BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE MARZO DE 2003 — AÑO CXI — $ 1,00

Nº 30.110

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

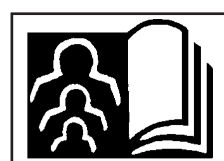
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADEI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: 1) Moyano, Carlos Emilio, argentino, nacido el 19/10/46, doctor en cs. físicas, L.E. 7.991.187, casado, domiciliado en Solís 370, P. B. "B", Cap. Fed. 2) Schweitzer, Eduardo Martín, argentino, nacido el 20/7/50, casado, capitán de pesca de la marina mercante, L.E. 8.627.678, domiciliado en Juncal 2270, piso primero "B", Cap. Fed. 3) Casabal, Estanislao; argentino, nacido el 13/2/76, soltero, licenciado en administración de empresas, D.N.I. 25.201.096, domiciliado en Av. Córdoba 1490, 6° "6", Cap. Fed. Fecha Instrumento Constitución: 7/3/03. Esc. N° 7, F° 17, Reg. 378 Cap. Fed. Denominación: ADEI S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Av. Córdoba 1490, 6° "6". Objeto: Consultoría: Asesoramiento planificación, diagramación, ejecución y seguimiento, para personas físicas, empresas privadas, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, entidades y sociedades con participación estatal de: estrategias, planes y agendas institucionales, estudios de investigación, comunicaciones corporativas, diseño de campañas y programas de relaciones públicas, organización integral de eventos, asesoramiento integral de imagen, diagramación y dictado de cursos, contratación y subcontratación de servicios, asesoramiento integral, campañas de publicidad. Mandatos y Servicios: La realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de todo tipo de servicios. Estudio, Investigación y Desarrollo: El estudio, investigación de nuevos productos y métodos relacionados con la industria físico-química; la aplicación de tecnologías modernas para mejorar la obtención de recursos naturales. Comerciales: La compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y su comercialización al por mayor o al por menor. Industriales: La producción, construcción, elaboración, procesamiento, industrialización, fraccionamiento y envasado de toda clase de productos. Financiera: La realización de actividades como entidad inversora, efectuando inversiones de dinero en operaciones mobiliarias e inmobiliarias y/o mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades comerciales e industriales, constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, operaciones de compraventa de acciones, títulos o debentures; establecimiento de fideicomisos como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria: otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros, y realización de operaciones financieras, concediendo préstamos y financiaciones con o sin garantías personales y/o reales, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que requieran el concurso público o le estuvieran vedadas por la ley de Entidades Financieras. Pesca: Toda clase de operaciones relacionadas con la explotación de la pesca marítima y fluvial en todas sus formas. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Eduardo M. Schweitzer; Director Suplente: Estanislao Casabal. Duración en los Cargos: un ejercicio. Aceptación de Cargos: Sí. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente o quien lo reemplace en caso de ausencia. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribana - Cecilia Isasi
N° 17.809

ANA-FORJA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Fabián Oppido, casado, 6/6/66, DNI. 18.100.345 y Angela María Oppido, divorc., 17/10/61, DNI. 14.738.185, empresarios, args., y doms. en Guaminí 4734, Cap. 2) Esc. Púb. N° 32 del 6/3/03. 3) ANA-FORJA S.A. 4) Castañares 5579 Cap. 5) a) compraventa, import., export., y distribución de hierros y aceros de todo tipo; b) forjado, estampado y mecanizado de todo tipo de piezas en hierro y acero como asimismo su diseño, desarrollo y fabric. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Direc. 1 a 5 tit. por 3 ejerc. Se prescinde síndico. Pte.: Néstor Fabián Oppido; Vicep: Angela María Oppido; Direc. Sup.: Angela Fusco. 9) Pte. o Vicep. indistintamente. 10) 31/12.

Autorizado - D. Salandin
N° 3657

ASKLEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 10/3/03. 1) Angel Custodio Bogado, arg., 2/7/51, soltero, DNI. 10.170.386, comerciante, Pio Baroja 2352, Lomas de Zamora, Bs. As.; y Mariano Ibarra, arg., 2/7/37, soltero, DNI. 7.184.969, comerciante, Vidt 2028, P.B., Cap. 2) 99 años. 3) 25 de Mayo 564, 7°, Cap. 4) Agropecuaria. Industrial y Comercial: productos para consumo humano y animal; maquinarias agrícolas y automotores; materiales e insumos construcción, textiles, cueros, madera, papel, plásticos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales y electrónicos. Inmobiliaria. Constructora. Espectáculos. Publicidad. Mandataria. Importación y exportación. Financiera. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Angel Custodio Bogado; Dir. Sup.: Mariano Ibarra; 3 años; sin Sindicatura. 7) Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/3.

Abogado - Lorenzo Vallerga
N° 3633

AUTOMATICOS SAN CRISTOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

N° 1332, F° 95, T° A 28/4/80. Por Esc. 19 del 24-2-03 Reg. Not. 570 Cap. Fed. se modificó el Estatuto de "AUTOMATICOS SAN CRISTOBAL S.A." conforme lo resuelto por Asamblea del 26/8/2002, aumentando el capital social de $ 0,002 a $ 702.000 y reformando los arts. 4°, 5° y 9°, que quedan redactados así: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 702.000,00 (Pesos setecientos dos mil), representado en setecientas dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y un voto por acción.". "Artículo Quinto: El capital podrá aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, mediante la emisión de las acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y por un valor nominal de $ 1 (Un Peso) cada acción. La asamblea podrá delegar la emisión en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de la ley citada, anualmente la sociedad deberá elegir síndicos titular y suplente.". Edictos B. Oficial con fecha 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002.

Escribana - Patricia Adriana Lanzon
N° 47.616

BANDAX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Belecord Sa inse 26-2-03, N ° 345 L 57 T B Est. Extranjeros, Samuel Siguelboim, arg., cas., 74, comerc., L.E. 4.038.687, Zabala 2193 3 Cap.; Ezra Gabriel Chami, arg., cas., 43, comerc., DNI. 13.137.555, Lunarejo 1350 B. As. 2) 11-3-03. 3) Pueyrredon 480 11° 73 Cap. 4) 99 años. 5) comercial de maq. indus., y banas transportadoras, patentamiento y explot. de marcas, franchising, asesoramiento y consultora. 6) 31-12. 7) $ 40.000. 8) Pres., Chami, E. G; D. Suplente: Siguelboim, S.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 3642

BARKAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramón Eduardo Gamarra, 31 años, comerciante, DNI. 22.478.465, calle 154 Número 869-Berazategui-Gabriel Eutavio Mesa, 64 años, jubilado, DNI. 5.748.223, calle Entre Ríos S/N entre Bompland y República Argentina-San Vicente-argentinos, solteros, domicilios Provincia de Buenos Aires; 2) 5 de marzo de 2003; 3) BARKAL S.A.; 4) Perú 655-Planta Baja "B"; 5) Realización de todos los trabajos relacionados con el proceso del salado, secado, curtido, charolado, grabado, pintado y teñido de cueros y su industrialización, ya sea terminado, semiterminado o crudo como también de los productos o subproductos que se

relacionen con el cuero. Compra, venta, importación, y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza y mercaderías afines; representaciones, comisiones y consignaciones; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos: Presidente: Gamarra; Suplente: Mesa; 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 31 de enero.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 47.557

BRUVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. "BRUVAL S.A. ". Se hace saber que por esc. púb. 355, del 27-12-2002, otorgada ante la Not. Miriam C. Alemany, reg. 15, de San Fdo., se protocolizó el acta de asamblea unánime de fecha 27-12-2002, que resolvió modificar el estatuto social creando el Derecho de preferencia para la libre transmisibilidad de las acciones y la exclusión de los Herederos en caso de fallecer los Socios.

Notaria - Miriam C. Alemany
N° 17.721

CAMPO & MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 06-03-2003, Néstor Nelson García, soltero, arg., comerciante, 25-7-70, DNI. 21.347.765, Rosario 238; 8° Cap. Fed.; Rosendo Modesto Godoy, arg., soltero, comerciante, 28/2/51, DNI. 8.494.253, Rosario 238 8°, Cap. Federal; CAMPO & MAR S.A.; 99 años; Productos Agroquímicos; Industrial; Agropecuaria; $ 12.000; div. en 12.000 acc. de $ 1 c/u y 1 v; 31-07; Pte.: Néstor Nelson García; Dir. Supl.; Rosendo Modesto Godoy; Balcarce 353 4° "G" Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 3662

CARPOSTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por escritura 988 del 11/03/03 protocolizóse la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 27/02/03, la que dispuso reformar el artículo 3 de los estatutos, cuya nueva redacción es: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agricultura y Ganadería: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, arrendamiento y administración de campos, instalación y organización de tambos, cabañas y estancias y la realización de toda clase de negocios de ganadería y agricultura, así como la producción y elaboración primaria de productos de la agricultura y de la ganadería, su distribución y comercialización, explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras y el aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; y b) Minería: Explotación, exploración, cateo, investigación, análisis, extracción de toda clase de minerales y su comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquiriendo derechos, constituyendo obligaciones y ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por la ley y por el presente estatuto.

Autorizado - Roberto H. Walsh
N° 17.750

COLOR ONE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por esc. 104 del 10/03/2003, f. 267 reg. 35 de C.F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos datos se det.: 1) Soc.: Eduardo Alán Ingouville, arg., solt., empr., nac. 9/05/65, DNI. 17.527.460 dom. Rawson 2410 5 B Olivos Prov. Bs. As., y Marisa Paola Viale, arg., div. com., nac. 8/01/64, D.N.I. 16.765.008, dom. Vicente López y Planes 531 La Lucila Prov. Bs. As. 2) Den.: "COLOR ONE S.A." 3) Dom.: Esmeralda 320 7 C C.F. 4) Dur.: 99 años a partir de su insc. en el R.P.C. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercializadora: Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, internet, así como también por medio de impresos de toda clase, derivados y modalidades, o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, inclusive la realización y fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afíches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Representaciones y Mandatos: Representación, mandatos, comisión, consignación, distribución, asesoramiento y consultoría, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras, de espacios de publicidad de cualquier tipo, y de toda clase de bienes, artículos o productos de cualquier naturaleza. Importación y Exportación: De toda clase de materias primas y productos elaborados y semielaborados y toda clase de mercadería relacionada con su objeto. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, especialmente operar con toda clase de instituciones bancarias, financieras, con dependencias del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo, según corresponda, la adquisición, utilización y disposición de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, contratos y en general realizar todos los actos lícitos que permita la legislación vigente. 6) Cap. soc. $ 12.000 repr. por 12.000 acc. de $ 1 c/u y 1 voto c/u. 7) Pre.: Marisa Paola Viale. Dir. Supl.: Eduardo Alán Ingouville. 8) Rep. leg.: un direc. min. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejer. soc.: 31/12 c/año.

Escribano - Martín Peragallo
N° 17.794

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Silvia Margarita Farias, 24 años, DNI. 26.517.950, Elizabet Verónica Farias, 21 años, DNI. 28.772.157, ambas argentinas, solteras, comerciantes y domiciliadas en Av. Gaona 3737, 2, Cap. 2) Esc. del 26/2/03. 3) COMPAÑIA DE TIERRAS DEL NORTE S.A. 4) Av. Gaona 3737, 2, Cap. 5) Explotaciones rurales: En gral. ya sean ganaderas, agrícolas, apícolas, forestales y/o granjeras y sus productos y derivados, tanto en lo que concierne a la producción, como a la industrialización y/o comercialización de los productos del campo. Agropecuaria: Explotación agropecuaria en todos sus ramos, en establecimientos rurales propios o de terceros, para siembra, plantaciones, invernada y cría de ganado y toda producción relacionada con la actividad agropecuaria, compraventa de haciendas, aves, cereales, oleaginosas y de más frutos del país, depósito, comercialización, industrialización, importación, exportación y consignación de los mismos. Industrial: Producción, elaboración, transformación, industrialización, empaque, transporte y comercialización de materias primas, exportación, importación al por mayor o menor, en establecimientos industriales propios o de terceros. Comercial: Compra, venta, acopio, transporte, consignación, distribución de todo tipo de materias primas, de ganados y semillas, envases, insumos, herramientas y maquinarias agropecuaria e industrial, productos elaborados, transformados, industrializados, en especial de productos alimenticios, sus productos y derivados, naturales, elaborados o semielaborados, carnes de todo tipo, menudencias, frescas, cocidas, conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, lácteos y sus derivados, grasas, sebos, cereales, oleaginosas, forrajeras, frutícolas, forestales, apícolas, avícolas, de granja, ictícolas y todo tipo de otros recursos naturales, agrícolas e industriales, como así también marcas y desarrollos comerciales y todo tipo de objetos tangibles y no tangibles, existentes o a crearse, capaces de generar interés comercial. Servicios: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigación. Todo tipo de intermediación, producción, organización y atención técnica, administrativa, informes, estudios de mercado, de desarrollo de programas de promoción, comercialización, confección de planos y de todo aquello relacionado al mejor desarrollo vinculado con objeto social. Franquicias: Explotación, otorgamiento de franquicias y cualquier clase de contratación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas, procedimientos y derechos de todo tipo. Software. Desarrollo, explotación, administración, marketing, promoción y comercialización de sistemas de software de todo tipo, como así también todo otro tipo de desarrollo tecnológico o científico, relacionado con la actividad agropecuaria, industrial, comercial, financiera o de servicios. Financieros: Efectuar inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores, títulos, valores y valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, bienes muebles o inmuebles y todo tipo de especies, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, participaciones en sociedades anónimas y en cualquier otra relación asociativa o agrupamientos empresarios, la realización de compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones y toda clase de títulos y valores públicos y privados, constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en gral., propias o de terceros con o sin gtía. real, a corto, mediano o largo plazo, operaciones de leasing, con expresa exclusión de operaciones previstas por la ley 21.526 y otra que requiera el concurso público, pudiendo asimismo realizar cualquier tipo de servicio, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. Exportación e Importación. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 28/2 de c/año. Pres.: Silvia Margarita Farias, Dir. Supl.: Elizabet Verónica Farias.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3650

CONSULTORA R.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del de fecha 12/03/03, Rec. N° 0076-00003558, la fecha correcta de la escritura es 10-03-2003.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 3663

CORUS MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 7/03/2003, Reg. 1521 C.F. Alejandro Federico Preusche, casado, argentino, nacido el 18/12/1955, ing. industrial, DNI. 11.985.632, dom. en Gelly y Obes 2264 P° 2° Cap. Fed. y Néstor Gerónimo Rebagliati, casado, argentino, nacido el 18/6/1951, Contador Público, L.E. 8.634.813, domiciliado en Av. del Libertador 408 Piso 14° "A" Cap. Fed., constituyeron "CORUS MANAGEMENT S.A." con dom. Cerrito 1070 Piso 8° C.F. Dura. 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inversión y Financiera: Mediante inversiones, participaciones o aportes de capital a particulares, empresas, Sociedades por Acciones o Uniones Transitorias de Empresas constituidas o a constituirse. Compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, cuotas, partes de Fondos Comunes de Inversión, debentures, warrants, obligaciones negociables y/u otros valores mobiliarios, papeles de crédito y/o títulos circulatorios, nacionales y extranjeros, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; aceptar, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos; recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra forma, permitida por la Ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acc. ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio Mínimo 1 Máximo 5, por 1 año. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 30/Junio. Representación: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Alejandro Federico Preusche; Vicepresidente: Néstor Gerónirno Rebagliati y Directores Suplentes: Federico Nicolás Weil y Gerardo Daniel Waisburg.

Escribano – Emilio Merovich
N° 17.738

DATA CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 10/3/03. Socios (arg. casados): Alejandro Gabriel Boltansky, empresario, 3/5/66, DNI. 17.802.543, Av. Juan B. Justo 3546, 2° "C", C.F; y Ariel Oscar Arrocha, abogado, 5/4/66, DNI. 17.717.160, Mariano Castex 3350, Canning, E. Echeverría, Bs. As.. Dom.: Av. Belgrano 680, piso 9, C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: 1) Seguridad: servicios de seguridad, personal, electrónica, provisión e instalación de elementos y accesorios para la seguridad electrónica, incluyendo seguridad satelital. Mandataria o ejecutante de servicios vinculadas a la seguridad física de personas y/o bienes y cosas. 2) Telecomunicaciones: transmisión electrónica de datos y comunicaciones, inalámbrica o satelitales; efectuar redes, empalmes, y conexiones en ámbito nacional o internacional. 3) Representaciones: Representar y/u otorgar representaciones, a empresas de servicios o manufactureras, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en las redes de comunicación y seguridad. 4) Comercio Exterior: Importar y Exportar equipamiento, componentes, software o tecnología en comunicaciones y seguridad, bienes terminados o en fabricación y/a producción. 5) Fabricación: Fabricar, elaborar, modificar, adaptar y controlar partes, componentes, integrados, repuestos, accesorios y/o sus aplicaciones diferenciales y/o conversiones, vinculados a la seguridad y comunicaciones. 6) Consultoría: Asesorar y prestar servicios de consultoría en el campo de la seguridad, personal o electrónica, impartir formación e información personalizada y/o grupal, dictar clases, cursos y/o seminarios. 7) Comercio: Comprar, vender, tomar en consignación, distribuir y fraccionar artículos y mercaderías, sus accesorios, piezas, partes y repuestos, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, electrónicas y satelitales, software, vinculadas a la seguridad y comunicaciones. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Boltansky; Dir. supl.: Arrocha. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindicat. Ej: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.777

DENGALA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 47, F° 112, Reg. 1129 del 27/2/03, José Denami, italiano, com., 9/10/36, divorciado, C.I.P.F. 5.967.199, C.U.I.T. 20-15209405-2, dom. J. F. Seguí 3748 1° "B", C. Fed.; y Antonio Chiarello, italiano, 10/6/40 com., C.I.P.F. 5.519.599, C.U.I.T. 20-60058969-6, casado, dom. Alvear 2397 R. Mejía. a) Importadora y exportadora, b) Consultoría, gestiones y asesoramiento, c) Comercial; d) Inmobiliaria; e) Representaciones y mandatos; f) Licitaciones; g) Inversora financiera. Capital: $ 15.000, rep. por 15.000 acciones de $ 1 c/u v.n. Rep.: Presidente o quien lo reemplace, vicepresidente o director suplente. Ejercicio: cierra el 31/12. Designac. Directorio: por 2 ejercicios: Presidente: José Denami, Director Suplente. Antonio Chiarello. Dom. Social: J. F. Seguí 3748, 1° "B", Capital Federal.

Escribano - Luis Martín Lujan
N° 3660

DRIAL ATHLETIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 45 del 5/3/03 F° 193 Reg. Not. 977 Cap. Socios: Roberto Goldwaser, arg., nac. 14/6/42, casado, com., CUIT 20-04394417-8, L.E. 4.394.417, dom. Juan Ramírez de Velasco 360 Cap. Julio César Ursino, arg., nac. 15/1/62, casado, docente, CUIL. 20-14739057-3, DNI 14.739.057, dom. Av. San Martín 5393, La Tablada, P. Bs. As. y Guillermo Alejandro Plazas, arg., nac. 6/4/3, casado, com., CUIT. 20-04102023-8, L.E. 4.102.023, dom. Navarro 5221 Cap. Duración: 99 años. Objeto: 1. Fabricación y comercialización de arts. para deporte y atletismo, tales como equipos para fútbol; baloncesto, boxeo, criquet, béisbol, pato, polo y todo tipo de deporte; equipos para gimnasios y campos de juegos; mesas de billar; equipos para bolos; arts. para golf y tenis, equipos para pesca, esquí y fabricación de indumentarias para deporte y atletismo; b) compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de materias primas y materiales plásticos y afines; su elaboración, transformación y en especial la extrusión e industrialización, y la fabrica-

ción, confección e impresión de envases de polietileno y polipropileno, y recuperación de materias primas plásticas de polietileno y polipropileno; c) Financiera: exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Ent. Financieras o cualquiera otra en las que se requiera el concurso público. Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 9 tit. por 1 ejercicio. Rep. legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Roberto Goldwasser; Vicepresidente: Julio César Ursino. Dir. Sup.: Guillermo Alejandro Plazas. Sede social: Ramírez de Velazco 360 Cap.

Autorizado - Diego M. Umaschi
N° 47.595

DUNEDIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Rodofo Alberto Raffetti 9/7/34 DNI. 4.317.667 Alte. Brown 2880 Temperley y Miguel Angel Averza 19/8/40 DNI. 5.319.501 Caaguazú 1933 Dto. 3 Lanús Este, solteros argentinos comerciantes. Constituida 04/03/02. Dom. legal: Uruguay 520 1° 36. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur.: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Miguel Angel Averza, Suplente Rodolfo Alberto Raffetti. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
N° 47.533

EASTEL

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL

Esc. 10-3-2003. N° 41 Req. 402. Esc. L. Zanelli, por A. Asamb. unánime del 10-2-2003 se resolvió ampliar el obj. Social: Art. 3ro: Industrial: Mediante la fabricación, transformación, elaboración, fraccionamiento o confección de elementos mecánicos, electrónicos, en especial los vinculados a la instalación, equipamiento, infraestructura asociada y accesorios para telecom., como así también la ingeniería, montaje, ajuste, su puesta en funcionamiento y mantenimiento de los mismos. Pudiendo hacerlo por cuenta propia o de Terceros. Comercial: Mediante la prestación de servicios de telecomunic., compraventa, distribución, permuta de los productos que la sociedad fabrique o adquiera de terceros relac. con su objeto industrial, para su venta o en consignación, contratación de obras por cuenta propia o de terceros, subcontratac. de las mismas, intervenir en licitaciones públicas o priv., cotiz. de precios públicos, o privados, exportac. de sus productos y/o de terceros, import. de los productos relacionados con los objetos de la soc., todo ello por cuenta propia o de terceros.

Autorizado - P. López Zanelli
N° 17.745

EL RENACER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 31/1/03. Socios (arg. empresarios): Salvador Anania, casado, 9/7/48, L.E. 7.377.388, Alfredo Palacios 3125, L. del Mirador, Bs. As.; y Guillermo Oscar Huarte, soltero, 20/4/45, L.E. 8.701.434, Rodríguez Peña 1852, Mar del Plata, Bs. As.. dom.: Av. Rivadavia 746, piso 7, C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Gastronomía: explotación de restaurantes, bares, bares temáticos, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, pubs y café concert. Elaboración, producción, compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución y fabricación y/o comercialización de productos alimenticios, y/o equipamientos para el ramo gastronómico. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al obj.).Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte.: Anania; Dir. Supl.: Huarte. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 30/11.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.779

ELEPE ARQUITECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernán Pablo Pelavski, arg., 08-10-1976, soltero, DNI. 25.430.256, arquitecto, Crámer 2152, 2°, Capital y Diego Martín Levi Neumann, arg., 03-05-1977, soltero, D.N.I. 25.826.983, arquitecto, San Martín 942, Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) 10-03-2003. 3) Corrientes 2565, 8° Of. "10". 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria. Mediante la construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, como así toda clase de operaciones inmobiliarias; pudiendo tomar para la venta, o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Financiera. Mediante el aporte de capital a personas, sociedades, o empresas constituidas y/o a constituirse en el país o en el extranjero, para negocios a realizarse, financiaciones en general, incluso operaciones de leasing, otorgamientos de préstamos con fondos propios y/o de terceros, compraventa, transacciones de títulos, bonos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito público y privado. Se excluyen expresamente todas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Arquitectura. Ejecutar toda clase de proyectos y dirección técnica de obras civiles, industriales y de equipamiento, mediante la contratación o subcontratación de empresas de construcción; proyectos de decoraciones; dichos proyectos y dirección mencionada será realizada por profesionales con título habilitante. Podrá presentarse en licitaciones sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. Impresiones, gráfica y diseños. Editar, imprimir, confeccionar y vender a terceros toda clase de documentación de obra, de imágenes digitales, croquis a mano, animaciones, folletos, papelería, catálogos para venta de emprendimientos. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años siendo reelegibles. Presidente; Hernán Pablo Pelavski Director Suplente Diego Martín Levi Neumann Prescinde de Sindicatura. 8) 28 de febrero.

Abogada - Liliana Atri
N° 3666

ELOJO CINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Massa, arg. 24/1/66, div. productor cinematográfico, DNI. 17.762.317, Nicaragua 4871 Cap. Fed.; Luis Angel Mentasti, arg. 17/2/51, div. empresario, L.E 8.557.391; Aguado 2033, Boulogne, Pcia. Bs. As.; 2) 27/2/03; 3) OJO ELOJO CINE S.A.; 4) Arévalo 1629 Cap. Fed. 5) producción y/o coproducción y/o explotación de todo género de espectáculos públicos, sean teatrales, cinematográficos, de "video-home", de televisión, amenizados por atracciones y juegos de entretenimiento, programas de televisión de toda naturaleza, grabados o en vivo, de "vídeo tapes" televisivos y "video-home"; producción y/o coproducción y/o la importación de películas todo metraje para cine o televisión y/o autorización de proyección, exportación de su producción; importar, exportar, fabricar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas; tomar o dar en arrendamiento estudios y dependencias para la producción cinematográficas; tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de películas cinematográficas y/o espectáculos públicos; adquirir derechos de autor y/o derechos de producción de obras artísticas a realizar y transferirlos a terceros; intervenir en programas de televisión tanto como productora o coproductora, como en calidad de productora ejecutiva u otra calidad que resulte legalmente admisible; 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com.; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 2 ejercicios. Presidente: Luis Angel Mentasti, Director Suplente: José Luis Masa. Fiscalizan los socios, prescinden sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 31/1 c/año.

Escribano - Patricio C. Pastor
N° 47.613

ENAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 20 de enero de 2003, se resolvió: Cambiar la denominación por la de ESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A., y establecer la Sede Social fuera del Estatuto modificándose en consecuencia el Artículo Primero del Estatuto. La Escribana.

Autorizada - Graciela A. Bergerot
N° 47.624

ESTABLECIMIENTO EL PEGUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social por escisión de "AGROINSA S.A.": Por esc. N° 12 del 19/2/2003, Reg. 1172 C. Fed. Socios: Marcela Tunica, arg., nac. 16/6/66, DNI. 17.788.706 CUIT. 23-17788706-4, casada en 1° nup. con Carlos Alberto Sarasua, arquitecta, dom.: Estancias del Pilar, Pdo. de Pilar, Prov. Bs. As.; Mariana Tunica, arg., nac. 15/8/67, DNI. 18.270.658, CUIL. 27-18270658-8, divorciada, comerciante, dom.: Barrio Los Aromos, calle Uruguay y Rolón, Beccar, Prov. Bs. As., y Marcia Tunica, arg., nac. 24/8/69, DNI. 20.956.455, CUIL. 27-20956455-1, soltera, licenciada en turismo y hotelería, domicilio en Barrio Los Aromos, calle Uruguay y Rolón, Beccar, Prov. Bs. As.. Denominación: "ESTABLECIMIENTO EL PEGUAL S.A". Plazo: 99 años. Objeto: Agrícola Ganadera. Importar y Exportar. Capital social: $ 230.000. Dirección y Administración: 1 a 5 titulares. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. Sindicatura: Prescinde. Directorio: Presidente: Marcela Tunica, Director Titular: Mariana Tunica, Director Suplente: Marcia Tunica. Sede social: Virrey del Pino 3280, Cap. Fed.. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año.

Escribano - José María Labayru
N° 17.804

FACIT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Carlos Alberto Cancelo, nacido 25-9-61, empresario, DNI. 14.584.234, domiciliado Cisneros 2825, San Justo, Prov. Bs. As.; Jorge Antonio dos Santos Sequeira, nacido 8-12-58, DNI. 12.731.003, domiciliado Mendoza 2858, San Justo, Prov. Bs. As., ambos empresarios y Christian Hernán Sartori, nacido 28-7-72, de julio de 1972, empleado, DNI. 22.913.181, domiciliado Urquiza 1167, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Instrumento de constitución: escritura del 25-2-2003. Denominación: "FACIT S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. Elcano 3630. Duración: 99 años desde la inscripción registral Capital Social: $ 12.000. Objeto: actividades conexas y/o colaterales al transporte público de pasajeros y/o de encomiendas y/o de equipaje y/o de carga, en todas sus modalidades. Podrá además, realizar las siguientes actividades, sean o no conexas y/o colaterales al transporte referido anteriormente: a) Asociarse con empresas y/o fundarlas y/o participar en sus actividades; b) Celebrar toda clase de operaciones inmobiliarias; c) Realizar respecto a todo tipo de automotores, sus repuestos e insumos, las siguientes operaciones: compra, venta, alquiler, leasing, fabricación, importación y exportación, financiamiento; d) Realizar y/o participar de cualquier forma de operaciones de fletamento en general; e) La explotación de estaciones de servicio, talleres mecánicos, de carrocería y/o tapizado y/o engrase y/o lavado y/o pintura, garages, playas de estacionamiento de automotores; f) Actuar como comisionista y/o consignatario en todo tipo de operaciones muebles e inmuebles; g) Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea a o en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; h) Celebrar contratos de fideicomiso en los términos de lo dispuesto por la Ley 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contrato de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria; i) La explotación ganadera, agropecuaria y forestal, en todas sus variantes; j) Administración, gerenciamiento y asesoramiento de todo tipo de negocios y emprendimientos propios y/o de terceros. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Carlos Alberto Cancelo; Director Suplente: Christian Hernán Sartori. Representación Legal: Presidente o vice, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 234, Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello
N° 47.579

FAMMIE FAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: Escritura N° 6 del 14/2/2003, Reg. 1171, según decisión de Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/12/2002, se modificó el art. 8 y 9 del Estatuto, por lo que el directorio se compone por un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros según lo determine la Asamblea, con mandato por un año.

Escribano - Arnaldo A. Dardano
N° 47.629

GOUDGE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 10/3/03. Socios (arg. solteros, empresarios, Tronador 3295, C.F.): Christian Maximiliano Busto, 2/3/77, DNI. 25.795.605; y Julio César Busto, 2/7/51, DNI. 10.055.454. Dom.: Alvarez Jonte 2737, P.B "D", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Consultora y Servicios: servicios, asesoramiento integral para evaluación de negocios y empresas, estudio de marketing y auditorías, con facultad de contratar personal especializado o profesional, en las materias que así lo requieran. Constructora e Inmobiliaria: compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive PH., realización de montajes, obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en gral. todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (vinculadas al obj.).Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Christian Maximiliano Busto; Dir. Supl.: Julio César Busto. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.781

H.D.C. INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 55. 4/3/03, fol. 172. Reg. 1738. Esc. Marta Fabiana Goses, 1) Horacio Daniel Celiz, arg., 30/4/72, solt., comerc., DNI. 22.761.778, CUIL. 20-22761778-1, y Diego Agusto Celiz, arg., 19/2/80, solt., comerc., DNI. 27.660.217 y CUIL. 23-27660217-9, dom. en Cuzco 467, Cap. Fed. 2) "H.D.C. INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA". 3) 99 años. 4) Objeto: a) fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) Sistemas, programas, y equipos de informática, componentes electrónicos, y sistemas de procesamiento electrónico de datos. 2) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos y accesorios. 3) De aparatos, accesorios y suministros eléctricos y de electrónica b) Inmobiliaria, y financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. 4) Sede Social: Cuzco 467, Cap. Fed. 5) Capital Social $ 20.000. 6) Directorio. Pres.: Horacio Daniel Celiz. Dir. Sup.: Diego Agusto Celiz. 2 ejercicios. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 cada año.

Escribano - Diego Esteban Goses
N° 47.600

INSTITUTO PRIVADO DE MEDICINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alicia Graciela Martin, L.C. 4.985.771, cas. en pras. nupc. con Alberto Armendariz, nac.

06-09-44, empresaria, domic. en Guido 1558, piso 4°, Cap. Fed. y Roberto Adolfo Abad, L.E. 4.420.866, soltero, nac. 17-09-43, arquitecto, domic. en Lucio Meléndez 1200, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.; argentinos. 1. Fecha: 06-03-2003. Escritura 65. 2. Denominación: INSTITUTO PRIVADO DE MEDICINA S.A. 3. Domicilio: Rivadavia 986, piso 8°, ofic. 30 y 31, Cap. Fed. 4. Objeto social: dedicarse a las siguientes actividades: Asistencial: la explotación de sanatorios realizando prestaciones médicas, paramédicas, asistenciales y servicios conexos con la atención de salud; creación de sistemas prepagos de salud; contratación de servicios para conseguir el objeto social con: 1) Sistema de prepago de salud; 2) Sanatorios; 3) Obras Sociales, federadas o no; 4) Sindicatos; 5) Cooperativas, mutuales, entidades de bien público; fundaciones y entidades oficiales; 6) Toda entidad creada o a crearse que tenga por objeto brindar prestaciones médicas, paramédicas, asistenciales y/o conexas. Realización de servicios de asistencia médica y odontológica mediante la prescripción, indicación o aplicación de procedimientos directos o indirectos, de uso en el diagnóstico, pronóstico, y/o tratamiento de enfermedades médico quirúrgicas, odontológicas, infecciosas, y veterinarias; preservación, conservación y recuperación de la salud, asesoramiento público y privado y pericias que practiquen los profesionales del arte de curar y/o comprendidos en la Ley 17.132 o la que la sustituyere. Investigación de las disciplinas científicas vinculadas con la ciencia médica y odontológica, sea directamente o fomentándola con la creación de becas y subsidios, a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o terceros. Atención geriátrica, internación, servicios médicos, psicológicos, psiquiátricos y los necesarios para la especialidad. Atención médico integral de rehabilitación asistencial, clínica y/o de especialidades, en consultorios o domiciliaria, de instituciones a privados, afiliados, pensionados, de enfermos y discapacitados, hospital de día, establecimientos de recuperación, rehabilitación y recreación. Todas las prestaciones serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en cada materia. Comercialización de equipos y demás elementos utilizados en la práctica médica y odontológica. Importación y Exportación: Consignación, representación, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías y materias primas y Financiera: realizar la financiación de las actividades sociales obrando como acreedor, prendario en los términos del artículo 5° de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 5. Plazo: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 6. Capital: $ 12.000. 7. Administración: Directorio, 1 a 5 directores, mandato 3 ejercicios. 8. Directorio: Presidente: Roberto Adolfo Abad y Director Suplente: Alicia Graciela Martin. 9. Representación legal: presidente o al director suplente, en su caso. 10. Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 11. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Julio C. Dhers
N° 17.774

INVERSIONES INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pca. 10/03/03. Martín Davicino, DNI. 24.691.770 y CUIT. 20-24691770-2, con domicilio en Soler 6055, Piso 5° "A" y Douglas Development Inc., con domicilio constituido en Avda. Callao 1234, Piso 3° "309", representada por Darío Hugo Bosshardt: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, pedir y otorgar garantías reales y personales, incluso por deudas contraídas por terceros, financiar la realización de toda clase de obras. c) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte. Podrá asimismo realizar construcciones particulares. Capital social: $ 12.000. Domicilio de la Sociedad: Avenida Callao 1234, Piso 3°, Oficina 309. Duración 99 años. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Martín Davicino
N° 17.724

LA NUEVA IMPRENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 4/3/03. Socios (arg. solteros, empresarios): Jorge Ubaldo Luna, 21/11/69, DNI. 21.156.597, Entre Ríos 461, Avellaneda, Bs. As.; y Hernán Luis Baiz, 15/5/77, DNI. 25.909.899, Smith 718, Quilmes, Bs. As.. dom.: Av. Las Heras 1895, 2°. "B" C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Gráficas: creación, realización y fabricación de impresiones gráficas en gral., boletines de información y divulgación, revistas, folletos, fascículos e impresos publicitarios, de holografos y logotipos, etiquetas, tarjetas con efectos especiales y con sistema de seguridad, elementos de papelería y librería para escritorio o uso escolar, pedagógico comercial científico o personal, ejecución de tareas complementarias a la impresión, composición y diagramación de películas, microfilmación, y encuadernación. Publicidad; publicidad y propaganda, preparando los elementos y utilizando medios de difusión, radiodifusión, televisión, cine, carteles, carteleras, letreros y todo medio apto de comunicación, comercialización y distribución, "merchandising" y asesoramiento a 3ros. Fabricación, venta, consignación, importación, exportación y distribución de máquinas y materiales, aparatos e instrumental, tecnología, insumos y elementos necesarios para su obj. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Luna; Dir. supl.: Baiz. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindicatura. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.780

LDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Escritura Pública del 10-3-03, Reg. Not. N° 585, Cap. Fed. Socios: Fernando Raúl Valente Buide, argentino, 22-2-67, soltero, veterinario, DNI. 18.299.982, Humboldt 2357, 8° p., Dpto. "A", Cap. Fed., Gonzalo Martín Santillán, argentino, 21-8-69. ing. industrial, DNI. 20.989.298, casado, Ortega y Gasset 1738, 5° p., Dpto. "A", Cap. Fed. y Siro Pablo Astolfi, argentino, 12-4-67, soltero, abogado, DNI. 18.299.984, Cabrera número 5570, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Adquisición, fundación, alquiler, administración y/o explotación, por cualquier medio y/o título, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de establecimientos agrícola-ganaderos, campos, chacras, criaderos y establecimientos rurales en general, propios o de terceros, realizando todas las tareas tendientes a su mayor explotación y, en general, a la obtención o extracción de frutos, productos y subproductos de los mismos. Industriales. Depósito. Transporte. Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento. leasing, consignación, distribución, comercialización, importación, exportación, cesión, transferencia, aportación en especie o para constituir fideicomiso y toda otra clase de operaciones. Inmobiliarias. Financieras. asesoramiento, Prestación de servicios, Representaciones, mandatos y comisiones. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 9 titulares. Podrá designarse suplentes. Duración 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Fernando Raúl Valente Buide. Vicepresidente: Gonzalo Martín Santillán y Director Suplente: Siro Pablo Astolfi. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/11. Sede Social: Cabrera 5570, Cap. Fed.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
N° 3637

LE SHOP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Cumplimentando Edicto publicado 6 de marzo de 2003 se omitió comunicar que por Acta de Directorio N° 25 celebrada el 18/11/02 se acepta la designación de directores aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/02 y se distribuyen los cargos y se aprueba por unanimidad designar al Sr. Alvar Vilá como Presidente del Directorio. Recibo N° 3354.

Autorizado Especial - Mauro Dacomo
N° 3669

LEGOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Eduardo Giménez argentino soltero DNI. 16.399.990 19/4/63 y Virginia Ester Martínez Ramírez paraguaya soltera DNI. 93.024.788 20/9/65 ambos comerciantes y domiciliados en Dorrego 1553. Constituida 24/02/03. Dom. legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria Inmobiliaria y Constructora. Importación y exportación: Comercialización de art. del hogar de regalo electrónicos computación textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur.: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Jorge Eduardo Giménez. Suplente: Virginia Ester Martínez Ramírez. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Apoderada - V. Codo
N° 47.535

LOGISTICA & TRANSPORTES RODRIGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 10-3-2003. 2) Mariano Martín Rodríguez, arg., soltero, nacido 27-2-1981, comerciante, DNI. 28.749.262, CUIT. 20-28749262-7, dclio.: Posadas 616, Villa Domínico, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Oscar Rodríguez, arg., casado, nacido 15-5-1969, DNI. 20.620.606; CUIT. 20-20620606-4, igual dclio. que el antetior, comerciante: 3) LOGISTICA & TRANSPORTES RODRIGUEZ S.A. 4) Domicilio: Santander 5735, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Transporte: La realización de todo tipo de transporte terrestre, ya sea de personas, cargas de cualquier naturaleza y animales y servicios complementarios del mismo, incluyendo la instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte; la recolección, reducción y eliminación de desperdicios. Constructora: La realización de todo tipo de construcciones y reparaciones, ya sea de obras públicas o privadas e hidráulicas, redes, obras de infraestructura de transporte; aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorios; ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones de sistemas de escaleras mecánicas, de agua, gas, sanitarios y de climatización y cualquier actividad necesaria para el cumplimiento de este objeto. Comercial: la comercialización en todas sus formas resultantes de sus actividades de transporte y constructora. Importación y Exportación: La exportación e importación de insumos, materias primas, elementos, productos, maquinarias y cualquier otro artículo que permitan las leyes en vigencia. Mandataria: La realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios en general. Financiera: La realización de todo tipo de actividades financieras a excepción de aquellas que requieran el concurso público y las excluidas de la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) 12.000 $. 8) Directorio: 1 a 5 por 1 ejercicio. Presidente: Mariano Martín Rodríguez, Vicepresidente: Patricia Ráquel Spotti (arg. soltera, nacida 24-5-79, comerciante, DNI. 27.338.536, CUIT. 27-27338536-9, Sarmiento 337, Avellaneda, Pcia. Bs. As.), Director Suplente: Silvana Alejandra Lamonaca (arg., casada, nacida 20-11-67 docente, DNI. 18.617.659, CUIT. 27-18.617.659-1, Posadas 616, Villa Domínico, Avellaneda, Pcia. Bs. As.). Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación y uso de firma social: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana M. Simonetti
N° 17.731

MATRIX RODAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 07-03-03, pasada al folio 173 del Reg. 4 de Muñiz, Bruno Luis Karaputene, arg., nacido el 11-11-80, con DNI. 28.504.369, CUIT. 20-28504369-8, soltero, comerciante, domiciliado en Minsitro Brin 1912, dpto. B, Lanús, Pcia. Bs. As., y Pablo Sergio Lorenzi, arg., nacido el 1°-5-74, empleado, con DNI. 30.790.766, CUIL. 20-30.790.766-7, soltero, domiciliado en Avenida Cobo 1118, de esta ciudad, constituyeron "MATRIX RODAMIENTOS S.A." con domicilio en Av. Cobo 1118 de esta Cap. Fed. Capital Social: $ 12.000. Objeto Social: a) Fabricación, producción, compraventa, representación, consignación, distribución y comercialización en todas sus formas de rulemanes y rodamientos en general. b) Importación y Exportación. c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción de la sociedad. Presidente: Bruno Luis Karaputene. Director Suplente: Pablo Sergio Lorenzi. Duración en el cargo: tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fecha de Cierre: 31-12 de cada año.

Notaria - Ana M. Micheli
N° 17.769

MKT EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del de fecha 12/3/03, Rec. N° 0076-00003559, la fecha correcta de la escritura es 10-3-2003.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 3664

M-NET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. 3/3/03, esc. 53, Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1781 C. F. 2) Sebastián Miksits, argentino, soltero, 29-5-1978, empleado, D.N.I 26.616.374, C.U.I.L. 20-26616374-7, domiciliado en Potosí 2356, Villa Adelina, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y María Eugenia Fernández, argentina, viuda, 12-5-1928, ama de casa, DNI. 160.944, C.U.I.L. 27-00160944-6, domiciliada en Martín Haedo 839, Vicente López, Pcia. de Bs. As. 3) "M-NET S.A. 4) Cuba 1087, 7°, C, C. F. 5) a) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de componentes electrónicos, software, hardware. Servicios de administración y transporte de datos. Comercialización de servicios de administración y servicio de datos. Servicio de consultora en sistemas y comunicación. b) Actividad agrícola-ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado de toda clase, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. 6) Cap. Soc.: $ 12.000. 7) Pres. Sebastián Miksits. Vicepte: María Eugenia Fernández. Dir supl.: Elena Luisa Pustilnik, con D.N.I 4.632.837. 8) 99 años. 9) Cierre 30/9.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 17.748

MOGLIE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 66, 5-3-2003, Reg. 1936, Cap. Socios: Micaela Panzitta, arg., nac. 25-8-23, viuda 1° nup. c/Angel Alonso, comerciante, L.C. 046.314, CUIL. 20-00046314-6, dom. Azul 629, Cap.; y Lucrecia Angela Chiumiento, arg., nac. 13-1-52, cas. 1° nup. c/Ricardo Héctor Godoy, comerciante, D.N.I. 10.196.543, CUIT. 27-10196543-6, dom. Rivadavia 7575, P.B. "D", Cap. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las sig. actividades: Compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, locación, loteos, fraccionamientos y/o administración en gral. de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudien-

do asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar las operaciones comprendidas en las previsiones y reglamentos de la ley de Propiedad Horizontal, y sistemas de propiedad que permitan las leyes existentes y futuras. Plazo: 99 años desde inscr. en I.G.J. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables, de $ 1 v/n c/u. Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor N° de suplentes, por 3 años. Se prescinde de sindicatura. 1° directorio: Presidente: Lucrecia Angela Chiumiento; y Directora Suplente: Micaela Panzitta. Domicilio: Ciudad Bs. As. Sede: Av. Gaona 4811, Cap. Cierre Ejercicio: 28/2 de c/año.

Escribano - Osvaldo Guillermo Coronado
N° 47.612

OMABIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 06-03-2003; Omar Amado Ali, arg., 9-5-27; casado, comerciante; DNI. 4.775.249; Bebedero 471, Parque San Martín Pcia. de Bs. As, Carlos Daniel Latorre, arg.; casado, 29-11-56; DNI. 13.102.859; contador público; Lavalle 1616 1° "A" Cap. Fed; OMABIA S.A.; 99 años; Financieras; Inmobiliarias; $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 y 1v. c/u; 31-01; Pte.: Omar Amado Ali; Dir. Sup.: Carlos Daniel Latorre; Sede: Lavalle 1616; 1° "A" Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 3661

PANAM

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Modificación de órgano de fiscalización. Se hace saber por un día que la firma PANAM SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Av. Corrientes 2434 Piso 8 Ofic. 31 de la Capital Federal, por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de febrero de 2003 ha modificado los artículos 19 y 20, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: "Artículo 19°: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes serán elegidos por un ejercicio y podrán ser reelegidos sin limitación, y en caso de ausencia o impedimento, el síndico suplente reemplazará al titular." "Artículo 20: Cuando de acuerdo con la legislación vigente, la Sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, elegidos por el término de un ejercicio. Los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el artículo 291 de la Ley N° 19.550. Los síndicos titulares y suplentes cuyo mandato hubiere finalizado, permanecerán en sus cargos hasta que se designe a sus reemplazantes. La Comisión Fiscalizadora se reunirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes conferidos al síndico disidente, en su caso, por el artículo 290 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora se reunirá al menos una vez cada tres meses y/o en su caso, a pedido de cualquier miembro; en este caso será convocada para reunirse dentro del segundo día de recibido el pedido. Las deliberaciones y resoluciones constarán en actas que se transcribirán en un libro especial llevado al efecto"; y (ii) convocar a asamblea extraordinaria para el tratamiento de este punto.

Abogado - Martín Hermida
N° 17.825

PRIMART

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ubaldo Roberto Bau, nac. 8/5/68, 34 años, soltero, DNI. 20.423.141, y Roberto José Bau, nac. 3/4/38, 64 años, casado, DNI. 4.265.484; ambos arg., comerciantes, Av. Santa Fe 2365, 2° "M" Cap. Fed. 2) Esc. 26, 10/3/03, Reg. 711, Cap. Fed. 3) "PRIMART S.A.". 4) Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, 2° "205", Cap. Fed. 5) a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento o administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas físicas o jurídicas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. 6) 99 años de inscrip. R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. 9) Presidente: Ubaldo Roberto Bau. Director Suplente: Roberto José Bau. Fiscalización: Prescinden de la Sindicatura. Representación legal: El Presidente. 10) 31/1 de c/año.

Escribana - Marta S. Fiorentino
N° 47.590

PRODUCTORA DE CILNDROS LIVIANOS TEXCON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por AGE del 22/11/02 se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 300.000, reformándose artículo 4° del estatuto social.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
N° 3653

PULMAHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 20/02/2003, Reg. 1521 C.F. Santiago Reynal Ayerza, casado, argentino, empresario, nacido el 12/12/1947, L.E. 4.754.909, domiciliado en Carmel Country Club Pilar, Prov. de Bs. As. y Adela Cora Fernández Ocampo, casada, argentina, nacida el 7/12/1950, empresaria, L.C. 6.409.629, domiciliada en Carmel Country Pilar, Prov. de Bs. As., constituyeron "PULMAHUE S.A. con dom. Av. Corrientes 753, 8° p. Of. F Cap. Fed. Dura: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sig.: Agropecuaria y Comercial: La explotación y administración de establecimientos agrícola-ganaderos propios y/o de terceros, en todas sus formas, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, sin exclusión de ninguna naturaleza, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución, intermediación y cualquier otra forma de comercialización, que se refiera a la actividad agropecuaria, sus insumos, materias primas, productos terminados y maquinarias. Inversión y Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones o Uniones Transitorias de Empresas, constituidas o a constituirse. Participaciones en Sociedades, compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, cuotas partes de fondos comunes de inversión, debentures, warrants, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios, papeles de crédito y/o títulos circulatorios, nacionales y extranjeros, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; aceptar, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos; recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier. otra forma permitida por la Ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración, Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios de los productos, insumos y materias primas mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones y explotación de bienes, productos, marcas y patentes, especialmente los relacionados con la actividad agropecuaria. Comercio Exterior: Mediante la importación y exportación de todo tipo de mercaderías, bienes y productos, según lo que la normativa vigente permita en cada caso. Capital: $ 12.000, en 12.000 acc. ord. nom. no end. de $ 1 y 1 vot. c/u. Adm: Directorio Mínimo 1, Máximo 5, por 3 años. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 31/Diciembre. Representación: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Santiago Reynal Ayerza; Vicepresidente: Santiago María Reynal Fernández Ocampo y Director Suplente: Javier María Reynal Fernández Ocampo.

Escribano - Emilio Merovich
N° 17.740

RELIANCE EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea unánime 28/11/02 y esc. púb. 5/3/03: se reformó el art. 10: Cierre del Ejercicio: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.778

SALUD PARA LA GENTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Antonio De La Vega Llamosa, Mexicano, Pasaporte 013.700.09722, 13/8/1940, abogado, divorciado, Tucumán 1538, 3° "D" Bs. As.; Analia Lorena Jansen, argentina, DNI. 24.222.884, 21/1/75, médica, soltera, Campos 1976, Bánfield, Prov. Bs. As. y Claudia Alejandra Fuentes, argentina, con DNI. 16.581.788, 7/11/62, médica, soltera, Cochabamba 307, 4to. piso Bs. As. 2) 12-2-03. 3) SALUD PARA LA GENTE S.A. 4) Tucumán 1538, 3° "D", Cap. Fed. 5) i) Realizar toda tarea de previsión médica concerniente a la salud del ser humano, ya sea para promoverla, protegerla, recuperarla por método y terapéutica de todo tipo aceptadas por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social; ii) Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales, por la aplicación de normas legales tanto para las modalidades de atención ambulatoria, emergencia médica, medicina prepaga, como la internación de enfermos o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes y/o sinestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el período de internación hasta su alta; iii) Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos o entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica; iv) Alquilar, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica; v) Adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles, participar en sociedades constituidas o a constituirse y en cualquier otra relación asociativa o agrupamiento empresario autorizados por ley, como asimismo, la constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, y en general, realizar todo tipo de convenios y contratos que fueren necesarios para la realización de objeto social. Se establece expresamente que las actividades que en razón de la materia sean reservadas a profesionales matriculados con título habilitante en las mismas, serán realizadas por su intermedio y con su participación. 6) 99 años desde inscrip. I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Analía Lorena Jansen. Director Suplente: Alejandro Antonio De La Vega Llamosa, por 1 ejerc. 9) Presidente, se prescinde de sindicatura. 10) 31 diciembre c/año.

Apoderado - Horacio Currais
N° 47.607

SAOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elías Mehaddeb Sakkal, 47 años, casado, con DNI. N° 11.836.821 domiciliado en Av. del Libertador 2140, 18° B, Cap.; Dorila Balbuena Cantero, 49 años, soltera, con DNI. N° 13.096.300 y domiciliada en Manzanares 1831, 7° H, Cap.; Christian Reynald Olmedo, soltero, 29 años, con DNI. N° 23.331.398 y domiciliado en C. Larralde 3226, Cap., todos argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. N° 126 - F° 562, Reg. 1481 de Cap., del 7/3/03. 3) SAOL S.A. 4) Paraná 754, 11° A, Cap. 5) Hotelería: explotación del negocio de hotelería, alojamiento en gral., de personas y cualquier otra actividad relacionada con la hotelería, especialmente hoteles de turismo, albergues transitorios, hosterías, hospedajes, restaurante, playas de estacionamiento, bar y sus instalaciones y actividades complementarias para servicio de clientes; Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, permuta, construcción de inmuebles urbanos y rurales, administración y explotación, incluso prop. horizontal; Financiera: aportes de capital, compra venta y administración de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios, hipotecas y otros derechos reales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Firma Pte. 11) Pte.: Elías Mehaddeb Sakkal; Vice.: Christian Reynald Olmedo; Dir. Sup.: Dorila Balbuena Cantero. 12) 31 de diciembre. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 47.551

SOL BEBE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura N° 109, 7/03/03 al F° 229 Registro 1630 Capital. Socios: Alicia Inés Caballero, arg., nac. el 20/12/60, cas. en 1° nupc. c/Alejandro María Steverlynck, economista, D.N.I 14.027.177 y CUIT. 27-14027177-8, dom. en Libertad 1065, 1° p. Cap. Gloria María Petrizzi, arg., nac. el 19/10/65, cas. en 1° nupc., c/Julió César Romagnoli, psicóloga, D.N.I 17.852.743 y CUIT. 27-17852743-1, dom. en Av. Boedo 1021, 8° p "A" Cap. y Myriam Virginia Vedelago, arg., nac. el 4/8/67, cas., en 1° nupc. c/ Roberto Oscar Sánchez Berazategui, profesora, D.N.I. 18.278.915 y CUIT. 27-18278915-7, dom. en Sgto. Cabral 427, Ramos Mejía Pcia. de Bs. As.. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: diseño, desarrollo, producción, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de artículos de puericultura y/o artículos para el uso del bebé, artículos para el uso de la mujer embarazada y/o insumos hospitalarios; y todas cuantas otras actividades relacionadas con los artículos mencionados. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Directorio; mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un año. Presidente: Roberto Oscar Sánchez Berazategui, arg., nac. 16/9/58, cas. 1° nupc. Miryam Virginia Vedelago, D.N.I. 12.623.190, y CUIT. 20-12623190-4, licenc. en relac. hum., dom. en Sgto. Cabral 427 Ramos Mejía, Pcia. Bs. As, Vicepresidente: Julio César Romagnoli, arg., nac. 15/7/63, cas. 1° nupc. c/ Gloria María Petrizzi, D.N.I. 16.438.477, y CUIT. 20-16438477-3, contador, dom. Av. Boedo 1021, 8° "A" Cap., Director Titular: Alicia Inés Caballero, Directora Suplente: Gloria María Petrizzi, quienes aceptan cargos en la escritura. Cierre ejercicio: 31/3 de c/año. Representación de la Soc.: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: prescinde. Sede social: Av. Boedo 1021 8° "A". Cap.

Escribana – Andrea Pereson Martínez
N° 47.530

TEXTIL MONSERRAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Felipe Manuel Rodríguez, 26-3-1953, casado, arg., empresario, DNI. 12.058.403, Malvinas Argentinas 287, 5 p. "A" Cap. Fed.; Juan Carlo Zartaryan, 18/1/1948, casado, arg., empresario, DNI. 4.754.563, Tomas de Anchorena 1342, p 2, Cap. Fed. 2) Escritura 2/3/2003. 4) Tomas de Anchorena 1342, p. 2, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros, o asociada a 3ros a: Textiles: Comercial: compra, venta, representación, consignación y distribución de telas, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo compone. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de telas, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Importación y exportación: de toda clase de artículos bienes, productos y frutos del país que permitan las leyes y reglamentaciones aduaneras. 6) 99 años inscripción R.C.P. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Juan Carlos Zartaryan. Director Suplente: Felipe Manuel Rodríguez. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Carlos Alberto María Carabba
N° 3659

VIRTUALPORTFOLIO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 1.677.627. Hace saber por un día que según Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 13/7/01 ha resuelto modificar el objeto social: Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social: La sociedad tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Internet: Desarrollo y explotación, para sí o para terceros, de sitios en internet, locales o internacionales; comercialización de publicidad en las distintas vías posibles; organización e implementación de competencias y/o concursos en Argentina o en cualquier otro país del mundo, por sí o para terceros, basados o no en internet, relativos o no a finanzas; desarrollo para sí y/o venta de software, comercialización de información procesada obtenida del uso de los sitios de internet. Servicios de Asesoramiento y Consultoria Integral para Organización de Empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o

asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales por medios manuales, mecánicos o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Computación Servicio de Diseño, Instalación y Control de Módulos y Sistemas: Instalación de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y, aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo e implementación de software de aplicación, incluyendo la verificación, puesta en funcionamiento, instalación y mantenimiento de los sistemas como así también módulos de los mismos. Comercial: Compra y venta de toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para efectuar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Autorizada - Lorena K. Rabinowicz
N° 17.730

VORTEX CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 16 del 10/3/03, Reg. 1877 Cap. Socios: Gustavo Usama Melhem, arg. nat., 30/9/42, cas. 1° nup. c/Delia Stella Ponce de León, empresario, DNI. 7.660.646, C.U.I.T. 20-07660646-4, Virrey Loreto 1726, 11°, Cap. Fed., y Laura Melhem, arg., 14/5/76, cas. 1° nup. c/Francisco Scroffa, lic. en comerc., DNI. 25.226.425, C.U.I.T. 27-25226425-1, Cabello 3434, 5°, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Sede: Virrey Loreto 1726, 11°, Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluso bajo las modalidades de Unión Transitoria de Empresas y Agrupaciones de Colaboración Empresaria, a las siguientes actividades: a) Comercialización, fabricación, importación, exportación, y representación; b) Realizar y/o administrar operaciones comerciales, industriales, y/o empresariales, mediante la adquisición de bienes muebles e inmuebles de todo tipo; c) Asesoramiento y consultoría en compra, venta, fusiones, adquisiciones de empresas, establecimientos comerciales e industriales, comercios, incluidos la explotación, asesoramiento, adquisición, administración, comercialización y reestructuración de empresas, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos incluido pero no limitándose a terciarización de gerenciamiento de procesos de negocios de todo tipo; e) Asesoramiento y consultoría a empresas particulares en administración, comercialización, financiación, comunicación, imagen, relaciones públicas, recursos humanos, marketing; f) Podrá realizar aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concursó público. Capital: $ 12.000. Adm.: 1 a 5. Pte: Gustavo U. Melhem. Dir. Supl.: Laura Melhem. Durac.: 2 ej. Repr. Leg.: Pte.. Sind.: prescinde. Ejerc. Social: 31/12.

Escribana - María Elena Dagum
N° 17.817



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGODEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. p/inst. priv. del 27/2/03, Jorgelina Laura Rappa, Lic. Turismo, arg., solt., DNI. 23.375.838, Azopardo 1565, P 4° B, C.F., Noemí Beatriz Macri, lic. administración, arg., div., DNI. 9.990.608, Arias 1950, P° 7, B C.F. Durac.: 99 años, Inscrip. R.P.C. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociadas a éstos, dentro o fuera del país: fabricación, de productos, máquinas y equipos de industria automotriz, agrícola, vial, aeronavegación y eléctrica, importación, exportación, compraventa, consignación de tales productos. Cap.: $ 4.000. D. Legal: Arias 1950, P° 7 B, C.F. Cierre: Ej.: 30/12 c/año. Gte: Jorgelina Rappa.

Abogada - Adriana S. Grizzi
N° 47.581

AGRONEGOCIOS DEL ESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 10/03/2003. Socios: 1) Gastón Marco, argentino, soltero, D.N.I. 20.813.272, C.D.I. 20-20813272-6, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 1526, quinto piso, departamento "B" de la Capital Federal, nacido el 7/12/ 1969, comerciante; y 2) Patricio José Manzioni, argentino, soltero, D.N.I. 28.752.145, domiciliado en la Avenida Córdoba 1376, décimo piso, departamento "37" de la Capital Federal, nacido el 17/03/1981, comerciante. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios; b) Mandataria y de Servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes; organización industrial, comercial y técnica; asesoramiento en el ramo agropecuario, forestal y agroindustrial. c) Comercial: la compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Duración: 99 años. Capital: 4.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Domicilio: Av. Pueyrredón 1526, quinto piso "B" Capital Federal. Gerente: Gastón Marco. Buenos Aires, 10 de Marzo de 2003.

Abogado - Pablo Rivera
N° 17.815

ARGENTINA TOUR OPERATOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Longoni 14/2/66 DNI. 17.732.693 odontólogo, Flores 4567 Capital; Silvana Orlando 8/9/69 DNI. 21.058.902 Licenciada Turismo, Belén 653 Capital y María Gabriela Baron 3/4/75 DNI. 24.516.373, Licenciada Turismo, Bialet Masse 578 Capital; todos argentinos, casados. 2) 6/3/03; 3) ARGENTINA TOUR OPERATOR S.R.L.; 4) Maipú 325, 1° A Capital; 5) Venta y reserva pasajes, excursiones, espectáculos, asistencia turistas, explotación y/o reserva hoteles, seguros, compra billetes cheques viajeros. 6) 99 años. $ 12.000; 8/9) 1 o + socios o 3os. firma indistinta: Silvana Orlando y María Gabriela Baron; Fiscalización art. 55 L.S. 10) 30/4 de cada año.

Escribano - Jorge Andrés Martelli
N° 47.577

ARKHAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 2/1/03: 1. Alen Ezequiel Cyment, Julián Ezequiel Medina y Adrián Javier Garelik vendieron, cedieron y transfirieron a Gabriel Rubén Medina (adquisición: 250 cuotas), Guillermo Daniel Medina (adquisición: 250 cuotas) y Walberto Antonio Donis Garrido (adquisición: 500 cuotas) las 1000 cuotas de capital de que eran titulares; 2. Adrián Javier Garelik renunció al cargo de gerente designándose en su reemplazo a Gabriel Rubén Medina; 3. Se modificó el Art. 3° del Estatuto estableciéndose que la sociedad tendrá por objeto realizar las sig. actividades: Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales, confección de ropa, prendas de vestir y de accesorios de todas sus formas, materiales y características, incluyendo arts. de cuero, bijouterie y fantasías en gral., adornos, arts. de mercería y regalos. Estampado y fraccionamiento. Comerciales: compra venta mayorista y minorista, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los productos relacionados en el rubro anterior. Marroquinería, arts. de librería y promoción; 4. Reformar del Art. 4° del Estatuto atento a la cesión efectuada.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
N° 47.596

CIEN X CIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 25 del 6/3/03 F° 63 Reg. Not. 1857 Cap. Fernando Todesca Bocco, vendió, cedió y transfirió a Fernando Curt Guckenheimer (adquisición: 600 cuotas) y a Pablo Fabián Guckenheimer (adquisición: 300 cuotas) las 900 cuotas de capital de que era titular. Por tanto, se reformó el Art. 4° del Estatuto Social.

Escribano - Diego M. Umaschi
N° 47.594

COLLECTION LIBERTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 4/III/03, Recibo N° 17.009, donde se publicó la citada Sociedad, se omitió nombrar la designación del Gerente: María José Gilardi.

Escribano - Luis Horacio Clementi
N° 17.798

CONSUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Privado 20/2/03 María Elena Altilio 26/10/55 D.U. 12.058.235 Grte. y Carlos Horacio Galletti 31/8/ 46 D.U. 8.258.366 ambos 50% argentinos, solteros, empres. 1ª Junta 2479 Pcia. Bs. As., $ 12.000 V/N $ 1. 1v. V. Gómez 3353 2N 31/12. 10 años. Asesoram. Consultoría y org. de empresas, relevamtos, análisis, estudio de instrument. de Sist. Operat. Procesam. de datos y control de gestión. Representac. comis. Agencias, consig., y Mandato, cobranzas adm. de bienes, selección, capacit. instrucción, análisis de escalafón y refuncionalización de personal estudio, analisis proyecto de reformas C.C.T. en nuevas modalid. empleo cmpras. de insumos gral. y críticos, plan de cmpras. de insumos gral. y criticos, plan de compras, licitac. públ. o priv. abastecim. insumos. Transporte, flete, acarreo terrestre, aérea, fluvial o marítima.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 3648

DANA CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elvio Daniel González, arg., solt., nac. 28/08/ 76, comerciante, DNI. 25.310.992, domic.: calles Luna y Santo Domingo, Manz, 13, Casa 126, Cap. Fed. y Fernando Alvarez, arg. casado, nac. 26/12/ 55, comerciante, D.N.I. 11.816.196, domic.: "Timoteo Gordillo 946, Cap. Fed. 2) Escritura del 07/03/ 03. 3) DANA CATERING S. R. L. 4) Cap. Fed., pudiendo cambiarlo. Sede actual: Amancio Alcorta 3352, Cap. Fed. 5) Dedicarse a la actividad de casa de comidas, restaurante y entregas a domicilio, y servicio de catering a empresas privadas, nacionales, provinciales o municipales. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 10.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designan gerentes a ambos socios, Elvio Daniel González, y Fernando Alvarez, por cinco ejercicios siendo reelegibles y como tercer gerente a José Luis Sanna, arg., solt., comerciante, nac: 02/ 09/58, DNI. 12.735.471, domic: Barrio Gral. Savio Edif. 68, piso 9 dpto. "B", Cap. Fed., no socio, por cinco años. 9) Los gerentes tendrán el uso de la firma social representando a la Sociedad con la firma única de cualquiera de ellos, debiendo suscribir en cada caso sus firmas precedidas de la razón social, quedándoles terminándoles terminantemente prohibido comprometerla como aval o garantía a favor de terceros ni en negocios o cometidos extraños a los intereses de la sociedad. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Abel Julio Boujón
N° 17.741

DI SANTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/3/03. Socios: Alejandro Gabriel Santiago, 38 años, soltero, arquitecto, DNI. 17.125.201, Catriel 1526 Ramos Mejía; Adelina América Santiago, 74 años, casada, comerciante, L.C. 1.342.643, Necochea 2629 Martínez; ambos argentinos. Denominación: "DI SANTI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación, procesamiento, fraccionamiento, envasado; comercialización, promoción, franquicia, marketing de productos alimenticios, sus insumos y materias primas. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Alejandro Gabriel Santiago. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Altolaguirre 1439 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.537

GARANTIA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ahora

MEDI SPEED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de publicación N° 30.100 Recibo N° 16.857 del 28/02/2003. Modificación de art. 1°, cambio de denominación de " GARANTIA MEDICA S.R.L " a " MEDI SPEED S.R.L."

Licenciado - Alberto Patiño
N° 17.791

GENNAKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación del 27/02/03 Factura N° 16.692, se excluye del objeto social la actividad de asesoramiento financiero.

Autorizada - Adriana M. Kazandjian
N° 17.737

GLASSPONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Doc. Priv. 22/01/2002, Marcelo Leonel Pardo de Iriondo cedió 40 cuotas a Sergio Alejandro Espósito arg., solt., 26 a., Periodista, DNI. 24.458.236 dom. Curapaligüe 173 P 7 D. Cap. Fed. y 60 cuotas a la Sra. Gladis Norma Pereyra por 10 cada una, Pablo Esteban Corti cedió a la Sra. Gladis N. Pereyra sus 100 cuotas a $ 100 cada una; se presto conformidad de todo lo actuado por todas las partes y se cumplió con el Art. 1277 del Cod. Civ.; los socios actuales modificaron parcialmente el estatuto social, eliminando el punto A de

"Resuelven" y el Art. 2 en tal sentido se designó una nueva sede social en la Av. Castañares 1469 de Cap. Fed.

Abogado - Diego Miguel Colombini
N° 47.615

GOYA Y LUCIENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. por contrato privado del 26/2/2003. Socios: María Antonia Liparotti, DNI. 5.897.532, CUIT 27-05897532-5, nacida 24/7/1948, argentina, viuda, comerciante, domicilio Wenceslao de Tata 4504, Caseros, Pcia. Bs. As. y Nicolás Bernardino Toledo, DNI. N° 4.487.139, CUIT. 20-04487139-5, nacido 05/02/1929, argentino, viudo, comerciante, domicilio Dr. Nicolás Repetto 1042, 1°, Dto. D, Capital Federal. Fecha de constitución: 26/2/2003. Denominación: GOYA Y LUCIENTES SRL Domicilio Social: Dr. Nicolás Repetto 1042, 1°, Dto. D, Capital Federal. Objeto Social: Realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros: a) Servicios de Mensajería y Cadetería en General, incluyendo trámites de cualquier naturaleza en Bancos Oficiales y Privados; Dirección General Impositiva, Municipios y demás Organismos Públicos Provinciales y Nacionales y/o Municipales y cualquiera otra institución y/o Empresa y/o persona física y/o jurídica del País, cobranzas, reparto de documentación y entrega personalizada de objetos y/o efectos varios; b) Servicios de fletes y transporte de cargas en general y servicios de mudanzas, a corta, media y larga distancia; c) Alquiler de grúas, hidrogrúas y de maquinaria y equipamiento industrial; d) Servicios de mantenimiento industrial; e) Asesoramiento en transporte, logística y distribución para empresas. Duración: 10 años desde inscripción I.G.J. Capital: Pesos Diez mil ($ 10.000,00). Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes —socios o no— por el término de dos ejercicios. Gerente: María Antonia Liparotti. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Miguel Angel Loyola
N° 17.727

GRUPPO 40

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. fecha 11/03/2003, Esc. J.M. Fernández Ferrari, se constituyó "GRUPPO 40 S.R.L." Domicilio Legal: Ciudad de La Paz 3390, P 3, "D" Cap. Duración: 99 años Socios: Néstor Ariel Curland, arg., arquitecto, nac. 7/7/63, casado, DNI. 16.336.480, domic. Gabriel Lafond 4141, Cap.; Ricardo Francisco Larocca, arg. arquitecto, nac. 28/12/62, soltero, DNI. 16.207.245, domic. Av. Gral. Chenaut 1749; P 3, "A", Cap.; Horacio Omar Mazza, arg. arquitecto, nac. 29/11/63, casado, DNI. 16.821.768, domic. Castelli 1842, Martínez, Prov. Bs. As. Objeto: Constructora Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, para viviendas; oficinas, locales, plantas industriales, galpones obras viales, portuarias, para la realización y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, viviendas, talleres, edificios, y toda actividad relacionada con la industria de la construcción, incluyendo la obtención, uso y explotación de concesiones de obras y/o servicios públicos o privados de cualquier naturaleza. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración inclusive dentro del Regímenes de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 3.000. Representado por 3.000 cuotas, de 1 $ v/n c/u. Representación Legal: Gerente Ricardo Francisco Larocca. por 3 ej. Cierre Ej.: 30/9 c/año.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
N° 17.803

HARISUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto. priv. 7/3/03; Adolfo Carmelo Gualati, arg., 55 a, casado, comerc. DNI. 5.221.490, Rosario Imbriano, italiana, 52 a, ama de casa, casada, DNI. 93.517.133, ambos dom. en, Olazábal 489 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., HARISUD S.R.L. dom. Cabello 3565 Piso 9° C. Capital Fed., plazo 99 años, Objeto: Realizar por cta. propia y/o de terceros y/o asoc. a terceros, en comisión o por mandato de terceros operc. de toda índole que tiendan al cumplimiento de su objeto social mediante la realizac. de las siguientes actividades: Comerciales: Para la comercialización por cualquier título o forma que fuere de cereales, oleaginosos, productos y subproductos, elaborados o semi elaborados de éstos. Podrá recibir en depósito o consignación todo tipo de cereales y granos, como así también para su tratamiento y acondicionamiento. Industriales: Para la transformación del trigo en harina y la industrialización de los productos del agro, la fabricación de los productos balanceados y materia prima para alimentos básicos en establecimientos propios o de terceros, tanto en el país como en el extranjero. Financiera: Mediante la financiación y/o realización de toda clase de operaciones financieras con el aporte de capital propio en todas las operaciones que constituyan la actividad y objeto de la sociedad. La construcción de prendas, hipotecas y otros derechos reales, compra y venta de títulos y acciones. Quedan expresamente excluidas las operac. previstas en la ley 21.526 y conoc. para las cuales se requiere el concurso del ahorro público. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades y entes tantos nacionales como extranjeros. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, realización de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y toda otra clase de operatoria comercial que sobre los inmuebles autorizan las leyes dictadas o por dictarse. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar o gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales en el país y en el exterior. Cap. $ 100.000. El socio Adolfo Carmelo Gualati en calidad de gerente. Cierre del ejerc.: 28/2.

Autorizada - María Delia Lalanne
N° 3668

IUSED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Carmen Boquete, arg., nac., 7/9/65 divorc. DNI. 17.708.848, CUIL. 27-17708848-5, comerc., domic. Zapiola 2972, San Justo. Prov. Bs. As., y Claudio Jorge Santa María, arg., nac. 28/12/58 divorc. DNI. 12.102.943, CUIT. 20-12102943-0, médico, dom. Doctor Luis Beláustegui 1149, piso 8, dto. "A", Capital. 2) "IUSED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3) 99 años. 4) objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) organización, explotación, administración y contratación de institutos y establecimientos de enseñanza oficial de capacitación, especialización e investigación. 1) en los campos de la salud, la educación y el deporte como también las demás ramas científicas; 2) en escuelas, colegios, institutos, institutos universitarios y/o cualquier tipo de establecimientos educativo, deportivo de formación o de investigaciones a nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario, promoviendo la formación humanística, científica, artística, física, docente, vocacional, cultural y deportiva, brindando una formación integral con la salud, educación y deporte. b) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, congresos, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y de especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores. c) Brindar formación teórica y práctica en talleres, gabinetes, laboratorios, centros de atención y establecimientos propios o asociados a terceros, contando con máquinas, herramientas y material necesarios para su desarrollo. d) Otorgar títulos habilitantes y/o certificados por los cursos impartidos de acuerdo a las leyes vigentes. e) Promover pasantías y prácticas rentadas. f) Posibilidad de evaluar y desarrollar proyectos de salud, educación y deportes. g) Contratar y acordar con personal técnico, profesores y todo recurso humano propio de la actividad. h) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, diarios, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, la salud y el deporte como materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático, de divulgación cultural, pudiendo a tales fines contratar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas y demás productos utilizables en la industrias gráficas y de material didáctico. i) Organizar y desarrollar un departamento de investigación en salud, educación y deporte para promoción de la salud. 5) Capital social, pesos 20.000, cuotas veinte mil de un peso de valor nominal; socia Boquete: 1000 cuotas, Santa María: 19.000 cuotas Adm. Claudio Jorge Santa María 6) Domic. Gavilán 75 Cap. 7) C. Ej.: 28/2. Esc. 46. F° 140. Reg. 1738. 20/2/03. Escribana - Marta Fabiana Goses.

Escribano - Diego Esteban Goses
N° 47.599

JORDAN-CANCELO CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/3/03. Socios: Pablo Daniel Jordan, 36 años, casado, DNI. 17.902.815, Alianza 98 Ciudadela; Cristian Hugo Cancelo, 32 años, divorciado, DNI. 21.925.696, Yatay 133 1° 'D' Capital; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "JORDAN-CANCELO CONSULTORES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: explotación comercial del negocio de servicios de broker de seguros, asesoramiento y comercialización de seguros. b) Inmobiliaria. c) Financiera. d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas, nacionales e internacionales. e) Importadora y Exportadora. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Joaquín V. González 533, Piso 6° Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.540

LA CHINA ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. del 06-03-03; Gabriel Patricio Farias Gómez, arg., casado, comerciante, 40 años, DNI. 14.833.534, Fray Cayetano 1637 Ramos Mejía Pcia. de Bs. As.; Carlos Raúl Quintana arg., soltero, comerciantes, 38 años, DNI. 17.605.439; Av. Rivadavia 8650, 5° "A" Cap. Fed.; Hernán Adolfo Weinbaur, arg., casado, comerciante, 60 años, DNI. 4.394.495, Ricardo Balbín 1843 Cap. Fed; LA CHINA ALIMENTOS S.R.L.; 99 años; a) Comercial; b) Industrial; C) Inmobiliaria; D) Financieras; E) Importación y Exportación; $ 3.000 Div. en 3000 c. de $ 1 c/u; 31-12; Gerente: Gabriel Farias Gómez; Av. Rivadavia 8650, 5° "A" Cap. Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 3665

LOGISTICA CONCRET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 27-2-03 se constituyó la sociedad. Socios: Norma Susana Haberjan, casada, 19-10-43, LC. 4.755.100; Pablo Daniel Oruezabala, soltero, 25-9-74, DNI. 24.127.680, ambos: argentino, comerciantes, Pareja 4152, 3° "A"; Plazo: 90 años desde la inscrip. R.P.C; Objeto: Actividades inmobiliarias: compra-venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; realización de tareas de intermediación; Compraventa de toda clase de productos para la construcción; Capital: $ 1.000; Gerente: Norma Susana Haberjan; cierre de ej.: 31-12 c/año; Sede: Emilio Lamarca 5115, Capital.

Gerente - Norma Susana Haberjan
N° 3655

LOS SOLARES DE LA CALDERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Alfredo Pardo, DNI. 16.858.174, empresario, 38 años, Paunero 1495, Pcia., Gustavo Alberto Panizza Torrens, DNI. 17.652.767, 59 años, ingeniero, Anchorena 982, Pcia., ambas argentinos y casados. 2) Esc. del 20/2/03. 3) LOS SOLARES DE LA CALDERA S.R.L. 4) Agüero 1263; C, Cap. 5) Explotación de todo lo concerniente a la actividad turística y recreativa, construcción y explotación de complejos turísticos, clubes de campo, campings, alojamientos, gastronomía, paseos, traslados, actividades recreativas y similares, colonias de vacaciones, turismo estudiantil y de otros grupos. Organización de eventos deportivos, culturales y sociales. Construcción y explotación de instalaciones de producción relacionados con la cría intensiva de peces de implantación regional y para pesca deportiva, productos regionales y otros relacionados. Desarrollo de franchising y merchandising. b) 99 años desde su Insc. 7) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma a cargo de los gerentes socios o no, en forma indistinta por el tiempo que dure la sociedad. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Ignacio Alfredo Pardo.

Apoderado - Carlos M. Pardo.
N° 3651

MADIPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. Púb. N° 24 folio 53 Registro 1849 de Ciudad Bs. As. Socios: cónyuges en primeras nupcias Mario Norberto Padín, arg., nac. 22/01/49, comerciante, L.E. 5.411.845, CUIT 20-05411845-8; y María Elena Hiza, arg., nac. 13/05/54, comerciante, DNI. 11.412.157, CUIT. 27-11412157-1; Ana Paula Padín, arg., solt:, nac. 21/06/80, estudiante, DNI 28.036.997, CUIL. 27-28036997-2; y Juan Ignacio Padín, arg., solt., nac. 9/11/83, emancipado, estudiante, DNI. 30.652.759, CUIL 20-30652759-3. Todos domiciliados en Franklin Delano Roosevelt 1876 de Ciudad Bs. As. Denominación: MADIPAN S.R.L. Domicilio Social: Franklin Delano Roosevelt 1876 Ciudad Bs. As. Duración: 99 años. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Actividades Agrícologanaderas: Explotación establecimientos ganaderos, cualquier tipo de ganado, animales de pedigrí, de raza, tambo o para concurso, y de granja. Vitivinicultura, avicultura, apicultura, porcinicultura, industria lechera. Cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y, tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; su compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución. El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y la instalación de depósitos referentes a la actividad agropecuaria. Conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Asesoramiento y consultoría agrícologanadera: Hotelería, Establecimiento Gastronómico y Organización de Eventos: Inclusive realizar la adquisición enajenación y permuta de bienes destinados a tal fin. Explotación de Bodegas y Viñedos. Alimentos: Producción, procesamiento, envasado, distribución y comercialización de alimentos. Capital Social: $ 6.000 dividido en 60 cuotas de $ 100, valor nominal cada una. Administración 1 ó 2 gerentes indistintos. Designado gerente: Mario Norberto Padín, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Sabrina Grigo
N° 17.744

MERCOLOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 10, 12/2/2003, f° 13. Reg. Not. 653. Silvia Raquel Boffelli, cede todas sus cuotas sociales (60), valor nominal $ 600 y Diego Fermín Aguirre cede 90 cuotas sociales, valor nominal $ 900. Cesionario de ambos: Norberto Gino la Greca. La sociedad "MERCOLOG S.R.L." pasa a llamarse "MERCOLOG ARGENTINA S.R.L.". Se modifican los artículos 1° y 4° del contrato social.

Autorizada - María Carmen Giunta
N° 17.757

METROPOLITAN-COMB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Priv. 13/11/02, METROPOLITAN-COMB SRL, Socios: Víctoriano Carabajal 20/6/57, DNI. 13.206.029, emp. Pas. La Felicidad, Castelli, Chaco y Marta Susana Carbonel, 17/2/76, DNI. 25.151.130, emp, Par. Los Pichis, Miraflores, Chaco. 99 años. Comerciales: Todo tipo de actividad comercial, que importe la compra, venta o intercambio de bienes y servicios, de todo tipo, sin restricción de rubro alguna, pudiendo explotar y comercializa todo tipo de marcas, patentes, inven-

ciones, colores, insignias, etc. Asimismo podrá aportar, asociarse o invertir capitales con personas, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compraventa de los objetos mencionados y toda clase de mercaderías o servicios relacionados con el objeto, creados o a crearse, como así también presentación en licitaciones públicas o privadas en relación con este objeto y en todo aquello que no sea prohibido por las leyes y el estatuto. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, dar y tomar en locación, comodato, usufructo, constituir todo tipo de gravámenes o derechos reales de cualquier índole, transferir fiduciariamente, actuar como fiduciario en los término de la ley 24.441, adquirir toda clase de bienes y servicios y en especial inmuebles, por su cuenta o de terceros, enajenar y transferir dichos bienes, o los de terceros que le sea encomendado de administración: Administrar todo tipo de bienes y servicios, bienes muebles o inmuebles, fondos de comercio explotaciones comerciales de todo tipo, celebrar toda clase de contra tos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición. Financieras: Adquirir, enajenar y permutar bonos, títulos valore s, acciones, letras hipotecarias o no, debentures y todo tipo de documento o cartular que ofrezca el mercado financiero nacional como internacional. De Crédito: Otorgar, facilitar y recibir créditos o préstamos, en dinero u otro tipo de bienes, suscribir todo tipo de garantías, reales o no, aceptarlas y cancelarlas. Explotación y comercialización de combustibles, Petróleo e Hidrocarburos: Adquirir, vender y comercializar combustibles, petróleo o sus derivados e hidrocarburos, y sus derivados; adquirir, vender, explotar y comercializar estaciones de servicio de combustibles, gas, lubricantes y sus accesorias. Cap., $ 10.000. Ejer. 31/12 c/año. Adm.: Cualquiera de los socios en forma indistinta o uno o más gerentes. 2 ejercicios. Sindic.: Prescinde. Gerente: Marta Susana Carbonel. Rep. Legal.

Autorizado - Marcelo Ariel Girola Martini
N° 47.618

MILONGUITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc.9, F° 21 del 10/3/2003. 1) Diego Elio Lopardo 02/09/1967, arg., soltero publicista, DNI. 18.372.280, O'Higgins 1815 Cap. Fed.; Gisela Gazzani 16/06/1972, arg., soltera, periodista, DNI. 22.619.513: O'Higgins 1815 Cap. Fed. 2) Dom. Social: Godoy Cruz 3217 ciudad de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde I.G.J. 4) Objeto Social: 1. Industrial. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, caucho o similares y la confección de calzado y artículos de marroquinería y afines, en todas sus formas, ya sea en forma directa o indirecta 2. Comercial Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados, artículos de marroquinería y afines y las materias primas que lo componen, ya sea en forma directa o indirecta. 5) Capital Social: 33.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u. 6) Representación: uno o más gerentes, socios o no, actuación indistinta, reelegibles cada dos años y permanecerán en sus cargos hasta la reunión de socios designe reemplazantes, 7) Gerente: Diego Elio Lopardo. 8) Cierre del ejercicio: 31/01 de cada año.

Escribano - Alberto L. Giglio
N° 3645

MISAHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 27/2/03. Socios: Edit Mabel Domínguez de Lucchese, domic. en Portugal 221, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., casada, comerc., arg., DNI. 13.022.435, CUIT. 27-13022435-6, nac. el 21/4/57 y Carlos Alberto Vacatello, domic. en Concordia 3787, 2° "B", Cap.; casado, empresario, arg., L.E. N° 7.616.613, CUIT. 20-07616613-8, nac. el 20/6/48; 1) MISAHO S.R.L.; 2) Concordia 3787, 2° "B", Cap.; 3) 15 años a partir de su inscripción; 4) El objeto social será el de: a) Inmobiliaria: Compra/venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales; b) Constructora: proyectos, dirección de obras administración, construcción, refacción, reciclaje de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Compra, venta, importación, exportación, industrialización o fabricación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de materias primas o elementos manufactura dos relacionados con la construcción, materiales, mercaderías, productos y subproductos complementarios; c) Mandataria: realización de toda clase de mandatos y servicios y administración y asesoramiento, industrial, comercial y técnico financiero; d) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de materias primas y manufacturadas relacionadas con su objeto social. 5) $ 10.000; 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Carlos Alberto Vacatello y Edit Mabel Domínguez de Lucchese.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 3646

MISMELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 27/2/03. Socios: Edit Mabel Domínguez de Lucchese, domic. en Portugal 221, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., casada, comerc., arg., DNI. N° 13.022.435, CUIT. 27-13022435-6, nac. el 21/4/57 y Carlos Alberto Vacatello, domic. en Concordia 3787, 2° "B", Cap.; casado, empresario, arg., L.E. N° 7.616.613, CUIT. 20-07616613-8, nac. el 20/6/48; 1) MISMELLI S.R.L.; 2) Concordia 3787 2° "B", Cap.; 3) 15 años a partir de su inscripción; 4) El objeto social será el de: a) Inmobiliaria: Compra/venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales; b) Constructora: proyectos, dirección de obras, administración, construcción, refacción, reciclaje de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Compra, venta, importación, exportación, industrialización o fabricación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de materias primas o elementos manufacturados relacionados con la construcción, materiales, mercaderías, productos y subproductos complementarios; c) Mandataria: realización de toda clase de mandatos y servicios y administración y asesoramiento, industrial, comercial y técnico financiero; d) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de materias primas y manufacturadas relacionadas con su objeto social. 5) $ 10.000; 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Carlos Alberto Vacatello y Edit Mabel Domínguez de Lucchese.

Autorizada - María del C. Foulon
N° 3647

NAVARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 117, T° SRL N° 19. Por instrumento privado del 4/3/03, Alberto David Pereyra y Mónica Elizabet Bacca cedieron sus cuotas sociales a Fernando Ariel Hernández y a Mariela Karina Sánchez de la sig. forma: Alberto David Pereyra cedió a Fernando Ariel Hernández mil cuotas renunciando como socio gerente; Mónica Elizabet Bacca cedió a Fernando Ariel Hernández doscientas cuotas y a Mariela Karina Sánchez ochocientas cuotas renunciando como socia. Se designó a Fernando Ariel Hernández como socio gerente y a Mariela Karina Sánchez como socia.

Socio Gerente - Fernando Ariel Hernández
N° 47.525

NBK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Eduardo Cadaveira, DNI 11.897.817, 47 años, cas. en pras. nupc. con Virginia Elena Fariña, domic. en Coronel R. L. Falcón 1535, piso 9°, Depto. "E", Cap. Fed.; Jorge Daniel Pagani, DNI 14.095.476, 42 años, cas. en pras. nupc. con María Fernanda Loray, domic.en Del Valle Iberlucea 4347, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Sergio Daniel Ghersinich, DNI 16.437.115, 39 años, cas. en pras. nupc. con Adriana Karina Hiza, domic. en Veracruz 1224, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Oscar Marcelo Giménez, DNI 12.093.941, 44 años, cas. en pras. nupc. con Graciela Guyot, domic. en Roberto J. Payró 24, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y empleados administrativos. 1.— Fecha: 6/3/2003. Instrumento privado con firmas certificadas según acta de requerimiento N° 168. 2.— Denominación: NBK S.R.L. 3.— Domicilio: Coronel R. L. Falcón 1535, piso 9°, Depto. "E", Cap. Fed. 4.— Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Explotación comercial del ramo gastronómico en todas sus formas, incluyendo el rubro de confitería bailable y organización de eventos sociales y comerciales de toda clase y la representación comercial y artística. La explotación de kioscos y polirubros. La explotación de garajes, playas de estacionamiento, canchas de paddle y fútbol. 5.— Plazo: 99 años de su inscripción en IGJ. 6.— Capital $ 3.000. 7.— Administración: Gerencia, a cargo de todos los socios, por el plazo de duración de la sociedad. 8.— Representación: Firma indistinta de cualesquiera de los gerente designados. 9.— Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Julio C. Dhers
N° 17.771

ONCE DOCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Olga Petronila Cuello, arg., viuda, ama de casa, de 75 años, LC 8.960.420 y CUIT 27-08960420-1, Paraguay 523, 7° piso, Cap. Fed. y Teófilo Vicente Bordeu, arg., cas., comerciante, de 47 años, DNI 11.451.356 y CUIT 20-11451356-4, Paraguay 523, 7° piso, Cap. Fed. 2) 11/3/03, esc. 110, F° 275, Reg. 322, Cap. Fed. 3) ONCE DOCE S.R.L. 4) Esmeralda 961, 5° piso, Of. "E", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, al ejercicio de mandatos para la compra, venta y arrendamiento de inmuebles rurales y/o urbanos, e intermediar en todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias y de semovientes, como así también intermediar en la venta de sociedades comerciales de cualquier tipo. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos que directa o indirectamente fueran necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. 6) 10 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Teófilo Vicente Bordeu. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
N° 17.770

ONRUSH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. escr. 27/2/03, F° 8, Reg. 1731, Cap. Fed. 2) Socios: Mabel Tudor, arg., docente, de 42 años, cas. 1ª nupc. con Héctor Eduardo Margareci, DNI 14.029.510, CUIL 27-14029510-3, domic. República de Indonesia 24, 4° p., Cap. Fed. y Silvia Miriam Tudor, arg., docente, de 38 años, cas. 1ª nupc. con Flavio Montagner, DNI 17.283.174, CUIT 27-17283174-0, domiciliada en Aristóbulo del Valle 3700, Barrio Los Fresnos, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. 3) Denominación: ONRUSH S.R.L. 4) Plazo: 30 años desde inscripción. 5) Domicilio: República de Indonesia 24, 4° piso, Cap. Fed. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Compra y venta de todo tipo de calzado, de cuero, gamuza, tela o de otro material, artículos de marroquinería, prendas de cuero y/o gamuza y de mercaderías afines en general, representaciones, comisiones y consignaciones. 2) Ejecución de trabajos de curtido del cuero, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. 3) Diseño y fabricación de toda clase de calzado, de cuero, gamuza, tela otros materiales. 4) Compra, venta, consignación, representación y distribución de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene, aceites esenciales, especialidades aromáticas. 5) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, sedas, rayones y toda clase de fibras y tejidos naturales o artificiales. Diseño y confección de indumentaria en general, de vestir o de trabajo, inclusive lencería. 6) Compra, venta, acopio, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos y artículos relacionados con la industria de la indumentaria en general, sus accesorios y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. Asimismo podrá realizar esta actividad mediante el sistema de ventas no tradicionales de indumentaria, venta directa a domicilio o por catálogo y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga. 7) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, de automotores, camiones, camionetas, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, sus partes y accesorios. 8) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, club de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 9) Importación y exportación de todo tipo de productos, elaborados y materias primas. 7) Capital $ 30.000. 8) Administración y representación: 1 o más socios o no, que revestirán el cargo de gerentes y actuarán en forma indistinta. 9) Gerentes: Mabel Tudor y Silvia Miriam Tudor. 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Escribana - Ana Lía Díaz Prandi
N° 17.790

PINTURAS HEMPEL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de reunión de socios N° 13 del 5 de febrero de 2003 se ha resuelto el cambio de denominación social por HEMPEL ARGENTINA S.R.L., reformando en consecuencia el artículo primero del estatuto.

Autorizado - José Fernández Iriarte
N° 47.565

QBASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En publicación de fecha 4/3/03, recibo 46.891, en el título **donde decía** OBASE, **debió decir** QBASE S.R.L.

Autorizado/Abogado - Martín Erramuspe
N° 47.547

QUILLAHUE LUGAR DE AMIGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/3/03. Socios: Carlos Osvaldo López, 49 años, DNI 10.956.187; Mónica Laura Jose, 43 años, DNI 13.376.852; ambos domiciliados en Azara 111, 7° "A", Capital; Gonzalo Ariel Armónico, 27 años, DNI 24.754.360, Pichincha 3344, San Justo; todos argentinos, solteros y comerciantes. Denominación: QUILLAHUE LUGAR DE AMIGOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Realización de explotaciones agrícolas, ganaderas y actividades de granja, incluyendo elaboración y manufactura de sus productos originarios, fabricación de elementos y carpintería de madera y afines, comercialización en el mercado interno como en el internacional. b) Realización de actividades de turismo rural y servicios conexos con la actividad turística. Capital $ 3.000. Administración: Carlos Osvaldo López y Mónica Laura Jose. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Azara 111, piso 7° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.536

RUCA CHELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Nicolás Federico Alejandro Campos Haedo, nac. 1/3/1962, cas. pras. nup. Sandra Adriana Camarero, ing. en produc. agropec., DNI 14.943.614, domic. Lerma 211, Cap. Fed.; los cónyuges en 2ª nup. Luis María Nicolás Campos Haedo, nac. 27/6/1959, ing. en produc. agropec., DNI 13.212.572 y María Fernanda Sproviero, nac.

17/5/1960, arquitecta, DNI 14.014.544, dom. Jerónimo Salguero 2137, Cap. Fed.; María Celeste Raquel Campos Haedo, nac. 29/12/1960, div. pras. nup. Juan Carlos Acevedo Díaz, lic. en ciencias biológicas, DNI 14.310.366, domic. Armenia 2463, PB "E", Cap. Fed y José Antonio Norberto Campos Haedo, nac. 4/8/1965, jardinero, DNI 17.513.374, cas. pras. nup. María Verónica Pasanelli, dom. Prilidiano Pueyrredón 4222, livos, Bs. As., argentinos. 1.— Fecha 26/2/2003, escritura 56. 2.— Denominación RUCA CHELA S.R.L. 3.— Domicilio: Armenia 2463, PB "E", Cap. Fed. 4.— Objeto social: Dedicarse a la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, instalación, reparación y service de elementos radiantes y de instalaciones de calefacción y refrigeración, tanto en inmuebles industriales, edificios familiares o en locales comerciales. 5.— Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. 6.— Capital $ 4.000. 7.— Administración: Gerencia: Luis María Nicolás Campos Haedo. Mandato por 3 ejercicios, reelegibles. 8.— Representación: Firma indistinta de cualesquiera de los gerentes designados. 9.— Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Julio C. Dhers
N° 17.772

SERVIXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nenso Fabián Carrizo, soltero, 4/5/77, DNI 25.825.912, Blandengues y Saavedra Lamas, José C. Paz y Graciela Mónica Mura, casada, 16/3/63, DNI 16.348.949, Thompson 787, L. Hermosa, args. y comerciantes. 2) Doc. priv. del 10/3/03. 3) SERVIXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Quesada 5311, 9° "A" Cap. 5) a) Explotación integral de supermercados. b) Compraventa, import., export., distrib., fraccionamiento en todas sus formas de productos alimenticios, art. de limpieza, blanco, mantelería, bazar, electrodomésticos, art. y artefactos eléctricos, electrónicos y mecánicos para el hogar, arts. de librería, juguetería y de todo tipo de bienes. 6) 10 años. 7) $ 2.000. 8) Gerentes los socios por término social. 9 Firma indistinta. 10) 31/12.

Autorizado - D. Salandin
N° 3658

TEL WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente y modificación: Acto privado del 22/1/03 entre Raúl Chamorro, Rosana Beatriz Molina y Carlos Romualdo Herraez, únicos socios de TEL WORLD S.R.L. resuelven: Rosana Beatriz Molina cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.500 a Raúl Chamorro y renuncia a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven designar a Raúl Chamorro y modificar los artículos cuarto y quinto así: 4°) Capital $ 10.000. 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.538

TEXTILARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roque Eduardo Dirito, arg., nació 23/9/57, 45 años, empresario, casado, DNI 13.624.603, Murguiondo 4734, Cap. Fed., CUIT 20-13624603-9; Jorge Manuel Díaz, arg., nació 29/10/55, 47 años, empresario, casado, DNI 11.842.723, Saladillo 4893, Cap. Fed., CUIT 20-11842723-9; Rodolfo Alberto Policari, arg., nació 26/10/51, 51 años, empresario, casado, DNI 10.284.219, Zubiría 4686, Cap. Fed., CUIL 20-10284219-8. 2) Acto privado 6/3/03. 3) TEXTILARTE S.R.L. 4) Saladillo 4893, Cap. Fed. 5) Duración 99 años. 6) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los actos de industrializar, comprar, confeccionar, consignar, cortar, distribuir, exportar, importar, representar, vender toda clase de prendas de vestir femeninas y/o masculinas y/o de bebés y todo lo relacionado con la indumentaria, sus derivados y los que sean consecuencia de éstos, incluido telas plásticas, calzados de vestir, deportivos y marroquinería. Asimismo podrá intervenir en licitaciones públicas y/o privadas y tomar representaciones, consignaciones y mandatos de empresas del país o el extranjero, que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de esta sociedad y se relacionan con la industria del vestir, calzado y plástico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital $ 4.000. 8) Administración: Dos o más gerentes socios o no por dos ejercicios reelegibles. Designándose gerentes Roque Eduardo Dirito, Rodolfo Alberto Policari y Jorge Manuel Díaz. 9) Representación legal: Gerentes, en forma conjunta por dos de los gerentes designados, cualquiera sean indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Antonio Rodolfo Núñez
N° 47.626

VITAL-UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Víctor Adolfo Sanabria, arg., 23/4/68, DNI 20.419.242, CUIT 20-20419242-2, soltero, hijo de Víctor Luis Sanabria y de Ilda Del Valle, comerciante, dom. República Arabe Siria 3193, Cap.; Norberto Alejandro Tomás Kordich, arg., 1/3/64, DNI 17.031.084, CUIT 20-17031084-6, casado en 1ª nup. c/Silvana Noemí Donadio, comerciante, dom. Chorroarín 1296, Cap. y Hugo Osvaldo Fernández, arg., 27/7/54, DNI 11.102.879, CUIT 20-11102879-5, casado en 1ª nup. c/María Estella Mandatori, comerciante, dom. Santos Dumont 2719, 1° "C", Cap. 2) Escritura 154, del 6/3/2003, F° 402, Reg. 489 de Cap. Fed. a cargo del escr. Carlos A. Goggia. 3) VITAL-UP S.R.L. 4) Sede social: Chorroarín 1296, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicar se por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en este país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de productos alimenticios, bebidas, suplementos dietarios, hierbas naturales, granos, cereales, oleaginosas, textiles, para la construcción, químicos, hidrocarburos, automotores, en general, materias primas. b) Por la explotación de hotelería, supermercados, negocios gastronómicos, turismo, estaciones de servicio, reparaciones, ventas de combustibles o lubricantes, cubiertas y repuestos. c) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, y franquicias. d) Constructora mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones. Toda actividad que en virtud de la materia habilitante será realizada por medio de éstos. e) Inmobiliaria y financiera: Operaciones inmobiliarias y financieras, y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Explotación de establecimientos rurales y agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos y mineros. g) Transporte de personas y mercaderías en general. Actuar como consultora. h) Publicidad en todas sus formas. i) Actuar como consultora. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital $ 2.000 representado por 2000 cuotas, c/derecho a 1 voto c/u y de valor $ 1 c/u. 8) Suscripción: a) Víctor Adolfo Sanabria 800 cuotas. b) Norberto Alejandro Tomás Kordich 600 cuotas. c) Hugo Osvaldo Fernández 600 cuotas. 9) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. 10) Gerente: Hugo Osvaldo Fernández. 11) 5 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
N° 17.788

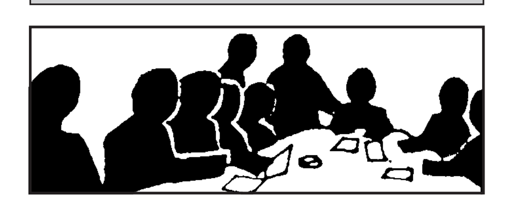
VR SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Damián Vannella, nacido 17/8/68, DNI 20.214.434, Rivera 1053, Villa Madero, Pcia. Bs. As. y Héctor Alejandro Rusticcini, nacido 15/9/70, DNI 21.885.077, De las Violetas 6220, 2° "12", Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. Bs. As. ambos argentinos, casados, analistas de sistemas. 2) Constituida el 5/3/03. 3) VR SOFT S.R.L. 4) Libertad 1154, 3° "D", Cap. Fed. 5) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de software y de sistemas de información, así como el armado, fabricación y/o reparación y mantenimiento de equipos de computación y electrónicos y sus componentes e insumos. 6) 20 años a partir inscripción Reg. Púb. Comercio. 7) $ 4.000. 8) Gerentes: Gustavo Damián Vannella y Héctor Alejandro Rusticcini. Mandato 20 años. 9) Represntación legal gerentes. 10) Cierre ejercicio: 31 de enero.

Apoderado - Alvaro García Méndez
N° 17.743

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENTORES - SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Distinguido consocio: La Junta Directiva en uso de las facultades que le confiere el art. 17 inc. b y 39 del estatuto social, ha dispuesto convocar a los socios a Asamblea Extraordinaria a fin de tratar las propuestas de reformas al estatuto social y reglamento interno surgidas de la Comisión de Reformas creada por resolución de la Junta y que ha merecido en el día de la fecha la aceptación unánime de este órgano directivo. La reunión se realizará el martes 15 de abril de 2003 a las 14:30 horas, en la sede social, José Andrés Pacheco de Melo 1820, debiendo considerarse los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 38 inc. d) estatuto.

Punto 2: Consideración de reformas al estatuto social: Art. 1 incisos b y c); Art. 2; Art. 3 incisos f), g), h), i); Art. 10; Art. 11; Art. 12 incisos a) y g); Art. 13; Art. 14; Art. 15; Art. 17 inciso e); Art. 20; Art. 22; Art. 25 inciso f); Art. 27 inciso e); Art. 29; Art. 30, Art. 32; Art. 33; Art. 34; Art. 35; Art. 36; Art. 37 inciso b); Art. 38 inciso b); Art. 41; Art. 45; Art. 46; Art. 48 y Art. 51.

Punto 3: Consideración de reformas al reglamento interno: Art. 4; Art. 5; Art. 6 inciso b); Art. 8; Art. 8 (bis); Art. 9; Art. 10; Art. 10 (A); Art. 10 (B); Art. 11; Art. 15 (bis); Art. 17 inciso 2); Art. 19 (bis); Art. 20 incisos d) y f); Art. 21 inciso e); Art. 22; Art. 23; Art. 24; Art. 25 bis; Art. 26; Art. 27; Art. 28; Art. 29; Art. 30; Art. 31; Art. 31 (A); Art. 31 (B); Art. 31 (C); Art. 31 (D); Art. 31 (E); Art. 31 (F); Art. 31 (G); Art. 31 (H); Art. 31 (I); Art. 31 (J); Art. 31 (K); Art. 31 (L); Art. 31 (M); Art. 33 inciso b); Art. 38; Art. 48 (bis); Art. 57; Art. 62; Art. 63; Art. 64; Art. 64 (A); Art. 64 (B); Art. 64 (C); Art. 64 (D); Art. 64 (E); Art. 64 (F); Art. 64 (G); Art. 64 (H); Art. 65; Art. 65 (B); Art. 66; Art. 67; Art. 68; Art. 70; Art. 71; Art. 72; Art. 73; Art. 74; Art. 75; Art. 76; Art. 77; Art. 77 (A); Art. 77 (B); Art. 77 (C); Art. 77 (D); Art. 78; Art. 79; Art. 80; Art. 81; Art. 82; Art. 83; Art. 84; Art. 85; Art. 86; Art. 87 inciso 1); Art. 88; Art. 91; Art. 92; Art. 93; Art. 94; Art. 95; Art. 96 y Art. 97.

Art. 44 del estatuto social: Ningún socio tendrá más de un voto, y los miembros de los organismos directivos no podrán votar cuando se trate de aprobar o desaprobar la gestión realizada por los órganos a que pertenecen. No se admite el voto por representación o mandato, ni podrá participar de la Asamblea el socio que adeude más de cuatro cuotas sociales, excluida la del mes en que se realiza la Asamblea.

Presidente - Agustín Pérez Pardella
Secretario - Emilio Vieyra
e. 14/3 N° 17.336 v. 14/3/2003

ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y JURIDICOS, INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA U.B.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el estatuto social en su artículo 29 el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y JURIDICOS, INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA U.B.A. convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 10 horas en nuestra sede social, calle Crisólogo Larralde 3557, P.B., Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria del órgano directivo e informe de la Junta Fiscalizadora.

3) Elegir integrantes de los órganos sociales para reemplazar a los que finalicen el mandato o para cubrir vacantes.

4°) Proponer como actividad principal brindar servicios de educación y actividad secundaria, enseñanza.

NOTA: El quórum para sesionar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 38 del estatuto social, es la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Presidente - Néstor Eduardo Eizenman
Secretario - Ethel Teselman
e. 14/3 N° 15.154 v. 14/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y AFILIADOS A SITRACYT BS. AS. "EL CARTERO"

CONVOCATORIA

Estimado socio: la Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y AFILIADOS AL SINDICATO (SITRACYT) BS. AS. "EL CARTERO", en su reunión del 28 de febrero de 2003, conforme lo determinado por el Artículo 28° del estatuto social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de socios el día 30 de abril próximo a las 20:00 hs. en su sede social, Chile 520, 1° piso de Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3°) Consideración y ratificación de lo resuelto por Comisión Directiva y Junta de Fiscalización en Acta del 28/2/03, conforme a lo establecido en el Art. 24, inc. c) de la Ley 20.321.

Presidente - Jorge Rubén Grin
Secretario - Ismael Fares

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente transcurrida media hora de la anunciada en la convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que el mismo sea mayor al de los miembros de Comisión Directiva y Organo de fiscalización.

Buenos Aires, marzo de 2003.

e. 14/3 N° 17.755 v. 14/3/2003

AOM - ASOCIACION DE OFICIALES DE MESA DE BASQUETBOL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 36, y concordantes del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el día 13 de abril de 2003, a las 9 horas, con ajuste a lo determinado en el Art. 30 de los estatutos, en el anexo de la Federación Regional de Basquetbol de Capital Federal, ubicado en la calle Humberto I° N° 1915 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación por intermedio del señor Presidente, de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Secretario de la Comisión Directiva, procedan a revisar las acreditaciones de los señores asambleístas.

2°) Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión Directiva, procedan a firmar el Acta de la Asamblea.

3°) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria y el Balance General, correspondiente al período 1 de enero de 2002 - 31 de diciembre de 2002, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo perteneciente al período mencionado.

Presidente - Héctor Oscar Moffa
Secretario - Walter Hugo Albino
e. 14/3 N° 17.776 v. 14/3/2003

ASOCIACION MUTUAL FLOR DE CEIBO VILLA 21

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL FLOR DE CEIBO VILLA 21 (Personería Jurídica N° 1754) convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de abril de 2003 a las 10 horas, en la Avenida Iriarte 2056 de Capital Federal (Sede del Club Sportivo Barracas), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un asociado a efectos de presidir el Acto.

2°) Elección de dos asociados a los efectos de suscribir el Acta respectiva.

3°) Motivo del llamado fuera de término.

4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio contable 2001-2002, que finalizará el 31/7/02.

Se hace saber que: a) A los efectos de poder participar en la Asamblea, los asociados deberán exhibir el documento de identidad y tener sus obligaciones sociales pagas hasta el mes de mayo de 2002 inclusive o haber suscripto el Plan de regularización de deuda. Los asociados que no tengan las cuotas al día pueden abonarlas hasta el 7 de abril, hasta las 15 horas y regularizar su situación. b) El padrón de asociados y la documentación que mencionan en los artículos 32 y 34 del estatuto se encontrarán a disposición, con la antelación estatutaria en la Mutual sita en la Av. Iriarte 3463, en el horario de 16 a 19:30 horas. c) Se hace saber que en el caso de no lograrse el quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los asociados presentes conforme lo establecido en el artículo 37 del estatuto.

Presidente - Guillermo Villar
Tesorera - Ilda Chamorro
Vocal - Ana María Fariña
e. 14/3 N° 47.620 v. 14/3/2003

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 10 de abril de 2003 a las 16:00 hs. en la sede social sita en Avda. Alicia M. de Justo 1080, piso 1°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 y 294 inc. 5 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura. Remuneración del Contador dictaminante de la sociedad.

4°) Consideración y destino de los resultados.

5°) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el estatuto.

6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.

7°) Designación del Contador dictaminante.

8°) Dispensa del art. 273 de la Ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la sociedad.

9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el 4 de abril de 2003 inclusive, en la sede social, en el horario de 10 a 17 hs. la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de acciones escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el estatuto social. El Directorio.

Presidente - Fernando A. Pujals
e. 14/3 N° 17.758 v. 20/3/2003

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES FERROVIARIAS DE AYUDA ECONOMICA

CONVOCATORIA AL XXVII CONGRESO FEDERAL ORDINARIO

La Junta Ejecutiva de la FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES FERROVIARIAS DE AYUDA ECONOMICA, convoca a las Asociaciones Mutuales afiliadas al XXVII Congreso Federal Ordinario que se ha de llevar a cabo en la Sede de la Asociación Mutual de Ayuda entre Ferroportuarios Activos, Jubilados y Pensionados, de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, sita en la calle Bartolomé Mitre 373 de la misma, a partir de las 9:00 horas del día sábado 12 de abril próximo hasta su finalización y en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta del Congreso.

2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 27° ejercicio, concluido el 31 de diciembre de 2002.

3°) El mutualismo argentino y su situación ante la renovación de autoridades.

4°) Tratamiento del dictamen de la Comisión que elaboró el proyecto de reformas al estatuto social.

5°) Designación de la sede del XXVIII Congreso Federal Ordinario del año próximo.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.

Presidente - Jorge Horacio Caimi
Secretario - Rolando Jorge Blet
e. 14/3 N° 17.725 v. 14/3/2003

"H"

HECTOR RIVERO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 10 de marzo de 2003, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 2003 a las 16 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los estados contables e informes preparados conforme al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

4°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2002.

Presidente - Walter A. Tangredi
e. 14/3 N° 17.749 v. 20/3/2003

"I"

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A. para el día 1 de abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria (art. N° 10 de los estatutos sociales) en la sede social de la calle Laprida 2164, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos, art. 234 inc. 1°, ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
4°) Elección del Directorio por 2 años.
5°) Destino de los resultados del ejercicio. El Directorio.
La publicación de este edicto se lleva a cabo bajo la responsabilidad expresa del Sr. Presidente de Información y Decisión Consultores S.A. Sr. Julio Félix Fresno Aparicio, firmante de esta nota.
Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 14/3 N° 17.752 v. 20/3/2003

“L”

LAGORIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LAGORIO ARGENTINA S.A. a la Asamblea Ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 2 de abril de 2003 a las doce horas en el local social ubicado en Zuviría 6553, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los términos de Ley.
3°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Ratificación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
Presidente - Luis Alberto Sparnochia
e. 14/3 N° 17.784 v. 20/3/2003

LAGORIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LAGORIO S.A. a la Asamblea Ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 2 de abril de 2003 a las diez horas en el local social ubicado en Avda. Comandante Luis Piedrabuena 3495, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los términos de Ley.
3°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Ratificación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Luis Alberto Sparnochia
e. 14/3 N° 17.785 v. 20/3/2003

“P”

PILAGÁ S.A. GANADERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1° de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Vuelta de Obligado 1947, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del ingreso al régimen de oferta pública de PILAGA S.A. en los términos de la Ley N° 17.811.
3°) Consideración del aumento del capital social por un monto de hasta $ 4.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias de $ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción
4°) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias a los efectos de implementar lo aprobado en los puntos 2) y 3) del Orden del Día, incluyendo entre otras, la fijación de la prima de emisión y los restantes términos y condiciones para la oferta pública y colocación de las acciones.
5°) Reducción del plazo del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las acciones a las que hace referencia el punto 3) del Orden del Día.
6°) En su caso, conversión voluntaria de acciones preferidas en acciones ordinarias.
7°) Eventual rescate de las acciones preferidas no convertidas por vencimiento el plazo establecido en sus condiciones de emisión. Aplicación de fondos sociales a tales fines.
8°) Reducción del capital social en función del rescate decidido en el punto anterior.
9°) Eventual modificación del artículo cuarto del estatuto social.
10°) Autorizaciones para implementar las decisiones que anteceden. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Presidente - Héctor Francisco Pereda

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicaciones de asistencia.
e. 14/3 N° 17.736 v. 20/3/2003

POO S.A.P.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de POO S.A.P.A. a la Asamblea Ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 3 de abril de 2003 a las diez horas en el local ubicado en Zuviría 6553, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los términos de Ley.
3°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Remuneración del Directorio Art. 261, Ley 19.550.
5°) Ratificación de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
7°) Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.
Presidente - Luis Alberto Sparnochia
e. 14/3 N° 17.786 v. 20/3/2003

“S”

STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en Roque Sáenz Peña 995, piso 4° “C”, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Cumplimentar art. 6°, Ley 24.522. Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
2°) Designar a dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Osvaldo Tolosa
e. 14/3 N° 17.767 v. 20/3/2003

“T”

TAGLIANI HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2003 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Aguirre 1292, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Causas que motivaron la presentación fuera de término del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Presidente - María Angélica Cannata
e. 14/3 N° 17.742 v. 20/3/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contable consolidados y notas a los estados contables y el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Propuesta de distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del Contador Certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria, el día 10 de abril de 2002, a las 17 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 4 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
Vicepresidente - Miguel Angel Gutiérrez
e. 14/3 N° 17.814 v. 20/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

La Dra. Analía Susana Menéndez T° 19 F° 731 CPACF con domicilio en Sarmiento 1142 Piso 10° Dto. I de esta Ciudad a los fines legales. Comunica que con fecha 4 al 8 de junio de 2001 se publicaron edictos recibo N° 11.858 a los fines de la ley 11.867 en relación a la transferencia del fondo de comercio del bar café y casa de lunch sito en AV. BELGRANO 283 de esta Ciudad en el que se omitió consignar que los compradores además del Sr. Antonio Rodríguez DNI 93.227.303 eran Pilar Rodríguez DNI 12.424.206 y Cristina Haydée Rodríguez DNI 13.799.525 todos con domicilio constituido en La Rioja 1915 Piso 7° A de esta Ciudad conforme surge del instrumento de transferencia suscripto entre las partes con fecha 29 de junio de 2001.
e. 14/3 N° 47.521 v. 20/3/2003

“M”

Carlos N. Rocco, martillero público con oficina en Tucumán N° 450, piso 4°, Dto. “F”, Capital Federal, avisa que Silvina Ferrero y Roberto Eugenio Ferrero, domiciliados en Maipú 814, Cap. Fed. venden a Melisa Marine Graziano y José Miguel Coria Reifslneiter, domiciliados en Tucumán 450, 4°, “F”, Cap. Fed. el negocio de: Comercio minorista de bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 3266, sito en MAIPU N° 814, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámen y personal. Reclamos de Ley en mi Oficina.
e. 14/3 N° 17.802 v. 20/3/2003

Se comunica que Juan Carlos Colaneri (con domicilio en García del Río 2645 Capital Federal) y Graciela Beatriz Dittler (con domicilio en Montero la Casa 1481 Parque Leloir, Morón, Pcia. Bs. As.). Transfieren un local ubicado en la calle MONROE 1486 P.B. unidad funcional n° 2; habilitado bajo el rubro de comercio minorista: receptoría de avisos clasificados, notables, agrupados y revista. Confección de fotocopias e impresos. Oficina comercial (603504). A los señores Diego Martín Granillo Posse (con domicilio en Av. Libertador 6037 5° 11 Capital), Juan Carlos Colaneri (con domicilio en García del Río 2645 Capital Federal) y Diana Susana Carrera (con domicilio en García del Río 2645 Capital Federal). Reclamos de Ley mismo local.
e. 14/3 N° 17.824 v. 20/3/2003

“R”

Carlos N. Rocco, martillero público con oficina en Tucumán N° 450, piso 4°, Dto. “F”, Capital Federal, avisa que Pablo Javier Boldrini, domiciliado en Ladines 3273, Cap. Fed. Vende a Francisco Tarantino, domiciliado en Tucumán 450, 4°, “F”, Cap. Fed. El fondo de comercio de: Playa de estacionamiento, sito en RODRIGUEZ PEÑA N° 70, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 14/3 N° 17.800 v. 20/3/2003

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Marcos Cygan domic. Yatay 470 5° A, C.A.B.A. vende a Yolanda N. Pane domic. Reconquista 1580, Ciudadela Pcia. Bs. As. su bar sito en SUIPACHA 383 C.A.B.A. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/3 N° 47.617 v. 20/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ALELKO S.A.

La Asam. Gral. de Accionistas del 28/01/2002 aceptó la renuncia de Miguel Becker como presi-

dente, nuevo Directorio lo integran: Presidente Gabriel Rubinstein, Vicepresidente Ricardo Kon.

Presidente – Gabriel Rubinstein
Vicepresidente – Ricardo Kon
Contadora - Celia Matilde Gayo
e. 14/3 N° 47.574 v. 14/3/2003

AMERICAN FALCON S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 11-2-03 aumentó el capital a $ 8000000. Convócase a los accionistas a ejercer el derecho de acrecer en proporción a sus tenencias accionarias en el plazo del art. 194 Ley 19.550.

Autorizado – Julio César Jiménez
e. 14/3 N° 47.614 v. 18/3/2003

AMMA S.R.L.

Por esc. del 3/03/03 se resolvió aceptar la renuncia como gerente de Carlos Mariano Asmar y designar gerente a Ana Lía Zegbi.

Escribana – Laura Graciela Medina
e. 14/3 N° 47.578 v. 14/3/2003

ANECY S.A.

Acta Directorio 4/8/97 – Renuncia: Enrique Jorge Román.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
e. 14/3 N° 3649 v. 14/3/2003

ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S.A.

Nombramiento de Autoridades y Distribución de Cargos. Esc. 21 del 20/02/2003, Folio 41, Reg. 1092, Esc. Ramón Alcides Irala, ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S.A., dom. Juan D. Perón 2093. 1) Nombramiento de autoridades y distribución de cargos. Acta N° 10 del 31/10/2002, Asam. Gral. Ord. y 152 de Distribución de cargos. Presidente: Román Carlos SA. Vicepresidente: Eduardo Díaz Pérez. Directores titulares: Eugenio José Allende, Felipe Benicio Ruiz, Angel Osvaldo Bacigalupo, Dante Arturo Rojas y Santiago Roberto. Directores suplentes: Roberto Rodríguez, Mario Roberto Gagliano y Jorge Tapia. Síndicos titulares: Mónica Avalos. Gustavo René Chesta y Arcadio César García Rodríguez. Síndicos suplentes: Alejandro Crosta, Carlos Eduardo Vigliano y Viviana Graciela Sancho.

Abogado – Emanuel Irala
e. 14/3 N° 17.732 v. 14/3/2003

"B"

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Nro. IGJ 1549789. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 4 de octubre de 2002 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 444/03 se designó al Sr. José Luis Entín, L.E. 5.530.494, como Director Titular del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. con mandato durante los ejercicios sociales 2002 y 2003.

Autorizada – Andrea Bibiana Caruso
e. 14/3 N° 6054 v. 14/3/2003

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:

A) El Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 250.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2002; y resolución de Directorio de fecha 3 de febrero de 2003. Mediante reunión de Directorio de fecha 28 de febrero de 2003, se resolvió la emisión de una o más Series de Obligaciones Negociables bajo el marco del Programa por un monto máximo de $ 50.000.000, y posteriormente el subdelegado por el Directorio mediante acta de subdelegado de fecha 07 de marzo de 2003 decidió la emisión de la Serie 1 por un valor nominal total de $ 20.000.000 (la "Serie 1"), la emisión de la Serie 2 por un valor nominal total de $ 15.000.000 (la "Serie 2"), y la emisión de la Serie 3 por un valor nominal total de $ 15.000.000 (la "Serie 3"). B) Banco Río de la Plata S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el N° 1215 F° 64, Libro 66 del T° "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2002 es de $ 346.741.665. El patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 2002 es de $ 1.225.799.000. E) El monto total del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables es de U$S 250.000.000 y el de la emisión de las Series 1, 2 y 3 es de $ 20.000.000, $ 15.000.000 y $ 15.000.000, respectivamente. Bajo el Programa de Emisión de Títulos de Corto Plazo por hasta un monto de U$S 500.000.000, se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie 47 por un monto de U$S 6.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de febrero de 2003, la Serie 48 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 27 de mayo de 2003, la Serie 49 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de mayo de 2003, la Serie 52 por un monto de U$S 135.000.000 emitida el 6 de marzo de 2003 con vencimiento el 7 de abril de 2003 y la Serie 53 emitida con fecha 6 de marzo de 2003 por un monto de U$S 135.000.000 con vencimiento el 8 de abril de 2003. Bajo el Nuevo Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie Segunda emitida el 25 de agosto de 2000 por U$S 100.000.000 con vencimiento en agosto del 2010, la Serie Séptima emitida el 31 de agoto de 2001 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 31 de agosto de 2005, la Serie Novena emitida el 20 de junio de 2002 por un monto de U$S 190.000.000 con vencimiento el 20 de junio de 2003, la Serie 10 emitida el 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 123.208.200 con vencimiento el 15 de diciembre de 2009, y la Serie 11 emitida con fecha 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 1.555.100 con vencimiento el 3 de agosto de 2012. Asimismo, se ha emitido y se encuentra en circulación la Clase IV de Obligaciones Negociables a una tasa del 8.75% por un monto de U$S 89.875.000 con vencimiento el 15 de diciembre de 2003. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de diciembre de 2002, el Banco tenía pasivos garantizados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por $ 13.722.417. El Banco no posee deudas con privilegio. F) Las Obligaciones Negociables de las Series 1, 2 y 3 constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no condicionales del Banco y calificarán pari passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes corno futuras del Banco. Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. G) La Serie 1 vence el 7 de abril de 2003, la Serie 2 vence el 6 de mayo de 2003 y la Serie 3 vence el 5 de junio de 2003. H) Las Obligaciones Negociables de las Series 1, 2 y 3 no devengarán intereses. La tasa de interés descontada será del 2,2417% para la Serie 1, del 4,8488 para la Serie 2, y del 7,7351 para la Serie 3. I) Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Series a emitirse bajo el Programa de Obligaciones Negociables se podrán utilizar para los siguientes destinos: (i) capital de trabajo en la Argentina; (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos; (iv) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, o (v) a cualquiera de los otros destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado - Diego García de la Torre.
e. 14/03 N° 17.880 v. 14/03/2003

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:

A) El Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo no convertibles en acciones (con vencimientos no inferiores a 30 días) por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 400.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 1993 y 13 de diciembre de 1996; y resoluciones de Directorio de fechas 9 de noviembre de 1995, 18 de diciembre de 1995, 15 de agosto de 1996, 13 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 6 de febrero de 1998. Por reunión de Directorio de fecha 10 de agosto de 1999 se ha aprobado la ampliación del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Corto Plazo del Banco por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 400.000.000 a U$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2001 aprobó la prórroga del plazo de duración del Programa por 5 años más. Mediante reunión de Directorio de fecha 28 de febrero de 2003, se resolvió la emisión las Series 52 y 53 de Obligaciones Negociables bajo el marco del Programa, y posteriormente el subdelegado por el Directorio mediante acta de subdelegado de fecha 06 de marzo de 2003 decidió la emisión de la Serie 52 por un valor nominal total de U$S 135.000.000 (la "Serie 52") y la emisión de la Serie 53 por un valor nominal total de U$S 135.000.000 (la "Serie 53"). B) Banco Río de la Plata S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el N° 1215 F° 64, Libro 66 del T° "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2002 es de $ 346.742.000. El patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 2002 es de $ 1.225.799.000. E) El monto total del Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo es de U$S 500.000.000 y el de la emisión de la Serie 52 bajo el Programa es de U$S 135.000.000 y el de la Serie 53 es de U$S 135.000.000. Bajo el Programa se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie 47 por un monto de U$S 6.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de febrero de 2003, la Serie 48 por

un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 27 de mayo de 2003 y la Serie 49 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de mayo de 2003. Bajo el Nuevo Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie Segunda emitida el 25 de agosto de 2000 por U$S 100.000.000 con vencimiento en agosto del 2010, la Serie Séptima emitida el 31 de agosto de 2001 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 31 de agosto de 2005, la Serie Novena emitida el 20 de junio de 2002 por un monto de U$S 190.000.000 con vencimiento el 20 de junio de 2003, la Serie 10 emitida el 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 123.208.200 con vencimiento el 15 de diciembre de 2009, y la Serie 11 emitida con fecha 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 1.555.100 con vencimiento el 3 de agosto de 2012. Asimismo, se ha emitido y se encuentra en circulación la Clase IV de Obligaciones Negociables a una tasa del 8.75% por un monto de U$S 89.875.000 con vencimiento el 15 de diciembre de 2003. Bajo el Programa de emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto de U$S 250.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie 1 emitida el 7 de marzo de 2003 por un monto de $ 20.000.000 con vencimiento el 7 de abril de 2003, la Serie 2 emitida el 7 de marzo de 2003 por un monto de $ 15.000.000 con vencimiento el 6 de mayo de 2003, y la Serie 3 emitida el 7 de marzo de 2003 por un monto de $ 15.000.000 con vencimiento el 5 de junio de 2003. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de diciembre de 2002, el Banco tenía pasivos garantizados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por $ 13.722.000. El Banco no posee deudas con privilegio. G) Las Obligaciones Negociables de las Series 52 y 53 constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no condicionales del Banco y calificarán pari passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras del Banco. Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. H) La Serie 52 vence el 7 de abril de 2003 y la Serie 53 vence el 8 de abril de 2003. I) Las Obligaciones Negociables de las Series 52 y 53 no devengarán intereses. La tasa de interés descontada será del 1.42% para las Series 52 y 53. J) Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Series 52 y 53 de Títulos a Corto Plazo se podrán utilizar para los siguientes destinos: (i) capital de trabajo en la Argentina; (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos; (iv) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, o (v) a cualquiera de los otros destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado - Diego García de la Torre
e. 14/03 N° 17.881 v. 14/03/2003

BRASTEX S.A.

Comunica: Por Actas de Asamblea y Drio. del 31-01-03 y Esc. N° 32 del 26-02-03, escrib. Lendner, F° 96 Reg. 581 CF.: 1) Renunciaron Rafael Golombek como Presidente, Pablo Rubén Jedwabny como Dr. Titular y Carlos Ernesto Pastorini como Dr. Suplente. 2) Se nombró nuevo Directorio: Presidente: Pablo Rubén Jedwabny. Dres. Titulares: Laura Graciela Caparroz y Rubens Abrahão Barhum. Dres. Suplentes: Carlos Ernesto Pastorini y Anna María Kuntz. Aceptación cargos y renuncias.

Escribana – Sandra Natacha Lendner
e. 14/3 N° 3670 v. 14/3/2003

"C"

CASAS & STYLO S.R.L.

Por I. Priv. 28-2-03 se cambió domicilio a Av. Belgrano 766 4° "13" Cap.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
e. 14/3 N° 3641 v. 14/3/2003

"E"

EGLANEKO S.A.

Constituida en R.O.U., por acta del 17/02/03 resolvió apertura de suc. dom. Gelly 3414 1° "A" Cap. Fed. Rep.: José A. Roselli. Fecha cierre: 31/12.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 14/3 N° 47.584 v. 14/3/2003

ESQUIU Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que la sociedad por Asamblea del 17-01-2003, ha resuelto su disolución y liquidación designándose liquidadores a Elena Linda Luppi y a Rubén Osvaldo Rabanal, en forma indistinta.

Liquidadora – Elena Linda Luppi
e. 14/3 N° 3656 v. 14/3/2003

"F"

FARMANET S.A.

I.G.J. N° Inscripción: 1613239. Por Directorio, de fecha 05/02/2003, renuncia el Director Suplente por la Clase "A" Sr. Raúl Corcoll, se designa nuevo Director Suplente por dicha Clase accionaria al Sr. Ludwig Reuter, quien acepta la designación, hasta la primera Asamblea que trate el próximo ejercicio social.

Abogada/Autorizada – Adriana M. Gianastasio
e. 14/3 N° 3667 v. 14/3/2003

FIAT AUTO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 22/3/95, N° 2344, L° 116, T° A de S.A. Por esc. del 25/2/2003, se aumentó el capital social de "FIAT AUTO ARGENTINA S.A." sin reformarse el estatuto. Cap Anterior: $ 444.048.188. Cap. Actual: $ 463.938.188 representado por 463.938.188 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u.

Autorizado – Gonzalo Fernández Ferrari
e. 14/3 N° 17.801 v. 14/3/2003

FINANBUS S.R.L.

Se hace saber que: Por esc. 106 del 10/03/2003, f° 276 Reg. 35 de C.F. ante el esc. M. Peragallo el socio Fabián Andrés Echeverría, renuncia al cargo de gerente quedando como único gerente el señor Rubén Eiroa, quien acepta la designación. Se efectuó el cambio del domicilio de la sede social de Av. Corrientes 456 P. 5° "55" de C.F. al de la Av. Corrientes 456 P. 11° "112" de C.F.

Escribano – Martín Peragallo
e. 14/3 N° 17.795 v. 14/3/2003

FLOTT S.R.L.

Designación de gerentes. Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 17-02-2003 el señor Jorge Dokmetjian y la señora Isabel Bárbara Koppan de Dokmetjian, en carácter de únicos socios de "FLOTT S.R.L.", resuelven en forma unánime designarse socios gerentes.

Socio Gerente – Jorge Dokmetjian
e. 14/3 N° 47.529 v. 14/3/2003

"G"

GASODUCTO ATACAMA ARGENTINA LIMITADA (Sucursal Argentina)

Hace saber por un día que con fecha 8/1/2003 se resolvió otorgar un poder a los Sres. Rafael Zamorano Chaparro, Gustavo Eduardo Roda, Eduardo Nelson Brunetti, Verónica María Orlandi, Consuelo Isabel Gómez y Luis Cerda Ahumada con el fin de que los mismos puedan operar cuentas corrientes bancarias de la sociedad.

Autorizado – Pablo Gabriel Noseda
e. 14/3 N° 3639 v. 14/3/2003

"H"

HAWK TRACKER S.A.

Se hace saber que por AGO del 26/04/02 se aceptó la renuncia del Sr. Pablo Fiorini a su cargo de director titular y se designó un nuevo Directorio que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: José Darío Clebañer; Vicepresidente: Patricia Malgor de Seoane Riera; Director titular: Fabio Oscar Clebañer y; Director suplente: Raúl Héctor Clebañer.

Autorizado – Alberto F. Tujman
e. 14/3 N° 17.739 v. 14/3/2003

"I"

IMTECK ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 18-11-2002 el Directorio queda conformado por: Presidente: Alfredo Antonio Manrique, argentino, casado, ingeniero, nacido el 26-11-44, DNI 8.141.224, domiciliado en Azcuénaga 1254 5° 11, Ciudad Autónoma de Bs. As.; Director Suplente: Agustín Marcelo García, argentino, soltero, comerciante, nacido 20-12-79, DNI 27.734.382, domiciliado en Libertad 3068, San Andrés, Provincia de Bs. As. Se traslada la sede social a la calle Bonpland 1163 Dto. 5°, Ciudad de Bs. As.

Autorizada – Patricia Peña
e. 14/3 N° 17.783 v. 14/3/2003

INDUSTRIAS HÖGNER S.A.C.I.F.A.

Comunica que por AGO 30/4/02 se designaron miembros del Directorio: Presidente: Jorge Alberto Högner, Vicepresidente: Marcelo Alberto Högner, Directores titulares: Eduardo Jorge Högner y Alberto Santos Melon.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 14/3 N° 3654 v. 14/3/2003

INOXMETAL S.A.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550 se comunica la reducción voluntaria de su capital de $ 1.085.000 a $ 550.000, efectuado conforme al art. 203 de la citada ley, según lo resolviera la Asamblea Extraordinaria del 20-12-2002.

Presidente - Pedro Geisen
e. 14/3 N° 17.807 v. 18/3/2003

INTER-FARMA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea N° 13 de fecha 31 de mayo de 2002 y Acta de Directorio N° 57 de fecha 31 de mayo de 2002. El Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Aníbal Vincenti C.U.I.T.: 20-12367074-5. Vicepresidente: Diego Ignacio Vincenti C.U.I.T.: 20-26801751-9, Director titular: Eduardo Jorge Nogueira C.U.I.T.: 20-08416124-2, Directora suplente: Adriana Catalina Scolari C.U.I.T.: 23-12153430-4, Directora suplente: Lía Elma Astesiano C.U.I.T.: 27-01333243-1. Buenos Aires, marzo 11 de 2003.

Autorizado – Fabián O. González
e. 14/3 N° 17.747 v. 14/3/2003

INTERNATIONAL SPORTS CONSULTING S.A.

Hace saber que por escritura N° 022 del 10/03/2003, pasada ante Escr. María Belén Oyhanarte, titular del Registro 2008 de Cap. Fed., la sociedad formalizó el cambio de sede social a la Avenida Cabildo 2080, Capital Federal.

Abogada – María Alejandra Geneau
e. 14/3 N° 17.797 v. 14/3/2003

"J"

J.D. EDWARDS WORLD SOLUTIONS COMPANY (Sucursal Argentina)

R.P.C.: 11/06/96, bajo el N° 780, L° 53, T° B de Estatutos Extranjeras, comunica que por instrumento privado de fecha 31/01/03 ha revocado el Poder otorgado al Sr. Capmany como representante legal, designando a Juan Lisandro Salas, César Gustavo Ferrante y Eduardo Enrique Represas, como sus nuevos representantes legales.

Representante Legal – Eduardo Enrique Represas
e. 14/3 N° 17.789 v. 14/3/2003

"K"

KEY PHARMA S.A.

(I.G.J. N° 1.648.485). Se hace saber por un día que la sociedad KEY PHARMA S.A., por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 13/02/2003, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en WHITE PHARMA S.A.

Autorizado – Ignacio Luis Triolo
e. 14/3 N° 6042 v. 14/3/2003

"L"

LABORATORIOS KIRBY S.A.

(I.G.J. N° 1.682.917). Se hace saber por un día que la sociedad LABORATORIOS KIRBY S.A. por Asamblea Ordinaria Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 13/02/2003, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en WHITE PHARMA S.A.

Autorizado – Ignacio Luis Triolo
e. 14/3 N° 6040 v. 14/3/2003

LAN PERU S.A.

Por resolución del Directorio del 2 de setiembre de 2002, se dispuso instalar una sucursal en la República Argentina, sin capital social. Representante legal: Dr. Eduardo T. Cosentino. Sede social: Esmeralda 320, piso 7mo. "A", Capital Federal.

Abogado – Eduardo T. Cosentino
e. 14/3 N° 17.761 v. 14/3/2003

"M"

MAC-LUX S.R.L.

Por I. Priv. 28-2-03 se cambió domicilio a Av. Belgrano 766 4° "13" Cap.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
e. 14/3 N° 3644 v. 14/3/2003

MCE S.A.

Se reúnen los accionistas de MCE S.A. en Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de noviembre de 2002 con el propósito de renovar el directorio producto de la renuncia de los directores Federico Martínez Canga y Sebastián Martínez Canga. Los mismos serán reemplazados por decisión unánime por los señores: Jorge Mitre, Rubén Ricardo DNI 7.608.630 domiciliado en Presidente Perón 1617 de la Capital Federal para ocupar el cargo de presidente y Céspedes Alejandrino DNI: 2.90.730 domiciliado en Constitución 1418 7mo. Piso Dto. B Capital Federal para ocupar el cargo de director suplente.

Presidente – Alejandro Céspedes
e. 14/3 N° 17.729 v. 14/3/2003

MOLINO SAN GABRIEL S.A.

Comunica que por Acta Direct. 26/5/97 se aceptaron las renuncias presentadas por Pablo Daniel Sanjuanbenito y Geraldine Sanjuanbenito a los cargos de vicepresidente y Director suplente respectiv. Por AGE 30/5/97 se aceptó la renuncia presentada por Marcelo Horacio Arrieta al cargo de presidente y se designó: Presidente: Angel Alberto Cáceres y director suplente: Marcelo Horacio Arrieta.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 14/3 N° 3652 v. 14/3/2003

"N"

NUFARM S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 12/12/2002 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio Pablo Burghardt; Director Titular: Susana Etchever; Director Suplente: Thomas Chavez.

Autorizada – Emilia Perret
e. 14/3 N° 3640 v. 14/3/2003

NYNAS ARGENTINA S.A.

Expte. I.G.J. N° 1.699.683. Se deja constancia que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 30.04.02 el Sr. Carlos Schenzle presentó su renuncia al cargo de Presidente de la sociedad.

Director - Carlos Schenzle
e. 14/3 N° 17.787 v. 14/3/2003

"O"

OSTEOFIX S.R.L.

Por escritura de fecha 04/02/03, pasada ante la escribana Ana María Valdez, al folio 332 del Registro 1500 a su cargo, se da cumplimiento al Art. 60 de la Ley 19.550, se designa como Gerente Marcelo Enrique Vanetta, designado por la totalidad de socios, en la escritura mencionada. Gerente anterior: Roberto Jorge Vant. Domicilio Social: Yatay 777, PB. Cap. Fed.

Escribana – Ana María Valdez
e. 14/3 N° 17.753 v. 14/3/2003

"P"

PARQUE ETERNO S.A.

Comunica que la Asamblea del 23-12-2002 aprobó por unanimidad de presentes aumentar el Capital Social de $ 0,30 a $ 100.000,00 ofreciendo suscripciones del aumento por 30 días.

Presidente – Aldo Stefanini
e. 14/3 N° 47.606 v. 18/3/2003

PASEO CIENTO VEINTE S.A.

L° 19 – T° S/Acc. N° 14008. Por Acta de Directorio del 29/01/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 3/01/03, se designó a Jorge Rubén Fernández como Presidente y a María Victoria Tibia como Directora suplente.

Presidente – Jorge Rubén Fernández
Escribano – Mariano Ezequiel Arcioni
e. 14/3 N° 47.526 v. 14/3/2003

PROCESADORA DEL PLATA S.A.

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 20-08-2002 se designó las autoridades del directorio, a saber: Presidente: Luis A. M. Huergo y Director Suplente: Fernando A. Grandio

Autorizado – Ernesto J. Brondo
e. 14/3 N° 3636 v. 14/3/2003

"S"

SAND HILLS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 22/3/02 y Acta de Directorio de la misma fecha, se designó como directores titulares a los Sres. Rubén Darío Battilana (Presidente) y Rubén Belisario Battilana (Vice-presidente) y como Director suplente la Sra. Celia Lecumberri.

Presidente – Rubén Darío Battilana
e. 14/3 N° 47.592 v. 14/3/2003

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 03/3/2003, el Directorio de SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Herbert Schmid; Vicepresidente, Luis Guillermo Roberto Irlicht; Director Titular, José Suhami y Director Suplente, Salvador Jorge Sonsino.

Presidente – Herbert Schmid
e. 14/3 N° 17.734 v. 14/3/2003

SOLFACAR S.A.

Rectificatorio de publicación del 13/3/03, Recibo N° 47475; cargo correcto de Ana María Graciela Siciliano: Director suplente.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 14/3 N° 47.542 v. 14/3/2003

SUMIPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DET.

Informa, nómina de los suscriptores favorecidos en el acto N° 5 de adjudicación celebrado el 5-3-03: "Círculo Gilera", Grupo 02, Ord. 55, Mod. "S"; Grupo 03, Ord.: 55, Mod. "S", Ord.: 24, Mod. "L".

Autorizado – Silvia Fainstein Maizel
e. 14/3 N° 17.764 v. 14/3/2003

SUN CITY S.R.L.

Por I. Priv. 28-2-03 se cambió domicilio a Av. Belgrano 766 4° "13" Cap.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
e. 14/3 N° 3643 v. 14/3/2003

SVENSON Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1/8/02, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio de fecha 1/8/02, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ricardo Faustino Amenábar; Director suplente: Ricardo Adrián Amenábar.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 14/3 N° 47.539 v. 14/3/2003

"T"

TECALFRAN S.A.

Constituída en R.O.U., por acta del 1/7/02 resolvió apertura de suc. dom. Charcas 3421 12° Cap. Fed. Rep.: Pedro A. Ridolfo. Fecha cierre: 31/01.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 14/3 N° 47.583 v. 14/3/2003

TIENDA LEON S.A.

Por esc. del 10/3/02 se instrumentaron las Actas de Asamblea Gral. Ordinaria y de Directorio del 6/12/02 por las cuales se aceptó la renuncia de los directores titulares Eugenio Bartolomé Juan Bianco, José Eduardo Tienda y de la Directora suplente Dora Gloria Tienda y se designó Directorio: Presidente Christian Tienda. Vicepresidente Carlos Tienda y director suplente Arnaldo Alberto Sesarego.

Escribana – Laura Graciela Medina
e. 14/3 N° 47.576 v. 14/3/2003

TRANSCOMAHUE S.A. Compañía de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Región Comahue

Licitación (Dec. 1600/02 – Ley 25.551) Ref.: PP N° 01/03. TRANSCOMAHUE S.A. convoca a personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión: Equipamiento para obras habilitadas por Res. S.E. N° 1/2003-03-06. Consulta de bases: http://energia.mecon.gov.ar.

Néstor Raúl Gerlinger
e. 14/3 N° 17.728 v. 17/3/2003

"W"

WACADI S.A.

Se rectifica edicto publicado el 20-02-03, factura n° 0068-00046193 por esc. 35 del 10-02-03, registro 1743, Esc. Daniela A. Naveiro, rectificatoria del cargo de Director Suplente consignado erróneamente como Director titular, el señor Walter Ezequiel Suárez, quedando en consecuencia el directorio de la siguiente forma: Presidente Diego Carlos Meyer Vicepresidente Liliana Lucía Veliz y Director suplente Walter Ezequiel Suárez, quienes aceptaron los cargos.

Escribana – Daniela A. Naveiro
e. 14/3 N° 47.572 v. 14/3/2003

WHITE PHARMA S.A.

(I.G.J. N° 1.682.916). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13/2/2003, y en virtud de la absorción por fusión de KEY PHARMA S.A. y LABORATORIOS KIRBY S.A., resolvió aumentar su capital social en la suma de $ 6.604.000, es decir de la suma de $ 18.156.000 a la suma de $ 24.760.000, como consecuencia de la incorporación de KEY PHARMA S.A. y LABORATORIOS KIRBY S.A.

Autorizado – Ignacio Luis Triolo
e. 14/3 N° 6039 v. 14/3/2003

WHITE PHARMA S.A. (I.G.J. N° 1.682.916)

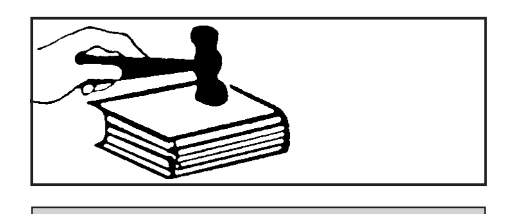
KEY PHARMA S.A. (I.G.J N° 1.648.485)
y

LABORATORIOS KIRBY (I.G.J. N° 1.682.917)

— FUSION POR ABSORCION —

WHITE PHARMA S.A., con sede social en L.N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/06/2000 bajo el N° 9114 del L° 11 de Sociedades por Acciones; KEY PHARMA S.A. con sede social en L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/04/1998 bajo el N° 557 del L° 1 de Sociedades por Acciones y LABORATORIOS KIRBY S.A. con sede social en L. N. Alem 928, 7° piso Of. 721, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/06/2000 bajo el Nº 9161 del L° 11 de Sociedades por Acciones hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3°, de la Ley 19.550, que el 10/02/2003 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de WHITE PHARMA S.A., KEY PHARMA S.A. Y LABORATORIOS KIRBY S.A., todas celebradas el 13/02/2003, mediante el cual WHITE PHARMA S.A., como sociedad absorbente, y con domicilio social en L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Capital Federal, continuará los negocios sociales de las tres sociedades. Como consecuencia de esta fusión, KEY PHARMA S.A. y LABORATORIOS KIRBY S.A. se disuelven, sin liquidarse, y el capital de WHITE PHARMA S.A. se aumenta en la suma de $ 6.604.000, es decir de la suma de $ 18.156.000 a la suma de $ 24.760.000, como consecuencia de la incorporación de KEY PHARMA S.A. y LABORATORIOS KIRBY S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 31 de diciembre de 2002, es la siguiente: WHITE PHARMA S.A.: $ 14.884.938,78 y $ 23.765.186,18, respectivamente; KEY PHARMA S.A.: $ 17.166.235,43 y $ 5.643.511,21, respectivamente y LABORATORIOS KIRBY S.A.: $ 10.544.680,60 y $ 20.118.006,90, respectivarnente. Domicilio para oposiciones: Escribanía Sala Salta 188, 2° piso "A" Capital, de 11 a 16 horas.

Autorizado – Ignacio Luis Triolo
e. 14/3 N° 6041 v. 18/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Edurardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda subastará el día 24 de marzo de 2003, a las 10:30 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Capital Federal, los siguientes bienes: RENAULT CLIO RN 5 PTAS. DIE PACK AA DA 1999 CYG 154; RENAULT TWINGO 1999 CSD 965; RENAULT KANGOO RL EXPRESS 2000 DMQ 054; RENAULT EXPRESS 1996 AXW 991; PEUGEOT 405 STYLE N 2000 DEF 424; RENAULT TRAFIC CORTO NAFTA 1.4 1998 BTO 773; PEUGEOT 405 SIGNA D 1999 CXK 603; RENAULT MEGANE SCENIC RT 1.6 2000 DES 040; PEUGEOT 405 SILLAGE D1998 CCN 658; RENAULT 19 RE DIESEL 1998 CAL 286; FIAT MAREA TD 100 ELX 1999 CUP 824; RENAULT KANGOO RL EXPRESS 2000 DCV 145; RENAULT KANGOO RL 1.0 FURGON 2000 DQV 094 ; VOLKSWAGEN SENDA DIESEL 1996 ARU 034; FORD KA 2001 DPA 268; en el estado que se encuentran y exhiben en Homero 1327/41, Capital Federal, de 9 a 18hs. Sin base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Formas de pago: 1) En el acto de la subasta: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de precio: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente dentro de las 24 horas hábiles de realizada la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Verificiación policial $ 60 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2003.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 14/3 N° 17.821 v. 14/3/2003

El Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari, (4552-0071 - C.U.I.T. 20-04557992-2), comunica por 3 días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme al art. 57 y cc. ley 24.441, que el día 27 de marzo de 2003, a las 13:40 hs., en la Corp. de Remat., J. D. Perón 1233 Cap. Fed., y en presencia del escribano interviniente, subastará en BLOCK, 46 unidades funcionales que forman parte del edificio "Pucón", sito en Sargento Rolando 118 y Vicealmirante E. O'Connor, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, Mat. 19-16804/2 al /8, Mat. 19-16804/10 al /12, Mat. 19-16804/14 al /20, Mat. 19-16804/23 al /30, Mat. 19-16804/32 al /46, Mat. 19-16804/48, Mat. 19-16804/50 al /52, Mat. 19-16804/55 al /56. N.C.: Dc.19, C.2, S.E, Mz.113, P.01, plano P.H. 36-69. T° 91 F° 58; a saber: UF2 sup. 15,04m2, porc. 1,58%; UF 3 sup. 15,07m2, porc. 1,59%; UF 4 sup. 15,08m2, porc. 1,59%; UF 5 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 6 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 7 sup. 15, 07m2, porc. 1,59%; UF 8 sup. 14,99m2, porc. 1,58%; UF 10 sup. 12,82m2, porc. 1,42%; UF 11 sup. 15,40m2, porc. 1,62%; UF 12 sup. 13,38m2, porc. 1,30%; UF 14 sup. 15,07m2, porc. 1,599; UF 15 sup. 15,08m2, porc. 1,59%; UF 16 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 17 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 18 sup. 15,07m2, porc. 1,59%; UF 19 sup. 14,99m2, porc. 1,58%; UF 20 sup. 18,63m2, porc. 1,97%; UF 23 sup. 13,38m2, porc. 1,308; UF 24 sup. 15,04m2, porc. 1,58%; UF 25 sup. 15,07m2, porc. 1,59%; UF 26 sup. 15,08m2, porc. 1,59%; UF 27 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 28 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 29 sup. 15,07m2, porc. 1,59%; UF 30 sup. 14,99m2, porc. 1,58%; UF 32 sup. 12,82m2, porc. 1,42%; UF 33 sup. 15,40m2, porc. 1,62%; UF 34 sup. 13,38m2, porc. 1,30%; UF 35 sup. 15,04m2, porc. 1,58%; UF 36 sup. 15,07m2, porc. 1,59%; UF 37 sup. 15,08m2, porc. 1,59%; UF 38 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 39 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 40 sup. 15,07m2, porc. 1,59%; UF 41 sup. 14,99m2, porc. 1,58%; UF 42 sup. 18,63m2, porc. 1,97%; UF 43 sup. 12,82m2, porc. 1,42%; UF 44 sup. 15,40m2, porc. 1,62%; UF 45 sup. 13,38m2, porc. 1,30%; UF 46 sup. 15,04m2, porc. 1,58%; UF 48 sup. 15,08m2, porc. 1,59%; UF 50 sup. 15,06m2, porc. 1,59%; UF 51 sup. 15,07m2, porc. 1,59%; UF 52 sup. 14,99m2, porc. 1,58%; UF 55 sup. 15,40m2, porc. 1,62%; UF 56 sup. 13,38m2, porc. 1,30%. Conforme constatación, obrante en autos: "el edificio consta de 7 pisos, todo en regular estado. El inmueble se encuentra deshabitado, el señor Mario Aravena Tillería. Gerente de Organización Hotelera Costa S.R.L.. manifiesta que es inquilina de 52 unidades del edificio y que ostenta la tenencia del mismo con la aprobación del propietario y del acreedor hipotecario". Deudas de la totalidad de las 46 UF. A subastarse: Rentas Prov. Río Negro $ 3.672,67 al 23/1/03; Municip. S. C. Bariloche $ 14.020,24 al 10/2/03; Aguas Rionegrinas $ 9.982,09 al 23/1/03. Respecto a las deudas de expensas, por no haber sido contestados los requerimientos efectuados el 4-2-03 y 21/1/03 respectivamente, dentro del plazo establecido por el art. 79 Ley 24.441, las 46 UF salen a subasta como si estuvieren libre de dicha deudas. Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones se estará al Plenario Cámara Nac. de Ap. en lo Civil del 18-2-99, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipot." Venta "ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 1.666.272,33, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, sellado ley 1,2%. De no haber oferta, se hará un 2do. Remate a la ½ hora, con base reducida en 25% $ 1.249.704,24 y de no haber postores se hará otro remate a la ½ hora, sin base. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador fijará domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días realizada la subasta, en Talcahuano 833 piso 4 "E", de 10 a 12 horas, Cap. Fed., acreditándose su pago con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del boleto de compraventa y pedir la indisponibilidad de los fondos. Autos: "Derudder Hnos. S.R.L. c/Turismo Río de la Plata S.A. s/Ejec. Especial Ley 24.441" expte. N° 84.481/02, tramitan ante el Juzg. Nac. de 1° Inst. En lo Civil N° 48, sito en Uruguay 714 P: 3, Cap. Fed. Exhibición: 20, 21, 24, 25 y 26 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Ernesto L. C. Centenari, martillero.
e. 14/3 N° 17.823 v. 18/3/2003

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2° "24" tel. 4371-2309) hace saber por 1 día que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. según Art. 39 ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com, por ejecución de prenda, subastará el viernes 28 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Bs. As., sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y se exhiben: 1) VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD 1999 DBE718 2) FORD F-100 2.5 TDI XL (HSD) 1997 BTU806 3) FIAT DUNA SDL, 1.3 1994 RTN886 4) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS 1999

DAP953 5) VOLKSWAGEN PASSAT 2.0I 1997 BSM907 6) VOLKSWAGEN GOL GLD 1.6 5 PTAS 1998 CIE355 7) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.6 MI 2000 DHH715 8) VOLKSWAGEN GOL GLD 1.6 1996 BDB169 9) FORD FIESTA CL 1.3 3 PTAS 1996 BAT499 10) VOLKSWAGEN GOL GLD 1.6 1996 BCE348 11) VOLKSWAGEN GOLF GTD 1.9 FULL 1998 CAC138 12) FIAT DUNA SDL 1.3 1993 RDQ058 13) RENAULT R 9 GTL AA 1993 UXV419 14) HONDA PRELUDE 2.3 1993 VVD236 15) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD FULL 1998 CAF270 16) VOLKSWAGEN GOL GL 1.6 1993 VFV162 17) RENAULT TRAFIC RODEO 1992 RFA548 18) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.6 MI AA 2000 DBF159 19) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS 2000 DND733 20) RENAULT R 12 TL 1992 RXB488 21) VOLKSWAGEN GOLF GL 1.8 MI AA 1998 BVN795 22) VOLKSWAGEN GOLF GL, 1.8 MI AA 1998 BWN156 23) VOLKSWAGEN QUANTUM 2.0 MIEXCLUSIVE 1998 BYC334 24) VOLKSWAGEN GOLF GLX 2.0 TC 1998 BYZ812 25) FORD GALAXY GHIA 2.0 1995 AMK810 26) VOLKSWAGEN GOL GL 1.8 FULL 1996 BC0669 27) VOLKSWAGEN GOL PLUS MI 1.6 1998 CCF068 28) VOLKSWAGEN GOL GL 1.6 1991 RHL821 29) RENAULT R 18 GTL 1.4 1992 SGD047 30) VOLKSWAGEN GOL GL 1.6 AA 1994 SQM100 31) VOLKSWAGEN GOL GL MI 1.6 5 PTAS 1998 CGF796 32) VOLKSWAGEN QUANTUM 2.0 MI EXCLUSIVE 1998 CCJ964 33) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS 2001 DST747 34) VOLKSWAGEN GOL GL MI 1.6 1997 BQX633 35) PEUGEOT 504 XSD TF 1994 VNA305 36) VOLKSWAGEN GOLF GTD 1.9 FULL 1997 BPD541 37) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD AA 1997 BRG893 38) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD AA 1998 BWF546 39) VOLKSWAGEN GOL GL MI 1.6 5 PTAS 1998 CCB519 40) VOLKSWAGEN GOL PLUS 1.6 D 5 PTAS 1999 CRE004 41) FIAT DUNA S 1.4 AA 1998 CFQ245 42) VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD 1999 CXI244 43) VOLKSWAGEN GOL 1.6 MI 5 PTAS DUBLIN DH AA 1999 DCZ645 44) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS 2000 DLN616 45) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.6 MI AA 2000 DMK873 46) VOLKSWAGEN SAVEIRO SD 1.9 DH 2001 DRK319 47) VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD 2001 DUK164 48) FORD FIESTA LX D 1997 CXT213 49) VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD 2000 DCG697 50) RENAULT R 19 RL D DH AA 1996 AVG342 51) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS 1999 DAC480 52) VOLKSWAGEN POLO 1.9 SD FORMAT 2001 DOH898 53) FORD FIESTA CLX 1.8 5 PTAS 1997 BSE674. A continuación un motor marca Peugeot N° 672086. Exhibición: los días 25, 26 y 27 de marzo de 9 a 17 hs. en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Bs. As. Seña: 10% en efectivo o cheque personal. Comisión: 10% (más I.V.A.). Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor. Publíquese en forma urgente.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 14/3 N° 17.915 v. 14/3/2003

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que el PROVIDIAN BANK SA (EX BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.) por ejecución de prenda conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de Marzo de 2003, a partir de las 11 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, los siguientes bienes:

MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO	BASE
RENAULT	RENAULT 19 RE	1997	BVF 083	2322
FIAT	FIAT SIENA EL	1997	BTR 132	3768
VOLKSWAGEN	VW SAVEIRO D	1997	BNV 416	1314

en el estado que se encuentran y exhiben en la calle Remedios de Escalda de San Martín 4451, Capital de 10 a 16. Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastarán SIN BASE. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pcsen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. No se aceptarán valores al cobro, sí cheques de plaza. Se cobrará a los compradores $ 60 en concepto de verificación policial de los automotores. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Bs. As., 07 de marzo de 2003.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 14/3 N° 17.818 v. 14/3/2003

2.5 BALANCES

BANCO B. I. CREDITANSTALT S.A.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

ACTIVO	2002	2001
A. - DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	4.877	1.330
- Bancos y corresponsales	8.856	21.073
	13.733	22.403
B. - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión [Anexo A y Nota 2.3.b)]	66.434	8.570
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación [Anexo A y Nota 2.3.b)]	1.559	3.055
- Inversiones en títulos públicos sin cotización [Anexo A y Nota 2.3.b)]	5.491	19.770
- Inversiones en títulos privados con cotización [Anexo A y Nota 2.3.b)]	46	9
-(Previsiones) [Anexo J]		(744)
	73.530	30.660
C. - PRESTAMOS		
- Al sector público no financiero [Anexos B, C, y D y Notas 1.2.b) y 1.2.c)]	178.610	103.082
- Al sector financiero [Anexos B, C y D]	-	481
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: [Anexos B, C y D]	141.463	278.014
- Adelantos	5.512	4.404
- Documentos	77.840	188.323
- Prendarios	1.826	8.035
- Personales	20.782	56.339
- Otros	5.231	-
- Intereses,ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	30.482	23.161
- (Cobros no aplicados)	(173)	(507)
- (Intereses documentados)	(37)	(1.741)
-(Previsiones) - [Anexo J]	(38.599)	(47.449)
	281.474	334.128
D. - OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	540	597
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	2.194	34.240
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término [Nota 2.3.c)]	154.942	343.350
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores [Nota 2.3.f)]	320.085	8.907
- Obligaciones negociables sin cotización [Anexos B, C y D]	19.031	22.728
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores [Anexos B, C y D]	42	29.943
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	1	2
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores [Anexos B,C y D]	1.689	1.448
- (Previsiones) - [Anexo J]	(35.978)	(6.558)
	462.546	434.657
E. - BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA		
- Bienes dados en locación financiera [Anexos B, C y D y Nota 2.3.g)]	547	1.988
- (Previsiones) - [Anexo J]	(69)	(217)
	478	1.771
F. - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras [Anexo E]	48	105
- Otras - [Anexo E y Notas 2.3.h) y 9]	1.468	2.891
- (Previsiones) - [Anexo J]	(284)	(621)
	1.232	2.375
G. - CRÉDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes - [Anexos B, C y D]	455	3.320
- Otros [Nota 9]	10.369	53.833
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes [Anexos B, C y D]	57	111
- (Previsiones) - [Anexo J)	(422)	(1.848)
	10.459	55.416
H. - BIENES DE USO [Anexo F y Nota 2.3.i)]	13.170	13.683
I. - BIENES DIVERSOS [Anexo F y Nota 2.3.i)]	25.806	24.270
J. - BIENES INTANGIBLES [Anexo G y Nota 2.3.j)]		
- Gastos de organización y desarrollo	472	558
	472	558
K. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1	193
TOTAL DEL ACTIVO	882.901	920.114

PASIVO	2002	2001
L. - DEPÓSITOS [Anexos H e I]		
- Sector Financiero	6	28
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	92.380	209.175
- Cuentas corrientes	1.802	63.882
- Cajas de ahorros	53	2.314
- Plazos fijos [Nota 1.2.h)]	21.072	139.244
- Otros [Nota 9]	46.495	980
- Intereses,ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	22.958	2.755
	92.386	209.203
M. -OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina - Otras [Anexo I y Nota 2.3.k)]	233.840	-
- Bancos y organismos internacionales [Anexo I]	228.355	212.654
- Obligaciones negociables no subordinadas [Anexo I y Nota 1.2.h)]	134.520	114.852
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término [Nota 2.3.c)]	42.323	130.753
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	32.943
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	54.344
- Otras [Anexo I]	1.366	47.668
- Intereses,ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar [Anexo I]	16.953	3.488
	657.357	596.702
N. - OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios	408	1.231
- Otras [Nota 9]	4.544	8.190
	4.952	9.421
O. - PREVISIONES [Anexo J]	1.443	367
P. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	74	404
TOTAL DEL PASIVO	756.212	816.097
PATRIMONIO NETO	126.689	104.017
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	882.901	920.114

CUENTAS DE ORDEN

(Cifras expresadas en miles de pesos - En moneda homogénea)

DEUDORAS	2002	2001
Contingentes		
Garantías recibidas	166.019	352.740
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	
Cuentas contingentes deudoras por contra	187.124	86.717
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	8.627	18.901
Otras [Nota 9]	89.396	185.340
Cuentas de control deudoras por contra	178	3.123
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso	3.821	6.274

ACREEDORAS	2002	2001
Contingentes		
Otras garantías otorgadas al BCRA	177.250	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	7.251	80.465
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	2.257	1.467
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	366	4.785
Cuentas contingentes acreedoras por contra	166.019	352.740
De control		
Valores por acreditar	178	3.123
Cuentas de control acreedoras por contra	98.023	204.241
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actvidad fiduciaria acreedora por contra	3.821	6.274

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

	2002	2001
A. - INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	217	2.576
- Intereses por préstamos al sector financiero	19	1.050
- Intereses por adelantos	3.188	818
- Intereses por documentos	10.731	31.122
- Intereses por préstamos prendarios	856	1.192
- Intereses por otros préstamos	18.041	47.911
- Resultado neto de títulos públicos y privados	-	12.080
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3.391	32.003
- Resultado por préstamos garantizados	8.764	-
- Ajuste por cláusula C.E.R.	80.197	-
- Otros [Nota 9]	111.659	8.450
	237.063	137.202
B. - EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.459	1.358
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	8	72
- Intereses por depósitos en plazos fijos	6.159	42.391
- Intereses por financiaciones del sector financiero	1.913	10.016
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	77.438	32.528
- Resultado neto de títulos públicos y privados	151.003	-
- Otros intereses	22.355	88
- Ajuste por cláusula C.E.R.	109.314	-
- Otros [Nota 9]	200.100	4.870
	570.749	91.323
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - (Pérdida) - Ganancia	(333.686)	45.879
C. - CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J]	65.375	23.566
D. - INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	1	610
- Vinculados con operaciones pasivas	62	109
- Otras comisiones	348	1.730
- Otros [Nota 9]	109	210
	520	2.659
E. - EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	1.447	3.068
- Otros	-	508
	1.447	3.576
F. - RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	94.182	-
G. - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
- Gastos en personal	5.298	9.172
- Honorarios a directores y síndicos	534	1.231
- Otros honorarios	1.831	3.298
- Propaganda y publicidad	40	118
- Impuestos	601	1.771
- Otros gastos operativos	2.826	4.754
- Otros	591	914
	11.721	21.258
H. - RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (Pérdida)	(2.409)	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida) - Ganancia	(319.936)	138
I. - UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	-	15
- Intereses punitorios	291	748
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas [Anexo J]	14.638	2.034
- Ajuste por claúsula CER	57	-
- Otros	1.740	2.476
	16.726	5.273
J. - PERDIDAS DIVERSAS		
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones [Anexo J]	1.631	1.785
- Otros [Nota 9]	4.238	29.624
	5.869	31.409
K. - RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES- (Pérdida)	(3.002)	
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (Pérdida)	(312.081)	(25.998)
J. - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	921	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (Pérdida)	(313.002)	(25.998)

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 2002	TOTAL 2001
		Primas de emisión de acciones	Ap Irrev.p/ futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	38.340	2.760		51.761	14.092	153		(3.089)	104.017	137.667
Distribución de resultados no asignados aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 27/04/01										
- Dividendos en efectivo										(7.652)
Aporte irrevocable para futuros aumentos de capital [Nota 1.2.i)]			324.507						324.507	
Otros movimientos [Nota 2.3.l)]							11.167		11.167	
Resultado neto del ejercicio -(Pérdida)								(313.002)	(313.002)	(25.998)
Saldos al cierre del ejercicio	38.340	2.760	324.507	51.761	14.092	153	11.167	(316.091)	126.689	104.017

ESTADOS DE ORIGENES Y APLICACIONES DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

	2002	2001
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	22.403	69.843
(Disminución) de los fondos	(8.670)	(47.440)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	13.733	22.403
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	149.024	147.977
Ingresos por servicios cobrados	520	2.659
Menos:		
Egresos financieros pagados	(17.067)	(94.863)
Egresos por servicios pagados	(1.447)	(3.576)
Gastos de administración pagados	(11.721)	(17.403)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	119.309	34.794
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	4.201	
- Disminución de otros créditos por intermediación financiera		22.536
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	24.999	
- Disminución neta de préstamos		199.741
- Otros orígenes de fondos	2.440	4.334
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	31.640	226.611
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados		28.565
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	31.350	
- Aumento neto de otros activos	2.114	33.125
- Aumento neto de préstamos	46.250	
- Disminución neta de otros pasivos	3.274	3.447
- Dividendos pagados en efectivo		7.652
- Disminución neta de los depósitos	58.362	191.400
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		36.740
- Otras aplicaciones de fondos	5.869	7.916
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	147.219	308.845
Resultado Monetario generado por disponibilidades	(12.400)	
(Disminución) de los fondos	(8.670)	(47.440)

Las Notas 1 a 9 y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M y N forman parte integrante de estos estados

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

1.1. Aspectos generales

La economía argentina se desenvuelve en un contexto económico muy delicado. Los principales indicadores que revelan el estado de la economía nacional son: un alto endeudamiento externo (tanto público como privado), un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países en vías de desarrollo y una recesión económica que tiene una duración de más de cuatro años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo del nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito ha sido afectada por estas circunstancias.

El 30 de noviembre de 2001, ante la aguda salida de depósitos del sistema financiero, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001, dispuso establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Sobre el final del año 2001, el deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional. Asimismo se declaró la suspensión de los pagos de la deuda pública.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad existente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo.

Posteriormente el Gobierno Nacional emitió diversos decretos y normas que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se detallan a continuación:

a) Conversión de créditos y obligaciones a pesos (pesificación).

El sistema de pesificación establecido por el Gobierno Nacional a través de la Ley N° 25.561, Decretos N°s 214/02, 410/02, 494/02 y demás normas complementarias, comprende las siguientes disposiciones:

- La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

- La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

- La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

- La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

- La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos precedentes, mediante la aplicación de un “Coeficiente de Estabilización de Referencia” (C.E.R.), que es publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplica a partir de la publicación del Decreto N° 214/2002.

Se exceptúa de la aplicación del C.E.R. a todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas por parte de las entidades financieras que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, a los préstamos personales, originariamente convenidos hasta la suma de u$s 12.000 u otra moneda extranjera, y a los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de u$s 30.000 u otra moneda extranjera. Dichos préstamos serán ajustados mediante la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios (CVS), manteniéndose la tasa de interés originalmente pactada.

Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley N° 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

- La conversión a pesos de los préstamos interfinancieros en moneda extranjera a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, a excepción de aquellos que tengan relación con la prefinanciación o financiación de importaciones o exportaciones, los cuales se liquidarán al tipo de cambio libre.

- La emisión de Bonos Compensatorios con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión asimétrica a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero.

b) Concursos y quiebras

A partir de la sanción de la Ley N° 25.563, de fecha 30 de enero de 2002, que declara la emergencia productiva y crediticia hasta el 10 de diciembre de 2003, se han suspendido la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, como así también el trámite de los pedidos de quiebra. Vencido el plazo contemplado en el ordenamiento legal, dichas suspensiones fueron prorrogadas voluntariamente hasta el 1° de febrero de 2003 por la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA). Finalmente, mediante el Decreto N° 204 de fecha 4 de febrero de 2003 se estableció un procedimiento de conciliación voluntario, mediante el cual se constituyeron por un plazo de noventa días, las Unidades de Emergencia Legales en el ámbito de los Ministerios de Trabajo y de la Producción, las que intervendrán a solicitud de los deudores o acreedores en los casos de ejecuciones.

c) Régimen cambiario

Durante el primer trimestre del ejercicio, y a medida que se profundizaba la crisis económica, el Gobierno Nacional dispuso una serie de restricciones y controles cambiarios, los cuales han sido flexibilizados gradualmente hacia fines de ejercicio con motivo de la estabilidad de la paridad cambiaria. Las principales disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de emisión de estos estados contables son las siguientes:

- Mediante el Decreto N° 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto.

- Las transacciones que se operen en el mercado único y libre de cambios tienen, entre otras, las siguientes características:

- El tipo de cambio resulta del libre juego de la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2002 el tipo de cambio ascendía a 3,37 pesos por cada dólar estadounidense. A partir del 4 de marzo de 2002 el Banco Central de la República Argentina publica diariamente el Tipo de Cambio de Referencia y El BCRA dispuso que la aplicación del mismo es obligatoria a partir de las informaciones correspondientes a septiembre de 2002. Al 31 de diciembre de 2002 el tipo de cambio de referencia ascendía a 3,363 pesos por cada dólar estadounidense y a la fecha de emisión de estos estados contables a 3,1617.

- Sólo se operará en entidades autorizadas por el B.C.R.A. para operar en cambios.

- Las operaciones que no se ajusten a la normativa se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario.

- Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de registro de operaciones e identificación de los clientes y al régimen informativo respectivo.

- Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de las normas impositivas y prevención de lavado de dinero, entre otras. Las operaciones de comercio exterior y transferencias al exterior son reguladas por el B.C.R.A. en cuanto a conformidad previa, modalidad de liquidación y plazos, en función al tipo de transacción.

- Se podrán efectuar pagos de utilidades y dividendos al exterior correspondientes a balances auditados.

- De acuerdo con la Comunicación “A” 3871 el límite máximo de la Posición General de Cambios (PGC) de las entidades financieras, compuesta, básicamente, por la tenencia de moneda extranjera más disponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera, equivale al 8% de la R.P.C. registrada al 30 de noviembre de 2001, con un mínimo equivalente a U$S 1.000.000 para entidades financieras.

d) Compensación a las entidades financieras

Mediante los Decretos N° 494/02 y N° 905/2002 el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650 y “A” 3716 y complementarias determinó el procedimiento de compensación.

Posteriormente, el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. emitieron diversas normas modificatorias (Decretos N° 2167/02 y N° 53/03, y Comunicaciones “A” 3825 y “B” 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación, motivando la presentación de tres regímenes informativos diferentes al respecto por parte de las entidades financieras. A la fecha de emisión de los

presentes estados contables, existen cuestiones pendientes de reglamentación que pueden generar modificaciones adicionales al monto determinado por las entidades financieras. Asimismo, el B.C.R.A. ha iniciado inspecciones a las entidades financieras con el objeto de validar las cifras de la compensación.

e) Títulos Públicos y préstamos al Sector público no financiero - Préstamos Garantizados – Decreto N° 1387/2001

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las caracterísitcas básicas de los préstamos garantizados (conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada —uno a uno—, emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados). Adicionalmente, el Decreto N° 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos N° 644/02 y N° 79/03, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En el caso de que no se acepten las nuevas condiciones del canje, se vuelven a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado al canje.

Con fecha 27 de agosto de 2002, a través del Decreto N° 1579/02, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos que se conviertan en forma voluntaria en Bonos Garantizados.

Posteriomente, con fechas 25 de octubre y 12 de noviembre de 2002, a través de las Resoluciones N° 539/02 y 611/02, respectivamente, el Ministerio de Economía estableció el mecanismo de cálculo unificado aplicable a todas las deudas comprendidas en el régimen de conversión dispuesto por el Decreto N° 1579/02 y dispuso el plazo a fin de que las entidades financieras que hubieran formulado ofertas para convertir deuda pública provincial en el marco del Art. 25 del Decreto N° 1387/01 y sus normas complementarias, manifiesten su voluntad de retirar las mismas.

Con fecha 19 de noviembre el Ministerio de Economía emitió la Resolución N° 624/02, mediante la cual se establece la deuda pública provincial elegible para la operación de canje de deuda pública provincial por bonos y préstamos garantizados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. A la fecha de emisión de estos estados contables, el proceso de canje de deuda provincial aún no se encuentra perfeccionado.

f) Depósitos y obligaciones del sector público y privado

Reprogramación de saldos

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el Sistema Financiero. El B.C.R.A. mediante una serie de Comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones.

Finalmente, mediante la Resolución N° 668/02 del Ministerio de Economía del 25 de noviembre de 2002 se eliminaron, con vigencia a partir del 2 de diciembre de 2002, las restricciones a los importes que pueden extraerse de las cuentas a la vista, dando fin al denominado “corralito financiero”. Cabe aclarar que sigue en vigencia el régimen de reprogramación de los depósitos, no obstante que por Comunicaciones “A” 3875 y “A” 3877, el B.C.R.A. autorizó a las entidades financieras a devolver anticipadamente los depósitos reprogramados.

Las mejoras en las condiciones establecidas podrán llevarse a cabo siempre que:

- La entidad financiera no mantenga pendientes de cancelación financiaciones otorgadas por el BCRA en concepto de redescuentos y adelantos en los términos de los incisos b), c) y f) del artículo 17 de su Carta Orgánica por operaciones de pase; y

- De los análisis, previsiones y estimaciones que se realicen por la entidad basados en la situación existente en el mercado surja razonablemente, que la aplicación de las mejoras ofrecidas no afectará en el futuro —al menos en el corto plazo— su situación de liquidez y que le permitirá cumplir con las regulaciones vigentes, sin necesidad de requerir asistencia del Banco Central.

Las entidades que mantengan deudas por financiaciones otorgadas por el Banco Central también podrán acordar mejoras siempre que cuenten con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Asimismo, deberán efectuar cancelaciones de capital de las citadas financiaciones ante esa Institución por un importe equivalente al monto de los certificados de depósitos reprogramados “CEDROS” cancelados por las mejoras efectuadas.

Canje I

Los Decretos N° 494/2002, 620/2002 y 905/2002 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y moneda extranjera pudieron ejercer la opción de recibir en dación en pago de sus imposiciones, Bonos del Gobierno Nacional. Las distintas opciones fueron establecidas en función a las características de la imposición y del depositante, y consistieron en la recepción de “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012”, “Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses LIBOR más 1% 2012” y “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 3% 2007”. Dicha opción venció en el mes de julio de 2002.

Canje II

Mediante los Decretos N° 1836/2002 y 2167/2002, el Gobierno Nacional estableció las bases del Canje II de depósitos del Sistema Financiero, sobre las cuales podrán optar los titulares de dichos depósitos.

De acuerdo con las normas mencionadas, los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera podrán optar por recibir en dación en pago de dichos certificados, “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013”. El precio de suscripción será a razón de U$S 100 de valor nominal por cada valor nominal $ 140 de dicho Certificado.

Las entidades financieras en las cuales se encuentren constituidos estos depósitos otorgarán a dichos titulares una opción de venta de cada cupón de los Bonos allí referidos, a un precio de venta en pesos resultante de la conversión a razón de $ 1,40 por cada U$S 1 del valor nominal, y de ajustar el importe obtenido conforme al C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta la fecha de vencimiento del cupón.

Por otra parte, los depositantes podrán optar por transformar el saldo reprogramado en Letras de Plazo Fijo en pesos emitidas por cada entidad, juntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional.

Por otra parte, quienes hubieran optado por “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2005” o “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012”, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 905/2002 (CANJE I), podrán optar por requerir a la entidad financiera correspondiente, el otorgamiento de la opción de venta detallada precedentemente, o el canje de los Bonos por Letras de Plazo Fijo.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3833 extendió el plazo para el ejercicio de las opciones de canje mencionadas, que originalmente vencía el 12 de diciembre de 2002, hasta el 12 de marzo de 2003.

A los efectos de la obtención de los mencionados Bonos para ser entregados a los ahorristas, las entidades financieras deberán aplicar en primer término sus tenencias de Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002. Por el remanente de Bonos a suscribir para los depositantes las entidades financieras podrán optar entre:

a) Aplicar en canje ciertos activos (asistencias al sector público y privado) de acuerdo con un orden de prelación establecido.

b) Obtener adelantos en pesos del B.C.R.A. contra el otorgamiento de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los Bonos citados precedentemente.

c) Abonarlos con recursos propios sin asistencia financiera del B.C.R.A.

g) Acciones legales de amparo

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, en relación con la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales. Con fundamento, especialmente en el caso “Kiper c/Estado Nacional y Otros” dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), los tribunales de primera instancia comenzaron en forma masiva a disponer, mediante el dictado de medidas cautelares en amparos judiciales, el pago parcial de depósitos bancarios en moneda extranjera (US$) o pesos al tipo de cambio libre, sin que a la fecha el máximo tribunal se haya expedido sobre la constitucionalidad de la “pesificación” dispuesta por el Gobierno Nacional.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), en defensa de los bancos asociados públicos y privados, ante la gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley N° 25.561), en la que se pone de manifiesto la necesidad de cumplimentar la normativa en vigencia para la salida ordenada y paulatina de las restricciones que hoy afectan al sistema financiero y garantizar de este modo una pluralidad de intereses. En la mencionada apelación, se le solicita se oficie a la totalidad de los estrados federales del país, de aquellas causas en las cuales se hayan otorgado medidas cautelares ejecutadas o a ejecutarse desde la vigencia del Decreto N° 1570/2001 hasta el 11 de marzo de 2002, contra los bancos asociados a las entidades que representan.

El 26 de abril de 2002 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley N° 25.587, que establece limitaciones a las medidas cautelares que los jueces puedan adoptar respecto de los depósitos alcanzados por las disposiciones de la Ley N° 25.561 y complementarias. Con algunas excepciones, la ley establece que: a) las medidas cautelares no pueden consistir en la entrega al peticionante de los fondos depositados; y b) que los recursos que se interpongan contra aquéllas tienen efecto suspensivo, vale decir que no deben ejecutarse hasta tanto no hayan quedado firmes.

Finalmente, con fecha 24 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 1316/2002 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 25.587. Las resoluciones judiciales que las dispongan, deben ser registradas en las entidades financieras en orden cronológico, informando en tal sentido al Juzgado requirente y al B.C.R.A. Las resoluciones suspendidas, serán cumplimentadas una vez vencido el plazo, en el orden de su registración y dentro de los siguientes 30 días hábiles. En casos de excepción, la medida será tramitada ante el B.C.R.A., quien cumplirá los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

1.2 Aspectos particulares

A continuación se detallan las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que han afectado o podrían afectar la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

a) Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos

La Entidad ha presentado al B.C.R.A. tres regímenes informativos respecto del monto a ser compensado según el Decreto 905/02 del Gobierno Nacional con fechas 5 de agosto, 16 de septiembre y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. Posteriormente el monto total de la compensación fue recalculado por la Entidad y a la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de presentación al Banco Central de la República. Los importes que surgen de la nueva presentación son los siguientes:

			Impacto en los Estados Contables	
	Compensación	**Cobertura**	**Rubro**	**Importe En miles de $**
Monto determinado en miles de $	29.780	126.121		
Opción ejercida BODEN 2012 V.N. en U$S	21.272	90.086		
BODEN 2012 V.N. en U$S acreditados por el B.C.R.A. e indisponibles	18.592	-	Títulos públicos y privados	63.415 (1)
BODEN 2012 V.N.en U$S a recibir	2.680	90.086	Otros créditos por intermediación financiera	316.000 (1)
Total Bonos de Compensación y Cobertura				**379.415**
Adelanto en miles de $ a solicitar al B.C.R.A. para la suscripción de los BODEN 2012			Otras obligaciones por intermediación financiera	180.405 (2)
Total Adelanto a solicitar para la suscrpción del Bono de Cobertura				**180.405**

(1) Incluye capital e intereses devengados al 31 de diciembre de 2002.

(2) Incluye capital, ajuste e intereses devengados al 31 de diciembre de 2002.

Tal como se menciona en la nota 1.1.d), a la fecha de emisión de estos estados contables existen cuestiones pendientes de reglamentación que pueden generar modificaciones adicionales a los montos determinados por la Entidad. Asimismo, dichos montos se encuentran pendientes de validación por parte del B.C.R.A.. Por lo expuesto, no es posible determinar el efecto de estas cuestiones sobre los valores de la compensación registrados por la Entidad. Los presentes estados contables no incluyen ningún ajuste que pudiera derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, los activos mencionados precedentemente deben ser valuados a su valor corriente. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2002 y a la fecha de presentación de estos estados contables, el volumen negociado de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2012 no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos a la fecha pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen. Asimismo, a la fecha de presentación de estos estados contables la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones ha sido afectada por las circunstancias descriptas en esta nota 1.1 a los estados contables. El valor registrado al 31 de diciembre de 2002 no considera ninguna cobertura por desvalorización, morosidad o incobrabilidad.

b) Préstamos garantizados

Al 31 de diciembre de 2002 el rubro "Préstamos" incluye 100.364 en concepto de Préstamos Garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales realizado de acuerdo con los términos del Decreto N° 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por aplicación de lo establecido por el Decreto N° 471/02, la Entidad procedió a convertir a pesos sus tenencias (cuya moneda de origen son dólares estadounidenses) aplicando la paridad de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense. Este último también establece que dichas obligaciones del Estado Nacional se ajustan, a partir del 3 de febrero de 2002, en función al Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan un interés del 2% anual. Los montos mencionados incluyen los accesorios devengados hasta el 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, los activos mencionados precedentemente debe ser valuados a su valor corriente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no hay valores de mercado conocidos que puedan ser representativos del valor efectivo actual de estos activos. Asimismo, a la fecha de presentación de estos estados contables, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones ha sido afectada por las circunstancias descriptas en la nota 1.1 a los estados contables. El valor registrado de estos activos al 31 de diciembre de 2002 no considera ninguna cobertura por desvalorización, morosidad o incobrabilidad.

c) Títulos Públicos Nacionales y Provinciales y Préstamos al Sector Público Provincial

En adición a los títulos indicados en la nota 1.2.a) a los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2002 los rubros "Títulos Públicos y Privados" y "Otros créditos por intermediación financiera" incluyen 9.782 y 94.203 [nota 2.3.e)1], respectivamente, en concepto de títulos públicos nacionales y provinciales. Además, el rubro "Préstamos" incluye 78.246 por asistencia crediticia otorgada al sector público provincial. A la fecha, se manifiesta un incumplimiento del pago de ciertos servicios de la deuda pública argentina, no habiéndose, en esos casos, establecido su reprogramación.

A la fecha, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones ha sido afectada por las circunstancias descriptas en la nota 1.1 a los estados contables. Se prevé que el Gobierno Nacional iniciará un proceso de negociación con los tenedores de títulos de la deuda pública, el cual podría afectar el valor y característica de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado al 31 de diciembre de 2002 no considera ninguna cobertura adicional por morosidad o incobrabilidad.

d) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos, han repercutido negativamente en la asistencia crediticia otorgada por las entidades que integran el sistema financiero argentino. Además, existe un contexto de incertidumbre en la cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados incluyendo las obligaciones negociables en cartera.

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de repago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual de ciertos clientes comerciales de la Entidad no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional.

e) Regulaciones monetarias y relaciones técnicas

La Entidad ha incurrido en incumplimientos a ciertas regulaciones monetarias y relaciones técnicas durante los meses de noviembre de 2001 hasta julio de 2002, las cuales han generado cargos a favor del Banco Central de la República Argentina. Los estados contables al 31 de diciembre de 2002 no incluyen pasivo alguno por este concepto debido a la atenuación de cargos solicitados por la Entidad en el marco del Plan de Regularización y Saneamiento presentado a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (nota 1.2. f).

f) Plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez

Mediante Resolución N° 29 del 22 de enero de 2002, el Directorio del B.C.R.A. requirió a la Entidad la presentación de un Plan de Regularización y Saneamiento, en los términos del artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras, que contemple la adopción de las medidas necesarias para recomponer la posición de liquidez de la Entidad y que le permitan alcanzar los niveles necesarios para su operatividad. Entre los considerandos de dicha Resolución, el B.C.R.A. hace notar la situación económica general y en particular del sistema financiero argentino.

El mencionado plan fue presentado al B.C.R.A. el 27 de febrero de 2002, y el mismo preveía la recomposición de las regulaciones técnicas de liquidez dentro de los 30 días y la cancelación de las asistencias recibidas por parte del B.C.R.A. durante el año 2002. Con fecha 15 de abril de 2002, 12 de agosto de 2002 y 28 de enero de 2003, la Entidad presentó actualizaciones del referido plan, dado el impacto que sobre la misma ocasionaron los decretos y normas emitidos por el Gobierno Nacional, lo que originó la necesidad de adecuar los cursos de acción propuestos en su momento.

Luego, el dictado del Decreto Nº 905/2002 y de la reglamentación correspondiente por parte del Banco Central, básicamente en lo que respecta al canje voluntario de los depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional y a la compensación a las entidades financieras por la pesificación asimétrica de activos y pasivos, han permitido clarificar en gran parte la situación patrimonial, económica y financiera de las entidades.

Frente a ello, nos encontramos ahora en condiciones de mayor certidumbre, que nos permitirá reconstituir paulatinamente nuestra situación de liquidez. Algunas de las medidas para recuperar la liquidez ya han sido concretadas, citándose como ejemplo la exitosa gestión encarada con los depositantes que ha permitido lograr que el canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional, superase el 90% del volumen de imposiciones, con la consiguiente incidencia favorable en la posición de liquidez.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad está cumpliendo el Plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez presentado al Banco Central de la República Argentina con fecha 28 de enero de 2003.

g) Solicitud de adelantos y redescuentos por iliquidez transitoria al B.C.R.A.

Ante la abrupta caída de los depósitos del sistema financiero, la Entidad no resultó ajena a dicha situación. En los últimos cinco meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, el Hypovereinsbank, accionista del accionista de la Entidad asistió a la Entidad con aproximadamente U$S 145 millones. La muy significativa caída de los depósitos fue originada por los retiros de depósitos de los fondos de jubilaciones y pensiones, que se vieron obligados a derivar sus recursos financieros al Estado Nacional como así también por la no renovación de los depósitos de las carteras de fondos comunes de inversión, producto de rescates de cuotapartes.

Como consecuencia de lo señalado, la Entidad recibió 34.900 (valores históricos) del B.C.R.A durante los meses de enero y febrero de 2002 en concepto de adelantos y redescuentos por iliquidez transitoria en los términos de la Comunicación "A" 2925 y complementarias. Luego, con fecha 8 de mayo de 2002, se transformó la deuda producto de operaciones de pase con títulos públicos en un adelanto en cuenta por razones de iliquidez transitoria en los términos de la Comunicación "A" 2925 por la suma de 16.076 (valores históricos).

Desde el 14 de agosto de 2002 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad canceló 11.515 en concepto de capital e intereses como pago a cuenta de los redescuentos y adelantos recibidos, en cumplimiento de las pautas del Plan de Regularización y Saneamiento presentado.

Al 31 de diciembre de 2002 el pasivo con el Banco Central de la República Argentina por este concepto es de 53.435 (capital e intereses).

En garantía de esta asistencia, la Entidad ha entregado al Banco Central de la República Argentina, títulos públicos y privados por 4.681, Préstamos garantizados por 81.747 y Préstamos al sector público provincial por 78.246

Por nota de fecha 3 de febrero de 2003 el Banco Central de la República Argentina notificó a la Entidad que, de acuerdo a su pedido, procedió a desafectar garantías por 82.881 en moneda de diciembre de 2002 (4.635 de títulos públicos y privados y 78.246 de préstamos al sector público provincial), las que fueron afectadas a la operatoria BODEN.

h) Operaciones pasivas pendientes de cancelación

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentran pendientes de cancelación las siguientes operaciones pasivas al 31 de diciembre de 2002, y vencidas a dicha fecha:

1) Depósitos a plazos fijos no reprogramados por 24.017 constituidos en la filial del exterior, incluidos en las líneas "Plazo Fijo" por 20.682 e "Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar" por 3.335 del rubro Depósitos.

2) Líneas financieras y comerciales por 120.400 otorgadas por bancos del exterior, registradas en la línea "Bancos y organismos internacionales" del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

3) Emisiones del programa global de obligaciones negociables y del programa de títulos de deuda de corto y mediano plazo por 134.520 incluidos en la línea "Obligaciones negociables no subordinadas" y 10.330 incluidos en la línea "Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar" del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

i) Cambios en la composición accionaria

Con fecha 30 de abril de 2002 Bank Austria Aktiengesellschaft (accionista extranjero) ha celebrado con San Mateo S.A. (accionista local) un contrato para la venta a San Mateo de 1.917 acciones ordinarias de clase B de Banco B.I. Creditanstalt S.A., de valor nominal $10.000 cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50% del capital social y de los votos. El perfeccionamiento de tal contrato, celebrado ad referéndum del Banco Central de la República Argentina, se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre las cuales se incluye la autorización del Banco Central de la República Argentina a la transferencia accionaria referida. El precio total convenido por la compraventa es equivalente a $1 (un Peso), pagadero en la fecha de cierre, según se define dicho término en el Contrato.

La mencionada transacción contempla además y como parte integral de una sola y misma operación, que una vez obtenidas todas las autorizaciones que correspondan, tenga lugar: (a) la asunción de nuevos directores y síndicos del Banco, (b) el cambio de nombre del banco a "Banco Interfinanzas S.A.", (c) la modificación del estatuto social de la entidad y (d) el aumento de capital del banco en la suma equivalente al resultado de multiplicar un monto de deuda del banco con Bank Austria y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG de U$S 87.000.000 con más los intereses devengados, por el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de la asamblea respectiva, mediante la emisión de acciones preferidas convertibles a ser suscriptas por dichos acreedores e integradas con tales créditos.

Tal como lo requería el contrato mencionado fueron tratados y aprobados por Asamblea Unánime Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2002 los puntos (a), (b) y (c) señalados en el párrafo anterior.

El cierre del contrato tenía lugar a más tardar el 31 de diciembre de 2002. Con fecha 27 de enero de 2003 se ha firmado una enmienda que extiende la fecha de vencimiento del mismo hasta el 28 de febrero de 2003.

Esta operación y sus modificaciones fueron informadas oportunamente al Banco Central de la República Argentina.

Si bien la transferencia accionaria se encuentra pendiente de aprobación por el mencionado organismo de control, dado el grado de avance de las gestiones, la Entidad ha registrado en los estados contables al 31 de diciembre de 2002, el aporte irrevocable para futuros aumentos de capital por 324.507 originado en la transferencia accionaria mencionada y canceló el pasivo con Bank Austria y Bayersiche Hypo-und Vereinsbank AG por el mismo importe (capital e interés devengados al 31 de diciembre de 2002).

j) Compra de cartera

Con fecha 14 de agosto de 2002, la Entidad firmó con el Bayerische Hypo Und Vereinsbank un contrato de compra de una cartera de consumo por la suma de 22.660 (valor histórico), la cual había sido cedida en noviembre de 2001.

k) Canje de depósitos de acuerdo con las opciones establecidas por el Decreto N° 905/02, Decreto 1836/02, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución N° 558/02 del Ministerio de Economía

Hasta el 31 de diciembre de 2002, los depositantes optaron por recibir Bonos del Gobierno Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de Título	Importe
Boden 2013	139
Boden 2012	40.111
Boden 2007	4.544
Boden 2005	513
Totales	**45.207**

Con fecha 5 de diciembre de 2002, la Entidad solicitó al Banco Central de la República Argentina asistencia financiera en función de lo establecido por el Decreto N° 905/2002 y complementarias del Poder Ejecutivo Nacional para la suscripción de los bonos mencionados para ser entregados a los ahorristas. A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Entidad no ha recibido la mencionada asistencia.

l) Aspectos legales

Como resultado de diversas acciones judiciales, fueron secuestradas las carpetas de crédito correspondientes a los principales deudores del sector privado no financiero y algunos libros societarios ya utilizados y copia de los vigentes.

m) Evolución futura de la Entidad

Los cambios en las condiciones económicas del país y las situaciones descriptas afectan la ecuación económica y financiera futura de las relaciones económicas del mercado en general. El Directorio y la Gerencia de la Entidad se encuentran a la fecha de emisión de los presentes estados contables analizando el posible impacto de esta situación e implementando acciones orientadas a la adecuación de las políticas de negocios a estas circunstancias. En su estimación entiende que las acciones encaradas permitirán evitar eventuales impactos negativos significativos.

Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha de los presentes estados contables y por los hechos posteriores, se reconocieron de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones.

Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus eventuales consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. En consecuencia, las decisiones que deben tomarse sobre la base de los presentes estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas del Banco Central de la República Argentina, los estados contables al 31 de diciembre de 2002 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, excepto para los anexos D, I, K y M debido a no ser requerido por el ente de control.

A tal efecto, los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001 fueron reexpresados al 31 de diciembre de 2002, mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (IPIM), de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2.

2.2. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables

La Entidad presenta sus estados contables en moneda constante, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (IPIM), y de acuerdo con las modalidades establecidas en la Resolución General N° 11/02 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación "A" 3702 del Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con los requerido por la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia y aceptado por las normas contables profesionales, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución N° 11/02 de la Inspección General de Justicia, se reaunudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda de diciembre de 2001.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio aplicables según normas del B.C.R.A., vigentes al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada período.

b) Títulos públicos y privados

Los criterios de valuación aplicados son los siguientes:

1. Tenencias al 31 de diciembre de 2002

Tenencias en cuentas de inversión:

- Bono de compensación: Corresponde a V.N. U$S 18.592.000 recibidos en concepto de la acreditación parcial del monto de la compensación [ver nota 1.2.a)] determinado por la Entidad más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

- Otras tenencias: Se han valuado a valor de costo acrecentado en función del cupón corriente al cierre del ejercicio y teniendo en cuenta el tope del 20% del valor de mercado establecido por la Comunicación "A" 3278.

Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación.

- Bonos de consolidación en dólares PRO 2, PRO 4, y PRO 6 y Bonos del Tesoro a mediano plazo vencimiento 2005 los que fueron recibidos por la Entidad en cancelación de préstamos de clientes clasificados en situación 4 y 5, según las normas de clasificación de deudores, fueron valuados de acuerdo a los establecido por la Comunicación "A" 3398 del BCRA. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, la Entidad canjeó estos títulos por préstamos Garantizados del Gobierno Nacional. A los fines de la preparación del anexo A se han considerado estos valores técnicos como los valores de mercado informados al 31 de diciembre de 2002.

- Los F.R. Bonds se han valuado al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

- Los Bonos Chaqueños de Consolidación II, han sido valuados a su valor residual convertido a pesos a $ 1,4 por cada dólar estadounidense, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002.

Títulos públicos sin cotización:

- Letras de Cancelación de obligaciones provinciales (LECOP), y las Letras de Tesorería para cancelación de obligaciones de la Provincia de Buenos Aires (PATACON), han sido valuados a su valor nominal;

- Certificados de Crédito Fiscal emitidos originalmente en dólares, fueron valuados su valor de costo convertido a pesos a la relación $ 1,40 por cada dólar estadounidense más CER y sus intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002; y

- Títulos de Deuda de la Provincia de Tucumán: han sido valuados en dólares estadounidenses ya que han sido emitidos bajo ley extranjera. Con fecha 31 de enero se han cobrado U$D 428.553 en concepto de amortización de capital e interés.

Inversiones en títulos privados con cotización: Se han valuado a sus valores de cotización vigente al último día hábil al cierre del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

2. Tenencias al 31 de diciembre de 2001

Tenencias en cuentas de inversión: Se han valuado a valor de costo acrecentado en función del cupón corriente al cierre del ejercicio

Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación e inversiones en títulos privados con cotización: Se han valuado a sus valores de cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Títulos públicos sin cotización: Se han valuado a valor de costo acrecentado en función del interés del cupón corriente al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

c) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER, ha sido devengado aplicando el sistema de cálculo lineal, a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002 sobre los préstamos y depósitos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

d) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término

1. Al 31 de diciembre de 2002 incluye:

i) 39.739 correspondientes a contratos financieros mediante los cuales se pactó la compra de valores (obligaciones negociables – sin cotización), pagándose una parte al contado y el saldo fue financiado con vencimiento abierto, valuados a su valor nominal más sus intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

ii) 58.892 correspondientes a títulos públicos con cotización relacionados con contratos financieros de similares características a las mencionadas en el punto i) y 14.311 correspondientes a títulos públicos relacionados con operaciones de caución. Los títulos públicos afectados a estas operaciones están valuados de acuerdo a su valor de costo acrecentado en función del cupón corriente al cierre del ejercicio y teniendo en cuenta el tope del 20% sobre el valor de mercado establecido por la Comunicación “A” 3278 y complementarias del Banco Central de la República Argentina. En el caso de los títulos públicos afectados a operaciones de pase con entidades del exterior sin calificación internacional “A” o superior, han sido valuados a valor de mercado. Si se hubiesen considerado los valores de mercado, el saldo contable al 31 de diciembre de 2002 sería de aproximadamente 65.700.

iii) 42.000 correspondientes a títulos públicos sin cotización relacionados con contratos financieros de similares características a las mencionadas en el punto i) valuados a su valor de incorporación al activo. A efectos de considerar las posibles reducciones en el valor de mercado de estos títulos, la Entidad ha registrado una previsión por desvalorización de 21.000.

2. Al 31 de diciembre de 2001 incluye:

i) 33.136 correspondientes a contratos financieros mediante los cuales se pactó la compra de valores (obligaciones negociables – sin cotización), pagándose una parte al contado y el saldo fue financiado con vencimiento abierto, valuados a su valor nominal más sus intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

ii) 191.887 correspondientes a títulos públicos en cuentas de inversión relacionados con contratos financieros de similares características a las mencionadas en el punto anterior y 87.709 corresponden a títulos públicos en cuentas de inversión relacionados con operaciones de pase y caución. Los títulos públicos afectados a estas operaciones están valuados de acuerdo a su valor de costo acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a estas cuentas. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2001, ha sido registrada una previsión por desvalorización en función a la diferencia entre la tasa interna de retorno de cada título y la tasa de los préstamos garantizados a recibir como consecuencia del proceso de conversión de deuda pública. De los títulos mencionados 76.066 fueron presentados a la conversión de deuda pública. Al 31 de diciembre de 2001, si se hubieran considerado los valores de mercado de los títulos restantes por 203.530 el saldo contable hubiera disminuido en aproximadamente 132.189.

iii) 30.618 corresponden al activo equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de moneda extranjera a liquidar el que ha sido valuado al valor concertado de la liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de la moneda extranjera al momento de la concertación de la compra y el valor estipulado para su liquidación a término (prima) se imputa a los resultados del mes de concertación.

El pasivo por estas operaciones está contabilizado en la cuenta “Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término” del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

f) Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores

Al 31 de diciembre de 2002, esta línea incluye 316.000 correspondiente al remanente a recibir en Bonos del Gobierno Nacional y el Bono de Cobertura [(ver nota 1.2.a)]. Dicho importe considera un valor nominal de U$S 92.766 más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

g) Bienes dados en locación financiera

Se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de las correspondientes previsiones por riesgo de incobrabilidad.

h) Participaciones en otras sociedades - Otras

Al 31 de diciembre de 2002 las participaciones en Arauca Bit AFJP S.A., Binaria Seguros de Retiro S.A. y Binaria Seguros de Vida S.A., han sido valuadas a su valor neto de realización, dado que las mismas fueron vendidas con fecha 16 de enero de 2003. Al 31 de diciembre de 2001 fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional calculado sobre los últimos estados contables disponibles de las sociedades emisoras.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la participación de Massuh S.A. ha sido valuada a su valor de costo neto de las previsiones por riesgo de desvalorización originada en el estado concursal de dicha sociedad.

i) Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación, reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto, el valor de utilización económica.

La depreciación de dichos bienes es calculada sobre la base de su vida útil estimada expresada en meses, por el método de la línea recta, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

La línea Otros bienes diversos incluye 223 y 4.122 al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente, correspondientes a unidades vacacionales de tiempo compartido recibidos de un cliente para cancelar sus créditos. Dichos valores contables son netos de la pérdida por desvalorización generada en las posibles reducciones en el valor de mercado de estos bienes registrada al 31 de diciembre de 2002 y 2001 (88% y 30%, respectivamente).

j) Bienes intangibles

La entidad ha activado principalmente en la cuenta “Gastos de Organización y Desarrollo” los gastos inherentes a la reorganización de los sistemas informáticos, los cuales se amortizan en 60 cuotas mensuales.

k) Banco Central de la República Argentina incluido en el rubro Otras obligaciones por intermediación financiera

Esta cuenta incluye 180.405 [Nota 1.2.a)] en concepto de capital, ajuste e intereses devengados al 31 de diciembre de 2002 por el adelanto a recibir para la suscripción del bono de cobertura registrado en la línea “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro Otros créditos por intermediación financiera y 53.435 [Nota 1.2.g)] correspondiente a redescuentos y adelantos por razones de iliquidez transitoria.

l) Patrimonio neto

Capital social [Nota 7] y Aportes no capitalizados: se mantienen a sus valores nominales.

Ajustes al Patrimonio: Es la diferencia entre el capital social y los aportes no capitalizados reexpresados de acuerdo con la metodología descripta en la nota 2.2. y sus valores nominales.

Reservas de utilidades y Resultados no asignados al inicio: Se han mantenido los valores al inicio de cada ejercicio, reexpresados según se explica en la nota 2.2..

Diferencia de valuación no realizada: De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3671 y “A” 3703, con fecha valor 1° de enero de 2002, la Entidad contabilizó en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera” una reserva de 5.464 (11.167 en moneda homogénea de diciembre de 2002) por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surgió de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a la paridad de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera.

Cuentas de resultados de cada ejercicio:

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste los importes históricos, sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo a lo mencionado en 2.2.

m) Impuesto a las ganancias

Conforme a la estimación realizada por el Directorio de la Entidad sobre la base de las normas vigentes en la República Argentina, no corresponde deducir suma alguna en concepto de impuesto a las ganancias por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001. Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina no consideran, a los efectos de dicho cálculo, las diferencias transitorias entre el resultado impositivo y el contable.

El cargo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 corresponde a la Ganancia mínima presunta.

3. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra comprendida dentro del régimen de garantía de los depósitos Ley Nro. 24.485, Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y Comunicación “A” 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con una garantía de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas se prorrateará entre sus titulares. Se encuentran excluidos los depósitos captados a tasas superiores a la de referencia suministrada por el Banco Central de la República Argentina.

4. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y TITULOS DE DEUDA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO

- Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad ha efectuado sesenta y una emisiones parciales bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables de U$S 100.000.000, cuya oferta pública fue autorizada por Resolución N° 11.060 del 7 de septiembre de 1995 y Resolución N° 11.910 del 25 de septiembre de 1997 de la Comisión Nacional de Valores. El 31 de diciembre de 2002 las emisiones vigentes a dicha fecha por U$S miles 2.800 han sido convertidas en aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, en el marco de la transferencia accionaria y capitalización de los montos adeudados a Bank Austria y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, según lo expuesto en nota 1.2. i).

- Asimismo, la Entidad ha efectuado cuatro emisiones de títulos bajo el Programa de Títulos de Deuda de Corto y Mediano Plazo de U$S 85.000.000, autorizados por Certificado N° 272 de fecha 28 de agosto de 2000 de la Comisión Nacional de Valores, de acuerdo con el siguiente detalle:

Emisión	Clase	Fecha de Emisión	Monto U$S	Precio de Colocación	Fecha de Vencimiento
Primera	K	04-09-01	15.000.000	98.28889%	27-02-02
Segunda	K	04-09-01	15.000.000	98.27917%	28-02-02
Tercera	K	04-09-01	15.000.000	98.26944%	01-03-02
Primera	L	26-09-01	5.000.000	98.75116%	22-03-02
	Total		50.000.000		

Las emisiones fueron íntegramente colocadas y la totalidad de los fondos fueron aplicados a la cancelación de pasivos.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 no se han emitido series bajo el Programa de Deuda de Corto y Mediano Plazo ni se han emitido otras series de obligaciones negociables.

Del monto emitido, a la fecha de emisión de los presentes estados contables U$D miles 40.000 se encuentran pendientes de cancelación a los bancos del exterior que han garantizado el Programa de Deuda de Corto y Mediano Plazo. El saldo de U$S miles 10.000 ha sido convertido en aporte irrevocable para futuros aumentos de capital, en el marco de la transferencia accionaria y capitalización de los montos adeudados a Bank Austria y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, según se explica en nota 1.2.i).

5. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

FIDEICOMISO KIDDE TECIN

Con fecha 13 de noviembre de 2000, la entidad recibió en propiedad fiduciaria de conformidad con los términos y condiciones de la Ley N° 24.441, la suma de U$D 2.800.000 para ser invertidos por la entidad en su carácter de fiduciario en depósitos a plazo fijo reprogramados. El Contrato de Fideicomi-

so tiene un plazo de vigencia de 60 meses contados a partir del 31 de octubre de 2000. Al 31 de diciembre de 2002, la suma administrada asciende aproximadamente a $ 3.821.340. De acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 905 de fecha 31 de mayo de 2002, el cliente ejerció la opción de recibir Bonos emitidos por el Gobierno Nacional LIBOR 2012, por lo cual suscribió VN 2.636.100.

6. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad asciende a 38.340 (valores históricos), el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

8. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Existe un fallo de la Corte Suprema de la Nación del 4 de noviembre de 1997 declarando la nulidad del Decreto N° 263/96 del 23 de marzo de 1996 que dispuso que las entidades bancarias cesen de realizar el aporte creado por el artículo 17 inc. f) de la Ley 19.322.

La Obra Social Bancaria Argentina, aduciendo ser la continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, pretende el derecho a percibir el aporte que correspondía a dicho Instituto para sí. A tal efecto, ha iniciado una acción judicial contra varios bancos, entre los cuales se encuentra el Banco B.I. Creditanstalt S.A. La suma pretendida según la Obra Social Bancaria Argentina, por el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 31 de marzo de 1998, asciende aproximadamente a 220, incluyendo los intereses hasta esa fecha. El Banco ha contestado la demanda interpuesta, sosteniendo la constitucionalidad de las normas que impiden la percepción pretendida. En nuestra opinión, avalada por informes de letrados, en esta instancia dicho fallo no es de aplicación y, por lo tanto, no se registró cargo alguno en los presentes estados contables.

9. APERTURA DE LAS CUENTAS “OTROS” INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las cuentas Otros incluidas en ciertos rubros del Estado de Situación patrimonial y del Estado de resultado es la siguiente:

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL

RUBRO	APERTURA	SALDO 31/12/2002	SALDO 31/12/2001
Participaciones en Otras Sociedades	Ver anexo E	1.468	2.891
	Total	**1.468**	**2.891**
Créditos diversos	Anticipo de honorarios a Directores y Síndicos	496	1.205
	Anticipo de Impuestos	1.217	6.436
	Pagos efectuados por adelantado	232	1.461
	Depósitos en garantía	6.870	36.329
	Deudores varios	1.541	8.028
	Anticipos al personal	13	
	Otros		374
	Total	**10.369**	**53.833**
Depósitos	Órdenes por Pagar	491	389
	Otros depósitos		35
	Saldos inmovilizados		518
	Depósitos Reprogramados CEDROS	232	
	Depósitos Reprogramados CEDROS con cláusula CER	565	
	Depósitos reprogramados a ser canjeados por títulos	45.207	
	Otros		38
	Total	**46.495**	**980**

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL

RUBRO	APERTURA	SALDO 31/12/2002	SALDO 31/12/2001
Obligaciones diversas	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	129	442
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	26	66
	Impuestos a pagar	135	713
	Cobros efectuados por adelantado	188	271
	Acreedores varios	445	2.160
	Acreedores varios exterior	3.621	4.538
	Total	**4.544**	**8.190**
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras de Control	Otros valores en custodia	875	5.581
	Efectivo en custodia por cuenta del BCRA		
	Valores al cobro	57.296	51.121
	Valores por debitar		
	Valores en custodia	8.894	57.616
	Créditos clasificados irrecuperables	8.628	
	Otras	13.703	71.022
	Total	**89.396**	**185.340**
ESTADO DE RESULTADOS			
Ingresos Financieros	Alquileres por locación financiera	23	324
	Resultado por otros créditos por intermediación financiera	201	
	Primas por venta de moneda extranjera	127	7.580
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	111.141	
	Otros	167	546
	Total	**111.659**	**8.450**
Egresos Financieros	Aporte al Fondo de garantía de los depósitos	602	724
	Primas por pases pasivos sector financiero	4.623	1.201
	Impuesto a los ingresos brutos	6	1.231
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	194.192	
	Primas por compra de moneda extranjera		1.373
	Otros	677	341
	Total	**200.100**	**4.870**
Ingresos por servicios	Otras comisiones	109	210
	Total	**109**	**210**
Pérdidas Diversas	Pérdida por ventas o desv. de bienes diversos	1.499	1.529
	Depreciación de bienes diversos	240	348
	Inpuesto a los ingresos brutos	-	166
	Pérdida por vta de cartera de préstamos		27.522
	Otras perdidas diversas	2.499	
	Otras		59
	Total	**4.238**	**29.624**

ANEXO " A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos - En moneda homogénea)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado 2002	Saldo s/ libros 2002		Saldo s/ libros 2001
Títulos Públicos con cotización					
- Tenencias en cuentas de inversión					
Tit. Pub Bonos Gob Nac en USD Libor 2012-Compensación y cobertura			63.415	(a)	
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto 2003	ARTY03FD3=ME				2.930
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto 2005	ARTY05F3=ME		3.019	(b)	-
Bonos Externos Globales RA 2015	ARGGLB15=RR				5.297
Bonos Externos Globales RA 2008	ARGGLB08=RR				343
Subtotal en cuentas de inversión		**-**	**66.434**		**8.570**
- Tenencias para operaciones de compra-ventas o intermediación					
Del País					
F.R. Bonds	ARBRAD53=BA	58	58	(b) y (c)	33
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto 2005	ARTY05F3=ME	98	98	(b)	
Bonos de consolidacion 1° serie en dólares (PRO 2)	ARPRO23=BA	160	160	(b)	
Bonos de consolidacion 3° serie en dólares (PRO 6)	ARPRO63=ME	574	574	(c)	897
Bonos de consolidacion 2° serie en dólares (PRO 4))	ARPRO43=ME	167	167	(b)	
Bonos Chaqueños de Consolidación II	ARBCHD23=BA	502	502	(b) y (c)	785
Títulos de Deuda Pcia de Tucumán		-	-		1.340
Subtotal en op. de cpra.-vta. o intermediación		1.559	1.559		3.055
Total de títulos públicos con cotización		1.559	67.993		11.625
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACION		**1.559**	**67.993**		**11.625**
Inversiones en Títulos públicos sin cotización					
Letras de Tesorería de la Pcia de Bs As (Patacón)			105		551
Letras de cancelación de obligaciones provinciales (Lecop)			182		22
Títulos de Deuda Pcia de Tucumán			3.501	(b) y (c)	
Bono Gobierno Nacional Vto 2002	VEA2D		-		16.861
Certificados de Créditos Fiscales			1.703	(b)	2.336
Subtotal en títulos públicos sin cotización		**-**	**5.491**		**19.770**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACION		**-**	**5.491**		**19.770**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS		**1.559**	**73.484**		**31.395**
Inversiones en Títulos Privados con cotización					
Representativos de capital					
- Del País					
- Indupa S.A.	INDU.BA	46	46	(c)	9
Subtotal representativos de capital		46	46		9
TOTAL TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACION		**46**	**46**		**9**
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		**1.605**	**73.530**		**31.404**

(a) Nota 1.2.a)
(b) Nota 1.2.c)
(c) Nota 1.2.g)

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos - En moneda homogénea)

CARTERA COMERCIAL	2002	2001
En situación normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"		140
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	181.976	138.418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	47.685	181.029
Con riesgo potencial		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.418	1.618
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.122	6.160
Con problemas		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.642	4.481
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.337	14.180
Con alto riesgo de insolvencia		
- Con garantías y contragarantías preferidas " A"		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.299	2.576
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.373	30.249
Irrecuperable		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	722	534
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.070	851
Irrecuperable por disposición técnica		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"		109
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.268	6.467
TOTAL CARTERA COMERCIAL	320.912	386.812

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2002	2001
Cumplimiento normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"		144
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.001	104.005
Cumplimiento inadecuado		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.845	11.354
Cumplimiento deficiente		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.765	4.680
De difícil recuperación		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.738	5.913
Irrecuperable		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.250	13.457
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	28.599	139.553
TOTAL GENERAL 1)	349.511	526.365

1) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial	2002	2001
Préstamos	281.474	334.128
+ Previsiones por riesgo de incobrabilidad	38.599	47.449
Otros créditos por intermediación financiera		
Obligaciones negociables sin cotización	19.031	22.728
Otros comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	42	29.943
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	1.689	1.448
Bienes dados en locación financiera	547	1.988
Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes	455	3.320
Interesesy ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	57	111
Cuentas de orden-Acreedoras		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	7.251	80.465
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	366	4.785
	349.511	**526.365**

ANEXO "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos - En moneda homogénea)

Número de clientes	FINANCIACIONES 2002 Saldo de Deuda	2002 % sobre cartera total	2001 Monto	2001 % sobre cartera total
10 mayores clientes	219.263	63%	200.058	38%
50 siguientes mayores clientes	96.110	27%	157.107	30%
100 siguientes mayores clientes	5.582	2%	26.437	5%
Resto de clientes	28.556	8%	142.763	27%
TOTAL (1)	**349.511**	**100%**	**526.365**	**100%**

1) Ver composición Anexo B (hoja 3 de 3)

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Sector Público no Financiero	144	16.592	1	1	61.761	26	100.085	178.610
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	70.877	8.613	8.323	6.271	48.313	12.964	15.540	170.901
TOTAL	71.021	25.205	8.324	6.272	110.074	12.990	115.625	1) **349.511**

1) Ver composición Anexo B (hoja 3 de 3)

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos En moneda homogénea)

Concepto: Identificación	Denominación	2002 Acciones: Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	2001 Importe	Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras											
	- No Controladas									uSs	uSs	uSs
	- Del Exterior		uSs									
00147000001	- Banco Latinoamericano de Exportaciones	Acc.Com. Clase B	14		2.244	47	103	Financiera	31.12.00	132.851	699.205	97.056
00147000001	Banco Latinoamericano de Exportaciones	Acc.Preferidas	10		96	1	2	Financiera	31.12.00	132.851	699.205	97.056
	Total en Entidades Financieras					48	105					
	En Otras Sociedades											
	- No controladas									$	$	$
	Del País		$									
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	Acción	1200	1	1	1	2	Servicios	31.12.00	242	1.127	(88)
30677245855	Arauca Bit AFJP S.A.	Acc. Ordin.	1	1	400	700	1.216	Adm. de Fondos Jub.	30.09.02	40.000	93.390	(8.511)
30678158506	- Binaria Seguros de Vida S.A.	Acción	1		20	150	95	Seg. de Vida y Pensión	30.06.02	2.000	20.020	6.627
30678158133	Binaria Seguros de Retiro S.A.	Acción	1		20	50	98	Seguros de Retiros	30.06.02	2.000	6.419	(412)
30520230048	- Massuh S.A.	Preferidas	1		67.286	567	1.242	Fabricación de pastas	31.03.01	88.282	53.180	(7.092)
33707168329	BI Creditanstalt Asset Management S.A.	Acc. Ordin.	1	1	50.000		238	Direc. y adm. de F.C.I.	31.07.00	50	156	(44)
	Total en Otras Sociedades					1.468	2.891					
	Total de Participac. en Otras Sociedades					1.516	2.996					

ANEXO "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos - En moneda homogénea)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/02	31/12/01
Bienes de uso									
Inmuebles	12.214	12				50	(165)	12.061	12.214
Mobiliario e instalaciones	641	3				10	(86)	558	641
Maquinas y equipos	516	63				5	(134)	445	516
Vehículos	312			(182)		5	(24)	106	312
Diversos									
TOTAL	**13.683**	**78**		**(182)**	**-**		**(409)**	**13.170**	**13.683**
Bienes Diversos									
Obras de Arte	2							2	2
Bienes dados en alquiler	13.498						(175)	13.323	13.498
Bienes tomados en defensa de créditos	4.135	2.307	(3.417)					3.025	4.135
Papelería y útiles	7	28		(10)				25	7
Otros bienes diversos	6.628	2.184	3.417	(1.837)	(896)		(65)	9.431	6.628
TOTAL	**24.270**	**4.519**	**-**	**(1.847)**	**(896)**		**(240)**	**25.806**	**24.270**

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al	
			Años de vida útil asignados	Importe	31/12/02	31/12/01
Gastos de organización y desarrollo	558	46	5	(132)	472	558
TOTAL	558	46		(132)	472	558

ANEXO "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

Número de clientes	*2002*		*2001*	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	90.700	98%	160.501	77%
50 siguientes mayores clientes	1.628	2%	46.896	22%
100 siguientes mayores clientes	58	0%	1.697	1%
Resto de clientes	-	0%	109	0%
TOTAL	**92.386**	100%	**209.203**	100%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(En miles de pesos)

CONCEPTO	*Plazos que restan para su vencimiento*						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	*TOTAL*
Depósitos	27.362	712	35	1.004	2.287	60.986	92.386
Subtotal	27.362	712	35	1.004	2.287	60.986	92.386
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	233.840						233.840
Bancos y organismos internacionales	227.301	-	-	7.678	-	-	234.979
Obligaciones negociables no subordinadas	144.358	-	-	491	-		144.849
Otros	1.366		-	-	-		1.366
Subtotal	606.865	-	-	8.169	-	-	615.034
TOTAL	**634.227**	**712**	**35**	**9.173**	**2.287**	**60.986**	1) **707.420**

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

1) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial

Depósitos	92.386
Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Banco Central de la República Argentina- Otras	233.840
Obligaciones Negociables no Subordinadas	134.520
Bancos y Organismos Internacionales	228.355
Otras	1.366
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	16.953
	707.420

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al 31 de diciembre de 2002	Saldos al 31 de diciembre de 2001
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos Públicos y Privados - Por desvalorización	744	(4) 1.102	(4) 1.541		(305)	-	744
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	47.449	(1) 28.086	(3) 13.729	1.091	(22.116)	38.599	47.449
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	6.558	(1) 37.160	(3) 354		(7.386)	35.978	6.558
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	217	(1) 129	(3) 198		(79)	69	217
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	621	(5)			(337)	284	621
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	1.848	(2) 209	(3) 349	7	(1.279)	422	1.848
TOTAL	**57.437**	**66.686**	**16.171**	**1.098**	**(31.502)**	**75.352**	**57.437**
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales	149	(2) 1.422	(3) 8		(220)	1.343	149
- Otras contingencias	218				(118)	100	218
TOTAL	**367**	**1.422**	**8**	**-**	**(338)**	**1.443**	**367**

(1) A fin de cumplimentar con las disposiciones de la Comunicación A 2729 del Banco Central de la República Argentina. El cargo a resultados se encuentra incluido en el rubro Cargo por Incobrabilidad.

(2) El cargo a resultados se encuentra incluido en el rubro Pérdidas diversas.

(3) El crédito a resultados se encuentra incluido en el rubro Utilidades diversas.

(4) Las imputaciones a resultados se encuentra incluido en el rubro Egresos Financieros - Resultado neto de títulos públicos y privados

(5) Corresponde a la participación em Massuh S.A. [Nota 2.3.h)]

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(En miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
A - Ordinaria	1.917	1		
B - Ordinaria	1.917	1	38.340	38.340

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	**Total 2002**	**Total 2002 (por moneda)**								**Total 2001**
				Euro	Dólar Estadounidense	Marco	Libra Esterlina	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
RUBROS												
Activo												
Disponibilidades	3.118	1.014	**4.132**	78	3.865		66		76	46	1	21.355
Titulos públicos y privados	66.974	-	**66.974**		66.974							30.225
Préstamos	18.963	10.246	**29.209**		29.209							303.725
Otros. créd. por interm financiera	331.679	133.717	**465.396**		465.396							406.011
Bienes dados en locación financiera	-	-	**-**									1.988
Participaciones en otras sociedades	48		**48**		48							105
Créditos diversos	214	6.852	**7.066**		7.066							40.812
TOTAL	420.996	151.829	**572.825**	78	572.558	-	66	-	76	46	1	804.221
Pasivo												
Depósitos	-	24.017	**24.017**		24.017							175.595
Otros. oblig. por interm financiera	160.088	255.665	**415.753**		415.753							560.203
Obligaciones diversas	3.621	-	**3.621**		3.621							45.538
Partidas pendientes de imputación	10	-	**10**		10							273
TOTAL	163.719	279.682	**443.401**	-	443.401	-	-	-	-	-	-	781.609
Cuentas de orden												
Deudoras												
(excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	12.631		**12.631**		12.631							296.828
De control	67.773	20.682	**88.455**	458	87.815					182		189.934
De derivados	-	-	**-**									-
De actividad fiduciaria	-											6.274
TOTAL	80.404	20.682	**101.086**	458	100.446	-	-	-	-	182	-	493.036
Acreedoras												
(excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	9.829		**9.829**	947	7.849						1.033	14.902
De control	-		**-**		-							-
TOTAL	9.829	-	**9.829**	947	7.849	-	-	-	-	-	1.033	14.902

ANEXO "M"

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL RADICADAS EN EL EXTERIOR

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(En miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Grand Cayman	145.149	303.314	(158.165)	(199.865)
TOTAL	145.149	303.314	(158.165)	(199.865)

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En miles de pesos - En moneda homogénea)

Situación	**Normal**	**Total**	
Concepto	2002	2002	2001
1-Créditos diversos	150	150	319
TOTAL	150	150	319
TOTAL DE PREVISIONES	2	2	3

Dr. MIGUEL ANGEL ANGELINO, Presidente. — Dr. ENRIQUE A. SBERTOLI, Comisión Fiscalizadora. — Lic. JULIO CESAR MOLINARI, Gerente de Administración. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 17 de febrero de 2003 - DELOITTE & Co. S.R.L. — CARLOS B. SRULEVICH (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139, Folio 192.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
Presente

De nuestra consideración:

I.- De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, hemos realizado el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente, en relación al balance general de Banco B.I. Creditanstalt S.A. cerrado el 31 de Diciembre de 2002, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de origen y aplicación de fondos, notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, correspondientes a dicho período. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones específicas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

II.- Nuestro trabajo sobre los estados contables descriptos en el párrafo I consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en esos estados contables con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Carlos B. Srulevich, socio de la firma Deloitte & Co. de fecha 17 de Febrero de 2003, emitido de acuerdo con las normas auditoría vigentes en la República Argentina aplicables a estados contables correspondientes a cierre de ejercicio. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Entidad, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III.- Con fecha 6 de Enero de 2002 el Poder Legislativo Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, posteriormente complementada por otras disposiciones, en particular por el Decreto Nº 214/2002 del 3 de Febrero de 2002 de Reordenamiento del Sistema Financiero y Resoluciones y Comunicaciones del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.").

En síntesis, la nueva normativa y sus disposiciones complementarias establecen el abandono de la convertibilidad del peso y la puesta en vigencia de la libre flotación del tipo de cambio.

El mercado de cambios comenzó a operar el 11 de Enero de 2002 con un limitado volumen de operaciones. El B.C.R.A. debe autorizar ciertas transferencias de divisas al exterior, tales como pago de deudas financieras y sus intereses, regalías, dividendos y otras similares.

Los saldos en cuentas bancarias, incluidos depósitos a plazo fijo, existentes a la fecha de sanción de la Ley Nº 25.561 se convirtieron al tipo de cambio $ 1,40 por dólar y se les aplica a los depósitos a plazo fijo un "Coeficiente de Estabilización de Referencia", el que será publicado por el B.C.R.A. El coeficiente antes referido se aplica a partir del mes de Febrero de 2002 y está basado en la evolución del índice de precios al consumidor. Su devolución ha sido reprogramada, o alternativamente, se otorgó la posibilidad de convertirlos en distintos tipos de bonos de deuda del Estado Nacional, con fechas que se extienden según los montos hasta los 10 años.

Las deudas en dólares estadounidenses con el sistema financiero, como las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero expresadas en dicha moneda no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen y naturaleza, existentes a la sanción de la Ley Nº 25.561, se convirtieron al tipo de cambio $ 1 por u$s 1 y se les aplica el "Coeficiente de Estabilización de Referencia", mencionado en el párrafo anterior.

Para el caso particular de las deudas en dólares estadounidenses con el sistema financiero, además del coeficiente antes mencionado, se aplicará una tasa que no podrá superar la tasa máxima establecida por el B.C.R.A.

Todos los contratos aplicables al ámbito local existentes hasta el 6 de Enero de 2002, cuyos valores estén establecidos en dólares estadounidenses, se convirtieron en pesos a la cotización de $ 1 por dólar, y se ajustan de ahí en adelante en base al ya mencionado Coeficiente de Estabilización de Referencia. Para nuevos contratos acordados con posterioridad a la referida fecha, no se admiten indexaciones ni cláusulas de ajuste.

Con fecha 8 de Febrero de 2002, se emitió el Decreto Nº 260/2002, que estableció un mercado libre de cambio para la liquidación de todas las operaciones en moneda extranjera, continuándose requiriendo aprobación previa del B.C.R.A. para realizar pagos al exterior.

En el mes de Mayo de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 905/02, con el aditamento de la reglamentación pertinente del Banco Central de la República Argentina, a través del cual se instrumentó la forma de recomposición patrimonial de las entidades financieras mediante la entrega de Bonos emitidos por el Gobierno Nacional, con cargo a los fondos del Tesoro, para resarcir de manera total, única y definitiva a tales entidades sobre la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos.

IV.- Con fecha 30 de Abril de 2002, Bank Austria ha celebrado con San Mateo S.A. un contrato para la venta a San Mateo de 1.917 acciones ordinarias Clase B de Banco BI Creditanstalt S.A., de valor nominal $ 10.000 cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 50,00% del capital social y de los votos. El perfeccionamiento de tal contrato, celebrado ad referéndum del Banco Central de la República Argentina, se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre las cuales se incluye la autorización del Banco Central de la República Argentina a la transferencia accionaria referida. El precio total convenido por la compraventa es equivalente a $ 1 (un Peso), pagadero en la fecha de cierre, según se define dicho término en el contrato.

La transacción que se informa contempla además y como parte integral de una sola y misma operación, que una vez obtenidas todas las autorizaciones que correspondan, tenga lugar: (a) la asunción de nuevos directores y síndicos del Banco, (b) el cambio de nombre del Banco a "Banco Interfinanzas S.A.", (c) la modificación del estatuto social del Banco, y (d) el aumento de capital del Banco en la suma equivalente al resultado de multiplicar un monto de deuda del Banco con Bank Austria y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG (U$S 87.000.000 con más los intereses devengados), por el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de la asamblea respectiva, mediante la emisión de acciones preferidas convertibles a ser suscriptas por dichos acreedores e integradas con tales créditos.

Los puntos (a), (b) y (c) señalados en el párrafo anterior han sido tratados y aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Mayo de 2002.

A la fecha del presente el Banco Central de la República Argentina no se había expedido sobre la operación descripta precedentemente.

V.- Debido a las incertidumbres existentes al día de la fecha en cuanto a la evolución de las medidas adoptadas desde el 6 de Enero de 2002 y la forma en que las mismas impactarán en el patrimonio y resultados de la sociedad al 31 de Diciembre de 2002, nos abstenemos de emitir una opinión sobre la situación patrimonial del Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre de 2002, así como sobre el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos a esa fecha.

VI.- Finalmente y en cumplimiento a lo establecido por la Resolución General Nº 340/99 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

a) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los balances del Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre de 2002 y 2001 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 9 anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, están de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes las que incluyen la reexpresión de los estados contables mediante el método previsto por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. y de la Comunicación "A" 3702 del Banco Central de la República Argentina, para el período anual cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

b) los auditores externos han desarrollado su auditoría de los estados contables mencionados en el punto a) precedente, aplicando las pautas y procedimientos, establecidas por las normas de auditoría vigentes en la República Argentina las que requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 17 de 2003.

ENRIQUE A. SBERTOLI, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
Bouchard 547, piso 24°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Estados de situación patrimonial de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N.

La preparación y emisión de estos estados es responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. Alcance del trabajo realizado

a) Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), excepto por lo indicado en el punto b) siguiente.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y del B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

b) A la fecha de emisión del informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001, se encontraba pendiente de recepción las confirmaciones enviadas a terceros correspondientes a las cuentas denominadas "Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" del rubro Otros créditos por intermediación financiera, "Otros" del rubro Créditos diversos y "Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término" del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera por miles de pesos 148.064, 34.166 y 27.513, respectivamente, no habiéndose podido efectuar procedimientos alternativos satisfactorios.

3. Aclaraciones previas

a) En la nota 1 a los estados contables se describen las circunstancias relacionadas con la situación económica existente en la República Argentina y las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de los estados contables señalados en el apartado 1. Por las circunstancias descriptas en dicha nota, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, del sistema financiero en particular ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad.

Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha de los estados contables señalados el apartado 1, fueron reconocidos por el Directorio de la Entidad de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con sus mejores estimaciones.

Por lo expuesto anteriormente, no es posible prever la evolución futura de las operaciones, de las incertidumbres existentes a la fecha y su potencial efecto en la entidad. Los resultados reales futuros podrían diferir significativamente de las estimaciones realizadas por el Directorio en la preparación de los presentes estados contables adjuntos, especialmente los referidos con:

1) el valor recuperable al 31 de diciembre de 2002 de: (i) los títulos públicos nacionales y provinciales [notas 1.2.a) y 1.2.c) a los estados contables]; los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional [nota 1.2.b) a los estados contables]; (iii) los préstamos al sector público provincial [nota 1.2.c) a los estados contables]; (iv) la asistencia asistencia crediticia a los deudores del sector privado no financiero [nota 1.2.d) a los estados contables]; y (v) las obligaciones negociables sin cotización [nota 2.3.e) 1 i) a los estados contables];

2) la determinación del monto final de la compensación generada en la devaluación y conversión a pesos de acuerdo con los Decretos Nros. 905/2002 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional [nota 1.2.a) a los estados contables]. Dicho monto esta sujeto a la revisión por parte del B.C.R.A. A la fecha, se encuentra pendiente de presentación al B.C.R.A. la documentación correspondiente a dicha determinación. Sobre esta determinación efectuada por la entidad al organismo de control, hemos emitido el correspondiente informe especial el 16 de febrero de 2003, conteniendo limitaciones al alcance de nuestro trabajo y ajustes que podrían disminuir el monto de la compensación solicitada por la entidad.

3) la cancelación por parte de la Entidad de la asistencia recibida del B.C.R.A. y de las operaciones pasivas vencidas impagas [notas 1.2.g) y 1.2.h) a los estados contables]; y

4) la aprobación del B.C.R.A. al pedido de atenuación de cargos por incumplimiento de ciertas regulaciones monetarias y relaciones técnicas [nota 1.2.e) a los estados contables] y al cumplimiento por parte de la Entidad del Plan de Regularización y Saneamiento oportunamente presentado a dicho organismo de control para la recomposición de su liquidez [nota 1.2.f) a los estados contables].

Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2002 no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la evaluación de estas incertidumbres y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas. Los efectos relacionados deberán ser registrados en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

b) Tal como se señala en Nota 1.2.i) a los estados contables, la Entidad ha registrado al 31 de diciembre de 2002 los efectos derivados del contrato de la venta de la tenencia accionaria de Bank Austria Aktiengesellschaft (accionista extranjero poseedor del 50% del capital de la Entidad) a San Mateo S.A. (accionista local) celebrado el fecha 30 de abril de 2002.

El perfeccionamiento de dicho contrato, se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre las cuales se incluye la autorización del B.C.R.A. a la transferencia accionaria referida. A la fecha de emisión del presente informe dicha transferencia accionaria continúa pendiente de aprobación por parte de dicho organismo de control.

c) Al 31 de diciembre de 2002, la entidad registró contablemente los siguientes conceptos aplicando criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., los que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina:

- la reserva denominada “Diferencia de valuación no realizada” tal como se explica en la nota 2.3.l) a los estados contables; y

- la valuación de los títulos públicos tal como se señala en la nota 2.3.e) 1.ii) a los estados contables.

d) En nuestro informe de auditoría sobre los estados contables finalizados el 31 de diciembre de 2001, habíamos señalado las incertidumbres significativas existentes a esa fecha que se relacionaban principalmente con: (i) la recuperabilidad de los valores contables de los títulos públicos (miles de pesos 118.027), de los préstamos, de los bienes dados en locación financiera, de las obligaciones negociables sin cotización (miles de pesos 55.862) y de los certificados de participación en fideicomisos financieros (miles de pesos 5.279); (ii) el impacto sobre la situación económica y financiera de la entidad generada por los desequilibrios producidos por la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera; (iii) la cancelación de las operaciones pasivas vencidas e impagas y de la asistencia recibida por parte del B.C.R.A.; (iv) la aprobación por parte del B.C.R.A. y al cumplimiento por parte de la entidad del plan de regularización y saneamiento para la recomposición de su liquidez; y (v) la aprobación por parte del B.C.R.A. sobre ciertos ajustes no registrados contablemente al 31 de diciembre de 2001 resultante de una inspección realizada por el organismos de control.

4. Conclusión

a) Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002: Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe, las que se detallan en los puntos a) y b) del apartado 3 de “Aclaraciones previas”, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2002 considerados en su conjunto.

b) Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001: Con fecha 2 de mayo de 2002 hemos emitido nuestro informe de auditoría, al cual nos remitimos, sobre los estados contables del Banco BI Creditanstalt S.A,. al 31 de diciembre de 2001, conteniendo una abstención de opinión originada en la limitación al alcance de nuestra tarea profesional (punto 2b) y en las incertidumbres significativas existentes a esa fecha (punto 3d).

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes
(sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002)

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros contables de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2002 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y retenciones previsionales, asciende a pesos 83.791,64 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales), C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 1, Folio 3)

CARLOS B. SRULEVICH (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139, Folio 192.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 7/3/2003 01 O T. 47 Legalización N° 308942.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BCO. B.I. CREDITANSTALT S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SRULEVICH CARLOS BERNARDO, 20-13137292-3 tiene registrada en la matrícula CP T° 0139 F° 192 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 17.621

LLOYDS TSB BANK PLC
Sucursal Argentina

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sucursal: Ver nota 6

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL: 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
Disponibilidades		
Efectivo	49.485	108.664
Bancos y corresponsales	128.131	389.127
Otras	9	20
	177.625	497.811
Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	154.323	36.068
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	81.260	196
Títulos públicos sin cotización	7.899	19.194
Inversiones en títulos privados con cotización	42	90
Previsiones (Anexo J)	(9.499)	-
	234.025	55.548
Préstamos (Anexos B, C y D)		
Al Sector Público no financiero	15.678	20.911
Al Sector Financiero	20.023	143.811
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	317.222	974.072
Adelantos	63.230	175.629
Documentos	1.342	1.440
Hipotecarios	107.099	339.225
Personales	20.991	83.094
Tarjetas de Crédito	40.558	140.789
Otros (Ver Nota 4.1)	78.386	220.335
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.627	13.560
(Intereses Documentados)	(11)	-
	352.923	1.138.794
(Previsiones - **Anexo J**)	(91.952)	(188.553)
	260.971	950.241
Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	798	114
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	777	20.357
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1	25.690
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	8.109	9.514
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Ver Nota 4.2.)	109.152	2.317
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	21.930	29.271
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	45	135
	140.812	87.398
(Previsiones - **Anexo J**)	(1.291)	(1.785)
	139.521	85.613
Participaciones en otras sociedades (Anexo E)		
Otras (Ver Nota 4.3.)	19.587	28.647
	19.587	28.647
(Previsiones - **Anexo J**)	(162)	(356)
	19.425	28.291
Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	5	15
Otros (Ver Nota 4.4.)	115.171	30.187
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	2.373	-
Previsiones (Anexo J)	(90.731)	-
	26.818	30.202
Bienes de Uso (Anexo F)	49.649	44.694
Bienes Diversos (Anexo F)	10.079	14.788
Bienes Intangibles (Anexo G)		
Llave de negocio	6.625	7.888
Gastos de organización y desarrollo	4.361	21.147
	10.986	29.035
Partidas Pendientes de Imputación	20.121	8.008
TOTAL DE ACTIVO	**949.220**	**1.744.231**

PASIVO

	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
L. **Depósitos (Anexos H e I)**		
Sector Público no Financiero		50
Sector Financiero	222	661
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	570.371	1.111.789
Cuentas corrientes	158.777	291.339
Cajas de Ahorros	71.242	336.510
Plazos Fijos	123.506	369.087
Otros (Ver Nota 4.5.)	157.532	111.789
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	59.314	3.064
	570.593	1.112.500
M. **Otras obligaciones por intermediación financiera**		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1	157
Otros	1	157
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	283.443	219.502
Montos a pagar por compras a término	1.208	27.039
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	549	21.284
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	530	8.104
Otras (Anexo I)	32.618	48.700
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	13	2.195
	318.362	326.981

		31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
N .	**Obligaciones Diversas**		
	Otras (Ver Nota 4.6.)	13.845	16.553
		13.845	16.553
O .	**Previsiones (Anexo J)**	4.458	6.156
Q .	**Partidas pendientes de imputacion**	6.115	7.539
	TOTAL DE PASIVO	913.373	1.469.729
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	35.847	274.502
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	949.220	1.744.231

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**975.054**	**1.997.204**
Contingentes	290.223	945.268
Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	-	75.004
Garantias recibidas	266.508	744.347
Cuentas contingentes deudoras por contra	23.715	25.917
De control	676.238	1.051.936
Créditos clasificados irrecuperables	106.253	256.549
Otras (Ver Nota 4.7.)	535.463	778.903
Cuentas de control deudoras por contra	34.522	16.484
De derivados	8.593	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	8.593	-
ACREEDORAS	**975.054**	**1.997.204**
Contingentes	290.223	945.268
Créditos acordados (Saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	262	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B. C y D)	10.268	19.550
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	198	432
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	12.987	5.935
Cuentas contingentes acreedoras por contra	266.508	919.351
De control	676.238	1.051.936
Valores por acreditar	9.599	-
Otras	24.923	16.484
Cuentas de control acreedoras por contra	641.716	1.035.452
De derivados	8.593	-
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	8.593	-

Las Notas 1 a 15 y los Anexos A a L y N forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
A .	**Ingresos Financieros**		
	Intereses por disponibilidades	3.576	6.012
	Intereses por préstamos al sector financiero	13.316	27.817
	Intereses por adelantos	18.842	56.466
	Intereses por documentos	905	2.656
	Intereses por préstamos hipotecarios	17.667	38.294
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	15.860	40.692
	Intereses por otros préstamos	61.182	48.237
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	4.037	1.401
	Resultado neto de títulos públicos y privados	2.219	17.980
	Resultado por préstamos garantizados-Decreto 1387/01	1.140	205
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	34.082	-
	Otros	27.380	38.745
		200.206	278.505
B .	**Egresos Financieros**		
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	356	7.290
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.551	3.105
	Intereses por depósitos en plazos fijos	10.389	49.614
	Intereses por financiaciones del sector financiero	504	3.878
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	10.164	13.173
	Otros intereses	27.303	40.526
	Ajustes por Cláusula C.E.R	78.920	-
	Otros	8.795	23.726
		137.982	141.312
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	62.224	137.193
C .	**Cargo por Incobrabilidad**	44.141	89.422
		18.083	47.771
D .	**Ingresos por Servicios**		
	Vinculados con operaciones activas	15.962	35.239
	Vinculados con operaciones pasivas	20.017	36.384
	Otras comisiones	4.572	3.620
	Otros (Ver Nota 4.8.)	9.535	22.190
		50.086	97.433
E .	**Egresos por Servicios**		
	Comisiones	6.220	11.109
	Otros (Ver Nota 4.9.)	2.081	2.891
		8.301	14.000
F .	**Resultado Monetario por Intermediación financiera - Pérdida**	(88.278)	-
G .	**Gastos de Administración**		
	Gastos en personal	94.218	120.489
	Otros honorarios	11.145	7.640
	Propaganda y publicidad	2.614	4.423
	Impuestos	12.527	9.477
	Otros gastos operativos (Ver Nota 4.10.)	55.558	58.404
	Otros	3.140	5.582
		179.202	206.015
H .	**Resultado Monetario por Egresos operativos - Pérdida**	(6.176)	-
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(213.788)	(74.811)
I .	**Utilidades diversas**		
	Resultado por participaciones permanentes	-	7.434
	Intereses punitorios	2.033	3.432
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	11.492	21.389
	Otros (Ver Nota 4.11.)	9.040	4.936
		22.565	37.191
J .	**Pérdidas diversas**		
	Resultado por participaciones permanentes	7.943	-
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	92	157
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	111.038	5.852
	Otros (Ver Nota 4.12.)	6.229	9.208
		25.302	15.217
K .	**Resultado monetario por otras Operaciones - Pérdida**	(1.151)	-
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(317.676)	(52.837)
L.	**Impuesto a las Ganancias**	-	-
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(317.676)**	**(52.837)**

Las Notas 1 a 15 y los Anexos A a L y N forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Ajuste al Patrimonio	Res. Utilidades		Diferencias de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 31 de Diciembre 2002	Total al 31 de Diciembre 2001
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrevoc. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	170.245	-	-	201.247	-	-	-	(96.977)	274.515	235.254
Subtotal	170.245	-	-	201.247	-	-	-	(96.977)	274.515	235.254
Otros Movimientos - Dif. de valuación no realizada	-	-	-	-	-	-	79.008	-	79.008	-
Aumento de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	92.085
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(317.676)	(317.676)	(52.837)
Saldos al cierre del ejercicio	**170.245**	-	-	**201.247**	-	-	**79.008**	**(414.653)**	**35.847**	**274.502**

Las Notas 1 a 15 y los Anexos A a L y N forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL: 31/12/02 y 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	497.811	141.692
(Disminución de los fondos) / Aumento de fondos	-320.186	356.119
Disponibilidades al cierre del ejercicio	177.625	497.811
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	211.355	273.194
Ingresos por servicios cobrados	50.080	98.011
Menos:		
Egresos financieros pagados	-69.963	-145.915
Egresos por servicios pagados	-8.387	-11.868
Gastos de administración pagados	-144.291	-194.600
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**38.794**	**18.822**

	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	141.877	-
- Disminución neta de OCIF	-	522.595
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	325.696
- Aporte de Capital	-	92.085
- Otros orígenes de fondos	101.573	44.627
- Disminución neta de prestamos	169.461	29.094
- Aumento neto de otros pasivos	7.819	6.987
- Aumento neto de otras oblig. por intermed. fciera.	313.443	-
Total de orígenes de fondos	**734.173**	**1.021.084**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	232.540	-
- Aumento neto de otros activos	50.796	16.597
- Otras aplicaciones de fondos	115.830	13.950
- Disminución neta de depósitos	-	310.753
- Disminución neta de otras oblig. por intermed. fciera.	-	342.487
- Aumento neto de otros créditos.por intermediación fciera.	343.127	-
Total de aplicaciones de fondos	**742.293**	**683.787**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	(350.860)	-
(Disminución de los fondos) / Aumento de fondos	**(320.186)**	**356.119**

Las Notas 1 a 15 y los Anexos A a L y N forman parte integrante de los presentes estados contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2001

NOTA 1 – CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de cuatro años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través de los Decretos N° 214/02, 260/02, 320/02, 410/02, 469/02, 471/02, 494/02, 620/02, 762/02, 905/02, 992/02, 1242/02, 1267/02, 1386/02, 2167/02 y 44/03, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia y han afectado significativamente el negocio bancario. Asimismo, por Resolución N° 668/02 del Ministerio de Economía, fueron eliminadas las restricciones mencionadas en el párrafo anterior relacionadas con los importes que pueden extraerse de las cuentas a la vista existentes, incorporándolas al régimen de cuentas corrientes de libre disponibilidad establecido por el Decreto N° 905/02. Estas medidas se están aún complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectan la posición económica y financiera de la Entidad.

Concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 (Concursos y Quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la citada Ley en los concursos preventivos, de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley N° 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

e) Suspender por el plazo de ciento ochenta días las medidas cautelares trabadas y prohíbese por el mismo plazo, las nuevas medidas cautelares sobre aquellos bienes que resulten indispensables para la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión previsto en el presente artículo, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores (Art. 16 - Ley N° 25.563).

Posteriormente, el 15 de mayo de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.589 de Reforma de la Ley de Quiebras que modifica las leyes N° 24.522 y N° 25.563, cuyos principales puntos se detallan a continuación:

a) Se restituye el mecanismo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 24.522, que les permite a los acreedores adquirir el paquete accionario de la sociedad deudora, fijando condiciones tendientes a evitar la subvaluación de los patrimonios.

b) Para determinar el valor de la empresa, se incorporan variables que no tienen que ver únicamente con el balance contable, como por ejemplo marca y posicionamiento en el mercado.

c) El plazo de las ejecuciones se suspenden por 180 días corridos, contados a partir de la vigencia de la citada Ley.

d) Se reduce el período de exclusividad, teniendo el deudor de 90 a 120 días para efectuar ofertas a los acreedores, en lugar de los 180 días que preveía la anterior Ley.

e) Respecto de las homologaciones, los jueces podrán cancelar un acuerdo si lo consideran abusivo para alguna de las partes.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por U$S 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 por U$S 1 (vendedor) y $ 1,40 por U$S 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto Nº 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y artículo 206 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales

Por Decreto N° 1269/02 publicado el 17 de julio de 2002, se ha suspendido hasta el 10 de diciembre del 2003 la aplicación del inciso 5 del art. 94 de la Ley 19.550 que establece que una sociedad debe disolverse por pérdida del capital social. Asimismo se suspende hasta igual fecha el art. 206 que establece que la reducción de capital es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50 % del capital.

Préstamos del sector privado no financiero

a) De acuerdo con el Decreto Nº 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza deben ser convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el Banco Central de la República Argentina. La Comunicación "A" 3507 del BCRA de fecha 13 de marzo de 2002 establece una serie de tasas máximas que, dependiendo del tipo de operación y moneda de origen de los créditos puede ser del 3,5% anual hasta el 8% anual.

Posteriormente los Decretos N° 762/2002 y N° 1242/2002 dispusieron excluir de la aplicación del CER a los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente del deudor, sin límite de monto, los préstamos personales hasta doce mil pesos ($ 12.000) y los préstamos personales con garantía prendaria hasta treinta mil pesos ($ 30.000). Las mismas se ajustarán a partir del 1 de octubre de 2002 por un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) manteniéndose hasta entonces las condiciones vigentes.

La Ley N° 25.642, del 11 de septiembre de 2002 dispuso prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del CER para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). En el caso de deudores de entidades financieras, este monto será considerado en relación con el endeudamiento en el conjunto del sistema financiero.

Con fecha 29 de noviembre de 2002, a través de "Información de Prensa", fue publicado por el INDEC el CVS correspondiente al último día del mes de octubre de 2002, el cual, respecto de igual día del mes anterior, fue de 0,02%.

Con fecha 9 de enero de 2003 se ha promulgado la ley 25.713 que establece modificaciones en la aplicación de los índices de ajuste CER y CVS, en las operaciones de crédito. En esa misma fecha el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto 44/2003 que deja sin efecto la exención en el cobro del CER presentado por la ley antes mencionada para operaciones cuyos deudores tuvieran deuda consolidada en el sistema financiero menor a $ 100.000. Los distintos universos alcanzados por cada índice luego de las modificaciones incorporadas en la legislación serían los siguientes:

Se ajustan por CVS:

— Préstamos Hipotecarios para vivienda propia hasta doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) se ajustarán por CVS desde el 1 de octubre de 2002, en tanto que por encima de ese monto se ajustan por CER.

— Préstamos Personales originalmente convenidos hasta la suma de U$S 12.000.-

— Préstamos Personales Prendarios originalmente convenidos hasta la suma de U$S 30.000.-

Se ajustan por CER los préstamos de cualquier naturaleza que no reúnan las condiciones antes mencionadas. A partir de la normativa publicada el 9 de enero de 2003, se eliminan todas las excepciones, disponiéndose su aplicación desde el 3 de febrero de 2002, para todas las operaciones alcanzadas.

Esta nueva legislación deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo y por el BCRA.

Se establece que el ajuste cobrado de acuerdo con las normas anteriores a esta última deberá, en el caso que corresponda, ser devuelto a los clientes.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables podrían estar pendientes de emisión normas modificatorias y/o complementarias relacionadas con la aplicación del CER.

b) De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 410/02 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país y las obligaciones del sector público y privado en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la Ley extranjera.

Las empresas relacionadas con servicios públicos y cuyos precios se encuentran regulados por el Gobierno Nacional, han sufrido fuertemente el impacto de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional. Como consecuencia de ello, y hasta tanto no se resuelva el reajuste tarifario, no es posible prever la evolución futura de las mismas. La asistencia crediticia a dichas empresas otorgada por la Sucursal al 31 de diciembre de 2002 ascendía aproximadamente a miles de $ 11.600.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 410/02 mencionado precedentemente, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, deben ser convertidos a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el Banco Central de la República Argentina en función de la naturaleza de las operaciones.

Depósitos

a) De acuerdo con el Decreto Nº 214/02 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés. El CER es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Adicionalmente, en los términos del Decreto 905/02, los titulares de los depósitos pudieron optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 o en el caso de depósitos originalmente en moneda extranjera, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2012, sin aplicarse límite de monto alguno.

Los depositantes que se encuentran comprendidos en las condiciones del Art. 4 y 5 del Decreto 905/02, pudieron optar por recibir en canje de sus acreencias Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2005.

Además, el Decreto 905/02 dispuso que las entidades financieras deben inscribir los depósitos reprogramados que no hayan sido objeto del canje antes citado, en un registro denominado "Registro Escritural de Depósitos Reprogramados" que llevará la Caja de Valores S.A. Los depósitos reprogramados inscriptos en el referido registro (CEDROS), constituirán a ese efecto valores negociables, tendrán oferta pública y serán negociables en mercados autorregulados del país. Los titulares de los mismos podrán aplicarlos a la suscripción de nuevas emisiones de acciones y/o obligaciones negociables con oferta pública y a la cancelación de préstamos en la entidad financiera donde estén depositados tales fondos.

El Decreto N° 1836/2002 del 16 de setiembre de 2002 estableció un segundo canje de depósitos del sistema financiero, por el cual todos los titulares de depósitos reprogramados, hubieren hecho uso o no de la opción de canje anterior, podrán hasta el 30 de octubre de 2002 optar por canjear los mismos por Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013, juntamente con una opción de venta a ser entregada por la entidad depositaria, garantizando el pago del cupón original ajustado por CER, o transformar el saldo reprogramado en Letras de Plazo Fijo en pesos, con una garantía del Estado Nacional de aportar la diferencia entre el valor de cada cuota en pesos ajustada por CER y el dólar libre al momento del pago.

Mediante la resolución 558/2002 del Ministerio de Economía de fecha 31 de octubre de 2002 se prorrogó el plazo para el ejercicio de estas opciones hasta el 12 de diciembre de 2002. Dicho plazo fue prorrogado nuevamente mediante la resolución 743/02 del Ministerio de Economía, hasta el 12 de marzo de 2003.

Adicionalmente las entidades financieras podrán ofrecer a los depositantes que hayan iniciado acciones judiciales y se hallen pendientes de resolución, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2006.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

El mismo Decreto 1836/02 señala que "atendiendo al crecimiento verificado de los depósitos en el sistema financiero y dada la situación especial de los pequeños ahorristas, se considera otorgar a los depositantes por hasta un monto de pesos siete mil ($ 7.000.-) de depósitos reprogramados la opción de cobrar en efectivo" dejando la posibilidad a cada entidad de ampliar esa cifra hasta diez mil pesos ($ 10.000.-). La Entidad se encuentra en condiciones de ofrecer a sus clientes esta última posibilidad. Asimismo se posibilita la suscripción de "Bonos del Gobiernos Nacional en dólares 2013" con CEDROS. Por el decreto 2167/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 30 de octubre de 2002 se amplió el plazo para el ejercicio de esta opción hasta 21 de noviembre de 2002.

Dentro del marco de mejoras en las condiciones de devolución de CEDROS dispuestas por la Comunicación "A" 3828 y complementarias, la Sucursal estableció la posibilidad para aquellos clientes titulares de CEDROS Series A, B, C, D y E, por hasta un importe de $ 42.000, de obtener la cancelación anticipada de los mismos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el monto de depósitos reprogramados asciende a aproximadamente miles de $ 138.061, el cual incluye miles de $ 110.253 sobre los cuales se emitieron CEDROS y miles de $ 27.808 correspondientes a titulares de depósitos que impetraron y notificaron a la Entidad sobre las medidas judiciales presentadas, cuestionando las normas de conversión a pesos y reprogramación de los mismos, en tanto que los depósitos reprogramados canjeados por Bonos del Estado Nacional ascienden a miles de $ 3.391.

b) El Decreto Nº 410/02 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214/02 a la relación $1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el B.C.R.A. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

Otros Activos y Pasivos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 410/2002 antes mencionado, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214/2002 a la relación de $ 1 por cada U$S 1 los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autorregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados.

Asimismo, el Decreto Nº 410/2002 estableció que:

a) Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01, 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002 como así también los certificados de ejercicio de opción impositiva en dólares estadounidenses que se emitan en el marco de Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 30/01 y de la Secretaría de Finanzas Nº 8/01, fueron convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente.

b) Los saldos al cierre de operaciones al 1º de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, fueron convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

Por otra parte, el Decreto N° 471/2002 de fecha 8 de marzo de 2002, establece que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a la relación $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por CER. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengan una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser del 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,5% anual; por su parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

Compensación a las entidades financieras

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 25.561 y los Decretos 214/2002, 320/2002, 410/2002, 471/2002, 704/2002, 905/2002, 992/2002 y modificatorios y complementarios, y las Comunicaciones "A" 3467, "A" 3507, "A" 3561, "A" 3648 del BCRA y modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera que conformaban la posición neta en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos a distintos tipos de cambio.

El Decreto Nro. 905/02 estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación que recibirán las entidades financieras como consecuencia de dicha situación. Los artículos 28 y 29 del mencionado Decreto tienen por objetivo restablecer el patrimonio de las entidades financieras al momento de la pesificación, resarciéndolas de:

a) Las pérdidas provocadas por la conversión a pesos de ciertas obligaciones al tipo de cambio US$ 1 = $ 1,40, superior al tipo de cambio aplicable para la conversión a pesos de alguna de sus acreencias en moneda extranjera (US$ 1 = $ 1), mediante la entrega de "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007".

b) El descalce de sus posiciones en moneda extranjera luego de la pesificación de parte de su cartera activa y pasiva, para lo cual las entidades financieras podrán suscribir "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2012".

Las Comunicaciones "A" 3650 modificatorias y complementarias del BCRA, fijaron el procedimiento al que debían ajustarse las entidades financieras para el cálculo de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007" y "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2012", señalando que deben ser calculados teniendo en cuenta los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 que surgen del estado de situación patrimonial auditado a esa fecha.

De acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 3703 del BCRA el derecho de la Entidad a recibir los bonos mencionados precedentemente debe ser registrado en los libros de la Entidad con efecto al 1 de enero de 2002. Adicionalmente, dichos derechos así como los títulos valores una vez recibidos, podrán valuarse a su paridad técnica.

Con fecha 13 de setiembre de 2002 el Banco Central de la República Argentina depositó, en concepto de compensación, en la cuenta de títulos que la Entidad posee en dicha institución con carácter de no disponible el 85% de los bonos solicitados por la Entidad con fecha 5 de agosto de 2002 con los ajustes establecidos por la Comunicación "A" 3716 del BCRA el cual fue rectificado con fecha 17 de octubre de 2002.

Con fecha 24 de octubre de 2002 el BCRA emitió la Comunicación "B" 7564 con interpretaciones normativas relacionadas con el "tratamiento normativo de determinadas operaciones de las entidades financieras para el cálculo de la compensación a las entidades financieras previstas en los arts. 28 y 29 del Dec. N° 905/02. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el BCRA emitió la Comunicación "A" 3825 que estableció una nueva presentación de la compensación, teniendo en cuenta las interpretaciones normativas plasmadas en la Comunicación "B" 7564.

Como consecuencia de lo mencionado precedentemente, la Entidad ha efectuado el cálculo siguiendo la metodología requerida por el BCRA, el cual fue presentado a dicha institución el día 24 de diciembre de 2002, y ha determinado que tendrá derecho a recibir "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" por un valor nominal de miles de US$ 69.794 y "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % 2007" por un valor nominal de miles de $ 26.831. Las características de dichos títulos valores se encuentran descriptas en el Decreto del PEN N° 905/02 mencionado precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2002 el rubro "Títulos Públicos y Privados – tenencias en cuentas de inversión", incluye "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" (BODEN 2012) por un valor nominal de miles de US$ 38.214 y "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" (BODEN 2007) por un valor nominal de miles de $ 613, los cuales han sido valuados a su valor técnico. Adicionalmente, el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" incluye valores nominales por miles de US$ 31.580 correspondientes a "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" a recibir.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la aprobación del último cálculo efectuado por la Entidad y la liquidación correspondiente a la diferencia resultante entre el importe acreditado y el citado cálculo presentado al B.C.R.A. Por otra parte, en función al citado cálculo, existen acreditados en exceso valores nominales 57.280 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % 2007, los cuales deberán ser debitados por el BCRA.

Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

Por otra parte el Decreto Nº 214 citado anteriormente modificado por el Decreto Nº 320/02, dispuso “suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1570/01, por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 71/02, el citado Decreto Nº 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias”. Posteriormente, la Ley Nº 25.587 (Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario) de fecha 25 de abril de 2002, estableció que sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en los procesos judiciales en que se demande al Estado Nacional o a Entidades Financieras, entre otros, en razón de créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones de la Ley N° 25.561, reglamentarias y complementarias, cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiera interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuaron pagos en pesos, dólares y dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de $ 200.818, que expresado en moneda constante del mes de enero de 2003 asciende a miles de $ 224.081. Esta situación ha generado un perjuicio patrimonial de miles de $ 96.724, que expresado en moneda constante del mes de enero de 2003 asciende a miles de $ 108.220 (al 31 de diciembre de 2002 dicho importe ascendía a miles de $ 89.841, de los cuales miles de $ 86.353 se encontraban registrados en “Otros” del rubro “Créditos Diversos” y miles de $ 3.488, se encontraban registrados en “Partidas Pendientes de Imputación”); el cual se encuentra previsionado en un 100%.

Adicionalmente, y tal como se menciona en el inciso a) de Depósitos de la presente nota, existen medidas judiciales pendientes de resolución y que han sido iniciadas por titulares de depósitos reprogramados en la Entidad.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación “A” 3439 del B.C.R.A., la Entidad ha reconocido los efectos de la devaluación del peso argentino desde el 1 de enero de 2002.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2002, se reconocieron de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos y considerando la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables, en especial aquellas referidas a la recuperabilidad de los créditos, a la resolución final del monto total a recibir en concepto de compensación y a los reclamos judiciales que pudieran afectar a la Entidad y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económico financiera de la Sucursal. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 2 - PERJUICIOS PATRIMONIALES DE LA PESIFICACION

Como consecuencia de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional mencionadas en Nota 1, la Entidad ha sufrido perjuicios patrimoniales que a la fecha de emisión de los presentes estados contables no han sido adecuadamente resarcidos.

Acciones legales de amparo

Tal como se menciona en Nota 1, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en pesos, dólares y dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de $ 200.818, que expresado en moneda constante del mes de enero de 2003 asciende a miles de $ 224.081, generando un perjuicio patrimonial de miles de $ 96.724, que expresado en moneda constante del mes de enero de 2003 asciende a miles de $ 108.220 (al 31 de diciembre de 2002 dicho importe ascendía a miles de $ 89.841), los que a la fecha de emisión del presente balance se encuentran aún sin compensación.

Cambios en las relaciones jurídicas que afectan el rendimiento de determinados activos convertidos a pesos

El Decreto N° 214/02 estableció que a los depósitos y deudas que fueran convertidos a pesos por el citado decreto se les aplicará un Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), el que será publicado por el BCRA. El Decreto 762/02 exceptuó de la aplicación del (C.E.R.) a determinados préstamos, manteniendo sujetos a este ajuste a los depósitos.

Este tratamiento asimétrico ha producido un perjuicio a la Entidad de aproximadamente $ 63,6 millones calculado al cierre del ejercicio (al 10 de febrero de 2003, en cifras históricas, ascendía a aproximadamente $ 64,9 millones).

Conversión a pesos de depósitos efectuados en dólares estadounidenses en cuentas abiertas en el B.C.R.A. en exceso de las exigencias de reserva de liquidez.

La Entidad mantenía al 3 de febrero de 2002 depósitos en sus cuentas corrientes denominadas en dólares estadounidenses abiertas en el BCRA por miles de US$ 105.693. Considerando que la exigencia de liquidez del mes de diciembre de 2001 neta de otras aplicaciones en moneda extranjera ascendía a miles de US$ 82.022, el saldo antes citado incluye miles de US$ 23.671 que no se encontraban relacionados con las exigencias de reservas de liquidez.

El Decreto Nº 410/02 modificatorio del Decreto Nº 214/02 facultó al B.C.R.A. a disponer excepciones a la pesificación de los saldos mantenidos en las citadas cuentas corrientes, en los casos y en la medida en que los saldos de las cuentas abiertas en esa institución, no se encuentren relacionados con las mencionadas exigencias de reservas o en función del tratamiento que corresponda a los pasivos computables para determinar esas exigencias.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA no ha reglamentado esta excepción a la conversión a pesos.

NOTA 3 – NORMAS CONTABLES

Las cifras surgen de registros contables y han sido expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la circular CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación “A” 1917). Las normas contables más significativas aplicadas por la Sucursal son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación:

De acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los estados contables de la Entidad han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3702 y complementarias del B.C.R.A., que reglamenta lo dispuesto por el Decreto N° 1269/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual deroga el Decreto N° 316/95 y establece la aplicación del artículo 62 in fine de la Ley Nº 19.550 relacionado con la confección de estados contables en moneda constante, y por la Resolución General N° 11/2002 de la Inspección General de Justicia, que requiere la presentación de estados contables en moneda constante, y teniendo en cuenta la Resolución M.D. N° 3/2002 del C.P.C.E.C.A.B.A., que establece, entre otros aspectos, la reanudación del ajuste por inflación en los períodos intermedios cerrados a partir del 31 de marzo de 2002, los presentes estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación a partir del 1 de enero de 2002. Para ello se ha seguido el método de ajuste dispuesto por la mencionada Comunicación, el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica N° 6 y las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E).

3.2. Información comparativa

De acuerdo con la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y las normas del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. Adicionalmente, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 3702 y complementarias del BCRA, los saldos al 31 de diciembre de 2001 han sido reexpresados a moneda de cierre del ejercicio.

3.3. Criterios de valuación

3.3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el Banco Central de la República Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

En el caso de monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del Banco Central de la República Argentina.

Estas partidas se computaron a efectos del ajuste por inflación como rubros monetarios y en consecuencia originaron resultado por exposición a la inflación.

3.3.2. Existencias de oro

Las existencias de oro han sido valuadas aplicando la cotización tipo vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el mercado de Londres. El valor así obtenido ha sido valuado al tipo de cambio de referencia difundido por el BCRA el último día hábil del ejercicio.

3.3.3. Títulos públicos y privados

3.3.3.1. Títulos públicos – Del país y del exterior

Con cotización

a) Tenencias en cuentas de inversión

a.1) Títulos públicos, excepto BODEN 2007 y BODEN 2012

De acuerdo con normas vigentes del Banco Central de la República Argentina, dichas tenencias, que se encuentran financiadas con recursos propios y de terceros, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001, al valor de costo acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a estas cuentas.

Para aquellas tenencias incorporadas con posterioridad al 31 de mayo de 2001, el costo asignado corresponde a la cotización en el mercado al cierre del día anterior a su incorporación en cuentas de inversión.

Para aquellas tenencias incorporadas entre el 1° de julio de 2000 y el 31 de mayo de 2001, el costo asignado corresponde al valor registrado a esta última fecha consistente en su costo acrecentado, hasta el vencimiento de cada servicio, en función del interés que surge del cupón corriente.

Para aquellas tenencias que fueron incorporadas como consecuencia de la transferencia de fondo de comercio de Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd. Sucursal Argentina, fueron utilizados como costo los respectivos valores contables de esa entidad al 30 de junio de 2000.

Al 31 de diciembre de 2002 la Sucursal constituyó una previsión por riesgo de desvalorización de miles de $ 9.499 para paliar el efecto potencial ocasionado por el default de los títulos.

De haberse valuado estos títulos a su valor de cotización al cierre del ejercicio, el activo hubiese disminuido en $ 5,2 millones al 31 de diciembre de 2002, y hubiese disminuido en $ 14,4 millones al 31 de diciembre de 2001. La pérdida del ejercicio hubiese disminuido en $ 9,2 millones al 31 de diciembre de 2002, y hubiese aumentado en $ 15,1 millones al 31 de diciembre de 2001.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la variación del valor de mercado de los títulos públicos no es significativa.

a.2) BODEN 2007 y BODEN 2012

Tal como se menciona en nota 1, los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” y “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” relacionados con la compensación a las entidades financieras, se encuentran registrados en cuentas de inversión y han sido valuados a su valor técnico. De haberse valuado a su valor de cotización al cierre del ejercicio, aplicando el criterio requerido por las normas contables profesionales, el activo hubiese disminuido y la pérdida del ejercicio se hubiese incrementado en $ 74,3 millones.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la diferencia entre el valor técnico y el valor de mercado de los BODEN 2007 y BODEN 2012 asciende a $ 70 millones.

b) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta.

Sin cotización

Los títulos públicos sin cotización han sido valuados a su costo más la renta devengada a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2002, existen 3.725 miles en valor nominal residual de Certificados de Crédito Fiscal cuyo valor contable asciende a miles de $ 7.516.

3.3.3.2.Títulos Privados – Del país

Con cotización

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta.

3.3.4. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad ha aplicado las políticas de previsionamiento establecidas por la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A. No obstante, dado el contexto económico argentino, según se menciona en Nota 1, existe incertidumbre sobre la suficiencia de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

3.3.5. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal para los siguientes casos: operaciones en moneda extranjera y operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a noventa y dos días. En los demás casos el devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial.

3.3.6. Monto a cobrar/pagar y especies a recibir /entregar por compras/ventas contado y término

La Entidad realiza operaciones a término y operaciones de pase activos y pasivos de moneda extranjera, títulos públicos y títulos privados con cotización.

También existen operaciones cuya liquidación opera no mas allá de los tres días hábiles siguientes a la concertación, en moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización.

La Entidad registra los deudores y acreedores por las operaciones mencionadas a los respectivos valores concertados para las mismas, mientras que las especies a entregar o recibir son registradas al valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.3.7. Participaciones en otras sociedades

En otras sociedades controladas – Del país: han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

En otras sociedades no controladas – Del país: han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, excepto por las participaciones en Fideicomiso de Sedesa, Argencontrol S.A., Compensadora Electrónica S.A., ACH S.A. y Cooperativa Eléctrica, que han sido valuadas al costo. Para el caso de la participación en Saving S.A., dicho valor se encuentra previsionado en un 100%.

3.3.8. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos están valuados a su costo reexpresado o valor contable en libros de Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd. Sucursal Argentina al 30 de junio de 2000 reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente de plaza o de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

3.3.9. Otros bienes diversos

Los otros bienes diversos están valuados a su costo reexpresado o valor contable en libros de Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd. Sucursal Argentina al 30 de junio de 2000 reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente de plaza o de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

3.3.10. Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado o valor contable en los libros de Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd. Sucursal Argentina al 30 de junio de 2000 reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada; dicha amortización ha sido calculada en base a una vida útil de hasta 60 meses desde la fecha de incorporación al activo de la Sucursal o de Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd. Sucursal Argentina.

3.3.11. Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto fueron reexpresadas en moneda de dicha fecha (Ver Nota 3.1.) a excepción de la cuenta "Capital Social", la cual se mantiene a su valor histórico. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio – Ajuste del Capital".

El Patrimonio Neto incluye en la cuenta "Diferencia de Valuación no realizada" parte del efecto resultante del cálculo del valor de los Bonos a recibir según la compensación mencionada en la Nota 1. El importe registrado en esta cuenta es el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, convertida al tipo de cambio de $ 1,40 por 1 dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, reexpresado en moneda de cierre. Este criterio de exposición representa un apartamiento respecto de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, bajo las cuales dichos efectos deberían reconocerse íntegramente en los resultados del ejercicio.

3.3.12. Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se expresan en moneda de cierre del ejercicio, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que han sido determinados en función del valor de dichos activos.

3.3.13 Indemnización por despido

Son cargadas a resultados en el momento de su pago.

3.3.14. Impuesto a las ganancias / impuesto a la ganancia mínima presunta

No existe cargo por impuesto a las ganancias dado que la Sucursal estima la existencia de quebrantos impositivos de acuerdo a la legislación vigente.

Por Ley Nº 25.063 publicada en el Boletín Oficial el 31 de diciembre de 1998, se dispuso la creación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicable a los períodos comerciales finalizados a partir del 31 de diciembre de 1998 inclusive. Dicho impuesto se calcula en base a la alícuota del 0,2 % sobre el activo de la Entidad, determinado en base a criterios impositivos.

Debido a que la norma legal permite computar dicho impuesto como pago a cuenta del excedente del Impuesto a las Ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiese generar en cada uno de los siguientes diez ejercicios, la Sucursal ha contabilizado el importe correspondiente con contrapartida en créditos diversos.

Al 31 de diciembre de 2002 la Sucursal mantiene activado $ 6,4 millones correspondientes al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por los ejercicios económicos iniciados con posterioridad al 1 de enero de 2000. Los importes abonados por este concepto correspondientes a los ejercicios económicos 1998 y 1999 fueron cargados al resultado del presente ejercicio, dado que la Sucursal estima que no podrá utilizarlos como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

Dado el contexto económico argentino mencionado en Nota 1, existe incertidumbre acerca de la recuperabilidad del saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta registrado al 31 de diciembre de 2002.

NOTA 4 – COMPOSICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

4.1. Préstamos

El concepto "Otros" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Recuperación Crediticia	-	29.508
Deudores Morosos	23.130	17.810
Financieros varios	43.378	170.409
Financiación exportación	11.878	-
Otros	-	2.608
	78.386	**220.335**

4.2. Otros créditos por intermediación financiera

El concepto "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	108.090	-
Préstamos con destino al Fondo de Garantía	1.062	2.317
	109.152	**2.317**

4.3. Participaciones en otras sociedades

El concepto "Otras" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	11.677	16.890
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.	6.990	9.721
Otras soc. no controladas sin cotización	920	2.036
	19.587	**28.647**

4.4. Créditos Diversos

El concepto "Otros" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Anticipo de Impuestos	6.369	19.783
Depósitos en garantía	11.523	5.717
Deudores varios	9.280	3.675
Pagos efectuados por adelantado	1.501	831
Diferencia de cambio por Amparos	86.353	-
Otros	145	181
	115.171	**30.187**

4.5. Depósitos

El concepto "Otros" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Depósitos Reprogramados	143.093	-
Saldos Inmovilizados	4.593	38.608
Otros Depósitos	9.305	72.725
Letras de Plazo Fijo	418	-
Otros	123	456
	157.532	**111.789**

4.6. Obligaciones Diversas

El concepto "Otras" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Provisión para gastos impagos	8.712	5.416
Impuestos a pagar y otros	995	3.509
Remuneraciones, cargas sociales y retenciones a pagar	3.432	6.581
Fondo atención de quebrantos	324	707
Otros	382	340
	13.845	**16.553**

4.7. Cuentas de Orden – Deudoras – De control

El concepto "Otras" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Otros valores en custodia	397.278	568.649
Valores al cobro	95.979	63.569
Valores pendientes al cobro	20.084	55.078
Valores por debitar	21.622	91.607
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	500	-
	535.463	**778.903**

4.8. Ingresos por servicios

El concepto "Otros" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Alquileres cajas de seguridad	2.467	4.233
Mantenimiento Cuenta Classic	871	2.248
Card Services	1.298	4.102
Comisiones Seguros	2.798	5.121
Fondo Común de Inversión	950	3.625
Otros	1.151	2.861
	9.535	**22.190**

4.9. Egresos por servicios

El concepto "Otros" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Impuestos a los Ingresos Brutos	2.054	2.826
Otros	27	65
	2.081	**2.891**

4.10. Otros gastos operativos

El concepto "Otros" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Servicios de seguridad	3.129	4.735
Seguros	1.026	606
Alquileres	8.198	13.396
Papelería y útiles	1.663	1.846
Electricidad y comunicaciones	7.897	13.348
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	4.304	5.556
Depreciación de bienes de uso	11.671	8.325
Amortización de gastos de organización y desarrollo	17.670	10.592
	55.558	**58.404**

4.11. Utilidades Diversas

El concepto "Otras" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Fondos Tarjetas – Revalúo de Títulos	4.767	181
Diferencia de caja	32	48
Intereses por Fdo. Garantía Tarjetas	295	319
Utilidad por venta Bienes de Uso	3	325
Utilidad por operaciones con Bs. Diversos	125	-
Alquileres	10	118
Otras	3.808	3.945
	9.040	**4.936**

4.12. Pérdidas Diversas

El concepto "Otras" del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2002	En miles de Pesos 31 de Diciembre de 2001
Depreciación Bienes Diversos	340	157
Amortización Llave de Negocio	1.263	1.261
Donaciones	200	364
Fondo Atención de quebrantos	269	1.292
Garantías sobre tasas de interés	1.174	1.085
Pérdida por venta Bienes de Uso	-	164
Pérdida por operaciones o desvalorización de Bienes Diversos	64	65
Sentencias contra el Banco	-	901
Pérdidas operativas	2.520	2.867
Otras	399	1.052
	6.229	**9.208**

NOTA 5 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001, el Banco poseía títulos públicos y privados con cotización cuya disponibilidad se encontraba restringida en razón de estar relacionados con ventas a término vinculadas con pases activos. Dichos valores ascendían a miles de $ 72.450 y miles de $ 28.487, respectivamente, y fueron expuestos contablemente en el rubro "Títulos Públicos y Privados".

Asimismo, el rubro Bienes de Uso incluye un inmueble cuyo valor registrado asciende a $ 5.598 miles (al 31 de diciembre de 2001 ascendían a $ 5.647 miles), el cual se encuentra afectado en garantía de las operaciones realizadas en el Mercado Abierto Electrónico.

En el rubro "Títulos Públicos y Privados – tenencias en cuentas de inversión" se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2002 valores nominales por miles de US$ 38.214 y valores nominales por miles de $ 613 correspondientes a "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" y "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" respectivamente, recibidos en virtud de la compensación a entidades financieras dispuesta por el capítulo VI del Decreto 905/02 y reglamentado por el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional" se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2002 valores nominales por miles de US$ 31.580 correspondientes al importe remanente a recibir de "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012".

Dichos bonos se mantienen restringidos en su disponibilidad hasta que el B.C.R.A. y/o el Gobierno Nacional confirmen el monto definitivo de compensación.

Adicionalmente, existen otras garantías otorgadas registradas en “Créditos Diversos - Depósitos en garantía” cuyo saldo al 31 de diciembre 2002 y 2001 asciende a miles de $ 11.523 y $ 5.717 respectivamente.

NOTA 6 – PLAZO DE DURACION DE LA SUCURSAL

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que el plazo de duración de la Sucursal no está previsto en los estatutos de la Casa Matriz.

NOTA 7 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Por Ley Nº 23.660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSSAL). Por Decreto Nº 915/96, modificatorio del Decreto Nº 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido. Por Decreto Nº 336/98 se aclara que la entrada en vigencia del Decreto Nº 240/96 importó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente que no es su continuador.

Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd. Sucursal Argentina ha calculado el devengamiento de la contribución al ISSB al 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en el mencionado decreto y tomado en consideración aquellos conceptos que entiende se hallan incluidos en los establecido por la Ley Nº 19.322.

La Asociación Bancaria y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha pretensión fue rechazada por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada por entender que el Poder Ejecutivo carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por Ley.

Contra este último pronunciamiento el Poder Ejecutivo (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

Ante esta situación, la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.) ha iniciado acciones legales, demandando a los bancos del sistema financiero y al Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de obtener la nulidad e inconstitucionalidad de determinadas normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya consecuencia principal es dejar sin efecto la contribución especial establecida en el inciso f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322 de creación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, actualmente en liquidación.

El litigio se encuentra en etapa de prueba. La Sucursal no ha constituido previsión considerando que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

NOTA 8 – CONTINGENCIAS POR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y RECLAMOS QUE AFECTAN AL BANCO

En ejercicios anteriores el Banco Central de la República Argentina inició actuaciones a la Sucursal de acuerdo con las disposiciones del artículo 8 de la Ley Nro. 19.359, para determinar la eventual responsabilidad del Banco respecto de ciertas operaciones de Comercio Exterior por un monto de U$S 305.996,46 (Sumario Nro. 1.279), existiendo la posibilidad de aplicación de multas de acuerdo con lo prescrito en la mencionada legislación.

La Sucursal no ha constituido previsión para cubrir los cargos por las eventuales multas que puedan surgir de la actuación anteriormente mencionada por considerar que no es posible determinar los cargos que resultarían contra la Sucursal en el caso que se resuelva desfavorablemente.

NOTA 9 – APORTE AL REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS Y AL FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

Régimen de garantía de los depósitos

La Sucursal se encuentra adherida al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, de acuerdo con lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación “A” 2337 (T.O. según Comunicación “A” 2807), la cual establece que las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina deben integrar al fondo de garantía de los depósitos un aporte equivalente al 0,03% del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía, y un aporte adicional calculado en función del índice de corrección establecido en las normas vigentes.

Al 31 de diciembre de 2002, la Sucursal ha efectuado los aportes al mencionado fondo de garantía de los depósitos.

Fondo de liquidez bancaria

El decreto N° 32/01 del 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de adecuada liquidez al sistema bancario. Dicho fondo es administrado por Seguro de Depósitos S.A. (Sedesa).

Dicho Decreto establece que las entidades financieras deberán integrar el FLB mediante la adquisición de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad financiera correspondientes al mes de noviembre de 2001, permitiendo al B.C.R.A., disponer un aumento de hasta un 50% del importe a integrar previsto en el mencionado decreto. Finalmente este organismo estableció la integración al FLB en un 6% de los saldos promedio de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera correspondiente al mes de noviembre de 2001.

El Estado Nacional, representado por la Secretaría de finanzas integrará anualmente el FLB mediante la suscripción anual de Certificados de Participación Clase B, por una suma equivalente al 50% de las utilidades que les fueran transferidas libremente por el B.C.R.A., en cumplimiento del artículo 38 de la Ley N° 24.144 a partir del ejercicio 2002.

Con fecha 2 de enero de 2002, la Sucursal aportó a dicho fondo la suma de miles de U$S 28.964. El Decreto Nº 410/02, estableció la conversión de $1,4 por cada dólar estadounidense, para las sumas aportadas para integrar el FLB y para las deudas contraidas por las entidades financieras con dicho fondo.

Con fecha 26 de abril de 2002 el Banco Central de la República Argentina dispuso mediante la Comunicación “A” 3582 fijar el aporte al FLB en 0%, consecuentemente los fondos constituidos fueron devueltos a esta Entidad.

NOTA 10 – ACTIVOS, PASIVOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS.

Las operaciones con Sociedades Controladas han sido concertadas en condiciones similares a las de otras operaciones realizadas por la Sucursal. Los activos (excluyendo las participaciones en el capital que se incluyen en el Anexo E), pasivos y resultados de operaciones con dichas sociedades se detallan en el cuadro siguiente:

	(miles de **$**)	(miles de **$**)
	31 de diciembre	31 de diciembre
Sociedad	de 2002	de 2001
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.		
Activos	-	-
Pasivos	747	9.082
Ingresos (Egresos) financieros	(144)	(434)
Ingresos (Egresos) por servicios	-	(559)
Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de F.C.I. S.A.		
Activos	-	-
Pasivos	4.173	17.686
Ingresos (Egresos) financieros	(33)	(2)
Ingresos (Egresos) por servicios		- -

En el cuadro precedente, los importes consignados en la fila “Pasivos” corresponden a “Depósitos”.

NOTA 11 – CONTRATOS DE COBERTURA

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se encontraban vigentes contratos de “swap” de tasas por un valor nominal total de U$S 11.500.000 y U$S 13.800.000 respectivamente, por los cuales la Sucursal transfiere a entidades financieras del exterior el efecto económico de su obligación de pagar servicios de interés a tasa variable a cambio del pago de servicios a tasa fija.

La Sucursal reconoce contablemente en el ejercicio en que se devengan los resultados positivos o negativos por efecto del diferencial de las tasas mencionadas en los rubros “Ingresos Financieros” o “Egresos Financieros” del Estado de Resultados según corresponda.

NOTA 12 – FONDOS COMUNES DE INVERSION

Conforme a lo prescrito por la Resolución Nº 161/90 de la Comisión Nacional de Valores se informa que al 31 de diciembre de 2002, las carteras de inversión de “Lombard Renta Fija en pesos – Fondo Común de Inversión”, “Lombard Renta Fija en dólares – Fondo Común de Inversión”, “Lombard Ahorro en pesos – Fondo Común de Inversión”, “Lombard Ahorro en dólares – Fondo Común de Inversión”, “Lombard XI Impar – Fondo Común de Inversión”, “Lombard Premium en dólares – Fondo Común de Inversión” y “Lombard Acciones – Fondo Común de Inversión” que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria de los mencionados fondos, asciende a $ 137.456 miles.

Al 31 de diciembre de 2001 las carteras de inversión de los Fondos Comunes de Inversión que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria de los mencionados Fondos, asciende a miles de $ 392.795.

NOTA 13 – PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN NRO. 147/90 Y MODIFICATORIAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

A partir del 30 de setiembre de 1994 la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 252 exime de cumplir con los requerimientos de la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras en la medida en que los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina superen a los determinados en el art. 126 inc. a) de la Resolución Nº 147 de ese organismo.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3599 del B.C.R.A., dicha institución ha suspendido la presentación de ciertos regímenes informativos, entre los que se incluye el correspondiente a capitales mínimos. Como consecuencia de ello, la Sucursal ha analizado las relaciones técnicas de fraccionamiento del crédito y asistencia a vinculadas sobre la base de estimaciones, dado que hasta tanto se definan los nuevos requisitos de información, así como los eventuales cambios que podrían incorporarse en las normas del B.C.R.A. sobre dichas relaciones técnicas, no es posible efectuar un análisis específico.

La Sucursal ha cumplido con el requerimiento establecido por la Comisión Nacional de Valores de mantener como mínimo un Patrimonio Neto de miles de $ 1.500.

NOTA 14 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

De acuerdo con lo establecido en la Sección 2 de la Comunicación “A” 3093, la Entidad se encuentra excluida del Régimen de Emisión de Obligaciones Negociables por ser sucursal de Banco del Exterior con categoría Investment Grade y estar sujeta a supervisión sobre bases consolidadas.

NOTA 15 – PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de esa entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/02 y 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO (A)

Denominación	Identificación REUTER	Valor de mercado	Saldos a Diciembre 2002	Saldos a Diciembre 2001	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización			**235.583**	**36.264**	**143.565**	-	**143.565**
- Tenencias en cuentas de inversión			**154.323**	**36.068**	**62.305**	-	**62.305**
Bonos Consolidación de deuda Previsional (BOCON) 2da. Serie	ARPRE33=ME	1.028	3.563	8.438	1.028	-	1.028
Bonos Externos Globales de la República Argentina vto. 2002	ARBX92D3=ME	2.564	10.723	-	2.564	-	2.564
Letras Externas de la República Argentina vto. 2004	ARSA04D3=ME	3.900	8.365	5.623	3.900	-	3.900
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% vto. 2007	ARRF07P3=ME	594	878	-	594	-	594
Bonos del Gobierno Nacional en dólares vto. 2012	ARRG12D3=ME	54.219	130.794	-	54.219	-	54.219
Otros		-	-	22.007	-	-	-
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			**81.260**	**196**	**81.260**	-	**81.260**
- Del País			**81.260**	**196**	**81.260**	-	**81.260**
Letras del B.C.R.A. en $ (LEBAC)	ARD18O21=ME	33.935	33.935	-	33.935	-	33.935
Letras del B.C.R.A. en U$S (LEBAC)	ARD18O2D1=ME	46.645	46.645	-	46.645	-	46.645
Bonos Consolidación Previsional (BOCON) 2da. Serie	ARPRE33=ME	549	549	185	549	-	549
Otros		-	131	11	131	-	131
- Títulos Públicos sin cotización			**7.899**	**19.194**	**7.899**	-	**7.899**
- Del País			**7.899**	**19.194**	**7.899**	-	**7.899**
Letras de tesoreria para cancel. Oblig. Pcia. Bs. As.	ARPATA=RASL	-	213	258	213	-	213
Certificado de crédito fiscal vto. 2006		-	7.516	8.412	7.516	-	7.516
Otros		-	170	10.524	170	-	170
Total de Títulos Públicos			**243.482**	**55.458**	**151.464**		**151.464**
Títulos Privados con cotización							
- Representativo de capital			**42**	**90**	**42**	-	**42**
- Del País			**42**	**90**	**42**	-	**42**
PC Holding S.A	PCH.BA	11	11	20	11	-	11
Telecom Arg. S.A.	TEC2.BA	31	31	70	31	-	31
Total de Títulos Privados			**42**	**90**	**42**		**42**
Total Títulos Públicos y Privados			**243.524**	**55.548**	**151.506**		**151.506**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
AL 31/12/02 y 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (B)

CARTERA COMERCIAL	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
En situación normal	**147.347**	**400.627**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.101	47.349
Sin garantías ni contragarantías preferidas	139.246	353.278
Con riesgo potencial	**4.816**	**3.736**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	441	1.726
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.375	2.010
Con problemas	**16.996**	**23.754**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	664	9.287
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.332	14.467
Con alto riesgo de insolvencia	**29.552**	**70.898**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.798	18.386
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.754	52.512
Irrecuperable	**7.904**	**11.729**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	514	3.350
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.390	8.379
Irrecuperable por disposición técnica	**2.593**	**7.003**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	291	1.375
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.302	5.628
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**209.208**	**517.747**

Anexo (B)

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
Cumplimiento normal	**111.407**	**497.916**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	68.579	279.529
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.828	218.387
Cumplimiento inadecuado	**10.546**	**34.206**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.799	18.467
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.747	15.739
Cumplimiento deficiente	**10.193**	**17.837**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.075	6.682
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.118	11.155
De difícil recuperación	**17.798**	**43.435**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.955	15.746
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.843	27.689
Irrecuperable	**46.822**	**88.822**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.276	39.016
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.546	49.806
Irrecuperable por disposición técnica	**555**	**3.251**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	199	1.126
Sin garantías ni contragarantías preferidas	356	2.125
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**197.321**	**685.467**
TOTAL GENERAL	**406.529**	**1.203.214**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Concentración de las Financiaciones
al 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (C)

Número de Clientes	Financiaciones 31 de Diciembre de 2002		Financiaciones 31 de Diciembre de 2001	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	101.381	25%	204.511	17%
50 siguientes mayores clientes	79.537	20%	202.933	17%
100 siguientes mayores clientes	24.988	6%	80.984	7%
Resto de clientes	200.623	49%	714.786	59%
Total	406.529	100%	1.203.214	100%

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (D)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público	-	-	-	-	-	-	15.678	**15.678**
Sector Financiero	14	20.005	-	-	4.288			**24.307**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	133.990	103.815	17.225	12.443	14.547	14.997	69.527	**366.544**
Total	**134.004**	**123.820**	**17.225**	**12.443**	**18.835**	**14.997**	**85.205**	**406.529**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (E)

Concepto	Acciones y/o cuotas partes				Importe			Información sobre el emisor			
Denominación	Clase	Valor Nom. unitario	Votos por acción	Cantidad	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001	Actividad principal	Fecha cierre ejercicio	Capital	Patrim. Neto	Rdo. del ejercicio
En Otras Sociedades											
Controladas											
Del país											
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias no endosables	1.000	1	1.187	6.990	9.721	Agente de Bolsa	31/12/02	2.734	7.007	-2.738
Lloyds Investment Managers Soc.Gte.F.C.I.S.A.	Ordinarias no endosables	1.000	1	245	11.677	16.890	Administradora FCI	31/12/02	546	11.915	-5.319
Subtotal Controladas					**18.667**	**26.611**					
No Controladas											
Del país											
Saving S.A.	Ordinarias no endosables	0.000	1	350.000	162	353	Adm.de círculos de ahorro y pmos.	31/12/95	56	-291	-247
M.A.E. de Valores Mobiliarios S.A.	Ordinarias no endosables	1.200	1	1	4	9	Integrar sist.de inform. y registración orientado a agentes de mdo. abierto	31/12/01	242	1.123	-4
Visa Argentina S.A.	Ordinarias no endosables	0.000	1	11.400	679	1.482	Adm.de tarjetas de crédito	31/05/02	10.875	23.378	1.434
Fideicomiso de Sedesa	Ordinarias no endosables	–	–	–	12	26	Otros servicios financieros	31/12/97	1.000	6.844	–
Argencontrol S.A.	Ordinarias no endosables	1.000	1	15.499	20	44	De inversión	31/12/01	700	523	102
Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias no endosables	1.000	1	9.221	23	79	Compensación de medios de pago	31/12/01	2.500	2.539	3
Cooperativa Eléctrica	Ordinarias no endosables	–	–	–	17	37	Electricidad, gas, vapor y agua caliente	31/05/98	3	2.656	–
Otras					3	6					
Subtotal No Controladas					**920**	**2.036**					
Total en Otras Sociedades					**19.587**	**28.647**					
Total de Participaciones en otras sociedades					**19.587**	**28.647**					

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (F)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil	Depreciaciones del ejercicio: Importe	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
BIENES DE USO									
- Inmuebles	28.980	-	-	-	-	50	794	**28.186**	**28.980**
- Mobiliario e Instalaciones	5.183	84	33	-	-	10	867	**4.433**	**5.183**
- Máquinas y equipos	9.913	11.901	4.484	11	-	5	9.788	**16.499**	**9.913**
- Vehículos	618	152	-	17	-	5	222	**531**	**618**
TOTAL	**44.694**	**12.137**	**4.517**	**28**	**-**		**11.671**	**49.649**	**44.694**
BIENES DIVERSOS									
- Obras en Curso	936	227	(823)	70	-	-	-	**270**	**936**
- Anticipos por compra de Bienes	5.058	1.895	(4.484)	1.296	-	-	-	**1.173**	**5.058**
- Bienes dados en alquiler	495	-	-	-	-	50	20	**475**	**495**
- Bienes tomados en defensa de crédito	469	381	(314)	155	-	-	-	**381**	**469**
- Papelería y útiles	1.318	2.326	-	1.833	-	-	-	**1.811**	**1.318**
- Otros bienes diversos	6.512	259	314	796	-	50	320	**5.969**	**6.512**
TOTAL	**14.788**	**5.088**	**(5.307)**	**4.150**	**-**		**340**	**10.079**	**14.788**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (G)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor Residual al 31 de Diciembre de 2002	Valor Residual al 31 de Diciembre de 2001
Llave de negocio	7.888	-	-	-	10	1.263	**6.625**	**7.888**
Gastos de organización y desarrollo	21.147	94	790	-	5	17.670	**4.361**	**21.147**
TOTAL	**29.035**	**94**	**790**	**-**		**18.933**	**10.986**	**29.035**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Anexo (H)

Número de clientes	31 de Diciembre de 2002: Saldo de deuda	31 de Diciembre de 2002: % sobre cartera total	31 de Diciembre de 2001: Saldo de deuda	31 de Diciembre de 2001: % sobre carter total
10 mayores clientes	60.362	11%	121.877	11%
50 siguientes mayores clientes	86.943	15%	90.546	8%
100 siguientes mayores clientes	58.209	10%	58.020	5%
Resto de clientes	365.079	64%	842.057	76%
TOTAL	**570.593**	**100%**	**1.112.500**	**100%**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (I)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	399.582	23.678	8.099	38.296	74.949	25.989	**570.593**
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	1	-	-	-	-	-	**1**
Bancos y Organismos Internacionales	158.503	2.337	3.505	7.016	14.053	98.042	**283.456**
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	530	-	-	-	-	-	**530**
Otros	32.618	-	-	-	-	-	**32.618**
Total	191.652	2.337	3.505	7.016	14.053	98.042	**316.605**
TOTAL	**591.234**	**26.015**	**11.604**	**45.312**	**89.002**	**124.031**	**887.198**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Anexo (J)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogenea	Disminuciones en moneda homogenea: Desafectaciones	Disminuciones en moneda homogenea: Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos Públicos y Privados por Desvalorización	-	10 564	-	532	(533)	**9.499**	-
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	188 553	41 563	5 450	29 321	(103 393)	**91.952**	188.553
- Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.785	2.578	278	1 176	(1 616)	**1.291**	1.785
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	356		-	-	(194)	**162**	356
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	-	110.241	-	-	(19 510)	**90.731**	-
	190.694	164.946	5.728	31.031	(125.246)	193.635	190.694
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales	583	940	-	-	(299)	1.224	583
- Otras contingencias	5.573	747	-	4	(3.082)	3.234	5.573
	6.156	1.687	-	4	(3.381)	4.458	6.156

ACLARACIONES

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

REGULARIZADORAS DEL ACTIVO

La prevision por riesgo de incobrabilidad para Prestamos y otros créditos por intermediación financiera ha sido constituida siguiendo prácticas bancarias para cubrir riesgos que eventualmente puedan derivarse de las operaciones crediticias del Banco. Dichas prácticas estan de acuerdo con lo establecido por la CONAU - 1 del Banco Central de la República Argentina. La prevision por riesgo de desvalorización de Participaciones en Otras Sociedades ha sido constituida de acuerdo con lo expuesto en la Nota 3.3.7

La prevision por desvalorizacion de Titulos Públicos y Privados fue constituida para paliar el efecto potencial ocasionado por el default de los titulos.

La prevision por riesgo de incobrabilidad por Creditos diversos fue constituida de acuerdo a lo expuesto en la nota 2

DEL PASIVO

Los cargos del periodo de las previsiones para "Otras Contingencias" y "Por Compromisos Eventuales" corresponden a los conceptos indicados en la Circular CONAU - 1 del Banco Central de la Republica Argentina para dichas cuentas

El informe del auditor se extiende en documento aparte

Composición del Capital Social
Correspondiente al ejercicio terminado al 31/12/02
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (K)

Acciones: Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital Social: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Adquisición: Fecha	Adquisición: Motivo	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
								15	170.230	
TOTAL								**15**	**170.230**	

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Saldos en moneda extranjera al 31/12/02 y 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (L)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	31 de Diciembre de 2002	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	31 de Diciembre de 2001
ACTIVO											
Disponibilidades	21.638	-	21.638	19.585	-	146	-	19	16	1.872	384.455
Títulos Públicos y Privados	185.935	-	185.935	185.935	-	-	-	-	-	-	24.557
Préstamos	14.646	-	14.646	14.529	-	117	-	-	-	-	866.051
Otros créd.por interm.fciera.	114.903	-	114.903	114.726	-	-	-	-	-	177	36.480
Créditos diversos	2.255	-	2.255	2.255	-	-	-	-	-	-	2.171
Partidas pend. de imputación	604	-	604	601	-	-	-	-	-	3	1.575
Total	339.981	-	339.981	337.631	-	263	-	19	16	2.052	1.315.289
PASIVO											
Depósitos	19.138	-	19.138	19.138	-	-	-	-	-	-	780.162
Otras obligac. por interm. fciera.	297.477	-	297.477	297.276	-	129	-	4	-	68	280.511
Obligaciones diversas	226	-	226	226	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pend. de imputación	2.223	-	2.223	2.210	-	13	-	-	-	-	1.054
Total	319.064	-	319.064	318.850	-	142	-	4	-	68	1.061.727
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	178.511	-	178.511	178.511	-	-	-	-	-	-	711.095
De control	122.065	-	122.065	117.388	-	541	-	-	-	4.136	551.236
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	19.875	-	19.875	18.663	-	-	-	-	-	1.212	13.277
De control	24.923	-	24.923	24.923	-	-	-	-	-	-	16.727
Total	345.374	-	345.374	339.485	-	541	-	-	-	5.348	1.292.335

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Asistencia a vinculados
al 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (N)

Situación / Concepto	Normal	Riesgo potencial / cumplimiento inadecuado	Con problemas / Cumplim.def.		Con alto riesgo de insolvencia / de dif. Recuperación		Irrecu-perable	Irrecuperable por disposición técnica	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida				
Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	18.667	-	-	-	-	-	-	-	18.667	26.611
TOTAL	**18.667**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**18.667**	**26.611**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
A . Disponibilidades		
Efectivo	49.485	108.664
Bancos y corresponsales	128.131	389.127
Otras	9	20
	177.625	497.811
B . Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión	154.323	36.068
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	81.308	196
Títulos públicos sin cotización	7.899	19.194
Inversiones en títulos privados con cotización	1.464	90
(Previsiones)	(9.499)	-
	235.495	55.548
C . Préstamos (Anexo)		
Al Sector Público no Financiero	15.678	20.911
Al Sector Financiero	20.023	143.811
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	317.222	974.072
Adelantos	63.230	175.629
Documentos	1.342	1.440
Hipotecarios	107.099	339.225
Personales	20.991	83.094
Tarjetas de Crédito	40.558	140.789
Otros	78.386	220.335
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.627	13.560
(Intereses Documentados)	(11)	-
	352.923	1.138.794
(Previsiones)	(91.952)	(188.553)
	260.971	950.241
D . Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	798	114
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	4.138	20.468
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	11	25.690
Obligaciones negociables sin cotización (Anexo)	8.109	9.514
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	109.152	2.440
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo)	22.224	29.938
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo)	45	135
	144.477	88.299
(Previsiones)	(1.291)	(1.785)
	143.186	86.514
F . Participaciones en otras sociedades		
Otras	920	2.800
	920	2.800
(Previsiones)	(162)	(356)
	758	2.444
G . Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexo)	5	15
Otros	116.538	32.315
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	2.373	-
(Previsiones)	(90.731)	-
	28.185	32.330
H . Bienes de Uso	49.649	44.694
I . Bienes Diversos	10.079	14.788
J . Bienes Intangibles		
Llave de negocio	6.625	7.888
Gastos de organización y desarrollo	4.361	21.147
	10.986	29.035
K . Partidas Pendientes de Imputación	20.121	8.008
Otros Activos	13.441	262
TOTAL DE ACTIVO	950.496	1.721.675

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO

	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
L . Depósitos		
Sector Público no Financiero	-	50
Sector Financiero	222	661
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	565.451	1.085.021
Cuentas corrientes	154.062	269.308
Cajas de Ahorros	71.242	336.510
Plazos Fijos	123.301	364.723
Otros	157.532	111.789
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	59.314	2.691
	565.673	1.085.732
M . Otras obligaciones por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	1	157
Otros	1	157
Bancos y Organismos Internacionales	283.443	219.502
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.218	27.056
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.897	21.376
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	530	8.104
Otras	32.616	48.822
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	13	2.195
	321.718	327.212
N . Obligaciones Diversas		
Otras	16.430	20.165
	16.430	20.165
O . Previsiones	4.458	6.156
Q . Partidas pendientes de imputación	6.115	7.539
Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	255	369
TOTAL DE PASIVO	914.649	1.447.173
PATRIMONIO NETO	35.847	274.502
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	950.496	1.721.675

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	975.198	1.997.769
Contingentes	290.223	945.268
Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	-	175.004
Garantías recibidas	266.508	744.347
Cuentas contingentes deudoras por contra	23.715	25.917
De control	676.382	1.052.501
Créditos clasificados irrecuperables	106.253	256.549
Otras	535.607	779.468
Cuentas de control deudoras por contra	34.522	16.484
De derivados	8.593	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	8.593	-
ACREEDORAS	975.198	1.997.769
Contingentes	290.223	945.268
Creditos acordados (Saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo)	262	-
Otras garantias otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo)	10.268	19.550
Otras garantias otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	198	432
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo)	12.987	5.935
Cuentas contingentes acreedoras por contra	266.508	919.351
De control	676.382	1.052.501
Valores por acreditar	9.599	-
Otras	24.923	16.484
Cuentas de control acreedoras por contra	641.860	1.036.017
De derivados	8.593	-
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	8.593	-

Las Notas 1 a 4 y el Anexo forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31/12/2002 y 31/12/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
A . Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	3.576	6.012
Intereses por préstamos al sector financiero	13.316	27.817
Intereses por adelantos	18.842	56.466
Intereses por documentos	905	2.656
Intereses por préstamos hipotecarios	17.667	38.294
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	15.860	40.692
Intereses por otros préstamos	61.182	48.237
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	4.037	1.401
Resultado neto de títulos públicos y privados	4.273	18.018
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1.140	205
Ajustes por Cláusula C.E.R.	34.082	-
Otros	29.099	39.376
	203.979	279.174
B . Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	303	7.290
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.551	3.103
Intereses por depósitos en plazos fijos	10.265	49.180
Intereses por financiaciones del sector financiero	504	3.878
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	10.164	13.173
Otros intereses	27.303	40.526
Ajustes por Cláusula C.E.R.	78.920	-
Otros	3.192	23.757
	132.202	140.907
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	71.777	138.267
C . Cargo por Incobrabilidad	44.141	89.422
D . Ingresos por Servicios		
Vinculados con operaciones activas	15.962	35.239
Vinculados con operaciones pasivas	20.017	36.384
Otras comisiones	4.569	3.670
Otros	13.163	31.143
	53.711	106.436
E . Egresos por Servicios		
Comisiones	6.220	10.570
Otros	2.289	3.230
	8.509	13.800
F . Resultado Monetario por Intermediación Financiera - Pérdida	-102.049	-
G . Gastos de Administración		
Gastos en personal	94.218	120.489
Otros honorarios	11.244	7.842
Propaganda y publicidad	2.614	4.423
Impuestos	12.570	9.573
Otros gastos operativos	55.711	58.480
Otros	3.173	5.753
	179.530	206.560
H . Resultado Monetario por Egresos Operativos - Pérdida	-7.787	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(216.528)	(65.079)
Participación de Terceros	114	(131)
I . Utilidades diversas		
Resultado por participaciones permanentes	-	65
Intereses punitorios	2.033	3.432
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	11.492	21.389
Otros	9.282	6.328
	22.807	31.214
J . Pérdidas diversas		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	92	157
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	111.038	5.852
Otros	7.400	9.208
	118.530	15.217
K . Resultado Monetario por Otras Operaciones - Pérdida	-1.151	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(313.288)	(49.213)
Impuesto a las Ganancias	4.388	3.624
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(317.676)**	**(52.837)**

Las Notas 1 a 4 y el Anexo forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL: 31/12/02 y 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	497.811	141.712
Aumento / (Disminución) de los fondos	-320.186	356.099
Disponibilidades al cierre del ejercicio	177.625	497.811
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	222.111	273.864
Ingresos por servicios cobrados	53.993	106.812
Menos:		
Egresos financieros pagados	(69.986)	-145.882
Egresos por servicios pagados	(8.810)	-11.668
Gastos de administración pagados	(142.711)	-194.178
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**54.597**	**28.948**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	159.193	-
- Aumento neto de otras oblig. por intermed. fciera.	313.443	-
- Aumento neto de otros pasivos	7.819	7.114
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	327.062
- Disminución neta de préstamos	169.461	29.090
- Disminución neta de OCIF	-	539.736
- Aporte de Capital	-	92.085
- Disminución neta de otros activos	-	8.530
- Otros orígenes de fondos	102.785	31.278
Total de orígenes de fondos	**752.701**	**1.034.895**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	233.469	-
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	343.118	-
- Aumento neto de otros activos	64.182	-
- Disminución neto de depósitos	-	330.494
- Disminución neto de Otras oblig. Por intermed. Fciera.	-	359.549
- Otras aplicaciones de fondos	120.345	17.701
Total de aplicaciones de fondos	**761.114**	**707.744**
Resultado monetario generado por disponibilidades	-366.370	
Aumento / (Disminución) de los fondos	**-320.186**	**356.099**

Las notas 1 a 4 y el Anexo forman parte integrante de los presentes estados contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2001

NOTA 1 – BASES DE CONSOLIDACION

La presente información ha sido preparada de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 3147 y complementarias del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), siguiendo las pautas de consolidación establecidas en la CONAU 1- 152 y complementarias del B.C.R.A., cuyas disposiciones concuerdan en general con las de la Resolución Técnica N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e incluye los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas por el Lloyds TSB Bank plc., según la tenencia accionaria al 31 de diciembre de 2002.

Los principales rubros del Activo y Pasivo de las sociedades controladas han sido expuestos de manera similar a los de la controlante, excepto por aquellos que por corresponder a conceptos no asimilables se han expuesto en "Otras" del Activo o del Pasivo.

NOTA 2 – CRITERIOS CONTABLES APLICABLES

La presente información ha sido preparada de acuerdo con los criterios de valuación y normas que se exponen en la Nota 3. de los estados contables individuales del Lloyds TSB Bank plc., al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

Los anexos y notas incluidas en los estados contables no consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 no son incluidas en la presente información por no diferir su contenido. La Nota 4 "Composición de cuentas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados" no es presentada debido a que los ajustes producidos como consecuencia de la consolidación de los estados contables no genera un efecto significativo.

NOTA 3 – PERIODO CUBIERTO E INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y las normas del B.C.R.A., los estados contables consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Adicionalmente, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 3702 y complementarias del BCRA, los saldos al 31 de diciembre de 2001 han sido reexpresados a moneda de cierre del ejercicio.

NOTA 4 – NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES CON SOCIEDADES CONTROLADAS – NOMINA

Nómina de Sociedades Controladas	Monto de la participación	Cantidad de acciones	Clases de acciones	% de Tenencia	% de Votos
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.	6.990	1.187	Ordinarias no endosables	99.75	99.75
Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	11.677	245	Ordinarias no endosables	98.00	98.00

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

Estado de Situación de Deudores Consolidado
Al 31/12/02 y 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo

CARTERA COMERCIAL	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
En situación normal	**147.347**	**400.627**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.101	47.349
Sin garantías ni contragarantías preferidas	139.246	353.278
Con riesgo potencial	**4.816**	**3.736**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	441	1.726
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.375	2.010
Con problemas	**16.996**	**23.754**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	664	9.287
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.332	14.467
Con alto riesgo de insolvencia	**29.552**	**70.898**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.798	18.386
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.754	52.512
Irrecuperable	**7.904**	**11.729**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	514	3.350
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.390	8.379
Irrecuperable por disposición técnica	**2.593**	**7.003**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	291	1.375
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.302	5.628
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**209.208**	**517.747**

Estado de Situación de Deudores Consolidado
Al 31/12/02 y 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31 de Diciembre de 2002	31 de Diciembre de 2001
Cumplimiento normal	**111.701**	**498.583**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	68.579	279.529
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43.122	219.054
Cumplimiento inadecuado	**10.546**	**34.206**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.799	18.467
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.747	15.739
Cumplimiento deficiente	**10.193**	**17.837**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.075	6.682
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.118	11.155
De difícil recuperación	**17.798**	**43.435**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.955	15.746
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.843	27.689
Irrecuperable	**46.822**	**88.822**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.276	39.016
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.546	49.806
Irrecuperable por disposición técnica	**555**	**3.251**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	199	1.126
Sin garantías ni contragarantías preferidas	356	2.125
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**197.615**	**686.134**
TOTAL GENERAL	**406.823**	**1.203.881**

GUILLERMO A. CISBANI, Gerente de Contaduría. — MARCELO SCENNA, Gerente General Adjunto. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10 de febrero de 2003, PRICE WATERHOUSE & CO (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dr. RUBEN O. VEGA, Contador Público (UBA) T° 84, F° 219, C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Representante Legal de
Lloyds TSB Bank plc
Sucursal Argentina
Florida 202 - 1° Piso
1005 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Lloyds TSB Bank plc Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2002, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Lloyds TSB Bank plc Sucursal Argentina con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sucursal.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 5., nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sucursal, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables.

3. Los saldos referidos al 31 de diciembre de 2001 se determinaron en base a los estados contables a esa fecha, sobre los cuales hemos efectuado una auditoría y emitido nuestro informe profesional el 24 de abril de 2002, con abstención de opinión debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el párrafo 4 del citado informe profesional.

4. De acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del BCRA, y como se explica en Nota 1, la Sucursal reconoció los efectos de la devaluación del peso argentino a partir del 1 de enero de 2002.

5. Debido al contexto económico descripto en el párrafo 6, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 la Entidad no ha requerido la confirmación de los saldos correspondientes a créditos y depósitos.

6. En nota 1 se detallan las circunstancias vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados contables relacionadas con el mercado de cambios en Argentina y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Sucursal al 31 de diciembre de 2002 se reconocieron de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia de la Sucursal a la fecha de preparación de los presentes estados contables. La situación descripta origina, entre otras, las siguientes incertidumbres:

a) La Entidad registra al 31 de diciembre de 2002 títulos públicos por miles de $ 153.403 (sin considerar las letras del BCRA), préstamos garantizados Decreto N° 1387/02 por miles de $ 15.678, derechos a recibir Bonos del Gobierno Nacional por un importe neto de miles de $ 108.090 y préstamos y otras financiaciones otorgados al Sector Privado no Financiero por miles de $ 366.544. Es posible que una parte significativa de los mismos sea objeto de refinanciación o reestructuración. Como consecuencia de la crisis económica mencionada previamente existe incertidumbre respecto de si los valores recuperables de dichos activos superarán a sus respectivos valores contables.

b) Tal como se menciona en Nota 1 a los estados contables, la Sucursal ha solicitado la acreditación de los bonos de compensación y cobertura previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02, correspondientes a títulos por un valor nominal de miles de $ 26.831 y miles de US$ 69.794, respectivamente. Esta solicitud, que modifica el pedido de bonos efectuado anteriormente al BCRA, está sujeta a la aceptación de dicha institución. A la fecha de emisión del presente informe el BCRA no ha liquidado el monto definitivo correspondiente a estos bonos.

c) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se han presentado una importante cantidad de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o entidades financieras por parte de los depositantes, reclamando sus depósitos en su moneda original dado que entienden que dichas medidas violan derechos constitucionales.

Según se describe en Nota 1 a los estados contables, el pago de los amparos judiciales recibidos por los depósitos reprogramados, en su moneda de origen, dólares estadounidenses o pesos al tipo de cambio aplicable, con respecto a la relación $ 1,40 por cada dólar, generó una diferencia de cambio negativa al 31 de diciembre de 2002 de aproximadamente miles de $ 89.800 (a la fecha de emisión del presente informe aproximadamente miles de $ 96.700) registrada en los rubros Créditos Diversos y Partidas Pendientes de Imputación, y que se encuentran totalmente previsionados. Al 31 de diciembre de 2002, la Sucursal registra en el rubro depósitos, CEDROS por miles de $ 143.093. A la fecha del presente informe existe incertidumbre respecto del resultado final y el monto total de dichas demandas.

d) No existe certeza sobre la recuperabilidad del impuesto a la ganancia mínima presunta registrado como crédito, que asciende a aproximadamente miles de $ 6.359, a través de su consideración como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se genere en los siguientes ejercicios de conformidad con la normativa vigente.

Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables y dichas diferencias podrían ser significativas. Por las circunstancias descriptas, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no incluir todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas y en consecuencia, los mismos deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

7. Tal como se menciona en Nota 3.3.3.1. inciso a), existen discrepancias para la valuación de títulos públicos en cuentas de inversión entre las normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

8. Tal como se menciona en Nota 3.3.11 a los estados contables al 31 de diciembre de 2002, la Entidad registró en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" una reserva de miles de $ 79.008, correspondiente al monto de compensación recibida por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida

a la paridad de $ 1,40 por cada dólar estadounidense. Las normas contables profesionales establecen que dicho monto debió imputarse a los resultados del ejercicio.

9. Debido al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el párrafo 6, y sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo 5, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Lloyds TSB Bank plc Sucursal Argentina y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2002, tomados en su conjunto preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en los párrafos 7. y 8., con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del B.C.R.A.;

b) al 31 de diciembre de 2002 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 822.891,68, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

PRICE WATERHOUSE & CO (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dr. RUBEN O. VEGA, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 84 - Folio 219.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 10/3/2003 01 O T. 79 Legalización N° 022111.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a LLOYDS TSB BANK PLC SUC. ARG. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. VEGA RUBEN OSCAR, 23-08627432-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0084 F° 219 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 6022

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la sentencia de fecha 06 de febrero de 2002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE REJALA ISMAEL RENE", Legajo N° 108/03 respecto A ISMAEL RENE REJALA, alias "Rolo" o "Yiyi", de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 30.283.896, de 24 años de edad, nacido el 15 de mayo de 1978 en la localidad de Wanda, provincia de Misiones, hijo de Marcelina Rejala (de filiación paterna desconocida), soltero, de ocupación empleado y estudiante; la que dispone: N° 01. Sentencia. Corrientes, 06 de febrero de 2002. Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente: se resuelve: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) Condenar a ISMAEL RENE REJALA, D.N.I. N° 30.283.896, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y una multa de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe necesario del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante del artículo 11, inciso c) del mismo régimen legal, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones con copia de la presente; cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – juez de Cámara. Dr. Vicente Constancio Espósito – Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso – juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaría – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

e. 14/3 N° 408.936 v. 20/3/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE BAHIA BLANCA

El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Dr. Raúl Hilario Fernández Orozco, sito en calle Chiclana N° 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia dictada por dicho Tribunal, contra DARIO RUBEN PERTICARINI, DNI. 13.836.582, hijo de Roberto Serafino y de Emma Mabel Llamas, nacido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el 8 de marzo de 1959; la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2002. Y Vistos:... Resulta: ... Y Considerando: ... Falla: 1ro.) Condenando a DARIO RUBEN PERTICARINI, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de peculado en concurso real con defraudación a la administración pública, como cometidos en esta ciudad de Bahía Blanca durante los años 1995 y 1996; dejándose en suspenso la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art. 26 del Código Penal, tal como se explicitara "supra" en el Considerando Tercero de este pronunciamiento. Con costas. (art. 19; 26; 29 inc. 3ro.; 40; 41; 55; 261 y 174, inc. 5to. del Código Penal; 399; 403; 530 y concs. del Código Procesal Penal de la Nación). Déjase expresa constancia de que se imprimió al presente el trámite del juicio abreviado previsto en el art. 431 bis del C.P.P.N. (Ley 24.825). 2do.) Imponiendo como reglas de conducta ... (art. 27 bis del Código Penal). 3ro.) Regulando los honorarios profesionales del Dr. ... Regístrese, notifíquese, consentida o ejecutoriada que sea, comuníquese, cúmplase y archívense los autos. Firmado: Raúl H. Fernández Orozco – Juan Leopoldo Velázquez – Gustavo Arturo Duprat – Ante mí: Beatriz E. Torterola de Adrover (Secretaria de Cámara).

Bahía Blanca, 5 de marzo de 2003.
Daniel José Labastia, secretario federal.

e. 14/3 N° 408.892 v. 18/3/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla:

I - Condenando a ROGER ROBERTO SOSA y MARIO ORLANDO CHAVE o CHAVEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y seis meses de prisión, multa de pesos quinientos ($ 500), respecto del primero de los nombrados; y a la pena de seis años de prisión, multa de pesos quinientos ($ 500), respecto del segundo de los nombrados, por encontrados coautores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5 inc. "c", ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 Código Penal. Con costas, Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo. Declarando reincidente por primera vez a MARIO ORLANDO CHAVE o CHAVEZ, art. 50 del Código Penal.

II. COMPUTO DE PENA: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de ROGER ROBERTO SOSA el día 27 de septiembre de 2006; y el día 27 de marzo de 2007 respecto de MARIO ORLANDO CHAVE o CHAVEZ, y diez días para el pago de multa y costas del juicio, respecto de ambos condenados.

Carlos Rolando Massaccesi, juez.
René Vicente Casas, juez.
Rodolfo Echazú, juez, Ante mí:
Efraín Ase, secretario.

e. 14/3 N° 408.915 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 Secretaría Unica, cita y emplaza en los autos: "DE LOS SANTOS, PEDRO RAIMUNDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", a Don PEDRO RAIMUNDO DE LOS SANTOS, a los efectos de estar a derecho en el plazo de treinta días. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Federico Causse, secretario.

e. 14/3 N° 47.544 v. 14/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 a cargo del Dr. Omar Jesús Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano N° 490, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que ante ese Juzgado tramitan las actuaciones "LEBRERO, RODOLFO EMILIO s/Información Sumaria", en las cuales el Señor RODOLFO EMILIO LEBRERO solicita el cambio del apellido "LEBRERO" por el de "LEVRERO". Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publíquense edictos una vez por mes durante el lapso de dos meses consecutivos. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 14/3 N° 47.554 v. 14/3/2003

N° 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica cita y emplaza por quince días a RODOLFO BARCALA para que dentro del plazo de quince días, comparezca a estar a derecho en los autos "MARTINEZ, MARIA DE LOURDES c/BARCALA, RODOLFO s/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Atento que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 14/3 N° 2868 v. 17/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 de la Capital Federal, en autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ ARCE, LEONOR DEL CARMEN s/Ejecutivo" cita al demandado ARCE, LEONOR DEL CARMEN, DNI 10.399.528 para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Buenos Aires Económico.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 14/3 N° 2872 v. 17/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145/7 y 343 del CPr. Cita a KARINA MARILUZ HORIGIAN, DNI 21.715.898, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación se presente e invoque cuanto estime conveniente a su derecho (art. 784 Ley 24.522) en los autos caratulados "HORIGIAN KARINA s/Pedido de Quiebra por FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/3 N° 17.726 v. 17/3/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 cita al Sr. EDUARDO AUGUSTO MARRA en los autos "MARRA AUGUSTO EDUARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", para que dentro del quinto día comparezca a invocar y probar cuanto estime conveniente a su derecho. El auto que ordena la presente establece: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002. Téngase presente. En atención al estado y constancias de autos, de conformidad con lo normado por los arts. 146 y 147 CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Gazeta de Paz a fin de citar a EDUARDO AUGUSTO MARRA para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a derecho bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al pedido de Quiebra. Notifíquese. Fdo.: Germán Páez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 14/3 N° 17.793 v. 15/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.120 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ADRIAN GUTIERREZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/3 N° 408.950 v. 20/3/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 51.752 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANA SOLEDAD LAMAS y a PABLO NICOLAS LIANDAT, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/3 N° 408.949 v. 20/3/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 51.740 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y pres-

tar declaración indagatoria a GASTON ALBERTO ROMERO, y a CLAUDIA BEATRIZ RODA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/3 N° 408.948 v. 20/3/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS ALBERTO ARESTEQUI Y JORGELINA REBORA a estar a derecho en la causa nro. 49.968 que se le sigue por infracción a los arts. 181 y 183 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/3 N° 408.947 v. 20/3/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROBERTO ANIBAL CAMPO a estar a derecho en la causa nro. 50.108 que se le sigue por infracción a los arts. 89, 94 y 183 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/3 N° 408.951 v. 20/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO JOSE VELAZQUEZ a estar a derecho en la causa N° 25.180 k que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 162 y 175 inc. 2° del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil tres.
Luis Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 14/3 N° 408.927 v. 20/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE AMILCAR VERA a estar a derecho en la causa N° 23.803 que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 14/3 N° 408.928 v. 20/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LIDIA ROMERO, REINA SUAREZ y ROSA SUAREZ a estar a derecho en la causa N° 25.061 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declaradas Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 14/3 N° 408.931 v. 20/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a REINALDO OSCAR IACONIS a estar a derecho en la causa N° 24.509 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 245 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil tres.
Luis Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 14/3 N° 408.925 v. 20/3/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 - Lavalle 1638/40 7° piso-, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA NOEMI REALE para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 56.887, que se le sigue por art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 14/3 N° 408.919 v. 18/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a ALDANA MARTINEZ a fin de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho dentro del tercer día hábil de notificada a las 9:00 hs., bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su captura a las fuerzas públicas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 14/3 N° 408.894 v. 20/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a CRISTINA DEL VALLE FERNANDEZ a fin de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho dentro del tercer día hábil de notificada a las 9:00 hs. bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su captura a las fuerzas públicas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 14/3 N° 408.909 v. 20/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JAVIER ALBERTO MONTIEL y ALFONSO MONTIEL para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 34.878/H que se les sigue por el delito de amenazas (art. 149 bis del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003. C.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 14/3 N° 408.906 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en la causa N° 725/03, caratulada "INSSJP s/Abandono de Personas", notifica al Sr. JOSE MANUEL CORCHUELO BLASCO —ex interventor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados— que con fecha 25/2/03 se resolvió sobreseerlo en razón de que el hecho investigado no se cometió, haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozara (art. 336, inc. 2° del C.P.P.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Federico Novelli, secretario.

e. 14/3 N° 408.912 v. 20/3/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a RAUL OSCAR FAURE: "///nos Aires, 6 de marzo de 2003… publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a RAUL OSCAR FAURE a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda, como también, que podrá tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto de mención; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada… Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal".

Secretaría N° 24, 6 de marzo de 2003.

e. 14/3 N° 408.920 v. 20/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 25 de febrero de 2003. Atento lo informado a fs. 182, cítese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días a RAMON ISIDRO ALTAMIRANDA para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 22 de abril a las 10,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.

e. 14/3 N° 408.935 v. 20/3/2003

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

N° 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina N° 7027 de la Capital Federal).

"///nos Aires 27 de febrero de 2003. Por recibido, agréguese, tiénese presente y atento lo informado cítese a DANIEL SILES mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial. ... Fdo.: P.R.S. Silvia M. Sassano, juez; Ante mí: Gustavo González Ferrari, secretario.

e. 14/3 N° 408.999 v. 20/3/2003

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina N° 7027 de la Capital Federal).

"///nos Aires 27 de febrero de 2003. ... Con respecto a CARLOS DANIEL ICARDO cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial ... Fdo.: P.R.S. Silvia M. Sassano, juez; Ante mí: Gustavo González Ferrari, secretario.

e. 14/3 N° 408.996 v. 20/3/2003

N° 3

Juzgado Nacional de Menores Nro. 3, Secretaría 8 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PALMISANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Eugenia Sagasta, secretaria.

e. 14/3 N° 408.942 v. 18/3/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a ALDO OSCAR MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por suponerla "prima facie" responsable del delito de inf. al art. 14 primera parte de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.—. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 5 de marzo de 2003… habiendo agotado los medios para dar con el paradero de ALDO OSCAR MUÑOZ, cíteselo por edicto para que comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por suponerla "prima facie" responsable del delito de inf. al art. 14 primera parte de la Ley 23.737, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar desde su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.—. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, 5 de marzo de 2003.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 14/3 N° 408.926 v. 20/3/2003

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a PEDRO FAUSTO GARCIA FRANCO y MIRTHA GRACIELA LOPEZ ROTELA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlos sospechosos de la comisión del delito de tenencia ilegítima en su poder de documentos nacionales de identidad totalmente llenados, falsos, hecho previsto y reprimido por el art. 33 inc. "c" de la Ley 20.974. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "///Plata, 5 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y atento el resultado negativo de la notificación efectuada a fs. 73 a los ciudadanos PEDRO FAUSTO GARCIA FRANCO y MIRTHA GRACIELA LOPEZ ROTELA, cíteselos por edicto para que comparezcan a las audiencias designadas a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlos sospechosos de la comisión del delito de tenencia ilegítima en su poder de documentos nacionales de identidad totalmente llenados, falsos, hecho previsto y reprimido por el art. 33 inc. "c" de la Ley 20.974, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, los nombrados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, 5 de marzo de 2003.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 14/3 N° 408.922 v. 20/3/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que DIANA CRISTINA LOPEZ ESTUA, con domicilio en calle C. Tejedor 2325, 1° "A" de Mar del Plata, nacida Lima, Perú, con Pasaporte N° 0906250, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 12.491, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 18 de febrero de 2003.
Rafael Elías Dadda, secretario federal subrogante.

e. 14/3 N° 408.932 v. 14/3/2003

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que GODOY

CAROLA SONIA, con domicilio en calle Padre Dutto 1145, nacida en Montevideo, Uruguay, con DNI N° 92.487.223, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 11.144, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 6 de febrero de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 14/3 N° 406.839 v. 14/3/2003

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que RAUL RODRIGUEZ, con domicilio en calle Padre Dutto 1145, nacido en Montevideo, Uruguay, con DNI N° 92.488.519, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 11.146, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese dos veces en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público, pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 6 e febrero de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 14/3 N° 406.827 v. 14/3/2003

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ, con domicilio en calle Padre Dutto 1145, nacida en Montevideo, Uruguay, con DNI N° 92.487.221, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 11.145, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 6 de febrero de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 14/3 N° 406.836 v. 14/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de PSIME S.A., CUIT N° 30-65462225-2, en la que se designó síndico al Dr. Carlos E. Gil, con domicilio en Montevideo 734, 2° piso "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/3 N° 408.974 v. 20/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de FG ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-70714116-2, en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz, con domicilio en Paraguay 2630, 10° piso "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/3 N° 408.976 v. 20/3/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por dos días que en los autos caratulados "SITMA S.A. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan R. Garibotto (Juez).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 14/3 N° 408.979 v. 17/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, Capital, en los autos caratulados "BILIK LUIS OSCAR s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del Sr. LUIS OSCAR BILIK, con DNI 11.121.686, con fecha 11 de noviembre de 2002. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Avda. Córdoba 3515, piso 1° "B", Capital. Se ha designado plazo hasta el día 11 de abril de 2003 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 32 LC. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 28 de mayo y 11 de junio de 2003 respectivamente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 14/3 N° 408.916 v. 20/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avenida Callao 635, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos "PITTORINO DANIEL JOSE s/ Concurso Preventivo" con fecha 14 de febrero de 2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de DANIEL JOSE PITTORINO (CUIT 23-16725417-9), fijándose plazo hasta el 7 de mayo de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Cdra. Carina Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, 2° "8", Capital Federal, Tel. 4311-7115. Presentación informe de verificación el 19 de junio de 2003. Presentación informe general el 15 de agosto de 2003. Audiencia informativa 2 de marzo de 2004. Vencimiento del período de exclusividad: 9 de marzo de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/3 N° 47.582 v. 20/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "GARCIA VAZQUEZ, OSCAR s/Concurso Preventivo", que con fecha 18/2/2003 se abrió el concurso preventivo de OSCAR GARCIA VAZQUEZ, CUIT 30-69286535-5, domiciliado en Carabobo 311, piso 2° "9" de Capital Federal. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos por ante el síndico Dr. Omar Lares domiciliado en Viamonte 749, piso 7° Of. "G" de Capital Federal, hasta el día 24 de abril de 2003, informe individual 6 de junio de 2003, informe general 4 de agosto de 2003. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de marzo de 2004 a las 10:00 hs. en el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 14/3 N° 47.546 v. 20/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del doctor Fernando I. Saravia, sito en Avenida R. S. Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, en los autos caratulados "MULTICONIC S.A. s/Quiebra", CUIT N° 30-50299074-4, Expte. N° 73.325 (pedida por SOSA DARIO ABEL), comunica por 1 (un) día que con fecha 23 de diciembre de 2002, se revocó la declaración de quiebra de MULTICONIC SOCIEDAD ANONIMA de fecha 29 de octubre de 2002.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 14/3 N° 17.773 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de QUEIROZ ANIBAL GUMERCINDO (Expte. N° 75.984) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2003. Se deja constancia que el día 18 de junio de 2003 y el 14 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 14/3 N° 408.977 v. 20/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en la Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto con fecha 25 de febrero de 2003 el concurso preventivo de KIRIOS S.A., CUIT 30-70295788-1, manteniéndose al síndico al contador Marceesi, Miguel Angel con domicilio en Avellaneda N° 1135, piso 15 "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2003, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/6/2003 y 4/8/2003 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 10 de febrero de 2004 a ls 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 14/3 N° 47.603 v. 20/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, comunica por cinco días que el día 12 de febrero de 2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de J.W.P.R. S.A. (CUIT 30-70716566-5). El síndico designado es el Cdor. Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Alsina 756, piso 9°, Dto. "B de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de abril de 2003. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 14/3 N° 17.759 v. 20/3/2003

N° 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "M.P.C. S.R.L. s/Su Propia Quiebra" que es síndico la contadora Gómez Meana Silvia Isabel, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7° de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse denunciado en autos. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 6 de junio de 2003 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de julio de 2003 y 29 de agosto de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 14/3 N° 408.941 v. 20/3/2003

N° 17

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34 cita y emplaza en los términos de la Ley LC 84 a EMILIO ANTONIO DUBLANC (DNI 5.273.899) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y a tomar la intervención que le corresponde en autos "DUBLANC, EMILIO ANTONIO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.". Eugenio Bavastro, Juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Crónica.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/3 N° 17.806 v. 17/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002: 1.— Se decretó la quiebra de TAMPA COMERCIAL S.R.L., CUIT 30-64497286-7, con domicilio French 3048, 1° "B", Capital, inscripta en la Inspección General de Justicia el 2/7/1991, bajo el N° 3648 del libro 94. 2.— Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° ley citada. 3.— Intimar a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. 4.— Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 5.— Declarar, en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522 la inhabilitación de la fallida. 6.— Se ha designado síndico a la Dra. Liliana María Montoro, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Sarmiento 517, piso 3° "B", Capital, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (4394-9297) hasta el 7 de abril de 2003, se deberán presentar los pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 88, 32 y 200 de la Ley 24.522. Designar los días 20/5/2003 y 3/7/2003 para la presentación ante el Juzgado del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la L. de Conc.). El presente deberá publicarse por cinco

(5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 ley citada).
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 4 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 14/3 N° 408.946 v. 20/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaría 46, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de WHOLLNET S.A. con domicilio en calle Av. Martín García 576, piso 10°, Dpto. "B", de Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 5024 del libro 11 tomo C.C.: de S.A. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 06/03/2003, en las oficinas de la Síndico designada Cra. Graciela Sánchez con domicilio en Uruguay 618, piso 2° "C", Ciudad de Buenos Aires. El informe del art. 35 se presentará el 18/04/2003 y del art. 39 el 02/06/2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores: a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación en edictos.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/3/2003 al 13/3/2003.

e. 14/3 N° 408.313 v. 20/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "GREIS S.A. s/Quiebra", con fecha 7 de marzo de 2003, se decretó la quiebra del GREIS S.A. domiciliada en Tucumán 2133, piso 5° Of. 31/32, Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/3 N° 408.978 v. 14/3/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

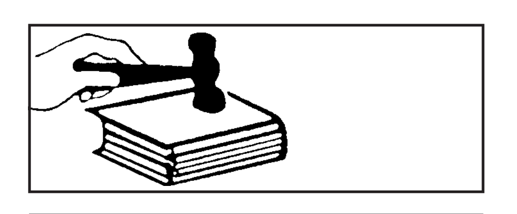
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/3/2003 - Vence: 18/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/03	JOSE GARCIA Y VIÑA	47499
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/02/03	POURAILLY JORGE HORACIO.	17692
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	5/03/03	MIGUEL GERVINO	3599
17		RAQUEL ELENA RIZZO	3/03/03	JORGE JACK FAITELEVICH BERCHADSKY	47506
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/03	ANTONIO JULIO GULLINI	47468
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	6/03/03	ANA MARIA PORTOGUESE	47481
21	U	AMELIA R. CASTRO	3/03/03	DUARTE MOREIRA OLINDA	47500
22	U	FERNANDO L. SPANO	4/03/03	EMMA GOYCOECHEA	47473
22		FERNANDO L. SPANO	5/03/03	JOSE CASAL SANZ	47463
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	4/03/03	DANIEL ROMANO Y ROSA LAZZARO	47515
31		MARCELA A. PENNA	26/02/03	OTILIA SANTOS	47467
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	6/03/03	ANUNCIACION SQUAGLIA	47488
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/03/03	AVALLONE BRIGIDA ADELA	47512
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	7/03/03	JOSE ROMBOLA	47508
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	5/03/03	ENRIQUE CARLOS ITURRALDE	47487
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/02/03	MANUEL MARTINEZ VAZQUEZ	47465
45	U	MARISA S. SORINI	17/02/03	FILOMENA SANCHEZ	3589
47	U	SILVIA R. REY	14/11/02	CLARA TERESA FUHRMAN RECKITT	47502
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	3/03/03	CARMEN MAZZITELLI	47503
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/03/03	ROSA MARIA ESTHER TERESA	47486
54		JAVIER FERNANDEZ	5/03/03	ELSA HAYDEE HARRAND	47485
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/03/03	LUIS ANTONIO TABOADA	47483
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/02/03	WILLIAMS AVILA	3593
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	27/02/03	MERCEDES SILVARREDONDA Y JOSE MIRA	47507
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/02/03	ERMINDA ROSA PICARELLI Y CARLOS JORGE PENEDO	47504
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	7/03/03	FRANCISCO JAMARDO	47496
61		EDUARDO JOSE GORRIS	10/03/03	MARIA ESTHER RIJAVEC	47501
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/10/01	MARÍA ASUNCIÓN ALVAREZ Y GUILLERMO LORENZO BARRANCO	3613
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	21/02/03	VALEA MARIA DEL CARMEN	47464
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	6/03/03	PILAR LISTE	47493
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/02/03	JOSE DIEGO SEBASTIAN LATELLA	47492
73	U	DOLORES MIGUENS	12/12/02	LYDIA AUGUSTA ARMANDO	47513
74		JUAN A. CASAS	7/03/03	CELIA FIORENTINO	47516
74		JUAN A. CASAS	27/02/03	HERMINIA PREVOSTI	3630
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	24/02/03	JOSE RAMON OSAN	47514
99	U	MARTA N. COCCIA	5/03/03	BEATRIZ FRANCISCA MERCEDES PONS	47484
99	U	MARTA N. COCCIA	3/03/03	URCOLA JORGE LUIS	17637
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	6/03/03	HECTOR ANIBAL ARAUJO	47469
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	17/02/03	DORA DLUGI	47466

e. 14/3 N° 43 v. 18/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO ARENALES 1834/36/38 c/RACCA, SUSANA MARGARITA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 57.823/99) que el martillero Don Jorge Norberto Pidal rematará el día 20 de marzo de 2003 a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien inmueble identificado como Unidad Funcional N° 16 - Piso 4° - de la calle Arenales 1834/36/38 - Matrícula: 19-1071/16 - Nomenclatura Catastral: Circ. 19/ Secc. 11 / Manz. 77 / Parc. II; que seg. mandamiento de constatación (fs. 136 pto. III) dice: "...que dicho inmueble responde a un monoambiente ubicado en la zona norte de esta Capital Federal (Av. Callao y Av. Santa Fe) de 22.50 m2 de superficie (seg. título) y que consta de: un recinto living de 2.00 x 3.00 m; un recinto dormitorio de 2.80 x 3.00 m.; cocina de 1.20 x 1,80m., baño completo (1.40 x 2.30m.), dos pequeños placards (todas medidas aproximadas), en regular estado de conservación y totalmente desocupado. Deudas: Aguas Argentinas: $ 2.600,72 al 17-2-03; A.B.L. (Gob. C. Bs. as.): $ 642,07 al 11/11/02; Expensas: $ 11.529 al 11-2-03. Base: $ 22.000. Seña: 25%. Comisión: 3%. Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo y en pesos en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de la subasta (art. 584 del C.P.C.C.), el depósito respectivo será efectuado en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Visitas: El inmueble podrá visitarse los días 17 y 18 de marzo de 2003 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2003.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 14/3 N° 17.808 v. 17/3/2003

N° 33

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Sec. Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Piso 4°, Cap. Fed. comunica por un día en los autos caratulados GIBERT ARMANDO ANTONIO c/MEDINA JOSE ESTANISLAO s/Daños y Perjuicios (Accidente de Trabajo), Expte. N° 41044/93 que el martillero Jorge Elías Krasnobroda rematará el 27/03/03 a las 10:40 hs. en el salón de ventas de la calle Perón 1233 Cap. Fed., al contado y mejor postor y sin base el 100% del rodado cuyos datos se designan a continuación: Camión Mercedes Benz de color blanco, Año 1992, Chasis N° 386.017-12-094621, Motor N° 372.951-10-136998, Modelo L1620-45, Patente VME 455, Propiedad de María de las Mercedes Medina y Rosa María Medina. Seña y Comisión 10% respectivamente. Arancel Ac. CSJN N° 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el bien será entregado previo pago total del precio, conf. art. 574 CPCC. Exhibición los días 24, 25 y 26/03/03 entre las 10 y 12 hs. en calle Eizaguirre 1183 San Justo, Pcia. de Bs. As. Deudas Patentes al 16/05/02 $ 5.759,49 (fs. 617).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 14/3 N° 47.562 v. 14/3/2003

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, comunica por dos días en autos caratulados "PAGLIARULO, JOSE MARIA c/GARFUNKEL MAJER s/Ejecución Hipotecaria", 56151/01 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 20 de marzo de 2003 a las 8 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un bien ubicado en Paraná 423/425, entre Av. Corrientes y Lavalle, Capital Federal, piso 7mo. departamento 9. Superficie cubierta 95,66 m2, porcentual 2,83%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 31, Parcela 20, Partida 1.408.649, Matrícula FR 14.236/9. Según informe efectuado por el martillero (fs. 123), el bien cuenta con divisiones que componen 2 despachos y una sala de reunión, posee dos baños y cocina tipo office, cuenta con servicios centrales y no posee gas. Todo en normal estado de uso y conservación. Según constancias a fs. 206 el bien se encuentra desocupado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 18 y 19 de marzo de 10 a 13 hs. Base: u$s 43.750, de no haber ofertas, se reducirá la misma en un 50%, o sea a u$s 21.875, después de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133, del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). En caso de resultar adquirentes los actores en autos, los mismos estarán eximidos de abonar seña. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Cdad. de Bs. As. (fs. 59) por $ 1.904,53 al 18/09/01; en Aguas Argentinas (fs. 48) por $ 146,39 al 14/09/01, por expensas por $ 4.568,49 al 5/02/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 14/3 N° 17.796 v. 17/3/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Jorge Enrique Beade, con domicilio en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA JARDIN c/CUETO JUAN ANGEL s/Cobro de Expensas", Exp. N° 89.342/97 (reservado), que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 26 de marzo de 2003, a las 13:20 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble Florida 537/541/547/549/557/559/563/567/571, Unidad Funcional N° 422, Piso Primero, de Capital Federal. Matrícula 14-1599/422. Se trata de un local de aproximadamente 7 mts. de largo x 3,70 mts. de ancho, dividido por una mampara de aluminio y vidrio, con puerta de madera, ubicado en un primer piso, en donde su contrafrente da sobre la calle Florida, con baños comunes en la galería, se encuentra alfombrado y en aparente estado de abandono. Con respecto a su estado de ocupación, se encuentra deshabitado, aunque con numerosos bienes en su interior, haciendo saber que se subasta únicamente el inmueble. Se exhibe los día 24 y 25 de marzo de 2003, en el horario en el horario de 16:00 a 18:00 horas. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 0,25%, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará indefectiblemente al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 168/169 Aguas Argentinas $ 3.806,17 (al 07/12/2001); fs. 170 Obras Sanitarias sin deuda (al 10/12/2001); fs. 166 A.B.L. $ 5.652,77 (al 10/12/2001); Expensas $ 50.870,61 (a Febrero de 2003). Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 14/3 N° 17.812 v. 15/3/2003

N° 70

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 70 a cargo Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Julia, Sec. Unica, a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 5°, piso, de Cap. Fed., comunica por 2 días en expte. N° 90797/01 "MAYO S.C.A. c/C.O.L.M.E.N. S.A. s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo Ricardo Hiriart rematará el 27 de marzo de 2003, a las 14:00 hs., en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Cap. Fed., dos inmuebles sitos en Avda. Colón 1023 y Mendoza 2193 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: C, Manz.: 191, Parc.: 4g y 4h. Superficies: 236,90m2 y 227,32m2. Matrículas: 196263 y 196264. Se trata de terrenos baldíos en el cual se cavaron los cimientos, aproximadamente 3 mts. Desocupado, libre de intrusos Condiciones de venta: Contado y mejor postor. Base: $ 161.490. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25. En efectivo en el acto del remate, y a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión, así como tampoco procederá la indisponibilidad de los fondos. Deudas: OSN Mar del Plata, libre de deudas fs. 127; Municip. $ 5.771,69 y $ 3.130,06 al 31/7/02 fs. 97 y fs. 103. Rentas $ 8.301,78 y $ 9.426,42 al 3/7/02 fs. 68 y 76. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas, según lo resuelto Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del CP, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal. Visitar libremente y sin horario. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 14/3 N° 47.543 v. 17/3/2003

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por días en autos "LATORRE SERGIO AUGUSTO y LATORRE SERGIO s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 26.523/93, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 24 de marzo de 2003, a las 08:20 horas en punto, en la calle Tte. Pte. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Goncalves Días 717, entre Río Cuarto y Santo Domingo, de Capital Federal. Matrícula: FR 3-1197. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3; Sección: 18; Manzana: 77 A; Parcela 3. Medidas de Terreno: 12,99 de frente x 26,84 de fondo. Se trata de un inmueble que consta de: por el N° 717, existe un local a la calle con baño, por el N° 719, en planta baja existe un garage de entrada, una cocina, un baño completo, dos dormitorios y un comedor, con terreno al fondo. Por el N° 721, se ingresa por una escalera a la planta alta de la casa, se observa un comedor con balcón al frente corrido, una cocina sin artefacto, un lavadero, un baño incompleto, una habitación grande y terraza descubierta, se deja constancia que todo el inmueble se encuentra conectado internamente, siendo su estado general totalmente deteriorado. Con respecto al estado de ocupación, desocupado. Se exhibe los días 20 y 21 de marzo de 2003, en el horario de 15:30 a 17:00 horas. Base $ 13.808. Seña 20%, Comisión 3%; Acordada N° 24/00 0,25%; al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará indefectiblemente al quinto día de aprobada la subasta. Se hace saber que transcurrida media hora, en caso de no existir postores, se reducirá la base en la suma de $ 10.356. Deuda informada en autos: Obras Sanitarias sin deuda (25/11/2002); Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 9.521,30 (25/11/2002); Aguas Argentinas $ 2.039,07 (25/11/2002).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 14/3 N° 17.811 v. 15/3/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de esta Capital comunica por dos días que en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE PANOPULOS ELSA RAMONA c/MARTINEZ ANDREA ANALIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 64578/01, el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 20 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Herrera 2423/25/27 UF N° 3 PB de esta Capital. Según constatación es un inmueble antiguo, al fondo de pasillo y consta de: patio cerrado, un comedor dividido con mampara, un dormitorio, cocina, baño y lavadero. Todo en mal estado de conservación, con gran deterioro en paredes y techos (humedad). Ocupado por el Sr. Cisterna como ocupante sin título. Deudas: GCBA (fs. 41) al 27/11/01 $ 43,78. Ags. Args. (fs. 43) al 27/11/01 $ 62,66. OSN (42) al 27/11/01 sin deuda. Exp. comunes: conforme da cuenta la actora a fs. 94 se le ha informado que existen en el lugar solo unas pocas unid. func., que no hay Administración, ni se abona suma alguna en concepto de expensas por no haber gastos comunes. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 12.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Sup. tot. 68m2 43dm2. Certificados de dominio e inhibición expedidos a sept. 2002. En razón del art. 3936 inc. c del C. Civ. (Reformado por ley 24.441) no se admite la compra en comisión. Las ofertas deberán ser realizadas de contado, en $ no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512, conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 18 y 19 de marzo de 2003 en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los Diarios "Boletín Oficial" y "Bs. As. Herald". Para más datos consultar el expediente, o al martillero, TE 4372-1190.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 14/3 N° 17.816 v. 17/3/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 a cargo de la Dra. CARMEN NELIDA UBIEDO, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano, 550 piso 6to. de esta Ciudad comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROPIETARIOS JUNIN 345/347/349 - c/EL ASTRAKAN SACIFIA y Otros s/Ejecución de Expensas", Expte. 50.077/99, que el Martillero Roberto Jorge Vilella rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor, el día 19 de marzo de 2003 a las 10 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales calle Pte. Perón 1233 de esta ciudad siendo su exhibición el 17 y 18 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs., el inmueble sito en la calle Junín 345/347/349 piso 3 unidad funcional 7 matrícula FR- 11-24/7 de esta ciudad que se trata de un gran ambiente de aprox. de 14x4,50 mts. aprox. separado con una mam-

para de aluminio madera y vidrio, piso del tipo flexiplast, kitchenette y baño azulejado con ducha, la unidad se ubica a la calle y son dos departamentos por piso, todo en regular estado de conservación. Lo ocupa Nadia Vanesa Bajaroff C.I. 13.596.051 y dos hermanas y lo hacen en calidad de préstamo de un familiar. Base $ 42.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel acordada 24/2000 art. "7" de la C.S.J.N. 0,25% del valor de venta, todo en dinero efectivo. Deudas: Aguas Argentinas Fjs. 439 $ 62,61 al 16-05-02, G.C.B.A. Fjs. 442 $ 371,59 al 17/5/02, expensas a mayo del 2002 $ 798,50, O.S.N. sin deuda. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del fuero 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). El saldo de precio deberá ser efectivizado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 10 días de marzo de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 14/3 N° 17.844 v. 17/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 100, a cargo de la Dra. María José Gigy Trainor, con domicilio en la Avenida Callao N° 635 Planta Baja de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "PODESTA RAYMUNDO JUAN PIO c/GAUDIO FLOREAL JOSE y Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 50.075, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 28 de marzo de 2003, a las 12:20 hs., en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus del inmueble, ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 11.663 entre las calles Azcuénaga y Reconquista de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As. Sobre la Parcela Cinco a, de la Manzana 19, se encuentra construido una propiedad que consta: De Planta Baja y dos pisos: Planta Baja; puerta de entrada por el N° 11.663 con ascensor a los pisos superiores, galpón amplio, con baño. Piso oficinas, ocupado como vivienda por la hija de la Sra. María Canosa, Piso 2: vivienda que consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y terraza, toda la propiedad se encuentra en buen estado de conservación y es ocupada por la Sra. María Canosa y su grupo familiar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 19, Parcela 5a, Matrícula 27.659, Superficie del terreno 238,31 m2. Adeuda a fs. 123 OSN s/deudas, a fs. 145 Rentas $ 5316,10 al 26-4-01, Municip. L. de Zamora a fs. 147 $ 18.007,27 al 26-4-01 y AA a fs. 148 $ 100,51 al 4-5-01. Base $ 80.000, Seña 30%, Comisión 3%, arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otro notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC, e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el eventual nombre del comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 27 de marzo de 2003, a las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12:30 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 26 y 27 de marzo de 2003 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 14/3 N° 17.813 v. 17/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Comercio N° 13, Secretaría N° 26, sito en M. T. de Alvear 1840 - 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos ESTAMPERIA MARIO CALETTI S.A. s/Quiebra, Expdte. 74.588, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), rematará el 4 de abril de 2003 a las 10:40 horas, en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble Juan B. Justo 1328 de Beccar, Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., conjuntamente con los bienes muebles que deberá adquirir el comprador. Base: $ 450.000. Bienes Muebles: $ 3.375. Seña: 30%, Sellado: 0,5%. Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN: 0,25%. Superficie: 4.866,71 m2. Circ. 8, Sec. D, Mza. 160, Parc. 1a, Dominio: F369/60 de San Isidro. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del inmueble (art. 7 Ley 23.905) estará a cargo del comprador no está incluido en el precio y deberá ser retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión, la que deberá tomar dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta. El inmueble se encuentra completamente desocupado, salvo un pequeño galpón alquilado por Alejandro Badano, quien debe desocuparlo dentro de los 20 días de notificado. Se admitirán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta dos días antes de la subasta. La propiedad está construida en dos amplias naves de dos pisos sobre la calle Juan B. Justo, separadas por un ancho patio central, con salida a calle José Ingenieros, con frente a tres calles, con depósitos, vestuarios, baños, oficinas y tinglados. Los bienes muebles indicados a fs. 201/6 y en los catálogos, se destacan: máquina para enrollar telas, lavadoras, calderas, estanterías, montacargas, etc. con excepción de parte de una Estampadora Zimmer, que ya fue subastada y no retirada totalmente. Exhibición: 25, 26 y 27 de marzo de 2003, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 14/3 N° 408.983 v. 20/3/2003

N° 15

Juzgado Nacional de Comercio N° 15 Sec. 29 comunica por dos días en autos: "ARGUELLO VICTORIANO RAMON s/Quiebra Expte. 73.496", que el martillero Herman Blitz Katz (Cuit: 20-11635284-3) rematará el 20 de marzo de 2003, a las 13 hs. en punto en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del lote de terreno ubicado en la Localidad de Hurlingham, Ptdo. Morón, Pcia. Bs. Aires con frente a la calle Ortega y Gasset e/Castellio y Teodoro Fels. Nom. Cat. Circ. IV Sec. J M. 36 Parc. 10 Sup. 240 mts.2 (Ad corpus). Base $ 5.000 contado, mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% Arancel derecho subasta, en efectivo; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según informe del martillero con ilustraciones fotográficas y plano catastral agregado en autos (fs. 289/293), se trata de un lote en estado baldío, con poste y alambrado; e/Nros. 1754 y 1766 de Ortega y Gasset, fte. a plaza pública "Unión Nacional" s/calle asfaltada. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no se admitirá la compra en comisión y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Se puede visitar libremente por tratarse de un terreno baldío.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 14/3 N° 409.202 v. 17/3/2002

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, de Capital Federal, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. c/QUINTEROS, ESTELA DEL VALLE (DNI 11.186.499) s/Ejecución Prendaria", 36.894 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 27 de marzo de 2003 a las 8:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, Modelo Fiorino 1.7 Diesel, año 1999, motor Fiat N° 146B20002288711, chasis Fiat N° 9BD255216X8642626, dominio CVC 284. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 24 y 25 de marzo próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9:30 a 12:30 hs. Base: $ 15.590,50, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo el adquirente a abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: Rentas de Córdoba (fs. 62/63) por $ 298,70 al 3/11/00; por faltas en Municipalidad de Córdoba (fs. 38) por $ 129,48 al 2/10/00; (fs. 41) por $ 96,20 al 6/11/00; (fs. 47) por $ 52 al 17/07/00; y (fs. 54) por $ 96,20 al 17/08/00. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/3 N° 17.822 v. 14/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°) hace saber por cinco días en autos "CONDOMINIO OLLEROS S.A., s/Quiebra - s/Inc. de Concurso Especial promovido por OBER A. CACCIARELLI y Otro" (Exp. 43.156), que el 4 de abril de 2003, a las 11:40 hs. en punto, y por intermedio del martillero D. Bernard Osiroff (Cuit 20-04066627-4) se procederá en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, a la subasta del inmueble situado en esta ciudad, calle Rosetti Nos. 602 y 630 esquina Olleros sin número, parcela 8 b de la manzana 41, que mide 35,85 mts. al NE, 5,96 mts. ochava al Este, 37,88 mts. al SE, 43,03 mts. al SO y 43,79 mts. al NO. Superficie: 1768,25 mts. Cdrs. y linda al NE con calle Roseti, al SE calle Olleros, al SO parcelas 8 a y 2 a, y al NO con parcelas 1d, 1e, 1b y 1a. Catastro: C. 17, Sec. 33, Manzana 41, Parcela 8b. Matrícula FR 17-6729 a nombre de CONDOMINIO OLLEROS S.A., Cuit 30-70304110-4, Según constatación de fs. 67, y fotografías de fs. 69/72, el inmueble posee una excavación de 4 mts. de profundidad aproximadamente, en toda la extensión del terreno, donde se tenía proyectado la construcción de un edificio. Base: $ 700.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel CSJN. 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas a las 12 hs. del mismo día y con las formalidades contenidas en la resolución de fs. 61/63. Son a cargo del adquirente, los gastos de inscripción del dominio a su nombre. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. El inmueble se exhibe libremente, pudiendo los interesados requerir la presencia del enajenador interviniente, previa concertación telefónica al 4371-2702, de día y hora a dicho efecto.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/3 N° 17.810 v. 20/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ORDOÑEZ, RAFAEL LEONARDO y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:15 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 4 P, 1995, Motor N° 5265871, Chasis N° L428-075578, Dominio AJP-462 propiedad de Rafael Leonardo Ordóñez. Deudas por patentes impagas $ 3.165,09 al día 22-07-02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 1.300 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Una vez adquirido el bien se fija el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. de día anterior a la subasta la que deberá reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de Fuero y serán abiertas a las 12:30 del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 14/3 N° 17.760 v. 17/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 sito en Av. Callao 635 1° piso Capital Federal, comunica por tres días en los autos "SWEET PREFORM S.A. s/Quiebra" Expediente N° 31.461, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 9 de abril de 2003 a las 9:20 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales calle Pte. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil Peugeot 106 XR, dominio CLC964 modelo 1998, sedán 3 puertas, motor 10FS7Q2348695, chassis VF3-1CKFXTM001931, en el estado que se encuentra de acuerdo a constancias de autos. Exhibición días 4, 5 y 7 de abril de 16 a 18 hs. en Montiel 5611, esquina Tabaré Cap. Fed. Deudas a fs. 526 G.C.B.A. $ 2.219,35 al 15/10/02. Base $ 10.000, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel S.C.J.N. 0,25%. El saldo deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Habiendo sido debidamente exhibido el automóvil a subastar, no se admitirán reclamos posteriores en cuanto a su estado. Se admiten ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores al remate y su apertura tendrá lugar al iniciarse la subasta.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 14/3 N° 408.980 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 42 a cargo de la Dra. Betti Cabrera Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Cerrito 550, Piso 6to., de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "COLO MARIA ESTHER c/COCO ALBERTO s/Despido", Exp. N° 8191/94, que el Martillero Honorio M. Marino, rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., el día 25/03/03 a las 08:20 hs., en punto, dinero de contado y al mejor postor y con la Base de $ 09.000,00: Un inmueble Ley 13.512 sito en la calle Cucha Cucha 2507/11/13, esquina Adolfo Dickman 1289, Unidad Funcional N° 1, de la Planta Baja, de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: (Circ. 15 - Secc. 59 - Manz. 99 - Parc. 23) - Matrícula: 15-22452/1 - Partida: 2.396.645 - Sup. ad-corpus: 34,46 m2 - Porcent. 2,95 cent%. El inmueble se trata de un local y/o salón con baño, que se encuentra abandonado y desocupado, hace un año aproximadamente, se encuentra en regular estado de conservación, frente y cortina metálica pintados de verde. El inmueble se exhibirá los días 18; 19; 20; 21 y 24/03/03 de 10 a 12 hs. Debe: A. Args. fs. 456 al 30/07/02 $ 3.170,84. Municip.: fs. 445/7 al 28/06/02 $ 17,95; $ 23,67; $ 908,39. Expensas: fs. 425 al 4/02 $ 5.388,00. Seña 5%. Com.: 3% y el 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada N° 10/99 (CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc., además deberá depositar el saldo de precio acorde a los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Irene E. Mezzera, secretaria.

e. 14/3 N° 408.940 v. 17/3/2003

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 44 a cargo del Dr. Daniel E. Stortini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Cerrito 550, Piso 5°, comunica por un día en los autos: "PACIFICO DE TOURIÑO INES c/MUÑOZ ABEL EDUARDO s/Ejecutivo, Expte.: 17939/00, que la martillera María Albertina Rizzi rematará el día 20 de marzo de 2003 a las 10:20 hs., en el salón sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose visitar los bienes los días 17 y 18 de marzo de 2003 de 14:30 hs. a 16:30 hs. en Azcuénaga 227 P 2° "C" de esta ciudad. Un fax marca Sharp F0175 una computadora completa, teclado, CPU; una impresora H. P. Desk ET 420; un equipo de audio marca Sony H15R c/control remoto. Los bienes están funcionando. Se venden en el estado en que se encuentran, al contado y a mejor postor. Sin base. Seña: 30%, Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del domicilio del Juz-

gado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales. Sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. deberá abonar el arancel C.S.J.N. de 0,25% (Acordada N° 10/99).
Liliana N. Picón, secretaria.

e. 14/3 N° 408.944 v. 14/3/2003

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 47, Sec. Unica a cargo de la Dra. Inés Salome Gassibe, con sede en calle Lavalle 1268, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos caratulados "ALMIRON JUAN ANTONIO c/IMPRESORA BELGRANO S.A. s/Despido" (Expte. 14.910/00), que el martillero Gabriel Isidro Nasif, subastará el día 26 de marzo de 2003, a las 12,40 hs. una máquina Guillotina Marca Schneider Senator, Serie 50893, Motor 4KVA en funcionamiento y 4 cuchillas para la máquina antes identificada. El bien se halla gravado con una prenda con registro de fecha 25/3/1998, siendo acreedora la firma Inversora Lanckley S.A. inscripta en el Registro de Estatuto de Sociedades Extranjeras de la Inspección Gral. de Justicia N° 508, L° 54, T° "B", de calle Reconquista 1011, 3° piso Dpto. 7 de Capital Federal. El N° de registro es 931556 y el monto es de $ 22.968,00 (veintidós mil novecientos sesenta y ocho pesos). La misma será exhibida en Av. de los Inmigrantes 1950, subsuelo, Sector carpintería e imprenta los días: lunes 24 y martes 25 de marzo de 2003, de 10 a 11 hs. Condiciones de la subasta: Sin base y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 10%. Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25% al contado, en dinero efectivo en el momento de la subasta. Está prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad y deberá depositar el total del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 de CPCC. Asimismo para el caso que no depositare el precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, al mismo deberá aplicarse la Tasa de Interés Pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la adjudicación del/los bien/es y hasta el efectivo pago aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 del C.P.C.C.).

El auto que ordena la medida a fs. 243 dice: "Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002: En atención al estado de autos decrétase la venta de los bienes embargados. Sin base y al mejor postor. Cúmplase lo ordenado por el art. 573 inc. 2 del C.P.C.C.N.; ... Notifíquese al deudor por el plazo de 5 días. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial (art. 136 L.O.). Hágase saber al Boletín Oficial que por aplicación analógica de lo dispuesto por el Art. 52 de L.O. y que el actor goza del beneficio de gratuidad establecido en el art. 20 de la LCT, la publicación del Edicto deberá realizarse en forma gratuita. Inés Salomé Gassibe, juez.
Arnoldo Krawicki, secretario.

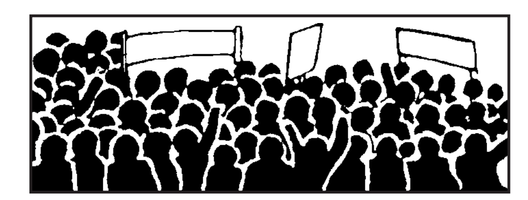
e. 14/3 N° 409.057 v. 14/3/2003

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera del Trabajo N° 52 a cargo del Dr. Ricardo Jorge Tatarsky, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, piso 1ro., de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "JUAREZ SILVINA IVANA c/INSTITUTO ARGENTINO DEL RIÑON Y TRANSPLANTE S.A. s/Ejecución de Créditos Lab.", Exp. N° 13.544/00 que la Martillero Graciela C. Aldave rematará sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran, el día 26/03/03 a las 08:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: 2 compresores con bomba de vacío pendular Tausem S.A. con motor uno con N°22 kw de 1415 rpm 220/380v el otro de igual N° y capacidad un grupo electrógeno Lovaro RGAM microprocesador de control marca Ristel. Los bienes se exhiben de 10 hs. a 12 hs. los días 19; 20, 21, 24 y 25/03/03 en el domicilio donde se encuentran sito en la calle Billinghurst 29/37, de Cap. Fed. Seña 30%. Com. 10%. Arancel 0,25%. (Acordada 10/99 CSJN). Entrega sujeta a aprobación. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de los trámites, desarme y traslado de los bienes, además deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar al expediente.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Laura Etel Papo, secretaria.

e. 14/3 N° 408.939 v. 14/3/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Río Negro

NOMINA DE AUTORIDADES

1.- JUNTA PROVINCIAL
Secretario General

Nombre y Apellido	DNI
Ernesto Leonel MAIMONE	11.607.726

Secretarias Titulares

Nombre y Apellido	DNI
Marcelo ARANDA	16543558
Pablo MASTROBERTI	12646261
Carlos Ariel ALTINIER	20658539
Gustavo LOPEZ	18363942
Ricardo PAMIO	12677058
Luis ALBRECHT	17493469
Carlos ETCHEPAREBORDA	25105287
Julián VILLASUSO	24342995
Paolo ETCHEPAREBORDA	25105286
Diego Martín SALINAS	26136385
Luis PEREZ	10106687
María del Carmen BLANDA	14547999
Mirta Graciela ÑANCUNAO	14245799
Raúl CAPITAN	11841646
Carlos GARCIA	10811254
Atilio César GUIDI	7810706

Secretarias Suplentes:

Nombre y Apellido	DNI
Roberto TARIFEÑO	92863163
María Jesusa IZAGUIRRE	10614213
Juan Pablo MORALES	28559443

2.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Nombre y Apellido	DNI
Gustavo Cifuentes	X
Roberto Mione	16068493
Adriana García Montero	17470586

3.- TRIBUNAL DE CUENTAS

Titulares:

Nombre y Apellido	DNI
Roberto Cancina	11748884
Fabiana Otero	25525574
Rosa Angélica Huenchul	16053839

Suplentes:

Nombre y Apellido	DNI
Margarita Cabero	26951538

4.- DELEGADOS AL CONGRESO PROVINCIAL

Centro Socialista	Nombre del Congresal	DNI
Alto Valle	1° Carmelo Calderón	20.139.184
Valle Medio	1° Ema Sagara	11.018.113
Zona Andina	1° Mariela Curapil	23.997.925
	2° Elisa Graciana Ose	25.402.634
	3° Jorge Ariel Cárdenas	28.212.877
Valle Inferior		Titulares
	1° Juan José Tealdi	11.445.933
	2° Luis Quilogran	8.210.537
	3° Rebeca Pajon	13.950.586
	4° Susana Pazos	11.929.985
	5° Ives Loyer	17.693.867
	6° Fabián Evans	22.979.101
	Suplentes	
	1° Víctor Capitán	X
	2° Miguel Calduchi	X
Zona Atlántica	1° Andrés Marfil	26.779.887

5.- DELEGADOS AL COMITE NACIONAL

En condición de Secretario General de la Federación:

Nombre y Apellido	DNI
Ernesto Leonel Maimone	11.607.726

Por elección:

Titulares

Nombre y Apellido	DNI
1-Marcelo Aranda	16.543.558
2-Luis Pérez	10.106.687

Suplentes

Nombre y Apellido	DNI
1.Paolo Etchepareborda	25.105.286
2- María Jesusa Izaguirre	10.614.213

ACTA DE PROCLAMACION DE AUTORIDADES PROVINCIALES
DEL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Siendo las 20 horas del día 27 de agosto del año 2002, se reúne la Junta Electoral del Partido Socialista Popular a fin de analizar el resultado del proceso de renovación de autoridades provinciales de la agrupación.

Que el día 21 de agosto esta Junta Electoral procedió a oficializar Celeste y Blanca.

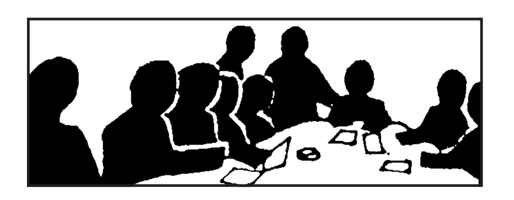
Que vencidos los plazos legales sin que se hubieran presentado otras listas y sin que existan observaciones que realizar o impugnaciones que resolver, corresponde PROCLAMAR a los integrantes de lista CELESTE Y BLANCA como nuevas autoridades del Partido Socialista Popular, Distrito Río Negro, conforme a la nómina que se adjunta a la presente y, dejar constancia de que las mismas asumirán sus funciones en día 7 de septiembre del presente.

No siendo para más se da finalizado este acto a las 21,00 horas.

Julia Manuela Castañeda. — Carlos Gabriel García Ferria. — Gabriela Oñativia. — Gabriela B. Giacchetta, Secretaria Electora Nacional, Distrito Río Negro.

e. 14/3 N° 408.921 v. 14/3/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ADMINISTRACION MATERA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de ADMINISTRACION MATERA S.A. para el día 26 de marzo de 2003, 9 hs. en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed., para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración de las Actas de las Asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de Asambleas Generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente - Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.267 v. 14/3/2003

ASTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28/3/03 a las 14:00 hs. en Uruguay 911, 2° “A”, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Nombramiento de nuevo Directorio hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio que cierra el 30/9/04.

Vicepresidente - Alan Martín Goodall
e. 10/3 N° 5924 v. 14/3/2003

“B”

BINGO CABALLITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas sitas en Avenida Santa Fe 966, 5° piso, Dpto. “A” de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y por hipotética ausencia de quórum suficiente, a las 16 horas en segunda convocatoria, el día 4 de abril de 2003, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
4°) Consideración de la actuación del Directorio.
5°) Remuneraciones al Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y a la Sindicatura.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y con los efectos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550, a cuyos fines se encomienda tal cuestión al señor presidente.

Presidente - Norberto C. J. Vicente
e. 11/3 N° 17.485 v. 17/3/2003

BIOTAY S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6202, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo a las 18 hs. en la calle Viamonte 1592, 5° piso G, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/5/2002.
3°) Asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31/5/2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/5/2002.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la ley de sociedades comerciales para poder asistir a la Asamblea para vuestra aprobación y/o corrección.

Presidente - Juan Carlos Repetto
e. 10/3 N° 17.306 v. 14/3/2003

“C”

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1° de abril de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la calle Av. Belgrano 615, 8° “J”, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 12 finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - José Antonio Padin Cao
e. 12/3 N° 17.552 v. 18/3/2003

CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Maipú 267, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación contable, informe del auditor, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social N° 10 iniciado el 31 de mayo de 2001 y finalizado el 30 de mayo de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio social finalizado el 30 de mayo de 2002 y tratamiento de resultados no asignados.
5°) Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por los señores Síndicos Titulares Rosa María Nerea Goicoechea y Fernando Omar Bóscolo.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio social finalizado el 30 de mayo de 2002.
7°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de autoridades.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial de la sociedad. Reforma del estatuto social en tal sentido.

Presidente - Alberto Lamota
e. 10/3 N° 17.408 v. 14/3/2003

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL COSTANERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, especial de clases y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, únicamente respecto de la Asamblea General Ordinaria especial de clases, en la sede social, sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2003.
10°) Exclusión del régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria. Incorporación de la cláusula en los estatutos sociales.

Vicepresidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionista emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 4 de abril de 2003 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

e. 12/3 N° 17.520 v. 18/3/2003

CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de abril de 2003 en primera convocatoria a las 20:00 hs. En caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 20:30 hs. en la calle Uruguay N° 385, Of. 505, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del atraso de la convocatoria de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración y aprobación de los documentos referidos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Considerar resultados del ejercicio y honorarios al Directorio.
5°) Designación de Directores por el término de dos ejercicios.

NOTA: Los accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 28 de marzo de 2003 en el domicilio referido, de lunes a viernes entre las 9:00 hs. y las 18:00 hs.

Esta sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Héctor Bautista
e. 11/3 N° 17.419 v. 17/3/2003

CERVIO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de CERVIO S.A. para el día 26 de marzo de 2003, 11 hs. en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración de las actas de las Asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. el libro de depósito de acciones y registro de Asambleas Generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente - Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.265 v. 14/3/2003

CITO CENTRO DE INTERCONSULTA Y TRATAMIENTO ONCOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de CITO CENTRO DE INTERCONSULTA Y TRATAMIENTO ONCOLOGICO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 19 hs. a celebrarse en Uruguay 485, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Cambio de la sede social.
3°) Modificación de los artículos del estatuto que resulte necesario al fin indicado.

Presidente - Laura Amelia Capizzano
e. 12/3 N° 3545 v. 18/3/2003

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado para el día 18 de marzo de 2003, a las 11:30 horas, la realización de la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3°) Renovación del Directorio. Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por un año.

El comicio funcionará entre las 12:30 horas y las 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del estatuto.

Presidente - Roberto Durrieu
Secretario - Enrique de Estrada
e. 13/3 N° 17.078 v. 17/3/2003

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de marzo de 2003 a las 17 horas en Lavalle 392, 9° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación remuneraciones Directores (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Presidente - Rodolfo J. Ustáriz
e. 10/3 N° 17.360 v. 14/3/2003

"D"

DKA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para las 8:00 horas, del día 1° de abril de 2003, en primera convocatoria, y para las 9:00 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, a ser realizada en Suipacha 128, piso 2° "O", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución respecto de la continuación del trámite concursal iniciado.
Presidente - Luis Belleza
e. 11/3 N° 17.482 v. 17/3/2003

"E"

EL TALAR Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de marzo de 2003, en su sede social sita en Arroyo 836, 8° piso, Dpto. "A" de Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la venta de parte de interés de capital comanditado del Sr. Eladio Ricardo Moll Escanellas equivalente a $ 0,000000005.
3°) Renuncia y designación de administrador de la sociedad.
4°) Reforma de los artículos 4° y 6° del estatuto social.
Administradora - Beatriz A. Sotelo
e. 12/3 N° 3544 v. 18/3/2003

EQUIPOS Y CONTROLES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 1 de abril de 2003 a las 13 hs. en Tucumán 540, 2 p., Of. 6, Cap. Fed. y en segunda convocatoria a las 14 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Fijación del número y elección de Directores.
3°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4°) Elección de accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Síndico - Oscar Miguel Orsolini
e. 11/3 N° 17.437 v. 17/3/2003

EUROMAYOR S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS DE LAS SERIES I Y II

Se convoca a Asamblea de Obligacionistas titulares de Obligaciones Negociables Series I y II emitidas por EUROMAYOR S.A. de Inversiones, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para redactar y firmar el Acta junto con el presidente de la sociedad.
2°) Modificación de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables.
Serie I: La Asamblea tendrá lugar el 8 de abril de 2003 a las 15 horas.
Serie II: La Asamblea tendrá lugar el 8 de abril de 2003 a las 16 horas.
Lugar de celebración: La Asamblea no se celebrará en la sede social. El lugar de celebración será Reconquista 546, primer subsuelo, ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el día 2 de abril de 2003.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Vicepresidente - Héctor Miguel Bustos
e. 12/3 N° 17.534 v. 18/3/2003

"G"

GRAMI S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de GRAMI S.A. que el día 2 de abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio de Viamonte 1636, piso 1°, Oficina "12" de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que justifican la demora de la presente convocatoria.
3°) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente.
7°) Tratamiento de los aportes irrevocables efectuados a la sociedad.
8°) Revocatoria del aumento de capital decidido en Asamblea de fecha 2 de julio de 2001 y adecuación y/o reforma del estatuto social.

Se deja constancia que los puntos 7) y 8) serán tratados en Asamblea Extraordinaria de accionistas, y que para asistir a ambas Asambleas deberá cursarse notificación fehaciente en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 al domicilio de la calle Viamonte 1636, piso 1° "12" en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
Presidente - Juan Martín Miquelarena
e. 12/3 N° 17.563 v. 18/3/2003

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 7 de abril de 2003 a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en este último caso para tratar únicamente los puntos del Orden del Día correspondientes a la asamblea ordinaria, a celebrarse en Avenida de Mayo 645 Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
4°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
7°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución.
9°) Consideración de la no adhesión al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria previsto por el art. 24 del decreto 677/2001. Consecuente incorporación al Estatuto. Directorio.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003. El

NOTA: Se deja constancia de que el punto 9 del Orden del Día será tratado por Asamblea Extraordinaria de la Sociedad. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 1° de abril de 2003 inclusive, en Av. de Mayo 645, 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.
Director – Uriel F. O'Farrell
e. 11/3 N° 5968 v. 17/3/2003

GRUPO MEDICO BOULOGNE S.A.

CONVOCATORIA

GRUPO MEDICO BOULOGNE S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo del año 2003 sita en la calle Chaco 145, 1° "B" a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/6/2002.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Desistimiento del incremento de capital social dispuesto por Asamblea del 23/9/2002.
7°) Incremento del capital social por encima del quíntuplo e incorporación de nuevos accionistas.
8°) Limitación del derecho de suscripción preferente previsto por el Art. 194 LSC.
Presidente - Juan A. Viaggio
e. 10/3 N° 3469 v. 14/3/2003

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 10 de abril de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2003.
Vicepresidente - Francisco Mezzadri

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 4 de abril de 2003 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.
e. 12/3 N° 17.523 v. 18/3/2003

"I"

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

(N° I.G.J. 1.627.748). Por reunión de Directorio del 3 de marzo de 2003, se resolvió convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2003 a las 11 horas en la sede social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reemplazo del Estudio Auditor, y consideración de su gestión.
Vicepresidente - Jorge Bledel
e. 10/3 N° 17.315 v. 14/3/2003

INVERSORA UNITAL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.577.192. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 28 de marzo de 2003, a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede social de la calle Reconquista 336, piso 4°, Of. 42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al 9° ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2002 y de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Honorarios al Directorio, art. 261 de la Ley N° 19.550.
6°) Fijación del número de Directores y su elección.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación.
Presidente - Carlos E. Mönckeberg
e. 11/3 N° 17.466 v. 17/3/2003

"L"

LIBESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en primera convocatoria que, de no quedar constituida, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la citada en primer término, en Avenida Paseo Colón 823 piso 4° oficina A de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del director titular señora Dulce Libedinsky y de la directora suplente señora Leandra Moreyra.
3°) Consideración de la gestión desempeñada por la señora Dulce Libedinsky.
4°) Designación director titular para completar el término estatutario y designación de director suplente.

5°) Reforma del artículo octavo del estatuto social y fijación de la cantidad de miembros del directorio.
6°) Autorizaciones.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones de la Sociedad en los términos del art. 238 de la ley 19.550 en Avenida Paseo Colón 823 piso 4° oficina A de la ciudad de Buenos Aires. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente – Alsira Heche de Libedinsky
e. 10/3 N° 17.346 v. 14/3/2003

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2003 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Perú 570, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria.
4°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/2002.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

Presidente - Gustavo C. Sánchez
e. 12/3 N° 17.596 v. 18/3/2003

LOS POLISTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de marzo de 2003 a las diecinueve horas en la sede de la sociedad sita en la calle Maipú 863 2° piso "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 2002.
3°) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4°) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5°) Confirmación del Directorio por el término de dos años y distribución de cargos.
6°) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
7°) Remuneración del Directorio.
8°) Distribución de Utilidades.

Presidente – Fernando Llorente
e. 10/3 N° 17.319 v. 14/3/2003

LURI S.C.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de LURI S.C.A., para el día 26 de marzo de 2003, 9,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.
Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Socio-Comanditario-Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.261 v. 14/3/2003

"M"

MAPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en el domicilio de su sede social sita en la calle Dorrego 2693, 8° "A", de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de revocación de mandato parcial o total del Directorio. El Directorio.

Presidente - Francisco Vega
e. 13/3 N° 17.627 v. 19/3/2003

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2003 que se celebrará en la calle Delgado 1584, piso 7° "A", de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 1° de noviembre de 2001 y cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Fijación de la retribución del Directorio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Sebastián Alejo Manusovich
e. 11/3 N° 17.488 v. 17/3/2003

METALURGICA KYSMAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores integrantes del Grupo I y II de accionistas de METALURGICA KYSMAR S.A.I.C. a Asamblea General y Especial Ordinaria para el día 10 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avenida Callao N° 1033, piso 4° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la revocación de los Directores Titulares y Suplentes del Grupo II de accionistas.
3°) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes del Grupo II de accionistas, hasta completar el mandato vigente.

Presidente - Raúl Carvajal
e. 13/3 N° 17.680 v. 19/3/2003

MIGUESOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2003 a las 19:00 horas en su sede social de Migueletes 1140/42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios.
4°) Destino de los resultados.

Presidente - Juan M. Almirón
e. 13/3 N° 47.509 v. 19/3/2003

"N"

NAHUELCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/3/2003 a las 14 horas, en Uruguay 856, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2002.
3°) Remuneración de los Directores.
4°) Consideración del destino de las utilidades.
5°) Razones por las cuales la Asamblea se realiza después del 28/2/2003.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Julián Enrique Hardiguindey
e. 12/3 N° 17.618 v. 18/3/2003

NAVIERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de NAVIERA DEL SUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de abril de 2003 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia M. de Justo 1050, piso 1°, oficina 228 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital social. Reforma del artículo 4° del estatuto social.
3°) Autorización para emisión de las acciones respectivas.
4°) Modificación de la representación legal de la sociedad y uso de la firma y modificación del término del mandato de los Sres. Directores, con la consiguiente reforma del artículo 8° del estatuto social.
5°) Modificación del término del mandato de la sindicatura. Reforma del artículo 9° del estatuto social.
6°) Redacción y aprobación del nuevo texto ordenado de los estatutos sociales.

Presidente - Lucio Ruiz Sánchez
e. 13/3 N° 17.670 v. 19/3/2003

"O"

OPEN SORTS GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 1/4/2003 a hora 20:00 y 21 en primera y segunda convocatoria en Serrano 387, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación actuaciones Directorio del 5/3/2003 y Asamblea General Ordinaria del 20/8/2002 para cumplir vista Inspección General de Justicia.
2°) Elección accionaria para ratificar y firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Dufau
e. 13/3 N° 17.695 v. 19/3/2003

"P"

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA

PAMPA KRAFT S.A., convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el jueves 10 de abril a las 11 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria 12 hs. La Asamblea se celebrará en la sede social de la calle Callao 420, 9° piso, dpto. "C" de Capital Federal. El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Decisión de la Asamblea referida al presidente de la sociedad, ante el abandono de su cargo e irregularidades cometidas.
3°) Integración del Directorio hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse.
4°) Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto.

Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia - Javier Chain
e. 10/3 N° 17.316 v. 14/3/2003

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de abril de 2003 a las 17 horas, en la sede social, calle Suipacha 705, piso 5° Oficina 17, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y sus Notas complementarias, correspondientes al ejercicio económico N° 37 finalizado el día 30 de noviembre de 2002.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. El Directorio.

Vicepresidente - Isabel Emilia Betbeder
e. 12/3 N° 17.572 v. 18/3/2003

POTASIO RIO COLORADO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de POTASIO RIO COLORADO S.A. comunica a los señores accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de abril de 2003, a las 15:00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6° piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de enero de 2003.
3°) Retribución de Directores y Síndico.

Presidente - Isaac Manuel Abichain
e. 12/3 N° 17.511 v. 18/3/2003

"R"

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C.

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS SAM. y C cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Alicia M. de Justo 1050, piso 1°, Oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 32, finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5°) Fijación del número y elección de Directores y Síndico por vencimiento del mandato de los mismos.

Presidente - Horacio César Pietranera
e. 13/3 N° 6013 v. 19/3/2003

"S"

SELENIUM GROUP S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/03/2003 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 13:00 horas en la sede social calle Tomás A. Le Bretón 5729/31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de Asamblea.

2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término de la presente asamblea.
3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos, e Informe del Auditor, referentes al Balance General del ejercicio anual N° 2 iniciado el 1/11/2001 y finalizado el 31/10/2002.
4°) Fijación de remuneraciones al directorio por la realización de tareas técnico administrativas (art. 261 LSC).
5°) Destino del Resultado del ejercicio comprendido entre el 1/11/2001 y el 31/10/2002.
6°) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio comprendido entre el 1/11/2001 y el 31/10/2002.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Determinación del número de directores titulares y suplentes elección de los miembros del nuevo directorio.

Presidente – Carlos A. Willems
e. 10/3 N° 17.344 v. 14/3/2003

SEPECO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28/03/2003 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas ambas en la sede social sito en Esmeralda 819, piso 1°, Dpto. "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para suscribir el acta.
2°) Motivos del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2001 y fijación de su retribución. Tratamiento de la renuncia del director Eduardo Giannoni
5°) Designación de los integrantes del Directorio y período de su mandato.

NOTA: Se deja constancia de que todos los accionistas deberán cumplimentar lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Silvia A. Alvarez
e. 10/3 N° 17.363 v. 14/3/2003

SERTESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de SERTESA S.A. para el día 7 de abril de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Uruguay 618, piso 2° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas firma Acta Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2002.
3°) Remuneración del Directorio art. 261 Ley 19.550.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Martín Ventura
e. 12/3 N° 17.512 v. 18/3/2003

"T"

TCC TUCUMAN CABLE COLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse en forma simultánea el día 9 de abril de 2003, a las 12:00 horas y a las 13:00 hs. respectivamente de fracasada la primera, en la calle Reconquista 672, piso 10° de la Ciudad de Buenos Aries, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Punto 2: Consideración de los convenios de suscripción de acciones celebrados. Aprobación del aumento de capital.
Punto 3: Emisión de nuevas acciones.
Punto 4: Reforma del artículo segundo del estatuto social.

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas, a fin de participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el registro de asistencia con una anticipación no menor a tres cías hábiles a la fecha de Asamblea. El vencimiento del plazo opera el día 3/4/03.

Presidente - Guillermo G. Bordallo
e. 12/3 N° 17.536 v. 18/3/2003

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables individuales y consolidados y notas a los estados contables individuales y consolidados; información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del Contador Certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002, con efectos a partir del 30 de junio de 2002.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del Estatuto Social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 1 de abril de 2003, a las 13 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 25 de marzo de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.

Presidente– Miguel Angel Gutiérrez
e. 10/3 N° 17.342 v. 14/3/2003

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria semestral a celebrarse el 1 de abril de 2003 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.
3°) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. El Directorio.

Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 13/3 N° 17.700 v. 19/3/2003

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de abril de 2003 a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y de los Síndicos.
4°) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la remuneración a los Síndicos.
6°) Elección de tres Directores Titulares y fijación del número de Directores Suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. El Directorio.

Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 13/3 N° 17.701 v. 19/3/2003

TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Pte. Juan D. Perón N° 318, piso 2°, Of. 14, Capital Federal, el día 1 de abril de 2003 a las 18 horas con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°) de la Ley N° 19.550 correspondiente al trigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración de la distribución de utilidades propuestas en la Memoria del Directorio, que incluye honorarios al Directorio que superan el tope establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 por la realización de funciones técnico administrativas inherentes a sus cargos de Directores, en su carácter de responsables de la sociedad.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año.
5°) Elección de un Director Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Herman Lew
e. 12/3 N° 47.433 v. 18/3/2003

TITANIC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de TITANIC S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 10,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.263 v. 14/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el N° 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3° piso de la Capital Federal, el día 4 de abril de 2003, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 2002.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
8°) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
9°) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2003.
10°) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio por razón de comisiones especiales.
Los puntos 7 y 8 serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 28 de marzo de 2003, a las 17 hs.

Director – Marcelo Brichetto
e. 10/3 N° 5906 v. 14/3/2003

"U"

UNITED BRAND SHOES S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 4 de abril de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Corrientes 1587, PB. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2002.
2°) Fijar el número de Directores y su elección.
3°) Disolución anticipada de la sociedad, designación de liquidador y sus atribuciones.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Antonio Vicente Capuzzi
e. 13/3 N° 6021 v. 19/3/2003

URIAK S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de URIAK S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 11,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.266 v. 14/3/2003

URUBAMBA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de URUBAMBA S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 10,00 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.262 v. 14/3/2003

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 9 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 26 iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002 y cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2002. Distribución de dividendos.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Elección de un Director Titular y un Suplente por la Clase A y de Directores Titulares y Suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
8°) Elección de un miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y un Suplente por la Clase A y dos Titulares y dos Suplentes por la Clase D.
9°) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2003.
10°) Remuneración del auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002. Designación del auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2003 y determinación de su retribución.
11°) Consideración de la no adhesión al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria prevista por el artículo 24 del Decreto 677/01. Reforma del artículo 7°. —Transferencia de acciones— del estatuto. El Directorio.

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada para tal propósito por la Caja de Valores S.A. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas hasta el 3 de abril de 2003 a las 17 horas inclusive.
Al considerar el Orden del Día, los señores accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 7 y 8.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto de YPF S.A., los Directores Titulares y Suplentes por la Clase D serán elegidos por las acciones Clases B, C y D como integrantes de una sola clase.
Para el tratamiento del punto 11 del Orden del Día la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.
Se requiere a los señores accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Director - Carlos María Tombeur
e. 12/3 N° 5978 v. 18/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que J. C. Padelín, dom. Av. Díaz Vélez 5279, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en AV. DIAZ VELEZ 5279, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Héctor González, dom. Medrano 1054, Cap. Rec. Ley/Of.

e. 12/3 N° 17.603 v. 18/3/2003

Elías Koen martillero público, matrícula 1770, oficina Osaka N° 1254 Capital, avisa: José Manuel Varela Montans y Alejandra Staltari, domiciliados en Pedro Goyena 1301, Capital, venden a María Blanca Concepción Domínguez, domiciliada en San Isidro 4619, Capital, negocio de elaboración pastas alimenticias frescas con venta directa al público, com. min. de productos alimenticios en general, sito en AV. PEDRO GOYENA N° 1301 PB, Capital. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 12/3 N° 47.372 v. 18/3/2003

La señora Susana Leider Francovich, domiciliada en Avenida Pueyrredón 2102, Capital Federal, vende a Gauna Karina Edith, domiciliada en Thorne 1184, Capital Federal, el negocio de com. min. de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en AVENIDA PUEYRREDON 2102, Capital Federal. Reclamos de ley en Humahuaca 4127, 3° "D", Capital Federal, de 9:00 a 13:00 horas.

e. 13/3 N° 17.658 v. 19/3/2003

"B"

La Dra. Jesús A. Romero, con Of. en Lavalle 1737, 1° "D", Cap. Fed. avisa: Telmac S.R.L., dom. Uruguay 651, 13° "A" de Cap. Fed. venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a telecentro, ubicado en BILLINGHURST 1782, Cap. Fed. a Héctor Eduardo Sánchez, dom. Uribelarrea 481, 7° "A", Olivos, Pcia. Bs. As. Recl. ley e/m oficina.

e. 13/3 N° 3620 v. 19/3/2003

"C"

Toledo Miguel Hernán, abogado T 58 F 872 CPACF, avisa a los interesados que María Cristina Uze, DNI 12.001.574, con domicilio en Don Pelayo 835 Longchamps, transfiere a favor de Ana María Fiuratti, DNI 12.093.088, con domicilio en Senillosa 558 de Cap. Fed. el derecho al uso del local sito en CARLOS CALVO 2540 de Cap. Fed. denominado "La Casa de Aníbal Troilo" con más los muebles, útiles contratos de locación y derechos sobre la explotación del restaurant. Reclamos de ley en Senillosa 558 Cap. Fed.

e. 12/3 N° 17.516 v. 18/3/2003

"D"

María Susana Carabba, abogada, con domicilio en Viamonte 1546, 1° p. Of. 102, avisa que José Chap y Cía. S.R.L. transfiere el local habilitado para expreso y transporte de mercaderías en tránsito con domicilio en DIOGENES TABORDA 742/44/48, Cap. Fed. a Chap y Cía. S.A. con domicilio en Diógenes Taborda 742/44/48, Cap. Fed. Reclamos de ley en Diógenes Taborda 742, Cap. Fed.

e. 13/3 N° 3619 v. 19/3/2003

"F"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río corredor público, Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Rocío Mabel Vidal, D.N.I. N° 26.781.633, domic. Darregueyra N° 2390, Cap. vende a Stella Maris de Candia, C.U.I.L. N° 27-10625275-6, dom. Aristóbulo del Valle 1444 Cap. negocio garage comercial, sito FEDERICO LACROZE N° 2464, reclamos Ley en nuestra oficina.

e. 11/3 N° 47.323 v. 17/3/2003

"I"

Por cinco días, Horacio Acebedo, dom. en R. Peña 231, 2° piso, Cap. Fed., comunica que Alejandro Javier Pilli, DNI 3.881.589, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1754, Pilar, Bs. As., transfiere a Sebastián López, DNI 21.481.840, con domicilio en Segurola 761, depto, 2, Vte. López, Bs. As., el fondo de comercio de casa de pizzas y empanadas sito en IBERA 2802, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 231, 2° piso, Cap. Fed.

e. 11/3 N° 17.436 v. 17/3/2003

"J"

La Dra. María Cristina Cuello, abogada, Gascón 552 piso 13 "N" Cap. Fed., avisa que no se ha perfeccionado el contrato de venta de fondo de comercio, tal como fuera publicado en el Boletín Oficial del 18/7 N° 1869 v. 24/7/02, y se ha dejado sin efecto el contrato suscripto respecto del negocio "Exclusive Pub" café, bar casa de lunch, desp. De bebidas, venta de helados, sito en JUAN B. ALBERDI 5000 Cap. Fed. Reclamos de ley en el local Juan B. Alberdi 5000 Capital Federal.

Abogada - María Cristina Cuello
e. 10/3 N° 17.369 v. 14/3/2003

"P"

Angel Mena y Asociados, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que Carlos Emilio Novoa, Facundo Alberto Novoa, Luis Benito y Félix Benito, domic. Paraguay 2621, Cap. venden a Paraguay 2623 S.R.L. domic. Tucumán 834, Cap. panadería y fábrica de masas sita en PARAGUAY 2621/23, Cap. Fed. Reclamos ley nuestras oficinas.

e. 13/3 N° 17.714 v. 19/3/2003

Angel Mena y Asociados, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., Tucumán 834, Cap. avisa que Carlos Emilio Novoa, domic. Paraguay 2621, Cap. vende a Paraguay 2623 S.R.L. domic. Tucumán 834, Cap. elab. de masas, pasteles, sandw., y prod. simil., etc. com. min. despacho de pan y prod. afines, com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) sito en PARAGUAY 1897/99, P.B., Cap. Fed. Reclamos ley nuestras oficinas.

e. 13/3 N° 17.716 v. 19/3/2003

"S"

El Señor Daniel Hernández, con domicilio en José Gervacio de Artigas 2091 Piso 4° Unidad 13 Capital Federal, transfirió el fondo de comercio sito en SOLER 5565 Capital Federal dedicado a Fabricación de Acumuladores eléctricos Com. Min. Exp. y Vta. de automotores, embarcaciones y aviones. Com. Min. de accesorios para automotores a Acumuladores Arizona S.R.L. con domicilio en Soler 5565 Capital Federal, representada por Daniel Hernández socio Gerente. Esta operación se realizó con fecha 31-7-1989. Reclamos de ley en José Gervacio de Artigas 2091 Piso 4° Unidad 13 Capital Federal.

e. 12/3 N° 47.460 v. 18/3/2003

"T"

Luis Alfredo Correa, dom. Primera Junta 3287, Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en TACUARI 739, Capital a Carlos César Luna Guerra, dom. Hipólito Yrigoyen 1548, Capital. Reclamos de ley Tacuarí 739, Cap.

e. 13/3 N° 17.683 v. 19/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DOWERY S.A.

AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.

INVERCER S.A.

ESCISION DE SOCIEDADES

A los fines del artículo 88, inciso 4° de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo siguiente:
a) Se escinde DOWERY S.A. con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943, piso 8° Oficina 81, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de 1995 bajo el N° 6415, Libro 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.
b) Valuación del Activo y Pasivo de DOWERY S.A. al 30 de junio de 2002:
Activo 18.035.761,86; Pasivo 9.612.026,18.
c) Valuación del Activo que compone el patrimonio de AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. e INVERCER S.A.:
AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. Activo 4.184.046,98;
INVERCER S.A. Activo 2.917.454,62.
d) Escisionarias: AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. con domicilio en Ayacucho 1767, piso 5° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. INVERCER S.A. con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943, piso 3° Oficina 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e) El capital de AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. se aumenta en $ 232.500 y el capital de INVERCER S.A. se aumenta en $ 437.500.—
f) Fecha del compromiso de escisión: 30 de septiembre de 2002 aprobado por Asamblea de accionistas de DOWERY S.A. de fecha 7 de febrero de 2003.
Oposiciones de ley en Montevideo 708, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados en el horario de 13 a 17 horas.

Presidente - Horacio Osvaldo Bacigalupo
e. 13/3 N° 6007 v. 17/3/2003

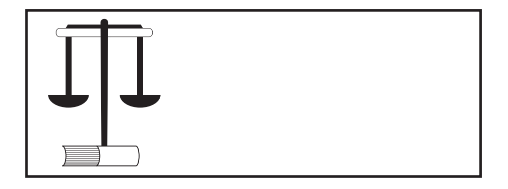
"U"

UPS LOGISTICS GROUP AMERICAS INC.
(Sociedad Extranjera)

Se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 2002 se celebró en los Estados Unidos de Norteamérica la fusión entre UPS SUPPLY CHAIN MANAGEMENT INC. y UPS LOGISTICS GROUP AMERICAS INC., sociedad inscripta en la República Argentina en los términos del art. 123 de la Ley 19.550, mediante la absorción de UPS Logistics Group Americas Inc. por parte de UPS SUPPLY CHAIN MANAGEMENT INC., quedando la segunda como sociedad subsistente.

Abogada - Delfina Garrós Calvo
e. 13/3 N° 3605 v. 17/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 4724, caratulada "CIRCUITO 1 S.A. s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ (DNI N° 10.888.237) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2003... desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Patricia Méndez a fin de que en el plazo de quince días practique una pericia caligráfica... Notifíquese a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ... por edictos... Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 28 de febrero de 2003.
e. 10/3 N° 408.435 v. 14/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 52

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de BENITO MIQUELARENA con el objeto de hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de 3 (tres días) en el Boletín Oficial. Para expte. 79.909/01 "MIQUELARENA BENITO s/Suc.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/2/2003 al 26/2/2003.
e. 12/3 N° 46.221 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja Capital Federal, hace saber por dos días, que se cita a los acreedores quirografarios a manifestar por escrito en los autos "HOMERO FONDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Autorización (art. 119 LCQ) N° 86738" si confieren la autorización prevista en el art. 119 LCQ para que la sindicatura inicie acciones que tiendan a la declaración de ineficacia de actos por conocimiento del estado de cesación de pagos respecto de la venta del paquete accionario de GRUAMAR S.A.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.
e. 13/3 N° 408.793 v. 14/3/2003

N° 12

Cítese a CARLOS ALBERTO SISTER, D.N.I. Nro. 7.828.936, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso Expediente Nro. 132.370/2001, "BANCO COMAFI S.A. c/SISTER, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, con sede en Marcelo Torcuato de Alvear 1840. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Alberto Pérez, secretario.
e. 13/3 N° 17.709 v. 14/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 24 Secretaría N° 48 de Capital Federal cita a JORGE OSVALDO CHERUBINI DNI 4.289.814 para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, a fin de desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le imputa por el incumplimiento de pago de la suma de $ 5.579,15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos "CHERUBINI, JORGE OSVALDO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.". Nota: Para publicar por dos días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Alberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/3 N° 17.686 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.815 instruida en orden al delito de "hurto tentatdo" (arts. del Código Penal) del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE FABIAN PAEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 13/3 N° 408.810 v. 19/3/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 49.611 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RUBEN UDRISARD bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/3 N° 408.808 v. 19/3/2003

Dr.Francisco Carlos Ponte, juez nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS JAVIER ENRIQUE GONZALEZ a estar a derecho en la causa nro. 51.858 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/3 N° 408.807 v. 19/3/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 50.615 instruida en orden al delito de "lesiones y amenazas" (arts. 89 y 149 Bis del Código Penal) del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GUILLERMO ADRIAN MARTINEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 13/3 N° 408.806 v. 19/3/2003

N° 7

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 14.999/6 seguida a HECTOR RUBEN DESTEFANO por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del C. Penal. Cita y emplaza: a HECTOR RUBEN DESTEFANO el cual registra como último domicilio conocido en la calle Paso 1993, P 2°, dto. "B", Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de noviembre de 2003. "…no conociéndose el domicilio del imputado HECTOR RUBEN DESTEFANO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.". Fdo. PRS: Fernando Larrain, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
e. 13/3 N° 408.799 v. 19/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado nro. 7, Secretaría nro. 57 a cargo de Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro.4374-8905, en la causa nro. 54.432, seguida contra DIAZ, ROSA ELENA por el delito previsto en el artículo 181 del Código Penal. Cita y emplaza: a ROSA ELENA DIAZ (DNI 17.127.535, se ignoran demás datos filiatorios), con último domicilio conocido en Terrada 5120 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2003....- ..., cítase a ROSA ELENA DIAZ por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, debiéndose publicar el edicto por el término de cinco días—". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
e. 13/3 N° 408.805 v. 19/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 54.780, seguida contra ALFREDO RAPISARDI por el delito el delito de lesiones culposas - art. 94 C.P. Cita y emplaza: a Carlos NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS —paraguayo, D.N.I. 92.796.229, con último domicilio conocido en la calle Deán Funes 358 de esta ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003. ..Cítese por edictos a CARLOS NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo. Fernando Larrain. Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario."

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
e. 13/3 N° 408.800 v. 19/3/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a DIEGO HERNAN CEIJAS o DIEGO HERNAN MOREL o DIEGO HERNAN CEJAS MOREL (DNI N° 24.290.179, hijo de Rubén Ramón y de Delia Beatriz Juan, nacido el 3 de enero de 1975 en la Pcia. de Buenos Aires, argentino, divorciado) a fin que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria Art. 294 del CPPN, en causa N° 25.961, seguida en averiguación de los delitos tipificados en los Arts. 89 y 149 bis del C. Penal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 28 de febrero de 2003: "Habida cuenta que se desconoce el actual domicilio del imputado, cítese a DIEGO HERNAN CEIJAS o DIEGO HERNAN MOREL o DIEGO HERNAN CEJAS MOREL mediante publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y a fin que dentro del tercer día luego de ella, comparezca a este Tribunal a estar a derecho y a fin de prestar declaración indagatoria —Art. 294 el CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN); notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de febrero de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 12/3 N° 408.647 v. 18/3/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RUBEN VALENZUELA, de 28 años de edad, sin otros datos en autos a fin que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria Art. 294 del CPPN, en causa N° 26.316, seguida en averiguación de los delitos tipificados en los Arts. 89 y 149 bis del C. Penal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 28 de febrero de 2003. Habida cuenta que se desconoce el domicilio del imputado, cítese a RUBEN VALENZUELA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —Art.- 294 del CPP— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPP); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de febrero de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 12/3 N° 408.645 v. 18/3/2003

N° 13

Cítese a JORGE ERNESTO LANATA, cuyos demás datos personales se desconocen, a fin de que se presente a estar a derecho ante este Juzgado Nacional en lo Correccional 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 358 de Capital Federal, dentro de los 10 días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto. Publíquese por cinco días. Fdo.: Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rúa, Juez Nacional en lo Correccional. Ante mí: Verónica Potes, Secretaria.
e. 12/3 N° 408.725 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CESAR ANTONIO REA HUARNIZ (nacionalidad peruana, D.N.I. 93.678.888, nacido el 01/10/1969 en Lima, República del Perú, de estado civil casado, de ocupación cocinero, hijo de Jacinto Rea y de Natalia Huarniz) para que comparezca ante este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de recibirles declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en los artículos 292 y 296 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 -Legajo N° 2-, caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/Falsificación de Documento Público".

Secretaría, 6 de marzo de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 13/3 N° 408.766 v. 19/3/2003

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a CLAUDIO RICARDO SABATTINI, DNI N° 12.566.621, argentino, nacido el día 9 de agosto de 1958 en Capital Federal, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 22.316/01 caratulada "MANZANO LOPEZ, CARLOS y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 10, 5 de marzo de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 12/3 N° 408.686 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a JUAN CARLOS ANDRES CARDOZO (titular el DNI N° 29.185.965, soltero, hijo de Luisa Mabel, con último domicilio conocido en la calle Montevideo 21 de esta ciudad) por el término de tres días a fin de que comparezca en esta sede, sita en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta ciudad, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria prevista en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa N° 13.459/02 caratulada "AGUIRRE FEDERICO DAVID y Otros s/Inf. Ley 23.737", en caso de injustificada inasistencia.
Secretaría N° 9, 5 de marzo de 2003.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 12/3 N° 408.685 v. 18/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 14 a mi cargo, sita en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Tel/Fax 4891-7156, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos "N.N. s/Delito de Acción Pública" que se sigue a MARIO RODRIGUEZ, DNI N° 92.174.051, por falsificación de DNI se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 4 de marzo de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 12/3 N° 408.663 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, por ante la Secretaría N° 14 del Dr. Oscar I. Aguirre, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.009/01 que se le sigue a MARIA CONSTANZA GUGLIELMI por el delito de infracción a la Ley 25.188 y su Decreto Reglamentario N° 164, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los afectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Jorge A. Urso, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/3/2003 al 10/3/2003.
e. 12/3 N° 407.903 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7. interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a CARLOS ALBERTO CASTRO CALDERON, de nacionalidad peruana, nacido el 16-11-1972 en Lima, Perú, con último domicilio registrado en Caseros 2816, San Martín, Provincia de Buenos Aires; en los autos Nro. 4279/02 caratulados "CHAVEZ, JUAN RAMON O CASTRO CALDERON, CARLOS ALBERTO s/Falsificación de Documentos Destinados a Acreditar la Identidad", a los efectos de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN.), por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 13/3 N° 408.749 v. 19/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. WASHINGTON MARIA HERNANDEZ MACHADO, C.I. de la Rep. del Uruguay Nro. 1.782.133/0 de lo resuelto a fs. 43 de la causa nro. 19.714/2002 "///nos Aires, febrero 27 de 2003... Cítese a WASHINGTON MARIA HERNANDEZ MACHADO, para que comparezca en el término de 48 horas de notificado ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria. Practíquese la notificación de la audiencia en los términos del artículo 150 del C.P.P., y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada, ordenando su inmediata detención..." Fdo: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario federal.
e. 13/3 N° 408.738 v. 19/3/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a PAVEL BIRIUKOV, DNI N° 93.761.425, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 6834/02 caratulada "BIRIUKOV, PAVEL s/Inf. a la Ley 23.737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003. Atento al resultado de la citación cursada al Sr. PAVEL BIRIUKOV, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención conf. Arts. 150, 189, 259 del CPPN). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a 27 de febrero de 2003.
e 12/3 N° 408.706 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118. En el expediente caratulado "VILLARREAL, HECTOR OSCAR sobre Hurto Agravado" que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 5 de marzo de 2003. Por instruido sumario con noticia fiscal. Por darse el estado de sospecha exigido, recíbasele declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN) a HECTOR OSCAR VILLARREAL (DNI 14.313.183). Hasta tanto provea a su defensa, se le designa a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Martínez, de turno con este Juzgado a partir del presente mes de marzo. Al desconocerse su actual paradero, cítese por edictos a HECTOR OSCAR VILLARREAL (DNI 14.313.183) a tal fin líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique por el término de tres días, citación por edictos respecto del nombrado a quien se lo emplaza para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto agravado y bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario.
e. 12/3 N° 408.801 v. 14/3/2003

N° 22

El Juzgado de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a los fines de recibirle declaración indagatoria a LEONOR LETICIA CAROSELLA DE FRANCARDI con último domicilio conocido en la calle Posadas N° 1456, piso 6° Dto. "A" de esta ciudad, para el día 20 de marzo del corriente año a las 10:00 hs. bajo apercibimiento en caso de no mediar causa justificada, de ordenarse su captura y declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
César A. López Cabanillas, secretario.
e. 12/3 N° 408.817 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN IGNACIO LIPSZYC (DNI N° 16.335.173) y a MARCELO JAVIER LIPSZYC (DNI N° 14.851.338) para que comparezcan ante este Tribunal dentro del quinto día de notificados a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 150 del CPP). Publícase por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Valeria Rosito, secretaria.
e. 12/3 N° 408.650 v. 18/3/2003

En la causa N° 5250, caratulada: "CHAJU, HORACIO ALBERTO; IGLESIA, MARTA SUSANA s/Pres. Contrabando", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 1, a mi cargo (PAT), se cita mediante edictos a HORACIO ALBERTO CHAJU (D.N.I. N° 16.248.547), quien deberá comparecer dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe en forma textual, el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 10 de febrero de 2003 ... cítese al nombrado HORACIO ALBERTO CHAJU (D.N.I. N° 16.248.547) mediante edictos, a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial ... Fdo.: Bernardo Vidal Durand, juez. Ante mí: Valeria Rosito (PAT), secretaria.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
e. 12/3 N° 408.643 v. 18/3/2003

En la causa N° 3109/00, caratulada: "KRASNOBRODA, DEBORAH CORAL; AITRO, ALDO; RETAMAR, PEDRO s/Inf. Art. 302 del C.P.", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 1, a mi cargo (PAT), se hace saber que este Tribunal con fecha 3 de agosto de 2002 resolvió citar mediante edictos a ALDO LUCIO AITRO (C.I.P.F. N° 6.515.388), a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Como recaudo legal, se transcribe en forma textual, el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 3 de febrero de 2003 ... cítese a ALDO LUCIO AITRO (C.I.P.F. N° 6.515.388) mediante edictos, a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la presente causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. ... Fdo.: Bernardo Vidal Durand, juez. Ante mí: Valeria Rosito (PAT), secretaria.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
e. 12/3 N° 408.642 v. 18/3/2003

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 interinamente a cargo del Dr. Julio C. Speroni, cita y emplaza en los autos N° 207/2002/2080, caratulados "RECTIFICACIONES BUENOS AIRES S.A. s/Infracción Ley 24.144", del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, cita a EDUARDO QUIRUEÑE, LE N° 143.856 con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, 6° piso, dentro del tercer día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas a fin de extraérsele fichas dactiloscópicas, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 11/3 N° 408.417 v. 17/3/2003

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a LEONARDO CARMELO DE ROSE a fin de notificarse los autos que se transcriben a continuación: Auto de fojas 211: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003… téngase por designado al Perito Contador Oficial Eduardo Feldman a fin de intervenir en el peritaje ordenado. Asimismo, notifíquese a LEONARDO CARMELO DE ROSE lo dispuesto precedentemente mediante edictos a publicarse por el término de cinco días. Al tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial con carácter urgente". Fojas 206: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2002… Practíquese peritaje contable a fin de determinar si los balances cuestionados reflejaron razonablemente la verdadera situación económica y patrimonial de la firma ESTABLECIMIENTO METALURGICO GAR S.A. en los períodos cuestionados. En caso negativo, indique en qué consistieron las falsedades u omisiones y qué perjuicio o error pueden causar". Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 12/3 N° 408.758 v. 18/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a SERGIO MIGUEL LOPEZ a fin de notificarse del auto de fojas 212, el cual se transcribe a continuación: "///nos Aires, 11 de febrero de 2003… Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días citando a SERGIO MIGUEL LOPEZ a prestar declaración indagatoria, en la audiencia señalada para dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar la captura en caso de inasistencia injustificada. Fdo: Dr. Horacio A. Artabe, juez nacional".
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 11/3 N° 408.553 v. 17/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a LEONARDO CARMELO DE ROSE a fin de notificarse el decisorio que a continuación transcribo: "///nos Aires, 4 de marzo de 2003…RESUELVO:…I-NO HACER LUGAR a la reposición planteada a fojas 216 y vta., por Eduardo Roberts. II- CONCEDER el recurso de apelación planteado en subsidio por Eduardo Roberts, contra el decreto mencionado, debiéndose formar el correspondiente incidente y elevarlo autos al Superior en la forma de estilo. Emplázase al recurrente para que comparezca a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuviesen entrada en aquél (art. 451 CPP). Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe. Juez nacional.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 13/3 N° 408.760 v. 19/3/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita a WILSON FEDERICO JORGE a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se le señala para el día 25 de marzo a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente "///nos Aires, 24 de febrero de 2003. …Publíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a FEDERICO JORGE WILSON que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 25 de marzo a las 11 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Guillermo Brugo (sec.).
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
e. 13/3 N° 408.769 v. 19/3/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Notifíquese por edictos al Sr. JULIO CESAR MEZZA lo siguiente: "///nos Aires, 3 de febrero de 2003. Autos y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 7900 y respecto de JULIO CESAR MEZZA y en consecuencia sobreseer totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Sin costas (art. 530 del CPP y arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P.). Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal, a MEZZA vía edictos (art. 150 del CPP, vid fs. 68. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand (PRS), juez nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires 3 de febrero de 2003. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nro. 7900 y respecto de JULIO CESAR MEZZA y en consecuencia sobreseer totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Sin Costas (art. 530 del CPP y arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P.). Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal a MEZZA, vía edictos (art. 150 del CPP), vid fs. 68. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial... Fdo. Bernardo M. Vidal Durand (PRS), Juez Nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".

e. 10/3 N° 408.413 v. 14/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 14.030 "MARIA DELIA PEREIRA ROBLES s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 15 de octubre de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 a cargo de los Dres. Walter H. Luna, Hipólito Saa y Juan José Amaral, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Guillermo Costabel, por el cual se condenó a MARIA DELIA PEREIRA ROBLES en la causa N° 1205, por ser autora del delito de falso testimonio, a la pena de seis meses de prisión, cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el término de dos años.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 11/3 N° 408.522 v. 17/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 1 (Talcahuano 550, 7° piso, Oficina N° 7028 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 20 de febrero de 2003… Atento a lo informado a fs. 415 por el titular de la Comisaría Seccional 45ª. de la Policía Federal Argentina en relación al imputado SANDRO LOMBARDO, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente ante estos estrados dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial…". Fdo.: Silvia Sassano, Juez interina. Ante mí: Juan M. Vidal Mauriz, Secretario.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

e. 12/3 N° 408.781 v. 18/3/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Subrogante Dra. Silvia Dahir, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa "TOLEDO, HECTOR HORACIO s/Inf. Art. 296 en fción. del 292 C.P.", Expte. N° 18/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 al Sr. JORGE TRAICO con último domicilio conocido en calle Tierra del Fuego N° 1675 de la ciudad de Neuquén, debiendo comparecer con su abogado defensor, caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del CPPN). Publíquese cinco días (art. 150 CPPN).

Santa Rosa, 28 de febrero de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (c).

e. 11/3 N° 408.513 v. 17/3/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de recibirle declaración indagatoria a RONGBING LIU, pasaporte N° 14.603.437, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292 C.P., en la causa caratulada "SRIO. AV. INF. ART. 292 C.P. (Dte. Dir. nac. de Migraciones)", Expte. N° 99/02 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 27 de febrero de 2003.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 12/3 N° 408.657 v. 18/3/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva Liliana Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal N° 3 a cargo del Dr. Hemilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, al ciudadano SALVADOR GERARDO SESSA, DNI N° 21.660.960, con último domicilio conocido en Avda. Olmos N° 430, de la localidad de Oliva, en la Provincia de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 292 y 296 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 150 y 2888 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 26 de febrero de 2003.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 12/3 N° 408.652 v. 18/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de cinco (5) días partir de la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL OBREGON, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de agosto de 1954 en Capital Federal y titular del DNI N° 11.320.274, para que comparezca a estar derecho en la causa Nro. 2603, caratulada "AYBAR, DARIO VICTOR s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.)."

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

e. 13/3 N° 408.790 v. 19/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/02/03	JOSE FERMIN GARCIA (TITULAR DEL DNI N° 12.286.246)	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/03	ENRIQUE LUCOVSKI	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/03	HUGO SALVADOR LUCOVSKI	5	ESTAFA

e. 10/3 N° 39 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	24/02/03	EDUARDO LOPEZ, con último domicilio conocido en Goya 824 de esta ciudad	3	N° 52.377/02-HURTO DE AUTOMOTOR
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	20/01/03	CHI HAE KIM (hija de Kim Duk Hwa y de Han Jae Kim, de nacionalidad coreana, con último domicilio conocido en la calle Primera Junta 1859 de esta ciudad)	5	Nº 46.126/2000
12	137	JULIO A. HERRERA	14/02/03	CARLOS ALEXANDER RODAS	5	Nº 5.422/2002 - ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/03	FABIANA VOLPE (DNI 18.223.230)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/03	GUSTAVO MARCELO RAMIREZ (DNI N° 30.065.863) y a CINTIA RAMIREZ (DNI N° 31.631.011)	5	HOMICIDIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/02/03	AMERICO PASCUAL LEONELLI (DNI 4.158.329)	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/02/03	EUFEMIA ROSA BAYLO (DNI 4.495.847)	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/02/03	MARIA VICTORIA PEREIRA (DNI N° 17.332.794, nacida el veinte de enero del año mil novecientos sesenta y cinco) y a ERNESTO DANIEL MUSTILLO (DNI N° 16.763.003, nacido el día diez de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres)	5	-

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/3/2003 al 7/3/2003.

e. 10/3 N° 35 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	03/03/03	ORLANDO ROBERTO ESCARABELLO (argentino, nacido el 20/2/1970, DNI 21.485.795, hijo de Sergio Cayetano y María del Carmen Merlo)	3	N° 84512/02. - FALSO TESTIMONIO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	03/03/03	DANIEL GUILLERMO BERCETCHE, DNI N° 5.072.380, con último domicilio en Neuquén 1266 de este medio	3	Nº 93471/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 11/3 N° 40 v. 17/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	06/03/03	OSCAR ALBERTO CAVALLER (DNI 5.211.870)	3	N° 15454/99-ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	04/03/03	JUAN CARLOS RUIZ, DNI 17.089.039"	5	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	26/02/03	CLAUDIO DANIEL LOPEZ, DNI N° 18.338.095"	5	-

e. 12/3 N° 41 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	26/02/03	MARISA CASADO	5	N° 102.569/2001-DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	26/02/03	GUILLERMO KOVACOVIDS	5	N° 102.569/01-DEFRAUDACION

e. 12/3 N° 42 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTI	18/02/03	ROMINA KARIN CAGLIERI (DNI N° 25.022.054)	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3°, 1° HIPOTESIS DEL CODIGO PENAL
5	9	KARINA ROSARIO PERILLI	28/02/03	CARMEN HAYDEE MARTIN (LC N° 3.304.269)	1	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	24/02/03	MARIA DEL VALLE BUTTARELLI (DNI N° 20.355.267)	5	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	14/02/03	CARLOS DANIEL TRACHESKI	5	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	25/02/03	NORBERTO OSCAR BERIDNI - DNI N° 4.702.656, CI N° 5.958.021	5	INF ART. 302 DEL CP

e. 10/3 N° 3 v. 14/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ARIEL MARIANO RODRIGUEZ, DNI 23.007.677, en la que se designó síndico al Dr. Mario Gabriel Sogari, con domicilio en Montevideo 734, 2° Piso "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/3 N° 408.699 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, PB de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SPEED SERVICE S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor G. M. Caferatta, con domicilio sito en la calle Laprida 1898 5° "O", Capital Federal hasta el día 11 de abril de 2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos del art. 35 LC y el informe general previstos en el art. 39 LC, los días 26 de mayo y 8 de julio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 13/3 N° 2862 v. 19/3/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 10 de febrero de 2003 se aceptó la competencia a los fines de seguir entendiendo en la propia quiebra de la Sra. LILIANA ROSA ALONSO (CUIT Nº 20-11768572-2) decretada con fecha 2 de febrero de 2000 por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) quien presentará el Informe General el día 5 de mayo de 2003. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "ALONSO LILIANA ROSA s/Propia Quiebra" Expte. Nº 82.629

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 11/3 N° 408.579 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. piso, de esta Ciudad, Secretaria Nro. 4, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NEUMATICOS RIVADAVIA S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 77.152), en los que se ha dispuesto con fecha 10 de febrero de 2003: Decretar la quiebra de NEUMATICOS RIVADAVIA S.R.L. con domicilio en Jaramillo 2656 Piso 7 "C" de esta Ciudad, CUIT 30-69131880-6. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Sindico de la totalidad de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hace saber que seguirá interviniendo en las actuaciones el Síndico Cr. Mario Norberto Aragón con domicilio en A. Alsina 1535 Piso 1, Ofic.. 103 de esta Ciudad Tel. 4382-4289, por ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 17 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta 2 de mayo de 2003 y contestar las impugnaciones también por ante la Sindicatura hasta el día 16 de mayo de 2003. Informes arts. 35 y 39 los días 13 de junio y 8 de agosto de 2003 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 13/3 N° 408.809 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos "MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. y A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 86.733), se ha- decretado la apertura del concurso preventivo de MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. y A., CUIT 30-57735081-3, con domicilio en Lavalle 437, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 23 de noviembre de 1971 bajo el número 4202 al folio 479 del Libro 74, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en la forma indicada por el art. 32 de la ley 24.522 ante el sindico clase A designado, Estudio Fiore, Moschitta y Sánchez, en el domicilio de la calle Libertad 480, Piso 4°, ciudad de Buenos Aires, hasta el 07 de mayo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones se contará con plazo hasta el 21 de mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 4 de junio de 2003. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras se presentarán los días 18 de junio y 30 de julio de 2003, respectivamente. Se fija el día 20 de febrero de 2004 a las 10:00, en la Sala de Audiencia del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen y el 27 de febrero de 2004 la clausura del período de exclusividad. Héctor Romero, secretario.

Expido el presente a los 10 días del mes de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 13/3 N° 17.657 v. 19/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONFECCIONES NUEVA ERA S.A., antes CONFECCIONES MARIO LEVY HNOS. Y CIA. S.A. con fecha 26 de diciembre de 2002, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de junio de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 23 de julio de 2003. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan docu-

mentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera. juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 11/3 N° 408.529 v. 17/3/2003

El Jugado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 14/02/03, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "GIACHINO ROBERTO CARLOS s/Quiebra" Expte. N° 93255, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 24/4/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 39 de la ley 24.522 los días 6/06/03 y 5/08/03, respectivamente.
4 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/3 N° 408.840 v. 19/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "RUIZ MELGAREJO FERNANDEZ ANGEL s/Concurso Preventivo (por conversión) Expediente N° 68.405", con fecha 11 de diciembre de 2002 se ha decretado la conversión de la quiebra y apertura del concurso preventivo de la referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Kahan, con domicilio en Lavalle 2306, Piso 4° "410" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2003. Establecer un plazo para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 para el día 7 de julio de 2003. Establecer un plazo para la presentación del informe general previsto por el art. 39 para el día 8 de septiembre de 2003. Fijar nueva fecha de audiencia informativa en los términos del art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522, para el día 14 de noviembre de 2003, a las 10 hs.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/3 N° 17.524 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "COOPERATIVA DE TRABAJO NOROESTE ARGENTINO LTDA. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-69378919-9 Expte. N° 77645, habiéndose designado síndico a Gonzalo Daniel Cueva, Terrero 1752, 3°, "6", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-5-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 5 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/3 N° 408.771 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CALICCHIO Y SCOTTI S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-66146315-1 Expte. N° 81882, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-4-03, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 3 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/3 N° 408.772 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CELLULAR EXPRESS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 80213, síndico Tomasi Víctor, Uruguay 660, Piso 4°, "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-5-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/3 N° 408.774 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GARCIA CLOSTER GABRIELA s/Quiebra, Expte. N° 69.397", con fecha 20/2/2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Iob, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1186, piso 1° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/3 N° 408.778 v. 19/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de PABLO GUILLERMO SELVAGGI designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Córdoba 859, 5° Piso "B" T.E. 4312-7326, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de febrero de 2003... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 10/3 N° 408.464 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de MAIPU 3001 S.R.L., designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso "36", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de marzo de 2003... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 10/3 N° 408.465 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de JEIFETZ ISAAC CLAUDIO, designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1125, 3° Piso, T.E. 4816-5538, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2003... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 10/3 N° 408.466 v. 14/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de FRIGILET S.A., en la cual se designó síndico a Jorge Serrano, con domicilio en la calle Uruguay 660/2, 5° Piso "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4 de agosto de 2003 y 15 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/3 N° 408.703 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de DELTARIA S.A. CUIT 30-69525438-1 en la cual se designó síndico al Sr. Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794, 1° A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/3 N° 408.702 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de SAMUEL SZAPIRO E HIJO S.A., en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794, 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/3 N° 408.701 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PEREZ HECTOR ERNESTO habiéndose designado síndico al contador Miguel Angel Visco con domicilio en 3 de febrero 4683 3er. p. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.
e. 13/3 N° 408.841 v. 19/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ORLANDO AMOEDO PEDRO PABLO. El síndico designado es Carlos Carrescia, con domicilio en la calle Tucumán 1621, Piso 1°, Dto. "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 6 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíben hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/3 N° 408.411 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Maria C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de RACA S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Ernesto Jacobo Bermann con domicilio en la calle Av. Corrientes 2554 Piso 4° Of. "A" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores la existencia del presente, fijándose como plazo para verificar ante el Síndico hasta el día 14 de abril de 2003, presentando al Síndico la documentación pertinente.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/3 N° 408.750 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MI SOL S.R.L. s/Quiebra (pedida por GOMEZ PEDRO LEONIDES)". El síndico designado es Frisone Daniela Fabiana con domicilio en la calle Sarmiento 1371 Piso 7° Dpto. "701" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/3 N° 408.752 v. 19/3/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, hace saber por 5 días que con fecha 12 diciembre de 2002 se ha declarado la quiebra de PLENUM SERVICE S.R.L., domiciliada en 3 de Febrero 2171, 2° A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio 16/11/98, bajo el Nro. 9466 en el libro 109 de S.R.L., no teniendo el Nro. CUIT, siendo éstos los únicos datos registrados en autos. Se ha fijado plazo hasta el día 8 de abril 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la sindicatura Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Lavalle 1528, Piso 6°, Depto. "L", Capital Federal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 07 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y el 07 de julio de 2003 respectivamente. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, firmado y sellado a los 25 días del mes de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 10/3 N° 408.485 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, comunica por cinco días que en los autos: "RODRIGUEZ ELISA s/Quiebra", que con fecha 18 de febrero de 2003, se decretó la quiebra a la fallida "ELISA RODRIGUEZ" argentina, nacida el 22 de febrero de 1948, D.N.I. 6.141.493, estado civil, divorciada, con domicilio en Pacheco de Melo 2930, Piso 5° "C" de Capital Federal, siendo su C.U.I.T. N° 27-06141493-8, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 30 de abril de 2003 ante la síndico designada Contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, Piso 13° "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 16 de junio y 7 de agosto de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación de edictos. Intimar a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 11/3 N° 408.623 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "WASSOUF VICTOR HUGO s/Quiebra" cuya quiebra se decretara con fecha 05 de febrero de 2003. Que el Síndico es el Sr. Mazzola Pedro con domicilio en Crámer N° 1850 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 05/06/03 y 04/8/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 11/3 N° 408.540 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "REPAS S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 49.986) la apertura del concurso preventivo de REPAS SA. CUIT 33-59959483-9, con domicilio en Reconquista 336, Piso 12° "Y" de la Ciudad de Buenos Aires, sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 2 de junio de 1980, bajo el número 1963 del libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas, debiendo los acreedores formular sus pedidos de verificación ante el síndico clase A designado, Estudio Casteñeda-Cejas, con domicilio en Tucumán 540, Piso 19° Of. E y F de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 19 de junio de 2003. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras se presentarán los días 19 de agosto de 2003 y 30 de septiembre de 2003, respectivamente. Se fijó el día 15 de abril de 2004 a las 9.30, a los fines de la realización de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 12/3 N° 17.601 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de EURAM TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L., domiciliada en la calle Maipú 812, Piso 1°, Dto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-66212027-4, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio legal constituido en Libertad 359, Piso 4°, Dto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 8 de abril de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 23 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 12/3 N° 408.726 v. 18/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargó del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en calle Callao 635, p. 5°, Capital Federal, comunica que en los autos: "RADIODIFUSORA PAMPEANA S A. s/Concurso Preventivo" el día 13 de febrero de 2003 se ha abierto el concurso preventivo de RADIODIFUSORA PAMPEANA S.A. con domicilio en Rodríguez Peña Nº 434, 5° piso "B", de Capital Federal en el que se ha designado Síndico al Cdor. Hugo Adriano Zaragoza, con domicilio en Avda. Córdoba 1318 - 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, de causa anterior a la fecha de presentación del concurso (20/12/02), hasta el 12/5/2003. Informes art. 35 el 23/6/2003 y art. 39 el 19/8/2003, la audiencia informativa el 17/02/2004 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el 24/02/2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 11/3 N° 17.460 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de CONDUVOX S.A., C.U.I.T. N° 30-63998744-2, decretada con fecha 02/12/02. El Síndico actuante es el contador Oscar Chapiro con domicilio constituido en la Av. Scalabrini Ortiz 151, 9° C, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/03. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 18/06/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14/08/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 02/07/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 12/3 N° 408.693 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de LATAKIA S.A., decretada con fecha 22/11/02. El síndico actuante es el contador Sergio Omar Barragán, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666, 1°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-05-03. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 24-06-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 20-08-03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 8-7-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 12/3 N° 408.694 v. 18/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003, se declaró abierto el concurso preventivo de THAMES GALLERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose designado síndico a la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 6°, Of. 51 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2003 en el domicilio indicado. Se deja constancia que el 9/6/03 y el 6/8/03 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente y que la audiencia informativa del art. 45, penúltimo apartado de la ley 24.522, se ha fijado para el 4-2-2004 a las 11 horas.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Jorge Médici Garrot, secretario.
e. 10/3 N° 17.332 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ALVAREZ, JOSE LUIS (L.E. Nro. 7.668.609) que el Síndico designado es el contador José María Colace, con domicilio en la Avda. Córdoba 652, piso 9no. Depto. "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 30 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 28 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 11 de junio de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 11/3 N° 408.581 v. 17/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/02/2003, en los autos caratulados CIDES SANTANA ESTUDIOS SUPERIORES ARGENTINA SA. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CIDES SANTANA ESTUDIOS SUPERIORES ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-68839907-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo

texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Alejandra Barbieri, con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040, 5° Piso G, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario

e. 10/3 N° 408.440 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/2003, en los autos caratulados INFOSUR NET S.R.L. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de INFOSUR NET S.R.L., CUIT N° 30-70717640-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en la calle Viamonte 749, 7° Piso, "6", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/03/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 12/3 N° 408.692 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de MARKETING BOX S.R.L. —CUIT 30-70175079-5 haciéndole saber a ésta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión el art. 11 incs. 2°, 3°, 4°, 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Giambone Silvia con domicilio en la calle Av. R. S. Peña 651, Piso 4°, Of. 67, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23-04-03.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 12/3 N° 408.700 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de WALTER VICTOR ARNOLDO con D.N.I. N° 8.632.075 y CUIT N° 20-8632075-5, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4°, 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 9°, Of. 901, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 12/3 N° 408.698 v. 18/3/2003

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nro. 26, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo de LAURA TEXTIL S.A. (C.U.I.T Nro. 30-63249529-9), domicilio en Malabia 140, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentarse hasta el 24/04/03 a verificar sus créditos ante el Dr. Kahane Joel Leib, Reconquista 715 piso 4° " E". Los informes arts. 35 y 39 el día 10/06/03 y 06/08/03. Audiencia informativa el 06/02/04. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Clarín.
Federico Güerri, secretario.

e. 13/3 N° 47.518 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° comunica que con fecha 18-2-03 se decretó la apertura del concurso preventivo de "MORER GUSTAVO JAVIER", DNI 26.691.075, en el que se designa Síndico al Cdor. Oscar León Epstein, con domicilio en Av. Corrientes 2565, piso 9°, of. 6, TE 4954-0026. Fíjase hasta el 15-4-03 para que los acreedores formulen ante el Sr. Síndico la verificación de sus créditos conforme al art. 32 LCQ. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 13/3 N° 17.623 v. 19/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de febrero de 2003, en los autos caratulados "DOTI GUIOMAR ANDREA s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DOTI GUIOMAR ANDREA (CUIT 27-21795120-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/05/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/06/03 y el 19/08/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Uruguay 618, Piso 2 "C" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/3 N° 408.580 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de febrero de 2003, en los autos caratulados MINCES ISMAEL AUGUSTO s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) (decretada 28-2-03) se resolvió decretar la quiebra de MINCES ISMAEL AUGUSTO (CUIL 24-04466920-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 17 de junio de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 15 de agosto de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rubén Joaquín Toytoyndjian con domicilio en Presidente Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°, Oficina 708. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/3 N° 408.530 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de febrero de 2003, en los autos caratulados "ADAR S.A. s/Quiebra (Cámara 12/06/01)" se resolvió decretar la quiebra de ADAR S.A. (C.U.I.T. 30-53693217-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El Síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso. Se fijan las fechas del 7/8/03 y el 18/9/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotemberg Alberto Jorge, con domicilio en Córdoba 1336, Piso 7° "20". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/3 N° 408.531 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de febrero de 2003, en los autos caratulados "ALFA RESORTES S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ALFA RESORTES S.A. (CUIT 30-6953340-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El Síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas del 2/7/03 y el 28/8/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Juan José O. Castronuovo, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, Piso 2° "B". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/3 N° 408.532 v. 17/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Héctor Yacante, comunica que con fecha 12 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIA CONSTRUCTORA METALURGICA S.A. CUIT 33-51744153-3. El síndico es Héctor Ricardo Calle, tel. 4374-6302. Los acreedores podrán solicitar la verificación hasta el día 02 de mayo de 2003 en Lavalle 1528 6to. "L". Los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. se presentarán los días 13 de junio de 2003 y 12 de agosto de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 18 de febrero de 2004 a las 10:30 horas en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Alfredo Arturo Kölliker Frers, juez.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/3 N° 2857 v. 18/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de VIERGUE, JULIAN GRACIANO (CUIL Nro. 20-04134911-6). El Síndico designado es el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 19 de mayo de 2003 y 08 de julio de 2003, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 10/3 N° 408.471 v. 14/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 18-2-03 se dictó el auto de apertura del concurso preventivo de REYNALDO HUMBERTO MARCHISIO, D.N.I. 6.502.461, CUIL 20-06502461-7 domiciliado en la calle Pedernera 933, Dto. 3 de esta Ciudad y fíjóse plazo hasta el día 23-9-03 para que los acreedores peticionen verificación ante el Síndico Alfredo Rodríguez domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, Piso 9 B, Ciudad de Buenos Aires, el cual presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 4-11-03 y 17-12-03 respectivamente y la Audiencia Informativa se celebrará en la sede del Tribunal el día 25-6-04 a las 11 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 10/3 N° 17.326 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de "BERNABE GARCIA E HIJOS SACIFIA, inscripta en la IGJ con fecha 22.04.85 bajo el N° 3056 L° 100, T° A de Sociedades Anónimas; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Benigno Ramón Fernández con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1010 Piso 6° Of. "J" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 17 de septiembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de octubre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11 de diciembre de 2003 . Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al

síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo aperci-bimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BERNABE GARCIA E HIJOS SACIFIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/3 N° 408.754 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de CORDOBA SALUD S.A., inscripta en la IGJ con fecha 24.2.99; bajo el N° 2597 del Libro 4 Tomo "A" de Sociedades por Acciones, haciéndose saber a los acreedores que se dispuso mantener en el cargo a la contadora síndico Sra. Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 Piso 6° Of. "J" de esta Ciudad y hacer saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, dichos acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CORDOBA SALUD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/3 N° 408.755 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a MURFEPAC S.R.L. Inscripta en la IGJ. fecha 11-5-1990, N° 2119, L° 92, con domicilio en Quesada 3644 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 19.5.2003 al Síndico Alicia Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10° Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en Los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MURFEPAC S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/3 N° 408.757 v. 19/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nro. 19, Secretaria Nro. 38, de Capital Federal, hace saber que con fecha 14-02-03 ha declarado la apertura del concurso preventivo de LATINOAMERICANA TRADING CABLE ASSOCIATION S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 1541, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Eduardo Aguinaga, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de abril de 2003, en su domicilio de la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 6°, dpto. A, Capital Federal (Tel. 4612-0130). El informe del art. 35 deberá presentarse el 29 de mayo de 2003 y el del art. 39 el 14 de julio de 2003, la audiencia informativa se fija para el 4 de febrero de 2004, a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/3 N° 17.718 v. 19/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados DI NISIO CONSTANTINO MIGUEL s/Quiebra hace saber que con fecha 23/12/2002 se decretó la quiebra de DI NISIO CONSTANTINO MIGUEL y que hasta el día 14-05-03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julio Ramón Coy con domicilio constituido en la calle Piedras 181, 1 C, T.E. 43331-6886 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26-6-03 y 22-8-03 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aries, 27 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/3 N° 408.467 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados HYSPA DISTRIBUIDORA S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 18/02/2003 se decretó la quiebra de HYSPA DISTRIBUIDORA S.A. y que hasta el día 30-5-03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio constituido en la calle Laprida 1411, 9 A 4771-2135 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15-7-03 y 9-9-03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/3 N° 408.596 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°), Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por cinco días que en los autos: "CAHUAN S.A. s/Quiebra", que con fecha 6 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de la deudora "CAHUAN SOCIEDAD ANONIMA" C.U.I.T. N° 30-61621011-0, con domicilio en Azcuénaga piso 3° Oficina 5 de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 25 de abril de 2003 ante la síndico designada contadora Gloria Leonor Della Sala, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 5° "A", de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 9 de junio de 2003 y 6 de agosto de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado.

Buenos Aires 26 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario

e. 11/3 N° 408.624 v. 17/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "CLESMAR S.A. de I.E.y F." (CUIT 30-61625112-7), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2003 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/3 N° 3575 v. 18/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "MAVSUR S.A. (CUIT 33-61625150-9), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/3 N° 3576 v. 18/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "VIEYTES, EDUARDO JOAQUIN" (DNI 11.985.602), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/3 N° 3577 v. 18/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "VIEYTES, MARIO FEDERICO (DNI 10.794.668), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/3 N° 3578 v. 18/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "MARIO A. VIEYTES S.A." (CUIT 30-61625372-3), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/3 N° 3579 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "NAVICON S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo. El Síndico designado es el Estudio Cardero, Rojas, Miñiz y Asoc., con domicilio constituido en Tucumán 1539, piso 6°, "61" (CP 1050), Capital Federal (teléfono 4371-2573) atención, de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/03. Asimismo se han fijado los días 18/06/03 para la presentación del informe previsto por el articulo 35 de la ley 24.522, y el día 15/08/03 para la presentación del informe del articulo 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el articulo 45 de la citada ley, el día 09/02/04 a las 10:30 horas (Sala de Audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/3 N° 17.656 v. 19/3/2003

El Juzgado Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secr. N° 39 a mi cargo, comunica en los autos "LUIS MORASCHI S.A. s/Concurso Preventivo-Conversión" que con fecha 18/2/03, se decretó la conversión en concurso preventivo de LUIS MORASCHI S.A. CUIT N° 30-62940522-0, inscripta en IGJ el 9/12/1988 N° 8946, L° 106 T° A de S.A. domiciliada en Avda. Sáenz 799, Capital. Síndico: Liliana Noemí Castiñeira, domicilio Tucumán 983 – 1° D, Capital. Tel. 4326-3138 hasta 25-4-2003 plazo a los acreedores para presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación de informes arts. 35 y 39 LCQ el 9-6-03 y 6-8-03, respectivamente. Audiencia informativa: 4-2-2004, a las 10 hs., en el Tribunal, Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Cap. Fed. Período de exclusividad vence 12-2-2004. Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/3 N° 17.682 v. 19/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "CRISTAL PARKE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 40.922, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CRISTAL PARKE S.A. (C.U.I.T. N° 33-62935748-9). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 12 de junio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 25 de julio de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado: Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/3 N° 408.472 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5-2-2003, se decretó la quiebra

de "CZAPSKI SEVERINO", L.E. N° 7.627.481 con domicilio en la calle Lavalle 1394, Piso 1ro. de la Capital Federal", C.U.I.T. N° 23-07627481-9, disponiéndose que continúe como Síndico la Dra. María Cristina Gravier, Síndico del Concurso Preventivo del fallido, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien, los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso del fallido, deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos, hasta el día 12 de junio de 2003, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 25 de julio de 2003 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 19 de setiembre de 2003. Se cita al fallido a dar explicaciones en la audiencia del día 30 de mayo de 2003 a las 10 horas, fijándose supletoriamente y a los mismos efectos la del día 13 de junio de 2003 a las 10 hs.; de no comparecer a la fijada en primer término será traído por la fuerza pública a la segunda. Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y do-cumentación del mismo para que los pongan a disposición de la Síndico. Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. Por último se intima al fallido para que entregue a la Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/3 N° 408.491 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "NOVENTA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 38.187, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de NOVENTA S.A. (C.U.I.T. N° 30-63890536-8). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de julio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 5 de septiembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la presidente del directorio de la fallida, Sra. ANDREA SILVINA ARANO, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/3 N° 408.473 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "M A PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 43.280, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de M A PRODUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61826706-3). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 14 de mayo de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 27 de junio de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue a la síndica dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Se cita a la administradora de la fallida, Sra RAMONA DEL VALLE LEIVA (D.N.I. N° 11.880.257) a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 10 de junio de 2003 y supletoriamente, la del día 24 de junio de 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso sera traida por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la LCQ.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/3 N° 408.474 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "CARSON TRADE S.A. s/Quiebra" Expte. 41.282, comunica que el 30-12-2002 se decretó la quiebra de CARSON TRADE S.A., CUIT 30-70700318-5, con domicilio en Julián Alvarez 541 7° piso B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en IGJ N° 14.932 L° 7 T° A de S.A. de fecha 7-10-1999, intimándose a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación contable, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Se ha decretado la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímese al presidente del directorio de la fallida a que cumpla dentro del término de 5 días la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir el activo de la falente. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2° párrafo de la ley 24.522. Fíjase hasta el día 04-08-2003 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 15-09-2003 y 22-10-2003 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE 4815-6956, e-mail raniero@arnet.com.ar, se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/3 N° 408.548 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "GRANDINETTI, MARIA EUGENIA s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo efectuarse observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/3 N° 408.756 v. 14/3/2003

N° 22

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en M. T. de Alvear 1840 3° p, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES GIULIANO S.A., CUIT N° 30 54786181-3 fijándose hasta el día 07/04/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Bejar-Pantin y Asoc. con domicilio en Suipacha 211 6° A. Los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 22/05/03 y 07/07/03 respectivamente. La audiencia informativa se fijó para el 12/12/03 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Margarita R. Braga, juez.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/3 N° 2863 v. 19/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de INDEPH S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INDEPH S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 3 días del mes de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e.11/3 N° 408.525 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de PROVID S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados PROVID S.A. s/Quiebra, trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los tres días del mes de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 11/3 N° 408.526 v. 17/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de "ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. e I.", se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003 ante el síndico contador Isaac Jospe en el domicilio de calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7°, of "D", Capital Federal. Fíjanse los días 03 de junio y 04 de agosto de 2003 para que el Síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 03 de diciembre de 2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 11/3 N° 17.453 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARTIN MANUEL DEVOTO, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003 ante el síndico contador Isaac Jospe en el domicilio de calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7°, of "D", Capital Federal. Fíjanse los días 03 de junio de 2003 y 04 de agosto de 2003 para que el síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 03 de diciembre de 2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 11/3 N° 17.455 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMILIO MANUEL CELSO DEVOTO, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003 ante el síndico contador Isaac Jospe en el domicilio de calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7°, of "D", Capital Federal. Fíjanse los días 03 de junio de 2003 y 04 de agosto de 2003 para que el síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 03 de diciembre de 2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 11/3 N° 17.452 v. 17/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Cosentino hace saber que con fecha 24-2-03 ha sido decretada la quiebra de FOREVER S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453 8° Piso 54, Capital Federal, hasta el día 22 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de junio de 2003 y el prescirpto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 10/3 N° 408.454 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 26/2/03 se ha decretado la quiebra de BARRACA SANTA MARIA SA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al síndico Marcelo Edgardo Mirasso (Tel. 4343-9186), con domicilio en Rivadavia 666 1°, Capital Federal, hasta el día 16 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 11/3 N° 408.578 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 26/2/03 se ha decretado la quiebra de INTERMODA SA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Bernardo Waldfogiel (Tel. 4384-7759), con domicilio en Corrientes 1886 14° I, Capital Federal, hasta el día 21 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 11/3 N° 408.556 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 19/2/03 se ha decretado la quiebra de PIABE S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Bernardo Waldfogiel (Tel. 4384-7759), con domicilio en

Corrientes 1186 14° I, Capital Federal hasta el día 21 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Javier Cosentino, secretario.

e. 12/3 N° 408.662 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Callao 635 4° piso de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de SAUSE CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-64518356-4), con fecha 18 de Febrero de 2003. Se fijó plazo hasta el día 16 de abril de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y nro. de Documento de Identidad ante el síndico designado en autos C. P. N. Raúl Brener, con domicilio en Lambaré 1140 1° A. Se ha señalado audiencia informativa para el día 2 de febrero de 2004 a las 9.30 hs. (art. 45 LC).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/3 N° 2861 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Avda. Callao 635, 4to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BERNARD, SUSANA DELIA s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 21 de febrero de 2003, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Adriana A. Cámara Kasbarian, con domicilio en Avenida Córdoba 904, 9° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 22 de abril de 2003. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de junio y 18 de julio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 4 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

Javier Cosentino, secretario.

e. 13/3 N° 47.505 v. 19/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de STELLE S.R.L., con domicilio en Conesa 1055, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21/4/2003 ante el síndico Carlos Rapetti, quien constituyó domicilio en Echeverría 2670, 7° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 3/6/2003 y el informe general el día 17/2/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 10/3 N° 408.492 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "TARUCA SA s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de TARUCA SA," la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Estudio Palacio, Finocchio y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 3/3/2003 al 7/3/2003.

e. 10/3 N° 407.953 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "NITALEN SA s/ Quiebra", que con fecha 24 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de NITALEN SA," la que fuera inscripta en IGJ con fecha 23.01.98, bajo el N° 836, L° 123, T° A, con domicilio en French 2251, PB. 2. Síndico: Cosoli, María Silvia, con domicilio en Uruguay 750, piso 2°, Oficina B donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.05.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/3 N° 408.502 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, comunica por 2 días, que en los autos: "PRODUCCIONES DOÑA SOL S.A. s/Quiebra", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores el proyecto final de distribución de fondos, el que de no merecer observación dentro del plazo de 10 días de la última publicación, será aprobado, como asimismo que se ha procedido a la regulación de los honorarios profesionales. Publíquense por 2 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/3 N° 408.768 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, piso 3ro., hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CONNEX LTDA.", inscripta en el Registro Nacional de Acción Cooperativa bajo el Nro. 17518, Libro 5to., Folio 463, designándose síndico al Cont. Jorge Horacio Capurro, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro. a quien los acreedores posteriores a la presentación concursal de la deudora (efectuada el 5 de Octubre de 2000) deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de Abril de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 (el primero de ellos recalculando las acreencias ya verificadas en la etapa de concurso preventivo) los días 5 de junio y 4 de agosto de 2003, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se intima asimismo a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/3 N° 408.821 v. 19/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/03/2003 - Vence: 14/03/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JORGE F. RIOS BECKER	27/12/02	MANUEL BARBEITO	47330
6	U	SILVIA CANTARINI	26/02/03	AURORA ANGELICA DIAZ	47350
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/03	ORELLANA SARA ESTHER	47283
6	U	SILVIA CANTARINI	24/02/03	MARIA DELFINA CADARIO	3522
6	U	SILVIA CANTARINI	24/02/03	DANTE JUAN CINGOLANI	47322
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/02/03	AMELIA GUILLIN O AMELIA GUILLIN DE RODRIGUEZ	47333
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/02/03	ANTONIA LAVECHIA DE PURIFICATO	47327
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/02/03	CARLOS ALBERTO BORINELLI	47285
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/02/03	ANTONIO ZOCCALI	47288
19		EDUARDO NUZZOLESE	12/02/03	MARIA JOSEFA ANTONIA SANNA	47316
21		AMELIA H. CASTRO	24/02/03	ESTHER ALVAREZ	47344
21	U	AMELIA R. CASTRO	27/02/03	CARLOS ROBERTO VALIENTE	17450
24	U	MARIA LAURA ROGONI	26/02/03	MARIO ANTONIO ENRIQUE PARADELA	47284
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/02/03	ROBERTO GOVONI	47297
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/02/03	JOSEFA FERNANDEZ	17490
29	57	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/02/03	ANTONIO GRAZIANO Y LIDIA ANA PIÑEYRO	3483
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/03	LUISA FREGA	47281
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/03/03	ALICIA GERMANA MARTA LIDIA SAUTET	3482
31		MARCELA A. PENNA	5/02/03	ANTONIO MARIA LEIRAS	47312
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/12/02	ALDO HORACIO MANTEGAZZA	3515
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/03/03	HUGO ALDO DOMINGUEZ	17420
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	4/03/03	JESUS GOMEZ Y VICENTE ZOILO BERRIA	47343
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/02/03	LOPEZ VIDAL ROSA	47324
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/02/03	EDUARDO OSCAR LUPANO	47337
45		MARISA S. SORINI	28/02/03	NIOBE HAYDEE DEL CISTIA	47286
47	U	SILVIA R. REY	28/02/03	JORGE DENEGRI SAENZ	47307
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/02/03	ELIDA BEATRIZ BUSNADIEGO	2843
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/02/03	SUSANA ELADIA SOLANAS de DE LA TORRE	2841
50	U	JUAN C. INSUA	4/03/03	MARIA GIANNELLI	47335
50	U	JUAN C. INSUA	28/02/03	DOMINGA MATILDE GALLI	47294
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/03/03	DANTE MANUEL CARDOZO	47320
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/12/02	MARÍA LUISA LOPEZ	3524
63	U	JORGE E. BEADE	21/02/03	TRINIDAD FORTUNA GOMEZ,TRINIDAD FORTUNATA GOMEZ,TRINIDAD F. GOMEZ,TRINIDAD GOMEZ	47308
64	U	MARCOS GALMARINI	20/02/03	MARIA TERESA GOTTI	47292
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	26/02/03	ROBERTO ANDRES ZUÑEDA	3516
68	U	MAXIMILIANO CAIA	06/03/03	ANGEL PATRUNO	47280

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/02/03	LODOLINI, MARIO ROBERTO	3526
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/02/03	RAQUEL CLARA ALBINA ELIZALDE	17506
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/11/02	VELIA TRUNCELLITI	47291
74		JUAN A. CASAS	26/02/03	LUIS JORGE D'ATENA	47341
78		ISABEL E. NUÑEZ	19/02/03	LAGOMARSINO ENRIQUE HORACIO	47296
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/12/02	SABATINI OBDULIO ANGEL	47334
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/02/03	ANTONIA NOCEFARRO	3496
91	U	ALBERTO UGARTE	26/02/03	MIGUEL ANGEL MACCHI	3494
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/02/03	NOCITA RAFAEL	47309
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/12/02	RODOLFO CIPOLATTI	17447
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/03/03	EDUARDO TONG SEE	47277
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/03/03	LOSADA JOSE	47295
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	26/12/02	EMA ALICIA RICCI	47331
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	24/02/03	PITISANO DOMINGO	3495
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/02/03	COSTA RICARDO MANUEL	47306
99	U	MARTA N. COCCIA	26/02/03	DURANTE ENRIQUE.	17423
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	5/03/03	MIGUEL ALVAREZ	3497
107	U	JULIO C. BORDA	26/02/03	LOPEZ GUILLERMO	47299

e. 12/3 N° 41 v. 14/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

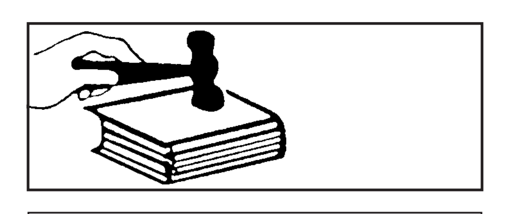
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/3/2003 - Vence: 17/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	28/02/03	LUIS DORIA Y TERESA SCHIRMAN	47444
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	6/02/03	CARBO SUSANA NATIVIDAD	3569
6	U	SILVIA CANTARINI	7/03/03	MARCELO JUAN DAVID PELLICCIONI	47449
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/03	BELISARIO ARANDA	47437
11	U	HUGO D. ACUÑA	6/03/03	OSCAR PEREZ	3571
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/03/03	JORGE ALBERTO LEVI	3567
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/02/03	HAYDEE ZULEMA ALIANO	3552
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	4/03/03	JORGE HORACIO SILVA	47426
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/02/03	DOLORES GARCIA	47370
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/03	ANGEL GUERRERO	47369
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/03/02	JUAN MANUEL GOMEZ LLAMBI DE OROMI	47364
19		EDUARDO NUZZOLESE	22/11/02	JESUS MOREIRA	47407
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/02/03	ROBERTO LUCIO MEDINA	47442
24	U	MARIA LAURA RAGONI	26/02/03	LORENZO LINO Y ALICIA MABEL LORENZO	47419
27		SOLEDAD CALATAYUD	18/02/03	JUAN CUELLO	47450
27	U	ROBERTO PARRILLI	17/02/03	ANA MARIA RIMOLI	47441
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/12/02	JORGE HORACIO MAURE	47378
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	4/03/03	ELEODORA DEL ROSARIO FIGUEROA	47361
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	5/03/03	CARLOS OSMAR RODRIGUEZ	47423
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	4/03/03	ALICIA LIDIA ROSSI	47393
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/03/03	MARIA ROSA LUISA VOGET	47429
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/03/03	ELVIRA DELIA OJAM	47381
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/03/03	ENRIQUE WAJSER	3542
31		MARCELA A. PENNA	20/02/03	ROBERTO VICENTE REQUEIJO	47386
31		MARCELA A. PENNA	19/02/03	ILDA MARIA VIRGINIA MIOTTO	47455
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/02/03	JUAN CARLOS BORGO	47390
34	U	MARCELO R. DE LA PUENTE	28/02/03	FUSTER FRANCISCO	47434
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	04/03/03	SIMON AVAKIAN	3565
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/02/03	OSCAR ALBERTO YACOBINO	47448
37		GUSTAVO DANIELE	28/02/03	MIGUEL MAUSETTI	47417
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/03/03	HAYDEE NICANORA GONZALEZ	47402
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/03	ALICIA ONELIA OLMEDO	47405
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	5/03/03	OSVALDO ISMAEL PERUZZO	17592
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	5/03/03	TERESA ESPOSITO	47452
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/02/03	SERAFIN EDMUNDO DELEGLISE	47439
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/03/03	ROSA EYVAZIAN	47394
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/03/03	QUIÑONES MARCIAL ENRIQUE	47451
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/02/03	DELIA RIVERA	47422
47	U	SILVIA R. REY	24/02/03	BRUNELLA MARIA CRISTINA	47374
48		RUBEN DARIO ORLANDI	26/02/03	MARIA ANGELA URQUIZA	47358
48		RUBEN DARIO ORLANDI	26/02/03	CARLOS DEL ROSARIO VILLARREAL	47359
50		JUAN C. INSUA	11/11/02	ROSARIA FREGA	3529
53	U	ALDO DI VITO	24/02/03	EMMA VICTORIA RODRIGUEZ	47371
53	U	ALDO DI VITO	4/12/02	HIRIART ROLLA, CELIA ESTHER O HIRIART, CELIA ESTHER	3531
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	4/03/03	JORGE CHALLU	47379
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	4/03/03	VICTOR AUGUSTO COVIELLO	47424
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/02/03	PEDRO OSCAR FIORITO	2855
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/12/02	RODRIGUEZ EULOGIO REGINO	17528
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/02/03	MARIA ESTHER PRECIADO	3572
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	6/03/03	JOSE OMAR COMESAÑA	3568
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/03	LUIS ORABONA	47391
64	U	MARCOS GALMARINI	10/02/03	ALEJANDRO TERCERO ROMERO	47430
64	U	MARCOS GALMARINI	3/03/03	AGUSTIN ALVAREZ	47380
68	U	MAXIMILIANO CAIA	2/09/02	MARIANO ENRIQUE GONZALEZ	3530
71		SUSANA A. NOVILE	24/02/03	IRMA RAMONA CASTILLO	47418
71		SUSANA A. NOVILE	7/02/03	ANTONIO MORIZZO	47388
71		SUSANA A. NOVILE	17/02/03	BLAS VITO CATALANO Y LELIS REYNA	47367
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/02/03	ANTONIO CASTELO	47443
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/02/03	JUAN CARLOS LAMBERTO	47368
73	U	DOLORES MIGUENS	4/02/03	FRIDA ESTELA ESQUIVEL	47375
74		JUAN A. CASAS	21/11/02	ELDA OLGA COLOMBO	47447
74		JUAN A. CASAS	5/03/03	RAUL HORACIO CALVIELLO	47406
75	U	MARIA INES LEZAMA	5/03/03	AIDA FANNY KESSLER	3573
78		ISABEL E. NUÑEZ	14/02/03	HUMBERTO MANUEL IRIMIA Y ROSA ONEGA	47440
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/02/03	MARIA ELSA GONDRA	3538
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/02/03	GEMA BERTANI	47436
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/12/02	VICTORIO MANUEL RIZZO	47411
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	25/02/03	AGUSTIN ALBERTO ALLEGUE	47376
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	4/03/03	JOSEFA CORRAL	47446
98		JOSE LUIS GONZALEZ	3/03/03	FELIX OMAR GALLIANI	47366
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	5/03/03	ROBERTO LA BANCA	47392
103	U	EDUARDO A. COLLANTE	24/02/03	ELSA ELENA GIMENEZ	47454
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/12/02	ALICIA ISABEL PLANELLS	47412
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/02/03	YAUK STELLA MARIS	47385
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	4/03/03	MIGUEL ANGEL AUGUSTO GARCIA	47365
107	U	JULIO C. BORDA	6/12/02	PEDRO OSMAN SANCHEZ	47382

e. 13/3 Nº 42 v. 17/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juz. de 1ª Inst. en lo Civil 2, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490 P. 5, Capital, comunica por 2 días en autos "MONTERO BUSTAMANTE, JUAN ANGEL c/GANGEMI, ANTONIO s/Ejec. Hip." (Exp. 105154/94) que el martillero Javier G. Quintana rematará el 20/3/02 a las 08:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Propiedad sita en Cotagaita N° 364 e/Comodoro Rivadavia y Alte. Soler, V. Dominico, Part. de Avellaneda. Sup. 262,48m2 adcorpus. Matrícula 28372. N.C.: Circ. II, Secc. H, Manz. 27, Parc. 36h. Informa el martillero que la propiedad consta de una vivienda al frente que se encuentra desocupada, compuesta por 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, cochera y patio interno de 7 x 7 mts. aprox. Al fondo ingresando por un pasillo hay otra vivienda con 2 dormitorios, cocina-comedor, baño y patio al fondo, la cual está ocupada por la Sra. Ana María Gangemi, D.N.I. 6.370.913 quien ocupa el bien como hija de los propietarios, conjuntamente con su esposo Norberto Hugo Becerra y 2 hijos . La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Municipales al 7/3/03 $ 2.300,87; Rentas al 7/3/03 $ 1.352,64; O.S.N. al 15/01/02 sin deuda; Ags. Args. S.A. al 07/3/03 sin deuda. El comprador no se encuentra obligado a afrontar los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanzare para solventarlas (Plenario 18/02/99). Base $ 33.500. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Ac. 10/99. Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed., bajo aperc. de que las sucesivas provid. se le tendrán por not. en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CP. Depositará el saldo de precio dentro del 5° día de aprob. la sub. Se hace saber que habiendo fallecido el coejecutado Antonio Gangemi, no surge que se haya inscripto la correspondiente declaratoria de herederos. Visitar: 15, 18 y 19/3/03 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 13/3 N° 17.707 v. 14/3/2003

N° 11

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 11, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 550, P. 6, Capital Federal (1013) comunica por dos días en autos CONS. DE PROP. ED. SALGUERO 1402 c/FERNANDEZ ALBA s/Ejecución de Expensas, Expte. n° 102.592/96 que el martillero Natalio Jutoran, rematará el día 24 de marzo de 2003, a las 11,40 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Salguero 1402 esquina Honduras 3901/3905/3911/3915, Capital, Unidad 11, piso 3°, dto. 7 - Catastro: C. 18, S. 19, M. 41, P. 23a. Matrícula FR 18-668/11. Consta de Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio y balcón terraza. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la demandada. Sup. 115,14m2. Porc. 19,18% - Base $ 45.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Aguas Args. (fs. 211/12) al 29.05.00 $ 1.351,04; OSN (fs. 215) al 1°.06.00 $ 552,65; GCBA (fs. 219/20) al 12.06.00 $ 7.661,64 y Expensas nominales (fs. 342/43) a mayo de 2002 $ 17.372,03, la expensa que correspondió a dicho mes de mayo ascendió a $ 153,44. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Exhibición los días 18 y 19 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Hugo D. Acuña, secretario ad-hoc.

e. 13/3 N° 17.708 v. 14/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 13, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MINGA FEDINA LATTUGA JUANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 101.839/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2003 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Huergo s/n°, esq. Pringles s/n°, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. C, Manz. 44, Parc. 26, Subparc. 2, matrícula 15579/2 polígono 00-02, Superficie 105,17 mt2, Porcentual 0,5199%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 211, el inmueble se encuentra en la calle Huergo n° 112 casi esq. Pringles, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, edificada en una planta, con 2 entradas, una de ellas a garage y la otra a la vivienda con pequeña galería al ingresar que consta de living comedor con cocina, 2 dormitorios uno de ellos al frente y otro al patio, baño completo y patio al fondo con pileta de lavar. En buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Edgardo A. Vázquez, su esposa y una hija menor de edad quienes manifestaron poseer boleto de compraventa sin haber exhibido documentación alguna. Base $ 27.750. Seña 30%. Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El pago de las sumas a percibir podrá ser efectuado mediante cheque personal y del día, no aceptándose cheques de terceros y tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.731,82 al 25/3/02 (fs. 207); a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 2.061,14 al 16/7/01 (fs. 178); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 7/6/01 (fs. 172), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 607,20 al 6/6/01 (fs. 174), sin deuda por expensas por no existir administración de consorcio, según manifestaciones de la actora a fs. 193. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 13/3 N° 17.698 v. 14/3/2003

N° 40

Juzgado Nacional en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo (Uruguay 714, piso 4°), comunica por 2 días en autos "KEENA MARTA MARGARITA c/MARASCO MERCEDES ARGENTINA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 15.735/01, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 25 de marzo de 2003, a las 10 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble ubicado —según manifestación del martillero a fs. 70, en la calle 13— Belgrano s/n° entre los nos. 2929 y 2953 y entre las calles 130 - Ramos y Av. Valentín Vergara del Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 36.247 edificado sobre terreno que mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Superficie 300 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. P. Manz. 76. Parcela 22. Consta de dos unidades de vivienda ocupadas por el núcleo familiar de la demandada y están compuestas de: jardín al frente, comedor, cocina, lavadero, baño instalado, un estar, un dormitorio, siguiendo al fondo un dormitorio y un galpón, patio, y pequeño pasillo, ocupada por Olga Nélida Quinteros con su esposo y nietos; siguiendo al fondo existe la segunda vivienda de mampostería de dos plantas con un comedor, sigue baño instalado, living con escalera de mampostería, en la planta superior existe un dormitorio de 4 x 4 m.; otro de 3 x 4 m. y un tercer dormitorio en construcción de 2 x 3 m. con un pequeño pasillo ocupada por el hijo de la titular Víctor Daniel García y flia., todo en regular estado de uso y conservación. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 CSJN). El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 580 CPCC). Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Deudas: a Rentas al 16/8/01 fs. 53 $ 3.292,26; a Municipalidad ABL $ 397,94 al 12/07/2001 fs. 45; por servicios sanitarios $ 533,23 al 12/07/2001 fs. 46; Aguas Args. fuera del radio de suministro fs. 65; O.S,,N. no registra deuda fs. 56. Conforme fallo plenario del 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas y que tal principio no es de aplicación respecto de expensas comunes por la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Se visitará los días 21 y 24 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S..

e. 13/3 N° 47.471 v. 14/3/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, a cargo del Dr. Alejandro Saravia, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ MAZZA, ALEJANDRO ADRIAN s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 12.184/2000, Reservado, hace saber por dos días que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, rematará el 25/03/2003, a las 12.20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Perón 1233, el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle San Lorenzo N° 2356, entre las de Corrientes y Santa Fe, Nom. Cat.: Circ. VI - Secc. D - Manz. 301e - Parc. 4. Con una sup. total de terreno de 374,9780 m2 ad corpus. Se trata de un chalet de construcción simple de comedor, dos dormitorios, cocina muy amplia y dos baños. Ad corpus. Base $ 45.000. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 1% - Arancel CSJN Acord. 10/99 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. A partir de la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000) no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a pesos quinientos ($ 500) Según constancia notarial obrante en autos el inmueble se halla desocupado. Deudas: O.S.N. (MdelP) $ 1.421,40 al 03/10/02 - Municipalidad MDP $ 5.645,49 al 31/10/02 - Inmobiliario $ 1.081,80 al 22/10/02. Son a cargo del comprador los impuestos a partir, de la posesión judicial. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Nación Suc. Tribunales, como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del CPCC. Exhibición: 21 y 22 de marzo de 2003, de 10.30 a 12 hs. Mayores informes al martillero (011) 4382-02 26 y (011-15) 4414-0210.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 13/3 N° 17.699 v. 14/3/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, a cargo de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, con asiento en la calle Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORONEL APOLINARIO FIGUEROA N° 160/62/64 c/UNIDAD FUNCIONAL N° 9 DE CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 160/62/64, PISO 2° s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 25.307/96, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 27 de marzo de 2003, a las 09:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, Ad-Corpus, un inmueble sito en la calle Coronel Apolinario Figueroa 160/62/64, entre Acoyte e Hidalgo, Unidad N° 9, Piso 2°, Dto. "D", de Capital Federal. Matrícula 12.883/9. Superficie Total 81,04 m2. Se trata de un departamento, que posee las siguientes comodidades: un hall de entrada, un living comedor, una cocina, un lavadero individual, tres dormitorios, un baño completo, un toillette, el departamento es al contrafrente con balcón corrido, todo se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por el Sr. Samuel Rubén Elcovich, su esposa la Sra. Susana Noemí Raizer y dos hijas mayores de edad. Se exhibe los días 25 y 26 de marzo de 2003, en el horario de 09:00 a 10:30 horas. Base $ 80.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00, 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobado el remate en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados en el plazo y bajo apercibimiento previstos en el art. 564 del C.P.C.C. Deuda informada en autos: fs. 365 Obras Sanitarias $ 753,79 (al 19/12/2001); fs. 359/360 A.B.L. $ 3.158,26 (al 21/12/2001); fs. 355 Aguas Argentinas sin deuda (al 07/01/2002); fs. 358 Expensas $ 6.624,43 capital (a febrero/1999) más $ 4.352,57 intereses, total $ 10.750,40; Expensas mensuales Vto. octubre/02 $ 174,00. Asimismo se hace saber que según constancia en autos a fs. 420/421/422 el Consorcio informa una deuda total a octubre/2002 $ 24.163,45. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 13/3 N° 17.688 v. 14/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, Piso 6°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "DIONISI DANIEL y Otra c/LYNCH LIDIA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; expdte. N° 37.612/01, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 28 de marzo de 2003 a las 13 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble sito en la calle Saavedra 833, entre Balcarce y Nueva Argentina, de Morón, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. B; Manz. 122-a; Parc. 5; Dominio (Mat.) 101-96716. Según informe del martillero el inmueble consta de: jardín; entrada para vehículo no pasante; living-comedor cocina; 2 dormitorios; baño instalado y patio, todo en regular estado de uso y conservación. Sup. del terreno 191 m2, "Ad-Corpus". Ocupado en carácter de propietaria por la Sra. Lidia Esther Lynch, su esposo Luis Rosario Giacomelli, su hija Silvana Giacomelli y su nieto Leonardo Luis Sansobrino, según mand. const. obrante en autos. Adeuda: Rentas $ 5,80 al 19/09/01 fs. 72; Municipal $ 72,01 al 21/09/01 fs. 74; O.S.N. S/D al 28/09/01 fs. 68; Aguas Args. no registra deuda al 25/09/01 fs. 66; todo a actualizar. Visitar de 15 a 16 hs. los días 26 y 27/03/03. Base: $ 21.000 al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, sellado 1%, arancel 0,25% según Acordada 10/99, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C. Pr), bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 C. Pr. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 13/3 N° 17.696 v. 14/3/2003

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/ALONSO GIL JUAN RAMON s/Ejecución Hipotecaria" exp. 8604/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 19 de marzo de 2003 a las 11.40 hs. (en punto), en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Un inmueble ubicado en Lanús Oeste, Partido de Lanús, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Murature formando esq. a la calle Manuela Pedraza, designado su lote de terreno con el N° ocho de la manz. 47, sup. 217m; 97dm2. N.C. C. I Secc. L Manz. 47 Parc. 8 Matrícula 1567. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Murature esq. Manuela Pedraza 2212 - Lanús - Pcia. de Bs. Aires, zona standard, ubicada a 2 cuadras de Av. Rivadavia y a 1 de Supermercado Coto, se trata de una casa con jardín, fte. ladrillo a la vista y techo de tejas, tiene 2 ptas., en pta. baja hay liv-comedor, piso de cerámicas, cocina-comedor, lavadero, baño, patio parte trasera, en pta. alta tiene 2 dormitorios y un baño completo, todo en buen estado de uso, ocupado por el demandado y familia. Según auto del 5-9-01 el Juzgado ordenó la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Deudas: fs. 154 O. Sanit. al 8-6-01. fs. 133 a Mun. al 20-3-01. fs. 127 Rentas al 9-3-01. fs. 122 A. Args. al 14-3-01. Los montos de las deudas se encuentran en el expediente. Ad-Corpus. Base $ 15.000. Seña 10%. Comisión 3%. 1% Sellado de Ley. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. No procede la compra en comisión. Visitar los días 15 y 17 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 13/3 N° 17.697 v. 14/3/2003

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950 P.B. Capital Federal, comunica por dos días en autos "ALGAP S.A. c/BONANNO, GUILLERMO NESTOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 47.108/2 (Reservado), que el martillero Julio Roca rematará el día 20 de marzo de 2003 a las 13.20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal ubicada en la calle Jerónimo Salguero 3084/86/88 entre Gelly y Castex, Unidad Funcional N° 10 Letra "A" Piso tercero, Capital Federal y Unidad Complementaria Baulera N° VI Planta Baja, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 106, Parcela 22. Superficie 92.68 m2. Porcentual 5,18% fs. 116. La propiedad es un departamento destinado y refaccionado para oficina comercial, que consta de hall de acceso cerrado, cocina chica, lavadero abierto, antesala chica, de espera que accede a una recepción con toillet con ducha, un ambiente interno con aire y luz, hall de distribución con toillet y baño completo, lo que fuera originalmente en comedor está convertido en sala de reuniones con puertas ventana que accede a un balcón corrido, con puertas de acceso. Todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. En planta baja una baulera identificada como "A" sin cerradura y con bienes y efectos en su interior. Todo de acuerdo al mandamiento de constatación de fs. 98. Deudas: Gobierno de la Ciudad A.B.L. $ 1.054,46 al 13/12/01 fs. 58 y Gobierno de la Ciudad A.B.L. $ 21,04 al 16/1/2001 fs. 55. Aguas Argentinas no adeuda al 26/9/2001 fs. 38/41. Expensas comunes $ 9.922.96 a diciembre 2002 fs. 129/130. La propiedad se encuentra ocupada con bienes muebles de oficina según informa el Oficial de Justicia que abrió la puerta con cerrajero. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base U$S 36.000. Dólares americanos. Seña 30% Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador. (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. La propiedad se vista los días 18 y 19 de marzo de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 13/3 N° 17.762 v. 14/3/2003

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo con sede en Av. de Los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/LISTA DE MORETTI, MARIA CARMEN s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 12.767/99, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 24 de marzo de 2003 a las 9,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Angel J. Carranza Nro. 2343/45/47/49, entre Charcas y Paraguay, Piso 9° Unidad Funcional 58; la parte indivisa correspondiente a 1,275% de la Unidad Funcional Nro. 1, con derecho exclusivo de la cochera y la parte indivisa correspondiente a 0,224% de la Unidad Funcional 1 con derecho exclusivo a baulera de la Capital Federal. Matrículas respectivas: 17-11005/58 y 17-11005/1. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 114, Parc. 16-a. Superficies: UF. 58: 122,11 m2, Porc. 1,42% - UF, 1: 2.178,95 m2, Porc. 13,95%. Libre de todo ocupante. Conforme surge del informe del martillero de fs. 468/69, pto. 1, se trata de un departamento externo, al frente y con balcón corrido. Posee living comedor en "L", con chimenea a gas instalada, y salida al balcón antes mencionado, pasillo de distribución al que convergen tres dormitorios, uno de ellos con salida a balcón y baño compartimentado. También toilette de recepción, amplia cocina con entrada de servicio independiente, un lavadero y dependencia de servicio de dormitorio con su baño. Se encuentra vacío libre de todo ocupante, en buenas condiciones de conservación. En planta baja el garage de la finca donde se ubican la cochera y la baulera individual. Condiciones: "ad-copus", al contado y mejor postor. Base U$S 139854,71. y en caso de fracasar el remate por falta de postores, transcurrida la primera media hora, saldrá a la venta con una base reducida en un 25%, o sea U$S 104.891,04. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara en lo Civil, en autos "Servicios Eficientes SA. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip., del 18/2/99). Deudas: OSN al 5/2/01 $ 89,12. Ags. Args. al 2/2/01 $ 920,11. Expensas al 18/5/01 $ 227,00. GCBA ABL al 7/2/01 $ 3.359,90 y $ 62,93. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 18 y 19 de marzo de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 13/3 N° 17.717 v. 14/3/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 90, a cargo del Dra. Lily Flah, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 4°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SOLA, ANA MARIA c/TRUCAL SACIIF y A s/Ejecución Hipotecaria", (expediente N° 70.007/99-Reservado) el martillero Adolfo Jacinto Aráuz Dávila, rematará el 19 de marzo de 2003, a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la calle Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor el inmueble de la calle Retreta del Desierto N° 1505, entre Güemes y Pueyrredón, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 44.282. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Fracción I, Parcela 3c.. Sobre un lote de terreno de 4.762,62 m2. Casa Principal: hall de entrada c/guardarropa y toillete, hall de distribución living amplio, comedor y escritorio c/balcón terraza; Sub-Nivel: hall amplio de distribución, sala de estar 2 dormitorios, 2 baños, sauna, bodega, 2 dep. de servicio, c/baño, sala de máquinas y 2 cocheras; Primer piso: hall amplio de distribución, 2 dormitorios en suite y dormitorio principal con lugar de estar, terraza, 2 baños (1 c/jacuzzi) y cuarto de vestir; Segundo Piso: Cuarto de máquinas. Cuenta con triple circulación (ascensor, escalera principal y de servicio). En el jardín: cancha de tenis, pileta c/trampolín, quincho, 2 baños 2 vestuarios depósito y sala de juegos. Casa de caseros (liv-com, 2 dormitorios, bño. y cocina). Estado general muy bueno. Se encuentra ocupada por la Sra. Eugenia Ianniello DNI: 0.413.345 en calidad de ocupante. Base $ 5.800.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley: 0,5%, Gastos Acordada 24/00: 0,25% , todo al contado y en efectivo. No procede la compra en comisión. Deudas: D.G.R.: $ 40.429,03 al 30/11/99; Municipales: $ 128.121,18 al 12/99; Aguas Argentinas S.A. $ 579,57 al 12/99; O.S.N.: No Registra. Conforme lo resuelto por la Cámara Civil en Pleno el 18/2/1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. v. Yabra, Roberto J. s/ Ejecución Hipotecaria": "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, en el acto de suscribir el boleto de compraventa bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Visitas: 17 y 18 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs. Informes en el Juzgado o a los Tel: 4812-5004.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 13/3 N° 47.498 v. 14/3/2003

Juzgada Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en los autos. "FENOGLIO, RODOLFO MARIO c/GARCIA, GRISELDA DE LOS ANGELES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 23.525/01-Reservado), que el martillero Horacio Héctor García (Tel. 4812-7976) rematará "ad corpus", al contado y mejor postor, el día 19 de marzo de 2003 a las 12,20 horas, en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 2, integrada por el Polígono cero cero-cero dos, ubicada en la Planta Baja, con una superficie de 156,55 m2. y una proporción del 0,488%, de la finca ubicada en la ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ituzaingó N° 1102/1114 esquina calle Moreno, edificada según título en la Fracción B, de la Manzana 69; según plano P. H. 38-13-99 se designa como lote Uno de la Manzana 298, con las medidas y linderos que surgen del mutuo de fs. 3/10 y del título de fs. 51/56; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manza. 298; Parc. 1 a; Subparc. 2;. Polígono 00-02; Partida N° 1905; inscripto el dominio en la Matrícula. 4378 del Partido de Zárate (038) la U.F. N° 2 tiene su ingreso por la calle Ituzaingó 1102 esquina Moreno, sin número, y se trata de un local comercial con todos sus frentes de vidrio, el techo de chapa galvanizada acanalada y un pequeño baño, sin columnas intermedias, en buen estado de conservación, ocupado por Moreno Automotores S.R.L. que invoca el carácter de locatario, no habiendo exhibido ni agregado a los autos contrato o documento alguno que acredite lo expuesto. Base: $ 45.438,00. Seña. 30%, Comisión: 3%; Sellado de ley 1% y Arancel Acordada 10/99 (CSJN): 0,25%; al contado, en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador; las posturas no podrán ser inferiores a $ 200,00 y no procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del C.P.C.C. y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las futuras providencias se tendrán por notificadas en la forma. y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Munic. de Zárate al 25-10-01, $ 148,80 y $ 29,24 (fs. 49 v. /50); y D. P. de Rentas al 04-12-01, $ 545,41 (fs. 63/65), la U. Funcional no paga expensas (fs. 93, vta.): resultando de aplicación el Fallo Plenario dictado en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria por la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil. Se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2003, de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 13/3 N° 17.687 v. 14/3/2003

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Luis Carlos Miguel de Preindisperg, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "JUGUERA HECTOR RICARDO y Otros c/SAN PEDRO JOSE s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 28497/99 (Reservado), que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 19 de marzo de 2003, a las 12:20 hs. en punto, en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Blomberg 3530, entre Hidalgo y Posadas, Longchamps, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Manz. E (64), Parc. 1, 2, 3, 4 y 36. Matrículas 51581, 51580, 30066, 26040 y 25021. Sup. de terreno: 1331,51 m2 Sup. cubierta aprox. 124 m2 y 47 m2 semicubiertos. El bien está ocupado por el demandado y su familia. Se trata de una casaquinta, que consta de una casa principal con living-comedor, 3 dormitorios, 3 baños (uno en suite), sala de juego, toillete, cocina, lavadero, habitación de servicio con baño y galería. Hay otra casa pequeña que consta de dormitorio, baño y cocina. Amplio quincho cerrado, pileta de natación de aprox. 50 m2 y amplia cochera. El jardín tiene buena iluminación, todas las construcciones tienen techo de tejas y todo se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Dir. Renta Prov. de Bs. As. al 28/4/00 $ 4.159,01 (fs. 109 y $ 943,09 (fs. 105); Municip. de Alte. Brown (fs. 117/127) al 16/6/00 $ 15.042,75; Aguas Args.: no posee servicios. Base: $ 80.000. Seña: 30%; Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). No se admitirá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Conf. plenario de la Civ. "No corresponde, que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 17 y 18 de marzo de 2003 de 12 a 14 hs. Más informes al 4784-9666 ó 15-4940-6410 o en la Sede del Juzgado. Publicación por dos días en: Boletín Oficial y la Nación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 13/3 N° 17.719 v. 14/3/2003

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "REPSOL GAS S.A. c/TORREZ, HUMBERTO JULIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" Expte. 77.753/99 (Reservado) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 19 de marzo de 2003 a las 10,20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Serrano N° 2150 entre Pringles y Güemes, designado con el N° 20 de la manz. 184 - Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 184, Parc. 20 - Mat. 6539 -Part. Inmob. 131.013841. Superficie terreno 300 m2. Conforme surge de fs. 240 y vta. se trata de un chalet o casa con living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, comedor diario, contigüo amplio ambiente de estar y toilette, desde el comedor diario salida al contrafrente del inmueble donde se ubica un patio, escalera caracol al techo de la finca y fondo libre con parrilla; también posee entrada vehicular. Se encuentra en buen estado de conservación. La Sra. María Marta Albide manifestó ocupar el inmueble en calidad de propietarios, conjuntamente con su esposo —Humberto Julio Torrez— ausente en este acto y dos hijos. Base $ 23.300. Dominio en autos. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor, con la base señalada, Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 0,5% y Arancel 0,25% Acordada N° 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No es admitida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el montó obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: AGBA (fs. 342/43) al 12/10/01 $ 427,06. s/intereses. Municip. San Miguel (fs. 335/37) al 12/10/01 $ 3.526,15. Direc. Gral. Obras Sanitarias (fs. 360) al 16/10/01 $ 364,70. Rentas (fs. 366) al 31/1/02 $ 1.371,50. (fs. 367) $ 804,43. (fs. 368) $ 1.313,94 y $ 905,26. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: días 13 y 14 de marzo de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Julio C. Borda, secretario.

e. 13/3 N° 17.711 v. 14/3/2003

N° 108

El Juzg. Nac. de 1ª Instan. en lo Civil 108; Sec. Unica, sito en Talcahuano N° 490, Piso 3° de Capital

Federal, autos "CONSORCIO ESTADO DE ISRAEL N° 4621/23/27 c/RIOS ROBERTO s/Ejecución de Expensas" (expte. 54.886/96), hace saber por 2 días que el Mart. Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J.75, rematará el 28/03/2003 a las 8,40 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el Inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.H. de la Avda. Estado de Israel N° 4621/23/27, Piso 2°, Dpto. "A" U.F. 10, que tiene entrada común por el N° 4621, de Capital Federal, Nom. Catastr.: Circ.: 18, Secc.: 31, Manz.: 48, Parc. 34, U.F. 10, Dominio: Matrícula: 18-9916/10, de Cap. Federal, que seg. constatación se compone de Dpto. en P.H. de tres ambientes, living-comedor, c/piso de parquet en mal estado, cocina, lavadero pequeño semicubierto sin pileta de lavar que ventila al lateral del edificio, Baño azulejado a la mitad, 2 Dormitorios c/piso parquet en uno en mal estado, el inmueble en gral. se encuentra con falta de pintura y en regular estado de conservación, siendo habitada por Roberto Salvador Ríos, junto a su esposa Natalia Beatriz Tejada Toddio y sus tres hijos menores de edad, Leandro Augusto, Joaquin Ignacio y Francisco Gerardo Ríos, ocupando el bien en carácter de propietarios, con titulo que no exhiben, en regular estado de mantenimiento con deterioros en el piso y mampostería; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 50.000,00, Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada 24/00; 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercib. de que las susesiv. provid. se le tendrán por notif. en la forma y oport. previst. en el art. 133 del CPCC; Visita: 27/03/2003 de 14 a 16,30 hs.; Deudas: según constancia en autos, a fs. 175/76, Ags. Args.: $ 2.384,50 al 12/08/02; fs. 189 GCBA: $ 723,43 al 12/08/02; fs. 179 O.S.N. No Registra Deuda al 9/09/02; Expensas: $ 9.659,89. al 9/09/02. Abona por expensas comunes $ 55,88. a julio/02, Porcentual U.F.: 10 1,60%; Superf. de la U.F. 44,59 Mts2; El saldo de precio será efectivizado por el comprador dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna y deberá depositar dicho saldo en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejec. Hipotec.); el comprador en el acto de la subasta se encuentra obligado a abonar el (0, 25%) sobre el precio de la subasta en concepto de arancel conf. Acord. 10/99.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 13/3 N° 17.720 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PANIAGUA, MARCIAL ANSELMO s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:01 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RL D, 4 P. 1996, Motor n° AA22642. Chasis n° 8A1L534ZZT5007499. Dominio ATX-938. Deudas por patentes impagas $ 1.962,52 al día 30/09/02. Base $ 3.800. con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de la posesión, y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el C. Pr. 571, y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 13/3 N° 17.649 v. 14/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sita en Avda. Roque S. Peña N° 1211 piso 2°, hace saber por cinco días en los autos "TOURING COOP. DE SEGUROS LTDA., s/Liq. Judicial, s/Iinc. de Subasta del Inmueble sito en Bartolomé Mitre 816, San Miguel Pdo.", Expediente N° 74.130, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 25 de marzo de 2003, a las 11:40hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un importante inmueble con frente a la Avda. Bartolomé Mitre N° 816, entre las calles Serrano y Muñoz, de la Ciudad y Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Se compone de amplio local en su frente con vidriera a la calle, cocina, oficina separada por un mueble de madera y dos baños, posee entrada para vehículos sobre el costado derecho, con playa de estacionamiento al fondo y un baño, y se encuentra ocupado por la firma Liderar Compañía General de Seguros S.A., en calidad de inquilinos, los que se comprometieron a desalojarlo una vez efectuada la subasta. Esta edificado sobre el Lote 11 de la Manzana 97, que mide: 11m114 de frente al S.E. por 34m640 de fondo, superficie total de 384,9889 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 11. Dominio Matrícula N° 2541. Base $ 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate seña 30%, comisión 3% más I.V.A., acordada 24/2000 0,25% e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial. Se adeuda por: Imp. Municipal: Deuda tasa por servicios municipales fs. 117/19 entre 01/01/1989 y 31/12/2002 actualización al 04/06/02 $ 1.969,77. Deuda convenios fs. 120 entre 01/01/1989 y 31/12/2004 actualización al 04/06/02 $ 649. Aguas Argentinas fs. 46 al 08/11/01 no comprende el Pdo. Gral. Sarmiento el área de concesión de su empresa; con respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquiriente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente del comprador. El bien se exhibirá los días 19 y 20 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario

e. 11/3 N° 408.617 v 17/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por 3 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CALDEZ, HECTOR RODOLFO y Otro s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:08 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RN Bic, 5 P. 1994, Motor n° 5919026, Chasis n° 8A1B53SZZR5015600, Dominio UBG 735. Deudas por patentes impagas $ 2.111,75 al día 14/10/02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 7.848,20 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/3 N° 17.650 v. 17/3/2003

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "EDUARDO SPORT S.A. s/Quiebra", Expte. N° 67.595, que los martilleros Horacio E. Garrido y Jorge H. Bernal, rematarán el día 25 de marzo de 2003 a partir de las 10.20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad: a) Dos locales en block ubicados en la planta sótano del "Edificio Stella Marís", calle Entre Ríos 1783/89 esq. Rivadavia de la Ciudad de Mar del Plata, superficie aprox. 340 m2, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 127, Parc. 12a, Subp. A 01 y A 02. Ocupados por W. O. Olivera en la explotación de 2 salas de cine. Según surge de autos y de sus propias manifestaciones, sin contrato de alquiler. Base $ 92.000. b) El inmueble sito en calle Godoy Cruz 2765/7/9, entre Beruti y Av. Santa Fe de esta Ciudad, PB Unidad Funcional N° 1, Mtrc. N° 18-3628/1. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 18; Parc. 9; Ptda. 432394. Esta Unidad dará servidumbre de paso de aire y luz a la Unidad Complementaria I. Es un local comercial con vidriera a la calle; salón en dos niveles; 3 probadores de ropa; oficina; 2 baños; trastienda; patio y sótano. Desocupado y en buen estado de conservación. Base $ 40.000. Para los inmuebles: Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3% más IVA sobre el 50% de la misma. Sellado de Ley. c) Bienes muebles en lotes según catálogo, destacándose: 1) Camisas, pantalones, botas, cinturones, jeans, alpargatas, buzos, chombas, artículos para hipismo, etc. 2) Máquinas e instalaciones para la confección de ropa, mesa de corte y de planchado, máquinas de coser, caballetes, sillas, estanterías y moldes. 3) 5 Escritorios, 1 computadora, 2 máquinas de escribir, 3 de calcular, armarios, repisas, etc. Sin Base. Venta al contado y mejor postor. Arancel CSJN 0,25%. IVA sobre el precio. Comisión 10% más IVA sobre el 50% de la misma. Exhibición días 20 y 21 de marzo de 2003 de 14 a 16 hs. Informes: Uruguay 651 5° "B" y 856 2° "6", Tel. 375-5590 y 4812-0912. Las deudas que registren los inmuebles anteriores al decreto de falencia deberán verificarse; las posteriores a dicho decreto hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la quiebra. Ofertas bajo sobre en los términos Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/3 N° 408.981 v. 19/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en la Avda. Diag. R. Sáenz Peña 1112, PB, de la Cap. Fed., anuncia por (5) días en Boletín Oficial y La Prensa, en autos "CRENEX S.A. s/Quiebra s/ Concurso Esp. por MONTEFIORE RENATO SERGIO y Otro" (Expte. N° 71.816) que el martillero Roberto D. Herrera (CUIT 20-00440466-2), el día 21/03/2003, a las 11:40hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará el inmueble de la calle Don Bosco 3834/36, entre las de Castro Barros y Colombres, Capital Federal. Nom. Cat.: Cir.6/ Sec. 36/ Manz.119/ Par.5/ Part.150662/ Mat. FR 6-5769. Se trata de un edificio industrial construido en dos estructuras, con local al frente, con ascensor y posee entrada para una pick up o utilitario. Desocupado. En regular estado de conservación. Base $110.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. CSJN. Venta "ad corpus". Todo en dinero en efectivo al contado y mejor postor. Deudas: Aguas Args. $ 7.546,77 al 23-10-00 - OSN 15-11-00 Sin deuda - ABL 7-11-00 $ 17.844,28 más $ 6.778,45 por obligaciones pendientes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. (Art. 41 CPCC). Dentro del 3° día de realizada la subasta deberá denunciar su eventual comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del 5° día de aprobada la subasta, depositará el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, haciéndosele saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable— se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Bco. Nación Arg. para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago sin perjuicio de lo dispuesto por los Art. 580/584 CPCC. Exhibición: 19 y 20 de marzo, de 15 a 17hs.

Buenos Aires 26 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, Secretario

e. 11/3 N° 408.603 v. 17/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 13, a cargo del Doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Número 26, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio "CAMPESTRI MIRTA IRIS, s/Quiebra", expediente 79.985, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el martes 1ro. de abril de 2003, a las 10,20 horas, en Presidente Perón 1233, Capital Federal, el inmueble —Desocupado— ubicado en la calle Manuela Pedraza 5182/5184, Capital Federal. Consta de Pasillo, Sala y 2 habitaciones continuas, cocina y baño, todo en malas condiciones de conservación. Asimismo, consta de una galería lateral con escalera que conduce a la terraza, sobre el final de la galería descripta, se encuentra una habitación. Acto seguido por medio de una puerta lateral del patio galería se pasa al pasillo de entrada con el Número 5182 de Manuela Pedraza, se llega a un Patio a los fondos con una construcción con 2 habitaciones y cocina, baño y un galpón pequeño. Todo en mal estado de conservación. Según título mide: 9 m. 66 de frente al Nordoeste x 28 m. 35 cm. de fondo. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, (fs. 231) a noviembre de 2002 $ 1.365,98; Aguas Argentinas (fs. 231) a setiembre de 2000 $ 841,28; Valuación Fiscal $ 19.721,27.- Arancel 0,25%.- Acordada 24.2000. Base de venta al contado y mejor postor $ 85.000.- Seña 30% Comisión 3%. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado 2 días antes de la fecha de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada al subasta. Como condición de venta, está prohibida la admisión en comisión, y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El inmueble se visitará los días 26 y 27 de marzo de 2003 en el horario de 10 a 13.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 10/3 N° 408.443 v. 14/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/LITTERAS PETRUCCELLI GEORGE MICHEL (DNI 92.386.162) s/Concurso Especial" (Expte. 89.009), que el martillero Alberto J. Radatti (Tel. 4373-3054, CUIT 20-04370575-0) subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2003 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Murguiondo 171/73/75, entre Cnel. Ramón L. Falcón e Ibarrolla, Unidad 1 Pta. Baja y Piso 1°, Capital Federal y se trata de una vivienda en P. H. al frente que consta en P.B. de living y comedor, toilette, cocina comedor diario, patio cubierto con parrilla; patio descubierto y garaje y en P. Alta 3 dormitorios, baño con antebaño, pequeña habitación de servicio y terraza, todo en muy buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Silvia Lemo en carácter de inquilina con contrato de locación inoponible a la quiebra. Base $ 53.300. Seña 30%, comisión 10% más el IVA sobre la misma, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Exhibición 18 y 19 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/3 N° 408.868 v. 14/3/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, Avda. Callao N° 635, 3° piso; comunica por dos días en autos: "MUZZUPAPPA, NICOLAS ANTONIO c/CERNADAS, EDUARDO y Otro s/Ejecutivo", Exp. 22134/99, que la Martillera Marcela A. Iamele subastará el 25 de marzo de 2003, a las 11,40 horas, puntualmente, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, la Unidad Funcional N° 19, identificada con la letra "M" del 1er. piso del inmueble con frente a la calle Inclan N° 4226/30/40/50/52 entre la Avda. La Plata y José Mármol de esta Ciudad, matrícula 1-3801/19, N.C.: C. 1, S. 38, M. 151, P. D. Que adeuda: Aguas Args. $ 1.388,13 al 22/11/02 (fs. 215/216), OSN sin deuda al 21/11/02 (fs. 104/5), ABL $ 378,20 + $ 155,88 al 27/11/02 (fs. 211/12), Expensas $ 5.789,67 al 01/12/02 (fs. 207), valor mensual de $ 37. Del informe del martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata del departamento identificado con la letra "M" del primer piso del inmueble, compuesto de un ambiente con piso cerámico y con ventana al contrafrente. Sobre uno de los laterales, hay una mesada con su mueble y bacha, con un baño completo con ducha, todo en mal estado de uso y conservación con algunos signos de deterioro y humedad en su cielo raso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 6.666; Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%), y Arancel (Acordada 24/00) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad

de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. No se admite la compra en comisión ni será tratado en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: los días hábiles del 19 al 24 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/3 N° 3631 v. 14/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, Secretario, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Razón, en los autos: "LA DEFENSA CIA. DE SEGUROS GENERALES s/Liquidación Forzosa s/Inc. de Realización de Bienes" - Expte. N° 27.470, que los martilleros Mario Araujo, CUIT N° 23-04042131-9, y Herman Blitz Katz, CUIT N° 20-11635284-3, rematarán "Ad Corpus" el día miércoles 26 de marzo de 2003, a las 9 horas en punto, a realizarse en el Salón Judicial de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, dos lotes de terrenos en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. 1) Lote 7a ubicado sobre la calle de los Agrarios s/n entre Moreno y Avda. 25 de Mayo de la Ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 664 y mide 10 m. de frente al SO sobre la calle de los Agrarios por 44,80 m. de fondo o sea x448 m2 de superficie. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección E, Quinta 8, Manzana 8c, Matrícula 11.902. 2) Lote 7b ubicado sobre la calle de los Agravios s/n entre Moreno y Avda. 25 de Mayo, de la Ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 664 y mide 10 m. de frente al SO sobre la calle de los Agrarios por 44,80 m. de fondo o sea 448 m2 de superficie. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Quinta 8, Manzana 8c, Matrícula 11.903. Adeudan ambos lotes a Rentas Provincia de Buenos Aires, anterior al auto de apertura, $ 356 (fs. 542), posterior al auto de apertura $ 167,60 (fs. 542), Municipalidad de Azul anterior al auto de apertura $ 578,78 (fs. 542), posterior al auto de apertura $ 363,18 (fs. 542), Se encuentran fuera del radio de Obras Sanitarias de la Provincia, en el estado en que se encuentran y se exhiben. Seña: 30%, Comisión: 2%, sellado de ley: 1%, Acordada 24/00 CSJN. Todo al contado en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 5 Tribunales. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero. Los sobres que se adjunten de los respectivos oferentes serán entregados a los martilleros bajo constancia labrada por el Secretario el día anterior a la subasta, a cuyo efecto, dichos auxiliares procederán a la abertura de los sobres en el acto del remate en presencia de las liquidadoras concurrentes al acto. La exhibición será libre a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/3 N° 408.866 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONGORA, MIRTA LEONOR s/ Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:05 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RE D AA Direc, 4 P. 2000. Motor n° F8QA756C021787 Chasis n° 8A1L534EZYL120273, Dominio DGP-065. Deudas por patentes impagas $ 2.482,92. al día 05/03/2003. El comprador recibirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven. Base $ 4.180, con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo, al contado y al mejor postor o con cheque certificado o cancelatorio. En caso de fracaso por falta de postores el bien saldrá con base de $ 2.090, a la media hora; y si el fracaso se vuelve a repetir saldrá sin base media hora después. Comisión 10 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/3 N° 17.651 v. 14/3/2003

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "MARCOLLA, CRISTINA DIANA s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. N° 46.513/97, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 27 de marzo de 2003 a las 12 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; las siguientes partes indivisas: 1) 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 1937/43, con entrada por el N° 1943, 14° piso, letra "C", U.F. 103, Cap. Fed.; que cuenta con una superficie total de 36,08 mts.2. Porcentual: 0,81%. Ad-corpus. Matrícula: 11417/103. Consta de pequeño hall de entrada con placard, living-comedor, dormitorio con placard, baño instalado y cocina. Desocupado. Base: $ 12.500. 2) 50% indiviso del inmueble sito en la calle Azcuénaga 577/79, 4° piso, U.F. 16 (N° 404), Cap. Fed.; que cuenta con una superficie total de 31,21 mts.2. Porcentual: 1,65%. Ad-corpus. Matrícula: 1151/16. Se trata de un ambiente totalmente libre con piso tipo cerámica que da al contrafrente. Desocupado. Base: $ 6.000. 3) 50% indiviso del inmueble sito en la calle Maipú 159, U.F. 3, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con una superficie total de 61,81 mts.2. Ad-corpus. Matrícula: 36132/3. Consta de living-comedor, dormitorio, cocina, baño sin bañera y patio interno. A la entrada existe un espacio de superficie común, cerrado con rejas. Ocupado por inquilino con contrato vencido. Base: $ 6.000. Sellado de ley: 0,50%. Todos ellos: al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compra-venta que se extienda. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta el día 21 de marzo a las 12 hs., y serán abiertas el día 24 de marzo del corriente a las 12 hs. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán de privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. Se exhibe el 50% indiviso de los inmuebles de Azcuénaga 577/79, U.F. 16 (N° 404), 4° piso, y Bmé. Mitre 1937/43, U.F. 103, piso 14°, letra "C", los días 19 y 20 de marzo de 10 a 12 hs.; y el 50% indiviso de la calle Maipú 159, U.F. 3, Moreno, Pcia. de Bs. As., se exhibirá los días 19 y 20 de marzo del corriente de 15 a 17 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/3 N° 17.593 v. 14/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 sito en M. T. de Alvear 1840 PB de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos: "HELVETIA ARG. DE SEG. S.A. s/Liquidación Judicial s/Concurso Especial por VULTAGGIO, TOMAS FRANCISCO y Otro", Expte. 36.616, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 19 de marzo del 2003 a las 9 y 40 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en calle Pedro Morán N° 4866 Capital Federal, que se exhibe los días 13 y 14 de marzo 2003 en el horario 11 a 13 hs. Al contado, en efectivo y al mejor postor con la Base de $ 280.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Ocupado por inquilino y su hijo mayor. Se trata de una vivienda, sobre terreno de 8,60 mts. de fte. por 35 mts. de fondo donde hay jardín con patio, quincho y garage. Con cocina con office y lavadero en planta baja y ascendiendo en desnivel; living y comedor, con dormitorio principal y ascendiendo por escalera al 1° piso; dos dormitorios y baño completo. Existe otro baño grande. Todo en buen estado. Existe calefacción central, aguas, gas, electricidad y teléfono. El garage en subsuelo, para dos autos, bodega y dos cuartos que originalmente fueron de servicio y ahora son depósitos. Con unos 240 mts. cubiertos aproximadamente. Acto continuo se subastará los bienes muebles que surgen de fs. 106 y 107 excepto; una radio, un transformador, dos televisores y dos lavarropas, que se subastarán en block con la Base de $ 3.000 al contado, de estos bienes muebles existe una constatación de fs. 119/222. Para mayores informes consultar al martillero Te: 4-826-7739. El saldo del inmueble deberá ser depositado antes del 5° día de aprobada la subasta. El inmueble registra las siguientes deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. s/fs. 85 $ 1.059,97 al 29/9/00. A Aguas Argentinas s/fs. 78 $ 3.056,99 al 14/9/00 y a OSN s/fs. 77 $ 330,33 al 29/9/00. Catastro del inmueble: Circ. 15, Sec. 89, Mz. 62, Par. A4, Matrícula 1544893.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 10/3 N° 408.503 v. 14/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, hace saber por cinco días en los autos "GRODNITZKY ENRIQUE FABIO, s/su Propia Quiebra, s/Inc. de Concurso Especial por Elías Roberto C.", Expediente N° 44.737, (DNI N° 17.856.626), que el martillero Leonardo Chiappetti (Cuit. N° 23-04810755-9), rematará el día viernes 21 de marzo de 2003, a las 11,20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 12, ubicada en los pisos 5° y 6°, designada como Departamento "D", del inmueble Avenida Gral. Las Heras N° 1976/78/80, con entrada común por el N° 1978, entre las de Junín y Ayacucho, de esta Capital Federal. Consta en el Piso 5° de Living-comedor con kichinette y en el Piso 6°: una habitación y baño insta lado con yacuzzi. Se encuentra ocupado por la Sta. María Cecilia Córdoba, quién manifestó hacerlo en comodato gratuito, sin revestir el carácter de inquilina y como única ocupante, comprometiéndose a desocuparlo a primer requerimiento judicial.- Superficies: Piso 5°: Cubierta 24,48 m2.- Balcón 2,23 m2.- Total Piso 5°: 26,71 m2. Piso 6° Cubierta 21,72 m2.- Sup. total de la U. Funcional 48,43 m2.- Se descontó vacío 10,63 m2. Porcentual 2,50%.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 19, Secc 11, Manz. 59, Parcela 8, U. Funcional 12.- Matrícula N° 19 3885/12.- Se deja constancia de que el bien registra una hipoteca por u$s 58.000 a favor de Roberto Carlos Elías; embargo por la suma de u$s 54.386,48 dispuesta en la ejecución hipotecaria, recibida en este Tribunal; y que el fallido tiene trabada la inhibición general de bienes por orden de este Tribunal.- El inmueble cuenta con portero eléctrico visor, calefacción central por losa radiante y en la terraza solarium con yacuzzi y parrilla.- Base $ 80.000.- Al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes en caso que correspondiese. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Deberá insertarse como condición de la venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco. Nación Arg. para sus operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto de compra. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y demás interesados, a las 12,30 hs. del mismo día. Se deberá consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, debiendo ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza o a la orden del Tribunal, con la cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se adeuda según constancias de fs. 38, por: ABL al 25/4/02 $ 218,12.- A. Args. S.A. al 26/4/02 $ 3.478.11.- No existe deuda de O.S.N. y por expensas al 16/4/02 $ 5.820,36.- Déjese constancia que las deudas del inmueble anteriores al decreto de quiebra deberán ser reclamadas mediante la verificación de los créditos respectivos; las posteriores a la falencia y generadas hasta la toma de posesión deberán ser reclamadas por la vía del art. 240 LCYQ y, en su caso, del art. 244 de la misma ley; y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El bien se exhibirá los días 18 y 19 de Marzo de 2003, de 10 a 12 hs. Publíquese el edicto en el Boletín Oficial con carácter de urgente.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/3 N° 408.612 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "HUBERT, ANA s/Quiebra s/ Incidente de Enajenación de Bienes" expte. N° 36.907 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59, rematará el día 10 de abril de 2003 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores, Perón 1233 de esta ciudad, el 100% indiviso de una fracción de terreno sita en el Municipio Urbano de Pinamar, Cuartel III, Paraje Parque Cariló, Prov. de Bs. As. lote "4a" con frente a calle Golondrina entre Molle y Magnolia Superficie 3.483,19 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 74 Parc. 4a Matrícula 13.854. Desocupado. "Ad-corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Sellado de ley 1%, arancel de la CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, art. 580 de CPCC, al que deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo. Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores. Ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior al de subasta. Exhibición el 29 de marzo de 2003 de 12.00 a 14.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/3 N° 408.869 v. 19/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43, desempeñada por el Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "MULTITUBULAR SA s/Quiebra Incidente de Concurso Especial (HSBC ARGENTINA BANK SA.)" Expte Nro. 43.881, CUIT Nro. 33-52104910-9, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, (Monotributista) - rematará en pública subasta el día 28 de marzo de 2003, a las 13.00 horas comenzando la misma puntualmente en el horario asignado, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de los inmuebles ubicados en la calle Ricardo Rojas 2602, identificados con las matrículas nros. 29.393; 29.394 y 29.775, La Reja Km. 40, Partido de Moreno, PBA. Desocupado. El bien, es una importante quinta, que tiene una superficie Ad-Corpus de 3 has 0,6 áreas 49,25 ca.(30.649,25 mts2) N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fr. II; Parc. 4 A, 5 y 10. Part.: 240-6: Parc. 4 A; 52235-3: Parc. 5 y 5477-5: Parc. 10 (A.66 vta.) que lo componen los siguientes lotes: Lote 6: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. 2; Parc. 10; Mat. 29.775; Part. 074-5477 - Sup. Ad-Corpus: 12.015 mts2 (S/Título de fs. 66 vta.) - Lote 4 A: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. II; Chacra 65; Parc. 4 A; Mat. 29.393; Part. 074240 - Sup. Ad-Corpus: 7.234,25 mts2 (fs. 66) - Lote 8: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. II; Chacra 65; Parc. 5; Mat. 29.394; Part. 074-52.235 - Sup. Ad-Corpus: 11.400 mts2 (fs. 66 vta). El frente de la propiedad, consta de un portón de dos hojas de rejas verdes y un cartel de cerámica, con la denominación "Villa del Molino" (fs. 145). Posee casa principal, tipo chalet, que cuenta con living comedor, tres dormitorios, baño y cocina, existiendo otra construcción de material con techo de paja; quincho con parrilla, y dos vestuarios contiguos, pileta de natación iluminada con farolas dobles, (fs. 146) cercada por rejas, existiendo debajo de la misma, un amplio vestuario. Existe otra casa para caseros, que consta de comedor, dos dormitorios, baño y un garage con fosa, la cual se encuentra habitada, en carácter de cuidador, por el Señor Marcelo Medina y familia. Se destaca un extenso parque, con arboles frutales y forestales, y una cancha de fútbol. Tanto las construcciones, como el resto de la zona parquizada, se encuentra en regular estado de con-

servación. Como índice indicativo, para llegar a la misma, debe tomarse el acceso Oeste hasta el Km. 40 (La Reja), cruzar el puente sobre la calle Belisario Roldán, tomar la colectora hacia la derecha, unos 300 metros, hasta la calle Ricardo Rojas, doblando a la izquierda, unos 30 metros. Base: $ 380.000,00 (fs. 162) - Seña 30 % - Comisión 3 % - Arancel Acordada 0,25% - Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio, dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, debiendo, dentro de los treinta días de aprobada la subasta, concluir los trámites de inscripción del bien adquirido ante los registros pertinentes. De acuerdo al art, 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Se exhibe los días 21/3/03 de 15 a 17 horas y el 22/3/03 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/3 N° 408.439 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, comunica por 2 días en autos: "GMAC DE ARGENTINA SA c/FIAD, ESTER VICTORIA (DNI 14.883.510) s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo Abel Espósito CUIT: 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:17 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RL D, 4 P., 1995, Motor n° 5211496. Chasis 8A1L534ZZ001656. Dominio AOH-948. Deudas por patentes impagas $ 3.212,89 al día 13/08/01, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 4.200, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30% y Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03, de 14 a 16 hs. en Av. Boedo 1159 de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 13/3 N° 17.652 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, SERGIO GUSTAVO (DNI 22.390.570) y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra el día 20 de marzo de 2003 a las 10:13 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 1996, Motor n° AA57369, Chasis n° 8A1L428ZZTS113623. Dominio BDB-277. Deudas por patentes impagas $ 5.363,52 al día 31/08/02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 2.100. con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/ Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 13/3 N° 17.653 v. 14/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. B. de Capital, comunica y hace saber por el término de tres (3) días en los autos caratulados "JAWOR ENRIQUE JOSE s/Quiebra", Expte. N° 31.965, que el martillero Tomas Antonio Masetti, rematará el día 1° de abril de 2003, a partir de las 11,40 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, los siguientes bienes: Un semi-piso desocupado ubicado en la calle Nazarre N° 2951, P. 1° Unidad Funcional N° 2 y la Unidad Complementaria de Planta Baja, que consta de living-comedor, toilets, 3 dormitorios, baño principal, cocina amplia pequeño patio y/o lavadero y en la parte posterior un patio amplio con parrilla, en regular estado por la falta de mantenimiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección, 71. Manzana 36. Parcela 25, Matrícula 15-39001/2. U.F. 2, Superficie 120,67 m2, porcentual 5,73%, U.C. Superficie 199,90 m2, porcentual 5,83 % 1/7 parte indivisa. Base $ 75.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Arts. 580 y 584 del CPCC. En blokc las siguientes máquinas en el estado en que se encuentren, ubicadas en la calle Larrazábal N° 2419 de Capital: dos máquinas de tejer marca Universal computadas, Una máquina de tejer marca Universal semi-computada, dos máquinas de tejer marca Budiedo 10 y 12, Una máquina de tejer Marca Exacta (remalladora), dos cabezales de máquinas overlock, Una máquina de coser recta y Una devanadora marca Savio. Base $ 9.000, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25% e IVA, al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. Un automotor Renault 21TXE, Año 1991 Dominio URR 315, ubicado en el garage de la calle Luis Beláustegui N° 2952 de Capital, el que se encuentra en regular estado con faltantes, en el estado en que se encuentre. Sin Base, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25% e IVA, al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El automotor y los bienes son exhibidos y se rematarán en el estado físico en que se encuentran, por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna. Previo pago total les serán entregados. El acarreo de los bienes es por cuenta y orden de los compradores. Se admitirán Ofertas bajo sobre en la sede del Tribunal, hasta el día 31 de marzo a las 12,00 hs., siendo su apertura a las 12,30 hs. del mismo día. La U.F. 2, será exhibidos los días 25, 26 y 27 de marzo de 2003, de 15 a 16 hs. El automotor los días 25, 26 y 27 de marzo de 16,30 a 17,30 y las maquinarias los días 25, 26 y 27 de marzo de 2003, de 18 a 19. El/los compradores deberán constituir domicilios dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 13/3 N° 408.867 v. 17/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría N° 48 de Capital Federal sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, comunica por cinco días en autos "COHEN ARAZI, LEONARDO s/Incidente Concurso Especial promovido por HSBC" que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de abril de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble ubicado en Av. Las Heras 2048/ 2048 A, entre Junín y Uriburu, Unidad Funcional Nro. 51 "C" del piso 9no., Capital Federal. Superficie cubierta 86,46 m2, porcentual 2,68%. Nomenclatura: Catastral Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 50, Parcela 6, Matrícula 19-3713/51. Según informe efectuado por el Martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos como propietario. El inmueble se identifica como 9no. "C", y se compone de cocina comedor, lavadero cubierto, living con balcón al contrafrente, toilette, baño completo, un dormitorio integrado al living en ele, habitación de servicio y dos cuartos más con placard; uno al contrafrente y otro al aire y luz, todo en buen estado. Posee calefacción por losa radiante y agua caliente en forma individual. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Base: $ 87.285,40. Asimismo, se subastarán los siguientes, bienes muebles: Un minicomponente Panasonic, una videocasetera, un freeezer Patrich, un microondas y la Marca Quick Solutions, todos Sin Base, Comisión 10% + IVA. El comprador deberá abonar IVA por los bienes muebles. Subastándose el inmueble en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 1 y 2 de abril próximo, de 10 a 12 hs., al igual que los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C. Pr). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la subasta a las 11:30 hs. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Bs. As. por ABL (fs. 68) por $ 80,25 al 15/03/01; en Aguas Argentinas (fs. 69) por $ 96,86 al 15/03/01; por expensas (fs. 55) por $ 589 al 28/02/01 y $ 230 al 26/ 03/01; no encontrándose con deudas en OSN (fs. 70) al 15/03/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/3 N° 17.705 v. 19/3/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 cuarto piso, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "EXPERTER SRL. s/Quiebra" Expte. N° 35.454, que el martillero Adolfo N. Galante (Tel. 4381-3871) rematará el día 27 de marzo de 2003, a las 13:00 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Elementos para computación: 7 placas madre; 4 scanners; 2 procesadores; 2 CPU; 3 Cd Rom; etc., todo según inventario (fs. 262 vta.) y catálogo a disposición de los interesados. Venta en block y sin base, al contado y mejor postor, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%. IVA a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición los días 29 y 25 de marzo de 2003, de 15 a 16 hs. en calle Libertad 434, 11° piso "115", Cap. Fed. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo, por sus características, estado o calidad, siendo el retiro por cuenta, cargo y riesgo del comprador.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/3 N° 408.819 v. 14/3/2003

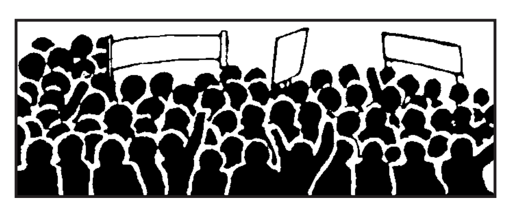
N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ACOSTA, MARIA ROSA s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:02 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RE INY/2000, 4 P., Motor N° AC88497, Chasis n° 8A1L53 PEZYL093970. Dominio DCL-737. Deudas por patentes impagas $ 1.778,79 al día 30/ 09/02, las que se liquidarán conforme al art. 43 de la Ley de Prenda con Registro. Base $ 7.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/3 N° 17.654 v. 14/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco por resolución dictada con fecha 27 de febrero de 2003 en el Expediente Letra "P", N° 5, Año 2003, caratulado "PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES" s/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Partido Nuevo Buenos Aires" (N.B.A.), se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 14 de febrero de 2003, iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política y solicitado el registro de los símbolos partidarios (art. 7 de la Ley 23.298)". — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la prov. Bs. As.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/3/2003 al 10/3/2003.

e. 12/3 N° 408.167 v. 14/3/2003

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Orden Nacional

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL EN EL DISTRITO CAPITAL FEDERAL, A CARGO DE LA SRA. JUEZ FEDERAL DRA. MARIA SERVINI DE CUBRIA, HACE SABER POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION S/ RECONOCIMIENTO ORDEN NACIONAL", EXPTE. Nº 690/02, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO: ///nos Aires, 6 de marzo de 2003. ...Notifíquese a los partidos políticos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, el símbolo obrante a fs. 433, que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 5 de marzo de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular (arts. 14 y 38 de la Ley 23.298). Asimismo y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, con el símbolo pretendido (conf. art. 14, segundo párrafo, art. 38 y art. 60 de la Ley 23.298).FDO.: MARIA SERVINI DE CUBRIA. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: RAMIRO GONZALEZ. SECRETARIO ELECTORAL. Descripción del símbolo: consiste en las letras "P.P.R", en color azul, precedidas a su izquierda por un vector tricolor: celeste, blanco y azul; y en la base de esta imagen, como un subrayado de fondo negro, con letras blancas "PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION" BUENOS AIRES, 6 DE MARZO DE 2003.

Ramiro González, secretario electoral.

e. 13/3 Nº 408.764 v. 17/3/2003